

2020

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito socio jurídico y forense

Sofia Catalina Aldana Vargas

Universidad de La Salle ,Bogota, saldana21@unisalle.edu.co

Angie Lorena Pérez Martínez

Universidad de La Salle , Bogota, angieperez57@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social

Citación recomendada

Aldana Vargas, S. C., & Pérez Martínez, A. L. (2020). El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito socio jurídico y forense. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/943

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Estudios Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

EL QUEHACER DISCIPLINAR DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL Y
PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO SOCIO JURÍDICO Y FORENSE

SOFIA CATALINA ALDANA VARGAS

ANGIE LORENA PEREZ MARTINEZ

Línea: Subjetividad y construcción de las subjetividades.

Sub línea. Trabajo Social Socio Jurídico y Forense

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
SOCIEDAD Y CONTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES

Sub modalidad: Investigación sobre problemáticas sociales que aportan a la
construcción disciplinar

BOGOTÁ D.C

2020

EL QUEHACER DISCIPLINAR DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO
SOCIAL Y PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO SOCIO JURÍDICO Y FORENSE

SOFIA CATALINA ALDANA VARGAS

ANGIE LORENA PEREZ MARTINEZ

Proyecto para obtener el título de Trabajadoras Sociales.

Asesora: Karin Viviana Suárez Puentes

Psicóloga

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
SOCIEDAD Y CONTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES
BOGOTÁ D.C

2020

Agradecimientos

En primera medida quisiéramos agradecer a la Universidad de La Salle y el programa de trabajo social por contribuir a formarnos cómo futuras profesionales comprometidas hacia la intervención crítica y el desarrollo social, por brindar espacios académicos que contribuyeran a una formación teórico practica completa que se refleja en este proyecto y que esperamos deje impacto en nuestra vida profesional y en las futuras generaciones de trabajadores sociales.

Además de esto deseamos agradecer a todos los docentes que han participado en nuestra formación académica, dejando una huella importante en nuestras vidas, especialmente a nuestra asesora, Karin Viviana Suarez quien, con su compromiso por la labor docente y su interés nos incentivó a realizar este proyecto de grado con amor y dedicación.

Finalmente, pero no menos importante agradecemos a cada uno de los profesionales que se tomó el tiempo y participo con interés en nuestra investigación brindando los elementos necesarios para la realización de este.

Dedicatorias

Los sueños sin metas son solo sueños; y te llevarán a desilusiones. Las metas, son el camino hacia tus sueños; pero no se pueden lograr sin disciplina y consistencia.

(Denzel Washington).

En un primer momento quiero agradecer a Dios por brindarme a un excelente ser humano quien es mi mamá que con amor me ha brindado a mí y a mis hermanas todo de sí. ella con su constante apoyo y ejemplo ha contribuido enormemente en mi formación como persona y profesional, espero algún día ser al menos la mitad de buena persona de lo que es mi mamá. Por otro lado mi familia que ha sido un pilar importante en mi vida y por último a todas las personas que han aportado en mi proceso tanto personal como profesional.

Angie Lorena Pérez Martínez

Con dedicación para mi familia, por educarme con la fe en Dios que guía mi camino, por brindarme la fuerza y la motivación para mejorar cada día y cumplir mis sueños haciendo el bien y por trabajar duro para brindarme las herramientas para salir adelante. Para mis amigos y compañeros de vida, que acompañaron mi proceso, me motivaron y creyeron en mí incluso en los momentos en los que yo dejé de hacerlo.

Con amor Sofía Catalina Aldana Vargas.

Tabla de contenido

RESUMEN	1
Palabras clave	
ABSTRACT	1
Keywords	
ANTECEDENTES	3
Tabla No.1: Matriz Estado del Arte Antecedentes	
Trabajo Social Socio Jurídico	
Tabla No.2: Recorrido histórico Trabajo Social Socio Jurídico en Colombia	
Psicología Forense	
JUSTIFICACIÓN	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
Pregunta de investigación	
Sub preguntas de investigación	
OBJETIVOS	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
MARCO TÉORICO	22
Trabajo Social Socio Jurídico	
Tabla No. 3 Funciones del Trabajador Social en juzgados	
Psicología Jurídica	
MARCO METODOLÓGICO	34

Tipo de investigación	
Nivel de investigación	
Paradigma	
Instrumentos	
Población	
Procedimiento	
RESULTADOS	39
Contextos	
Saberes	
Áreas de conocimiento	
Prácticas	
Relación con el derecho	
CONCLUSIONES	60
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES	64
Para los profesionales	
Para el programa de Trabajo Social	
Para las instituciones	
BIBLIOGRAFIA	66
ANEXOS	72

RESUMEN

A lo largo del tiempo se ha evidenciado una confusión sobre el desarrollo del Trabajo Social y Psicología, este desconocimiento se ha demostrado en campos como el Socio Jurídico y Forense en donde el quehacer profesional de ambas profesiones no se ha identificado concretamente en la ley. Sin embargo, se ha podido observar la diferencia entre el desarrollo de cada profesión y como su posicionamiento en el área ha sido diferente, aunque ambas se fundamentan desde sus cimientos como profesión, a continuación, se observará como cada profesión se particulariza por medio de categorías como saberes, conocimientos y áreas de intervención.

Palabras Clave: Trabajo Social, Psicología, Socio Jurídico, Forense, quehacer profesional, saberes, prácticas.

ABSTRACT

Over time there has been confusion about the development of Social Work and Psychology, this lack of knowledge has been demonstrated in fields such as Legal and Forensic Sciences where the professional work of both professions has not been specifically identified in the law. However, it has been possible to observe the difference between the development of each profession and how their positioning in the area has been different, although both are based on its foundations as a profession, then it was observed as each profession is particularized through categories such as knowledge, skills and areas of intervention.

Keywords: Social Work, Psychology, Legal Partner, Forensic, professional work, knowledge, practice.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad la identificación y el análisis del quehacer profesional del Trabajo social y la Psicología en el área Socio jurídica y forense. Así pues, se realiza la recolección de la información a profesionales de Trabajo Social y Psicología los cuales desarrollan su intervención en diferentes instituciones como el INPEC, ICBF, Medicina Legal, entre otros. Fundamentando así nuestra investigación en el desarrollo de la intervención profesional y la experiencia que cada uno ha tenido en las diferentes instituciones anteriormente mencionadas.

Es por esto por lo que nuestro proyecto se basó en el tipo de investigación cualitativa ya que esta permite la construcción disciplinar por medio del análisis reflexivo y la sistematización de experiencias, en un segundo momento se decide realizar el proyecto bajo un enfoque descriptivo puesto que este nos permite y nos da la libertad de describir el quehacer profesional de los Psicólogos y Trabajadores Sociales, esto por medio de una entrevista semiestructurada.

Como resultado se obtuvo seis entrevistas (tres de Trabajo Social y tres de Psicología) en donde denotan categorías como contexto, saberes, áreas de conocimiento, prácticas y relación con el derecho, en la que cada uno de los profesionales expreso tanto su conocimiento como el conocimiento necesario para el campo Socio Jurídico y Forense. Teniendo como impacto las similitudes y diferencias entre desarrollo profesional de Trabajo Social y Psicología.

ANTECEDENTES

El presente apartado da cuenta del desarrollo de los antecedentes de la investigación, los cuales se llevaron a cabo a partir de la revisión de literatura especializada sobre el quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito socio jurídico y forense.

Para ello, se utilizaron fuentes de documentación como libros, revistas académicas, tesis graduales de pregrado y postgrado, monografías, conferencias etc. Realizados entre el año 2005 al 2019, en países como Colombia, Argentina, Costa Rica, España entre otros.

Con respecto a la búsqueda en unidades académicas, se realizó un rastreo documental en repositorios de instituciones educativas como la Universidad del Externado, La Universidad de La Salle, La Corporación Universitaria Minuto de Dios, Universidad Santo Tomás, entre otros. Así como también en bases de datos como Redalyc, E-book y Science Direct etc.

Con lo identificado anteriormente, se establecieron dos categorías de búsqueda de información: Trabajo Social Socio Jurídico y Psicología Jurídica, a su vez, de cada una de ellas se desprenden tres subcategorías: historia, escenarios de intervención y áreas de conocimiento.

Tabla No 1: Matriz Estado del arte [96] antecedentes

Título	Año	Autor (es)	Tipo de documento	Categoría / Subcategoría
El Trabajador Social Forense en las asesorías periciales	2005	Peritos Asistentes Sociales	Artículo online	Trabajo Social Socio Jurídico / Áreas de conocimiento
Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial	2008	Muñoz, José Manuel y Manzanero, Antonio L. y Alcázar, Miguel A. y González, José L. y Pérez, María L. y Yela, María	Proyecto de grado/ Pregrado	Psicología jurídica
Trabajo Social Forense y maltrato infantil	2009	Rubén Darío Garzón	Libro	Trabajo Social Socio Jurídico / Áreas de

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

				conocimiento
Fundamentos de psicología jurídica e investigación criminal	2009	Ovejero Bernal, Anastasio	Libro	Psicología jurídica
Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica	2010	Carolina Gutiérrez de Piñeres Botero	Artículo de revista	Psicología jurídica
Intervención en el Trabajo Social de las comisarías de familia trabajos de grado en unidades académicas de Bogotá 1997 – 2007	2010	Juan Pablo Perilla Espitia	Proyecto de grado / pregrado	Trabajo Social Socio Jurídico / Áreas de conocimiento
Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo	2010	Luz Anyela Morales Quintero, Eric García López	Artículo de revista	Psicología jurídica
Trabajo social forense balance y perspectivas	2012	Andrés Ponce De León Claudia Krmpotic	Libro	Trabajo social Socio jurídico / Historia
La intervención del Trabajador desde el ámbito del poder judicial	2013	María Rosa Torres, Clara E. Pérez	Artículo de revista	Trabajo Social Socio Jurídico / Escenarios de intervención
La psicología jurídica y su importancia en la formación académica del estudiante de derecho	2014	Juan Camilo Puentes Sánchez	Trabajo de grado	Psicología Jurídica
Una aproximación al saber-hacer del trabajo social en el ámbito forense y- o socio jurídico en instituciones públicas	2015	Diana Carolina Uribe Molina Jenny Briñez Moreno Lorena Torres Torres Tatiana Alejandra Dussán Miranda	Proyecto de grado / pregrado	Trabajo Social Socio Jurídico / Áreas de conocimiento
La especialización en Trabajo Social Forense: urgencias desde la intervención	2016	Oswaldo Agustín Marcón	Artículo de revista online	Trabajo Social Socio Jurídico / Escenarios de intervención
Diccionario internacional de trabajo social en el ámbito socio jurídico	2017	Sarita Amaro Claudia Krmpotic	Libro	Trabajo social Socio jurídico / Historia
Escenarios para el Trabajo Social en el campo Socio Jurídico Consejo Nacional de Trabajo Social	2019	Alba Lucía Cruz Castillo, Johan Rubén Romero Rodríguez, Andrés Felipe Aldana Pardo	Artículo online	Trabajo Social Socio Jurídico / Escenarios de intervención
Trabajo Social Forense: Una aproximación a la intervención socio-jurídica en la atención con niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato	2019	Gabriela Olaya Páez, María Paula Mosquera Currea, Yenny Carolina Niño Botía, María Paula Ospina Hostos, Tatiana Deaza Gutiérrez, Angie Lorena Reyes Abril	Documento de línea de investigación	Trabajo Social Socio Jurídico / Áreas de conocimiento
Historia de la psicología jurídica y forense	2019	Briana Lizeth Bernal Padilla Carlos Hernández Díaz Jeimy Sepúlveda Villorina	Trabajo de grado / Pregrado	Psicología jurídica
Historia de la psicología jurídica y sus campos de	s. f	Catalina Caballero Alejandra Prada	Cibergrafía	Psicología Jurídica

aplicación en Colombia				
Psicología Jurídica	s. f	Colegio oficial de psicólogos	Texto	Psicología Jurídica

Elaborado: Grupo investigador

Trabajo Social Socio Jurídico

Comenzando con la primera sub categoría historia, se retomó el Diccionario internacional de Trabajo Social en el ámbito Socio Jurídico el cual cuenta con 28 capítulos, en donde se recopilan las reflexiones de más de 37 profesionales que desempeñan su labor en el área forense y pericial en 11 países de los cuales se destaca América y Europa, estructurado en tres partes a las cuales son: La cuestión social en el Trabajo profesional, Fundamentos teóricos-metodológicos y Procesos de trabajo comentados. (Amaro & Krmptic, 2017)

Las autoras plantean que el campo socio jurídico ha estado inmerso en el Trabajo Social, desde sus inicios como profesión a partir de la labor de pioneras como Mary E. Richmond y Jane Addams quienes abogan por cambios sociales, políticos y la restitución de derechos a partir de la intervención con individuos y la comunidad. Posteriormente, el texto brinda un análisis de los diferentes autores sobre cómo se ha venido incorporando y evolucionando el Trabajo Social Socio Jurídico Iberoamérica diferentes países como Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica y Chile. (Amaro & Krmptic, 2017)

A partir de las ideas anteriores, se retoma el libro *el Trabajo Social forense balances y perspectivas (2012)* escrito por Andrés Ponce de León y Claudia Krmptic, el cual elabora una recopilación teórica sobre las intervenciones profesionales en el ámbito socio jurídico en América Latina, contando 14 capítulos con 15 articulistas la mayoría de origen argentino, sin embargo entre estos se encuentran brasileños y colombianos, es así como el autor plantea que la práctica no solamente debe estar focalizada en el sistema legal si no en

la resolución de conflictos como lo es para el caso de Colombia, aportando así al texto la descripción de los procesos de actuación del Trabajador Social Forense desde la perspectiva empírico-analítica, centrando la sistematización de las experiencias y la producción de conocimiento. (Quintero A., 2012)

En la subcategoría de escenarios de intervención se encuentra el artículo online *Escenarios para el Trabajo Social en el campo Socio Jurídico Consejo Nacional de Trabajo Social (2019)* escrito por Alba Lucia Cruz Castillo, Johan Rubén Romero Rodríguez y Andrés Felipe Aldana Pardo, es una recopilación del curso el cual lleva el mismo nombre, resultado de un convenio entre la Universidad de La Salle y el Consejo Nacional del Trabajo Social, en el texto se evidencia un recorrido histórico que permite conocer los escenarios del Trabajo Social Socio Jurídico en Colombia, este documento es la respuesta a las necesidades de los Trabajadores Sociales de conocer los campos de intervención, el quehacer profesional y el actuar profesional.

Tabla No. 2: Recorrido histórico Trabajo Social Socio Jurídico en Colombia

Año	Aporte
1936	Creación de la primera Escuela de Servicio Social en Colombia creada por María Carulla, para este momento se desarrollaba la profesión como Asistencia Social realizando programas de beneficencia, obras comunitarias, entre otros. Sin embargo, el Asistente Social recibía clases de legislación social en donde tenían como función ayudar a resolver problemas legales.
1946	Se crea la Ley 83 de 1946 que establece el cargo “delegado de estudio y vigilancia” el cual sería ocupado por profesionales en Servicio Social o personas que muestren vocación social para la protección de la infancia y hayan realizado estudios en instituciones privadas o públicas, la función principal era vigilar y estudiar a los menores que comparezcan en el juzgado (Ley 83 de 1946. Art. 9)
1969	“El 4 de marzo de 1969 se expidió el Decreto 307, para fijar provisionalmente los sueldos básicos del personal de la rama judicial, y su capítulo XIII ya no se mencionaba el cargo de delegado de estudio y vigilancia, la nueva denominación era educador social. Cargo que duró menos de un año, sólo permaneció hasta que entró en vigor del Decreto 900 del 31 de mayo de

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito
Forense 7

	1969.” (Castillo, A. Rodríguez, J & Pardo, A. 2019. p. 32)
1970	Las universidades cambian el nombre de la carrera de Asistencia Social por Trabajo Social debido que el Decreto 900 al no especificar los requisitos para el cargo de Asistente Social, permitió que cualquier profesión le fuera posible acceder a este cargo.
1987	Se expidió el Decreto 052 en donde se estipularon los requisitos de los empleos
1989	Se expide el decreto 2272 con el que se creó las salas de familia en los tribunales Superiores de Distrito Judicial para el ejercicio de la jurisdicción de familia y en el artículo 15 se especifica para el Asistente Social de juzgado de familia es necesario tener el título de Trabajo Social (Decreto 2272 de 1989).
1991	crea el Consejo Superior de la Judicatura que “se encarga del gobierno y la administración integral de la Rama Judicial, en aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado” (Rama Judicial, Consejo Superior de Judicatura)
1994	“El Acuerdo 160 de 1994 abrió una convocatoria para el cargo de asistente social grado 18° de los juzgados de ejecución de penas y medidas y los centros de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas, teniendo como requisito: ser profesional en Trabajo Social, psicología o sociología.” (Castillo, A. Rodríguez, J & Pardo, A. 2019. p. 32)
2006	Se emite el Acuerdo 106 por el Consejo Superior de Judicatura en el que se realiza un nuevo concurso para conformar los cargos en tribunales y juzgados en donde se convoca un asistente social grado 18° para los juzgados de ejecución de penas y 1° para los juzgados de familia
2007	Se crea el plan de desarrollo sectorial de la Rama Judicial el cual va hasta el 2010 en donde se plantea cambiar el modelo de las audiencias públicas por escritas a orales
2008	El Consejo Superior de Judicatura crea dos juzgados pilotos de oralidad, en donde se incluyen los cargos de Asistente Social
2013	Se crean nueve juzgados de familia de planta en Bogotá los cuales son llamados “Juzgados de familia de Bogotá en oralidad” y se tiene el cargo de Asistente Social
2015	Se crean los centros de servicios judiciales en donde “Una de las tareas primordiales del Centro de Servicios Civil – Familia tiene que ver con reparto y radicación de procesos para los Juzgados Civiles y de Familia del Sistema Oral y reparto de segunda instancia para el Tribunal Superior, Sala Civil - Familia.” (Rama Judicial) en donde se asignan las funciones del Asistente Social tales como: asesoramiento y apoyo al juez, evaluación sociofamiliar, elaboración de informe social y apoyo en la conciliación
2016	El Consejo Superior de Judicatura estableció las funciones del Asistente Social mediante tres acuerdos los cuales fueron emitidos en diferentes años, el primero: 04 de agosto del 2016: Acuerdo No. PSAA16-10551 el cual es para los juzgados de familia y

los promiscuos de familia en lo civil

- | | |
|-------------|---|
| 2017 | El CSJ emite el segundo acuerdo el cual es:
16 de junio de 2017: Acuerdo No. PCSJA17- 10684 el que establece las funciones del asistente social en los juzgados de adolescentes y los centros de servicios. |
| 2018 | El CSJ emite el tercer y último acuerdo el cual es:
24 de mayo de 2018: Acuerdo PCSJA18-11000 el cual establece las funciones del asistente social en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y los centros de servicio. |
-

Elaborado: Grupo investigador a partir del texto online *Escenarios para el Trabajo Social en el campo Socio Jurídico Consejo Nacional de Trabajo Socia (2019). Pág. 30 – 37.*

También se encuentra el artículo *La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del Poder Judicial* escrito por María Rosa Torres y Clara López en donde las autoras realizan una sistematización de experiencia acerca del proyecto de investigación *Construcción de ciudadanía y desarrollo local desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Ejes: Resiliencia comunitaria, negociación y redes sociales*. Realizados durante los años 2011 a 2014, teniendo como objetivo la promoción del conocimiento y el ejercicio de los derechos y las obligaciones ciudadanas, teniendo como equipo de Trabajo en esta investigación una Trabajadora Social que se desempeña en el ámbito Socio Jurídico y denotando la importancia de la participación de este campo en el proyecto, puesto que como lo dicen Torres y López (2013) le puede ofrecer a la comunidad el reconocimiento de los derechos cuando estos son vulnerados y la posibilidad de brindar respuesta eficaces a los problemas que enfrentan las familias en donde se realiza el proyecto. Asimismo, se encontró el artículo *La especialización en Trabajo Social Forense: urgencias desde la intervención* en donde se entrevistan diferentes profesionales, jueces y demás actores del ámbito de Justicia y fruto de esto se evidencia la necesidad de la especialización del Trabajo Social en el ámbito Socio Jurídico.

Siguiendo con la subcategoría de saberes, se encontró el libro de Rubén Darío Garzón llamado *Trabajo Social Forense y maltrato infantil*. El autor denota que desde el Trabajo Social se ha realizado un abordaje que le permite a este aportar elementos de análisis para la toma de decisiones judiciales, en función de informar a las autoridades competentes sobre dinámicas familiares, sociales y culturales que tengan relación con el maltrato infantil, aportando así al documento un referente en el actuar profesional de los Trabajadores Sociales como peritos forenses en el ámbito Socio Jurídico, así como brindar herramientas para el actuar profesional (Garzón, 2009)

También se encontró el texto *El Trabajador Social Forense en las asesorías periciales*, elaborado por peritos asistentes sociales de la Suprema Corte de Justicia, en donde se menciona que, el Trabajador Social mantiene una relación triangular entre él, los usuarios y la organización, y en la práctica al momento de realizar la aproximación al sujeto este implicará una reconstrucción de una situación más que un descubrimiento de esta. También destaca que al momento de intervenir en este campo no se deben realizar lecturas fragmentadas de la realidad social, sino que el Trabajador Social debe tener una mirada totalizante en donde esté incluido una variable macroestructural (SCJ, 2005)

Sin embargo, se hace relevante indagar la producción académica que nuestra academia ha tenido con respecto al campo forense, por esto se decidió realizar una búsqueda dentro de la Universidad de La Salle en el programa de Trabajo Social donde se encontró en el área de diseño y desarrollo de proyectos de intervención social, un trabajo desde la línea de construcción disciplinar en donde se lleva a cabo una revisión documental entre los años 1998 y 2019 sobre la identificación y la intervención del Trabajo Social en el campo Socio Jurídico en atención con niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de maltrato,

también se tuvo en cuenta el conocimiento de las y los profesionales en el tema mediante el análisis de las experiencias a través de entrevistas. (Olaya, y otras, 2019) aportando así a la presente investigación la base epistemológica y metodológica del Trabajo Social Socio Jurídico, así como su historia y recorrido.

Posteriormente se realizó una búsqueda en el repositorio de la Universidad de La Salle en donde se encontraron dos trabajos de grado realizados en el programa de Trabajo Social en el ámbito Socio Jurídico, el primero titulado *Una aproximación al saber-hacer del trabajo social en el ámbito forense y – o socio jurídico en las instituciones públicas* el problema que evidencia esta investigación, es que si bien desde el comienzo la profesión de Trabajo Social (TS) se ha interesado en los temas legales y el trabajador social ha desarrollado desde sus inicios labores de protección y restitución de derechos, como se mencionaba anteriormente pese a estas acciones el Trabajo Social hasta hace poco es visibilizado en el ámbito socio jurídico (Molina, Moreno, Torres, & Miranda, 2015)

La autoras se plantearon el objetivo de caracterizar los saberes y prácticas del trabajador social en el ámbito forense en instituciones públicas en la ciudad de Bogotá como comisarías de familia, Fiscalía General de la Nación, ICBF, Centro penitenciario la modelo e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizando la identificación del perfil profesional de los trabajadores sociales vinculados en las instituciones públicas en el ámbito forense y socio jurídico, así mismo, se identifican los tipos de saber que tienen los trabajadores sociales en este ámbito, la descripción de prácticas de Trabajo Social en el ámbito Socio-jurídico y forense.

Por otro lado, el trabajo de grado *Intervención de Trabajo Social en comisarías de familia Trabajos de grado en unidades académicas de Bogotá 1997-2007* en este trabajo de

grado se investiga el campo de familia en las comisarías por medio del análisis de condicionantes y componentes de la intervención de Trabajo Social en las comisarías de familia realizando la revisión documental de siete trabajos de grado. Realizando y tomando como aporte para nuestro trabajo de grado, la contextualización de condicionantes de la intervención de Trabajo Social en las comisarías de familia, la descripción de sujetos e intencionalidades del subcampo de familia, el análisis de la fundamentación de la intervención del Trabajo Social en las comisarías de familia y por último la caracterización de las propuestas metodológicas descritas en los siete trabajos de grado.

Psicología jurídica

(Garrido, Masip, & Herrero, 2008) en el libro *Psicología jurídica* abordan los aspectos básicos de la rama, como la historia del surgimiento de la disciplina, las contribuciones que ha realizado al campo legal y la intervención que realiza en diferentes áreas.

Para los autores el surgimiento de esta rama se remonta a la citación de investigaciones sociales por parte de la corte suprema de Norte América en el año 1954 con la finalidad de declarar inconstitucional la creación de centros educativos especiales para negros evidenciando la incidencia de la Psicología en la modificación de las leyes y posteriormente en la emisión de un informe de evaluación psicológica de la mano con la psiquiatría frente a un caso de allanamiento con arma e intento de violación en 1962.

Por otra parte, Morales, (2010) en el artículo *Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo* de la revista *perspectivas en psicología*, realiza un esbozo del surgimiento, la constitución y el quehacer profesional de la Psicología en el campo legal, Allí plantea que el surgimiento de la Psicología aplicada al campo jurídico se da a partir de 1900 en Alemania promovido

por pioneros como Stern, Bidet, Münsterberg entre otros. Sin embargo, señalan que este campo data de mucho tiempo antes, a partir del Código de Hammurabi abarcando la veracidad de testimonios.

En este mismo sentido (Ovejero, 2009) señala que las primeras aproximaciones al campo legal las realiza James McKeen Cattel, en el año 1985 en Estados Unidos midiendo la exactitud en el recuerdo de los sujetos y posteriormente si surgiese la obra de *Münsterberg On the witness stand* que abarca la psicología aplicada a la sala de justicia sobre factores como sugestiones, manejo de emociones, confesiones falsas y de manera central la prevención del delito.

Ahora bien, varios autores conciertan en señalar los años 50 y 60 como la edad de oro de la psicología jurídica puesto que se da un auge de publicaciones libros, artículos conferencias y congresos de carácter internacional enfocados a la justicia criminal, policía y seguridad pública.

El trabajo de grado *la psicología jurídica y su importancia en la formación académica del estudiante de derecho*, de la universidad Militar de nueva Granada, señala que a partir de esta década surge la consolidación de la psicología forense desde un sentido más amplio, abarcando no solamente la materia penal si no también la civil e implementando técnicas y herramientas propias de la disciplina a los juicios. (Escobar, 2014)

Posteriormente, el autor plantea que en los años 80 la psicología jurídica es constituida como ciencia autónoma, lo cual impulso al crecimiento de investigaciones y publicaciones, así como también a la formalización de programas y cursos de pregrado y posgrado, resaltando que en la actualidad la rama es aplicada de acuerdo con los propios intereses de cada país. (Escobar, 2014).

En cuanto al contexto Latinoamericano, (Bernal, Hernández, & Sepúlveda, 2019) parafraseando a Morales & García, señalan que la historia de la Psicología Jurídica en el continente es relacionada con la oferta de seminarios o asignaturas específicas dentro de programas de Psicología, que en principio no fueron formales, sin embargo, se ofrecían como optativas.

Siguiendo esta línea, Caballero & Prada (s.f.) exponen los primeros hallazgos se realizan en países como Argentina, en 1959, con la creación de la cátedra de la psicología jurídica en la facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Cuyo, la cual en la actualidad se ha convertido en un área de especialización en pregrado.

Frente al Contexto Colombiano (Bernal, Hernández, & Sepúlveda, 2019) afirman que:

El proceso histórico de esta disciplina a nivel internacional facilitó la extensión del conocimiento hasta llegar al territorio colombiano y estos espacios empezó a fomentarse desde la década de los 70s, cuando el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, integra por primera vez al equipo de profesionales, la psicóloga forense Victoria Eugenia Villegas Mejía (p.12)

Ahora bien, (Gutiérrez De Piñeres, 2010) en el artículo de la revista *Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica precisa* como reflexión el poco desarrollo científico del campo, pues hay falta de claridad y exactitud frente a sus definiciones y aplicación. Sin embargo, la autora plantea que, aunque hay múltiples maneras de denominar la rama, el término de psicología es el que abarca las demás Áreas.

Frente a las áreas mencionadas anteriormente, (Morales, 2010) propone las siguientes subáreas:

El área Criminológica es el estudio del comportamiento antisocial y delictivo, el área correccional, penitenciario y de prevención que plantea como diferente a el área criminológica puesto que hace énfasis en el comportamiento delictivo, el victimal, victimológico o de la víctima el cual es el trabajo con el sujeto pasivo del delito en ámbitos como la revictimización , el Testimonio determinando factores como viabilidad o factibilidad, lo Forense que implica la valoración y el aporte de pruebas , lo civil abordando el estudio del comportamiento en procesos del área del Derecho Civil y finalmente y resaltando su poca visualización el área Normativa o de atribución el cual estudia el comportamiento humano en la aplicación de la normatividad.

Por otra parte, el artículo sobre Psicología Jurídica escrito por el (Colegio oficial de Psicólogos s.f) propone como áreas:

Psicología Aplicada a los Tribunales la cual propone que sea aplicada al área Jurídica y del Menor, así como también al Derecho de Familia, civil, laboral, penal y administrativo. Por parte se encuentra la Psicología Penitenciaria que implica el estudio del comportamiento, la Psicología Judicial la cual abarca el testimonio, la Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas que tiene que ver con la parte de selección y formación, el área de Victimología en el acompañamiento y la atención y finalmente la Mediación la cual trabaja la resolución de conflictos.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tiene como objetivo realizar un análisis sobre el quehacer de las disciplinas de Trabajo Social y Psicología en el campo Jurídico para así lograr esclarecer el actuar de cada profesión en la institución en la cual se desempeñe, para esto es importante comenzar por un recorrido histórico de ambas, para así conocer el recorrido histórico que ambas profesiones han realizado, así como el valor que han tomado en el campo jurídico.

En cuanto al Trabajo Social en el campo Jurídico, es pertinente destacar a las principales pioneras como Jane Addams (1860-1935) quien fue Trabajadora Social feminista y Mary Ellen Richmond (1861-1928) también pionera Trabajadora Social, quienes son partícipes de la creación del primer sistema penal juvenil y tribunales juveniles en Estados Unidos, promoviendo al establecimiento de leyes de protección a favor de la niñez, e interviniendo en el campo de los derechos de y para niños, niñas y adolescentes (NNA) de esta manera contribuyeron a la abolición del trabajo infantil, logrando así la incursión del Trabajo Social al campo Jurídico. (Legaza, 2014)

Ahora bien, desde Colombia es necesario realizar el recorrido por medio de las leyes y decretos que existen y han existido en el país, esta incursión del Trabajo Social comienza en 1946 cuando se crea la Ley 83 de 1946 en el Artículo 5° señala dos delegados de estudio y vigilancia para el personal de juzgado de menores (SUIN, 1946), para 1969 se expide el Decreto 307 en el Artículo 1° numeral XIII correspondiente al juzgado de menores en donde se pide educadores sociales en lugar de delegados de estudio y vigilancia (SUIN, 1969).

El papel del Trabajador Social en el campo Jurídico comienza a ser significativo en 2006 cuando el Consejo Superior de la Judicatura ente encargado de la administración de

la Rama Judicial, emitió el Acuerdo 106 en donde convoca a un nuevo concurso para unirse a la Rama Judicial, en el Artículo 2° se menciona el cargo de asistente social en el despacho de circuito y centro de servicios y desde el 2016 se emitieron las funciones para los asistentes sociales por medio de tres acuerdos en donde estos como se menciona anteriormente señalan las funciones de los asistentes sociales en los juzgados y promiscuos¹ de familia, juzgados de adolescentes y centros de servicios y en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad. (CSJ, 2006)

Por otro lado, la Psicología Jurídica, en palabras de Quintero y López (2010) mencionan que el desarrollo de esta no ha estado alejado del desarrollo de la Psicología como tal y que los primeros momentos de incursión de esta al campo jurídico comienza en el año 1800 en Alemania cuando se propone aplicar la Psicología Experimental al campo legal llevado a cabo por los primeros pioneros William Stern (1871-1938) Psicólogo y filósofo y Hugo Münsterberg (1863-1916). En el caso de Estado Unidos la psicología tomó fuerza cuando se presentó el caso *Jenkins contra Estados Unidos*. En este caso el testimonio sobre la enfermedad mental esquizofrénica de una persona inculpada, elaborado por tres psicólogos peritos, fue rechazado en primera instancia por los Tribunales (Quintero & López, 2010) Desde ese momento el papel del Psicólogo en el tribunal cambió y la Corte Suprema de Apelación Federal reglamento que, los Psicólogos que tuvieran un entrenamiento y pericia adecuados estarían calificados para dar el testimonio experto, desde entonces el desarrollo de la profesión en el campo Jurídico se desarrolló en correccionales, psicología judicial, custodia de niños, entre otros.

¹ Juzgado promiscuo: Agencia judicial en donde se solucionan conflictos en áreas penales, civiles, familiares, entre otros.

En Colombia la Psicología jurídica ha sido uno de los campos de la psicología que más ha tenido un desarrollo. Particularmente el avance de esta área de la psicología ha sido impulsado más por el ejercicio práctico que a través de la investigación e implementación de conocimientos específicos surgidos de nuestra realidad. En general, el conocimiento psico jurídico ha estado enmarcado por una gran influencia de los textos y autores españoles principalmente. (Colorado. S.f)

En Colombia se hace evidente que en cuanto a la normatividad si bien se han realizado avances no se han realizado aproximaciones a nivel documental acerca del rol de los profesionales dentro del campo Trabajo Social y Psicología, desde que se creó el *Decreto 52 de 1987* en donde se especificaba que el puesto de Asistente Social consistía en colaborar con el juez de menores en la realización de visitas, encuestas y en la orientación psicológica y social del menor y sus familiares y los únicos requisitos de este eran el haber aprobado un año de estudio superior (Juriscol, 1987) y posteriormente con la creación del *Acuerdo 160 de 1994* en el que se abre la convocatoria para Asistente Social grado 18° en donde el requisito era ser profesional en Psicología, Trabajo Social o Sociología (Castillo, A. Rodríguez, J & Pardo, A. 2019. p. 32).

Con lo anterior se puede observar que no existe un lineamiento normativo que guíe a los profesionales de estas profesiones en el desarrollo de esta por eso pertinente realizar una investigación que permita conocer la diferencia entre el desarrollo de la Psicología y Trabajo Social en el campo Jurídico, conociendo así los saberes y las prácticas que cada profesión posee.

Es por ello por lo que la investigación, desde la Universidad de La Salle y el programa de Trabajo Social busca contribuir al fortalecimiento disciplinario generando nuevos

conocimientos y propiciando el análisis y la discusión frente a un campo que ha despertado un interés creciente como lo es el área Socio Jurídica.

Además de esto, contribuye a que se visibilicen aquellas herramientas propias de la profesión que posibilita el fortalecimiento y posicionamiento de la identidad profesional.

Dicho lo anterior, la investigación que se encuentra dentro de la línea de Sociedad y construcción de Subjetividades y la sub línea Trabajo Social Socio jurídico y forense busca identificar y analizar procesos y estrategias de intervención en el área socio jurídica que permitan aportar al objetivo de lograr una mayor comprensión de los saberes que poseen los Trabajadores Sociales y Psicólogos en el campo Socio Jurídico, así como la diferencia entre las prácticas de estas dos profesiones en el campo Socio Jurídico por medio de sus semejanzas y diferencias en la intervención profesional.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la revisión de los antecedentes y lo expuesto anteriormente, se identifica que, aunque actualmente existe una construcción de conocimiento y desarrollo de múltiples investigaciones en la esfera Iberoamericana, frente al Trabajo Social en el ámbito socio jurídico, realizada por autores como Krmpotic, C Quintero, AM, Ponce de León, etc. Estos mismos reconocen y resaltan la importancia de llevar a cabo investigaciones científicas que conlleven al fortalecimiento y la precisión del cuerpo teórico y metodológico de la rama.

A partir de esto, si bien es cierto que para múltiples autores el accionar del Trabajo Social en el campo socio jurídico se remonta desde inicios de la profesión misma, (De Jesús, 2012) se identifica la necesidad de realizar investigaciones que le apunten a la recopilación de la experiencia y la experticia de profesionales que ejercen en el campo, que permitan identificar y actualizar la fundamentación teórica, los procesos de intervención y las estrategias propias de cada campo disciplinar.

Debido a lo anterior, retomando a Ángela María Quintero (2012) en cuanto al contexto colombiano se hace necesario recopilar y visibilizar las labores del profesional en el ámbito socio jurídico las cuales se han venido desarrollando de manera empírica, en cuanto al Trabajo Social, pues todavía existe un desconocimiento y no existe una directriz clara del quehacer profesional en el campo, puesto que como se menciona anteriormente se han venido realizando avances de manera empírica se hace necesario aumentar los avances teóricos.

Por otra parte, se resalta la importancia de visibilizar que el aspecto socio jurídico no solo es aplicado en juzgados, sino que también implica su intervención en otras áreas y abordando múltiples situaciones problemáticas que se generan de manera individual,

familiar y grupal. De esta manera, es preciso identificar cómo se desarrolla el ejercicio profesional en la aplicación de la ley y el desarrollo de las políticas en el contexto colombiano.

Por lo anterior la pregunta que sustenta la investigación es:

Pregunta de investigación

¿Cuál es el quehacer profesional del Trabajo Social y la Psicología en el ámbito Socio Jurídico y forense en diferentes instituciones privadas y/o públicas?

Sub preguntas

¿Cuáles son los saberes que tienen los profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito Socio Jurídico y Forense?

¿Cómo son las prácticas de los Profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito socio Jurídico y Forense en instituciones públicas?

¿Qué semejanzas y diferencias existen en la intervención Trabajo Social y la Psicología en campo Socio Jurídico y Forense en diferentes instituciones públicas?

OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar la práctica del Trabajo social y la Psicología en el campo Socio jurídico y forense con la finalidad de establecer convergencias y divergencias en el quehacer profesional.

Objetivos Específicos

Identificar los avances teóricos en los últimos 10 años que tienen los profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito Socio Jurídico y Forense.

Describir las prácticas de los Profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito socio Jurídico y Forense.

Identificar las semejanzas y diferencias entre los saberes y las prácticas del Trabajo Social y la psicología en campo Socio jurídico y forense en las diferentes instituciones públicas y/o privadas.

REFERENTE CONCEPTUAL

Trabajo Social Socio Jurídico

El trabajo social Socio Jurídico ,es un campo que recientemente ha tomado fuerza, sin embargo este enfoque ha sido parte de la profesión desde sus comienzos, los primeros trabajadores sociales eran caracterizados por su orientación hacia el cambio social, según (Lovo, Martínez, & Navarro (2012) los trabajadores sociales eran líderes de movimientos políticos teniendo el propósito de cambiar leyes y ejercer la presión sobre el sistema legal para que existiera una mayor rigurosidad en el establecimiento de las mismas, motivando su activismo social al contacto con la pobreza, trabajo en prisiones y comunidades marginales. Desde este punto de vista podemos ver que si bien no estaba explícito el campo como tal este siempre ha estado presente en la identidad de la profesión.

Saberes

Es necesario retomar esta categoría desde el contexto histórico puesto que es importante conocer los cimientos de este campo, comenzando desde las pioneras quienes anteriormente ya han sido mencionadas y otras que se mencionan a continuación, como Mary Ellen Richmond (1861- 1928) quien fue una Trabajadora Social de origen estadounidense, se considera una de las pioneras más importantes por su lucha por la profesión creando técnicas, contenidos y teorías que se encaminan más hacia Trabajo Social como una disciplina además de esto se consideró como una activista social en ese campo gracias a su trabajo en las cortes juveniles, Florence Kelley (1859-1932) fue una reformadora social que contribuyó al desarrollo de la legislación laboral y de bienestar social estatal y federal de los Estados Unidos (Encyclopaedia Britannica,s.f) además se considera una de las fundadoras del Trabajo Social Forense gracias a su trabajo en la agencia gubernamental con

menores en condición de explotación laboral; por último, es importante mencionar a Sophonisba Breckinridge (1866- 1948) fue una Trabajadora Social quien dirigió el movimiento de educación en Trabajo Social en la universidad de Chicago además de esto promovió la inclusión de aspectos legales en el currículo de la profesión.

Además de esto, menciona (Lovo, Martínez, & Navarro, 2012) que en mayor parte los creadores de Trabajo Social como una disciplina fueron abogados, así como también las organizaciones que contrataban a los profesionales en Trabajo Social eran pertenecientes a esta profesión. Por esto se le atribuye el vínculo que ambas profesiones tienen, para este tiempo en la mayoría de las escuelas de Trabajo Social se impartían cursos de Derecho y las prácticas eran realizadas en juzgados, cárceles, oficinas de asistencia legal, entre otros.

En Colombia la historia del Trabajo Social Jurídico se remonta al año 1998, año en el que el Trabajo Social forense es adscrito al instituto de Medicina Legal, desarrollando la profesión en el área penal en temas como la violencia intrafamiliar, sexual, maltrato infantil, entre otros. Aunque en este ámbito no se reconoce al Trabajador Social como Forense, desarrolla la profesión en instituciones civiles y penales, así como su función como perito social, por tanto, se define un perito como un profesional que aporta conocimiento específico y especializado de una determinada materia en litigio, siempre sustentando en su disciplina (Cisternas & Rojas, 2006)

Ahora bien, para entender la relación de la profesión de Trabajo Social con Derecho, encontramos que, para Larregle y Designe (s.f) el Derecho y el Trabajo Social para entender la relación entre estas dos profesiones es necesario remontarnos a sus fundamentos, puesto que, los autores señalan que ambas profesiones participan en la *regulación de las relaciones sociales* y que el Trabajo Social interviene en situaciones en

las cuales el derecho no puede atender, la primera situación es la demanda de los usuarios la cual se divide en dos categorías, la primera el derecho de las personas que embarca todo lo relacionado con la familia y su tratamiento judicial es por esto que el trabajador social que trabaje en esta área debe tener conocimientos amplios y exactos sobre filiación, el segundo componente son los derechos sociales en donde se ven involucrados en mayor medida los derechos laborales así como también temas como desempleo, capacitación e inserción laboral, el trabajador social se desempeña en temas como la evaluación de los individuos y el acompañamiento social de estos; en la segunda situación podemos encontrar la evolución de las prácticas de Trabajo Social en este punto los autores señalan que anteriormente los Trabajadores Sociales no confiaban en las instituciones y preferían estar del lado de los usuarios, sin embargo gracias a la creación sobre legislación y derechos humanos, así fue como se logró crear la relación entre instituciones y Trabajadores Sociales en pro del usuario o individuo; en la tercera situación destaca las demandas y respuestas sobre capacitación en donde claramente se resalta la necesidad de constante estudio por parte de los Trabajadores Sociales Socio Jurídicos sobre temas actuales como los derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos de familia y derechos laborales puesto que estos temas tienen pedagogías y temas que están en constante cambio. Por último, los autores señalan que la creación de una cultura jurídica en Trabajo Social es indispensable para conocer los principios legales, dominar conceptos principales, tener conciencia sobre sí el Derecho es o no eficaz y por último para adquirir un razonamiento jurídico.

Contextos

Ahora bien una vez ya entendido el origen del Trabajo Social Jurídico Alvarado, E y Alvarado, S en su artículo *Trabajo Social Socio Jurídico en Chile: génesis, desarrollo*

histórico y desafíos disciplinares (2018) mencionan que, la presencia del Trabajo Social en el sistema de administración de justicia, específicamente en los tribunales de menores permitió acumular una experticia sobre temas sociales y familiares, económicos, de vivienda, de peligrosidad, que estableció un escenario profesional privilegiado con límites claramente establecidos hacia otras profesiones que intentaban disputarse el ámbito social y la experticia frente al sistema judicial.

Es imperante conocer la definición de este campo, (Lovo, Martínez, & Navarro, 2012) definen este campo como una pericia que proporciona elementos de valoración y fundamentación en el proceso legal relacionados a la realidad sociofamiliar y económica del sujeto de estudio, sobre hechos o circunstancias en cuestión del delito. Una vez definido el campo, se hace necesario definir el rol del profesional, se entiende un Trabajador Social Forense como un profesional que interviene transitoriamente en procesos judiciales en los que es convocado a fin de realizar un dictamen por encargo judicial, en cualquier instancia y en todos los poderes. Este dictamen tiene en cuenta hechos y circunstancias de personas, grupos y lugares. (Peritos periciales departamentales de la CJS, 2005)

Partiendo de la definición anterior se debe conocer los ámbitos en los cuales un Trabajador Social Forense desarrolla su profesión, según el Colegio Oficial de Trabajo Social De Asturias en el ámbito de justicia se encuentran los siguientes escenarios:

Justicia Juvenil: En donde se brindan servicios técnicos de asesoramiento psicosocial al juez, se realiza mediación con la persona afectada o víctima, se llevan a cabo programas de seguimiento de medidas de medio abierto, se trabaja en internados de menores infractores, mediación con la familia y por último en programas de inserción laboral.

Juzgados: Se brinda servicios de asesoramiento técnico a los jueces, se realiza mediación familiar, programas de seguimiento de medidas penales alternativas a la prisión y se realiza atención a la víctima.

Instituciones penitenciarias: participan en comisiones de asistencia social penitenciaria, programas específicos de tratamiento para determinados delitos (drogodependencias, agresiones sexuales, entre otros), realiza programas de atención materno-infantil para personas privadas de la libertad que tengan hijos en prisión, se realiza el seguimiento y control de personas en libertad condicional y por último se realizan servicios de reinserción laboral y social

Prácticas

El artículo *Modos de actuación del trabajador social forense: una experiencia en la ciudad de Portoviejo* nos dice que en Latinoamérica países como Colombia, Uruguay, Brasil y Puerto Rico se ha constituido en las comunidades profesionales un espacio específico y especializado para la práctica de la profesión en el área forense, consiguiendo así que Trabajo Social participe en debates multidisciplinares, discuta los alcances de la profesión y nutrir a la profesión de teoría e instrumentos siempre en pro de mejorar la práctica profesional. Por otro lado, los autores nos dicen que el rol del Trabajador Social Socio Jurídico y Forense es el apoyar al juez o autoridad competente con conocimientos teórico, metodológicos y técnicos para dar respuesta a la evidencia social y el contexto penal.

En Colombia como se ha mencionado anteriormente existen tres acuerdos los cuales determinan las funciones en las cuales se desempeña el Trabajador Social Socio Jurídico y Forense en la Rama Judicial.

Tabla No 2 Funciones del Trabajo Social en los juzgados

ACUERDO	CAMPO	FUNCIONES
No. PSAA16-10551 – artículo 2	Juzgados de familia y promiscuos de familia	<p>Participar en el desarrollo de la política estatal de protección a la familia, los NNA y personas en situación de discapacidad mental</p> <p>Realizar diagnósticos y valoraciones psicosociales</p> <p>Realizar entrevistas privadas a NNA y personas en situación de discapacidad mental cuando las partes lo soliciten</p> <p>Realizar visitas domiciliarias para la elaboración de estudios socios familiares</p> <p>Proponer desde el diagnóstico psicosociales estrategias viables para superar las problemáticas que se presentan en los casos objeto de estudio</p> <p>Participar en las diferentes etapas del proceso</p> <p>Intervenir en las audiencias de conciliación</p> <p>Efectuar visitas domiciliarias de manera periódica</p> <p>Presentar los estudios y diagnósticos en las reuniones de Staff</p> <p>En coordinación de los diferentes referentes legales, la agilización y cumplimiento de decisiones judiciales y realizar la orientación sociofamiliar a usuarios</p> <p>Orientar a los usuarios en la especialidad de familia</p> <p>Capacitar a los usuarios de los juzgados de la especialidad de familia</p>
Acuerdo No. PCSJA17-10684 - artículo 2	Juzgados de adolescentes y centros de servicio	<p>Asesorar a los jueces con funciones de conocimiento penal para adolescentes</p> <p>Realizar labores de ubicación y citación de los adolescentes sancionados, así como de los representantes legales</p> <p>Predeterminar la entidad para conformar la sanción impuesta por el juez</p> <p>Verificar, gestionar y hacer seguimiento del cumplimiento de la sanción del adolescente</p>
Acuerdo No PCSJA18-11000 - artículo 2	Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad	<p>Asesorar a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad</p> <p>Elaborar estudios técnicos socio familiares, diagnósticos y valoraciones psicosociales dentro del marco de las visitas o previos al estudio de la concesión de subrogados, sustitutos y beneficios penales.</p> <p>Comunicar al juez las condiciones en las que se da el cumplimiento de la pena anterior</p> <p>Realizar el cumplimiento de la decisión judicial o cuando el juez lo considere necesario</p> <p>Brindar apoyo en la verificación del lugar y las condiciones en que se deban cumplir las penas y las medidas de seguridad.</p> <p>Apoyar a los jueces desde su labor en la evaluación de condiciones laborales, académicas y sociales de los sentenciados</p> <p>Asistir a actos de comparecencia del condenado, cuando el juez lo considere necesario</p> <p>Colaborar con los jueces en la función de acopiar y poner en conocimiento a las autoridades la información sobre irregularidades</p> <p>Verificar las situaciones que reporten las oficinas de bienestar social en los centros penitenciarios</p>

Elaborado: Grupo investigador a partir de los acuerdos impartidos por la Rama Judicial

Psicología jurídica

En primera medida, es preciso señalar, la existencia de diversas definiciones y los múltiples debates que se han desarrollado en el campo de la Psicología jurídica en torno a aspectos como su conceptualización, el objeto de estudio, el quehacer y desarrollo etc., lo cual puede resultar tanto dinamizador como obstaculizador (Gutiérrez & Lobo, 2015)

Retomando a (Piñeres, 2010) parafraseando a Tapias la Psicología jurídica es una ciencia o disciplina que abarca el estudio, asesoramiento e intervención del comportamiento humano y las normas legales, así como también las instituciones que lo regulan.

Por otra parte, en el mismo artículo se retoma la definición del grupo de profesores de la Universidad Santo Tomás como una perspectiva más completa y detallada acerca de la psicología jurídica por lo cual se plantea como:

“Un área especializada, básica y aplicada de la Psicología Científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones Jurídicas. Esta área propende por la defensa de los Derechos Humanos, la salud mental y el impacto de éstas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia” (Piñeres, 2010, P.227)

De otra manera, (Rodríguez,2010) describe la psicología jurídica como un campo multidisciplinar compuesto por un enfoque, explicativo, teórico y empírico el cual aborda fenómenos psicológicos y sociales que inciden en el comportamiento de los individuos en ámbitos del derecho, la ley y la justicia con el propósito de orientar y apoyar a los órganos judiciales.

A demás de esto, como un concepto a fin, el Colegio Colombiano de Psicólogos, define la psicología Jurídica como un campo de aplicación de conocimientos y conceptos psicológicos para la comprensión y resolución de conflictos humanos que pueden alcanzar implicaciones judiciales, jurídicas y legales y que adquieren un carácter interdisciplinar (Colegio Colombiano de Psicólogos, s.f)

Prácticas

Resulta importante señalar que el profesional que se desempeña en este campo, más allá de una intervención terapéutica, debe orientar su quehacer a partir de un enfoque psico legal.

Además de esto, entre las funciones de la Psicología en el ámbito jurídico (Clemente, 2012) señala el diagnóstico y la evaluación de características psicológicas de interés para el organismo judicial, el establecimiento de la veracidad de los hechos, la contribución al funcionamiento adecuado de las organizaciones jurídicas, la intervención para la salud psicosocial y la promoción de la democracia y el respeto por la sociedad.

Por otra parte, (García, s. f.) explica el rol del Psicólogo jurídico y forense en Colombia se encuentra el investigar, asesorar, diagnosticar, evaluar e intervenir en conductas relacionadas a situaciones jurídicas.

De acuerdo con (colegio Oficial de Psicólogos, s. f.) describe las siguientes como las funciones de un profesional en Psicología jurídica:

- La evaluación y el diagnóstico a través de técnicas como la aplicación de pruebas Psicológicas
- la asesoría o consultoría para brindar la información a las diferentes instancias judiciales que la soliciten

- La intervención, mediante el diseño y la aplicación de programas para la rehabilitación tratamiento, rehabilitación e integración de los actores y las conductas relacionadas con situaciones jurídicas
- Formación y educación en temas Psicológicos útiles a profesionales que se desempeñan en el área judicial tales como jueces, fiscales, abogados etc.
- Investigación y campañas de prevención
- Mediación, aportando soluciones a los conflictos jurídicos

Áreas de conocimiento

En cuanto a los saberes y la formación profesional de la Psicología jurídica, los autores (Ome et al., 2017) parafraseando a Tapias proponen tres momentos: el primero es la elaboración de un pregrado en Psicología, el segundo es la formación posgradual o especialización en Psicología jurídica y finalmente la constante formación a través de la lectura continuada, la participación en congresos, foros, talleres, diplomados etc.

Ahora bien, los autores plantean que como profesionales que se desempeñan en el área judicial deben desarrollarse facultades como la empatía, la elaboración y socialización de diagnósticos, la aplicación de programas, la comunicación, el desarrollo de entrevistas entre otros.

Forense (peritaje)

(Rodríguez Navarro, 2010) definen el peritaje social, sobre todo en el contexto colombiano como un acto procedimental en el cual un especialista emplea sus conocimientos teóricos o prácticos para realizar un dictamen e informar bajo juramento al juez sobre el litigio para el cual han pedido su intervención.

El peritaje jurídico aplicado desde la Psicología tiene como finalidad realizar dictámenes sobre la salud mental de los sujetos implicados en procesos jurídicos lo cual servirá como material de prueba

Contextos

Ahora bien, de igual manera se identifican múltiples áreas que componen este campo, planteadas por diferentes autores, como (Díaz, Colorado, s.f) quien propone la psicología en el área Penitenciaria, forense, Criminológica, victimológica, del jurado, civil, policiva, del testimonio, del menor y la familia, militar y civil

En referencia a los campos de actuación en espacios judiciales, específicamente en el contexto colombiano se identifica la intervención en comisarías de familia, juzgados de familia, Fiscalía general, instituciones penitenciarias, casas de justicia, defensoría del pueblo etc. (Díaz, Colorado, s.f)

Penitenciario

En cuanto al área penitenciaria, (Bravo, 2012) parafraseando a Castillo, 2011 la describe como una rama de la psicología jurídica que se encarga de la evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica para la resocialización y readaptación de las personas que se encuentran encarceladas, su función está directamente relacionada con actividades propias del campo forense.

En relación con este campo, se refiere a él como el ejercicio de valoración pericial y aporte de pruebas a través de elementos como el informe psicológico, la pericia psicosocial, programas de tratamiento entre otros que aporten a la administración correcta de la justicia (Vargas, y otros, 2019)

Criminológico-criminal

Desde (Muñoz, Gonzales, Manzanero, Pérez, & Alcázar, 2011) tanto en la psicología Criminológica como la policial, la intervención está enfocada a la aplicación de conocimientos propios de la psicología tales como el perfilamiento de agresores, la verificación del testimonio, asistencia clínica la explicación del comportamiento delictivo valoración de la víctima etc.

Testimonio

La Psicología del testimonio, tiene una implicación directa en la evaluación tanto del testigo como de su declaración en cuanto a aspectos como la veracidad del testimonio, la salud mental del testigo (Espinoza, s.f)

Victimal-victimología

La victimología es la ciencia que estudia la víctima, desde el punto de vista de su sufrimiento en sus tres etapas de victimización. La primera como víctima directa del delito; la segunda como objeto de prueba por parte de los operadores judiciales del Estado en el proceso de investigación; y, la tercera la víctima como sujeto de sufrimiento silencioso en su angustia, estrés, depresión, marginación social al revivir o recordar los sucesos en las cuales se produjo la comisión del delito. La victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia en un proceso penal donde tenga todas sus garantías como las tiene el procesado.

(Arrieta Burgos, 2016, p. 205) abarcan tres perspectivas desde las cuales pueden abordarse la relación entre la Psicología jurídica y el derecho Psicología del derecho, psicología en el derecho y psicología para el derecho.

Es así como parafraseando a Foucault, los autores plantean que la relación entre la Psicología y el derecho se establece a través de una complementación en donde la

psicología le brinda al derecho el saber que le falta, mientras que el derecho comparte con la psicología su legitimidad. Siendo una forma de saber-poder. (Arrieta Burgos, 2016, p. 206)

Por otra parte, (Cuartas & Acevedo, 2016) reflejan la importancia de la participación de la Psicología en el proceso de mejoramiento de la ley no solamente para analizar la conducta, si no para contribuir al buen funcionamiento de las relaciones humanas y el mantenimiento del tejido social a través de la regulación de la conducta y la construcción del conocimiento. Es así como para el autor, retomando a Carson la Psicología Jurídica debe hallar métodos y focos comunes de estudio e intervención para la Psicología y el Derecho que permitan comprender la realidad de la conducta humana y que tenga en cuenta las necesidades pragmáticas de la creación de las leyes y el litigio, para generar un cambio social.

METODOLOGIA

Tipo de investigación

Es preciso situar que el carácter de la investigación es de tipo cualitativo, retomando a (Flick,2015, p.12) este tipo de investigación permite entender, describir y explicar fenómenos sociales a través de la experiencia de grupos o individuos que pueden estar relacionadas con factores como la historia, el conocimiento cotidiano y las prácticas, ya sean en el ámbito personal o profesional.

Así mismo, (Burgos, 2011. P 21, 28) plantea que la investigación cualitativa aplicada desde el trabajo social explora y/o interpreta un problema social o humano a partir del análisis de la realidad de los sujetos y su subjetividad, permitiendo examinar las actividades y acciones de comunidades, organizaciones y practicantes de la profesión teniendo en cuenta sus dinámicas lógicas e interacciones.

Debido a lo anterior, se entiende que este tipo de investigación propicia la construcción disciplinar a través del análisis reflexivo y la sistematización de la experiencia de los profesionales en la construcción y aplicación de diferentes técnicas y metodologías en el área forense entendiendo la particularidad y el contexto de cada proceso.

Nivel de investigación

Para la presente investigación se utilizó la investigación descriptiva debido a que como lo menciona Sáez (2017) en su libro *Investigación educativa. Fundamentos teóricos, procesos y elementos prácticos* señala que este tipo de investigación se utiliza para describir características de una población, situación o fenómeno pero no intenta analizar las causas de estos. Este tipo de investigación no se limita solamente a la recolección de datos sino también a la identificación de las relaciones que existen entre las variables. Este

método inicia con una recopilación de la información y datos a través de técnicas como la encuesta, observación, entre otros, para luego analizarlos y describirlos.

Sin embargo enfocándonos más en una investigación social se encontró que Piqueras, Rodríguez y Sánchez (2017) resalta que la intención de este estudio es la descripción de la frecuencia, el alcance o las características de un fenómeno social y lo que pretende es medir como es, como se manifiesta o en qué medida se presenta un determinado problema utilizando y de acuerdo el objeto de investigación se utiliza una técnica u otra pero prevalecen las entrevistas, grupos de discusión y las encuestas.

Para la investigación fue importante realizar una investigación descriptiva debido a que se analizó el quehacer de los Trabajadores Sociales y Psicólogos en el ámbito jurídico y forense, que si bien no es un tema nuevo es un fenómeno que poco se ha sido objeto de estudio en Colombia, es importante describir el quehacer de estas dos profesiones ya que puede servir como una guía metodológica.

Paradigma

Ahora bien, la investigación es desarrollada a partir del enfoque histórico hermenéutico ya que, en palabras de Gutiérrez (2014) es el arte de interpretar los textos para así poder encontrar su verdadero sentido, haciendo posible la comprensión profunda de textos, pretextos y contextos de la acción humana y su interrelación con el medio social.

En este mismo sentido, (Cifuentes, 2011) plantea que este enfoque, permite indagar y comprender la realidad y la experiencia desde la subjetividad de los individuos comprendiendo sus interpretaciones, imaginarios, concepciones, significaciones intenciones etc.

Es por ello por lo que la aplicación del anterior permite no solo teorizar y sistematizar las experiencias de los profesionales en el área forense si no también atribuirle un significado teniendo en cuenta sus características y contexto.

Instrumentos

Para recoger información en la investigación se hace necesario utilizar instrumentos de recolección de datos para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados. Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. (Aguilar, 2016)

Se utiliza como fuente primaria la entrevista que en palabras de Gallarda y Moreno (s.f) un acto de interacción personal, espontáneo o inducido, libre o forzado, entre dos personas (entrevistador y entrevistado) entre las cuales se efectúa un intercambio de comunicación cruzada a través de la cual el entrevistador transmite interés, motivación y confianza; el entrevistado devuelve a cambio información personal en forma de descripción, interpretación o evaluación. Realizando así una entrevista semiestructurada ya que, según Villegas, E (2011) esta pretende investigar o corroborar información determinada sobre aspectos muy concretos, se utiliza cuando se centra el problema de investigación y se delimitan dimensiones.

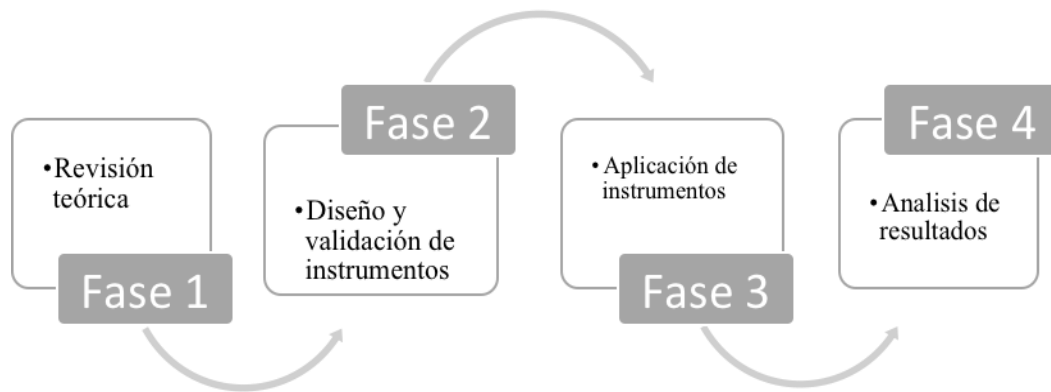
Se realiza la entrevista debido a que se requería conocer las experiencias, conocimientos y saberes de los profesionales de Trabajo Social y Psicología en el campo Jurídico y permite mantener una conversación con las y los profesionales, así como la obtención de información específica.

Población

La investigación se planteó para entrevistar a profesionales de Trabajo Social y Psicología que se desempeñan o desempeñaron en las diferentes áreas del contexto Socio Jurídico y Forense. Para esto se utilizó diferentes recursos como las redes sociales y estrategias como bola de nieve en donde por medio de profesionales Trabajadores Sociales y Psicólogos se logró llegar a los profesionales entrevistados.

Procedimiento

El trabajo se realizó a partir de 4 fases, las cuales se mencionarán a continuación:



Fase No.1: Revisión teórica

En la fase inicial se realizó una revisión teórica nacional e internacional de libros, artículos y leyes de Trabajo Social y Psicología en el campo forense que permitieran conocer la situación actual del objeto de estudio y se realizó un análisis de estos textos fruto de esto, se dio como categorías principales las cuales fueron Trabajo Social y Psicología y como subcategorías para cada una son Historia, escenarios de intervención y áreas de conocimiento.

Fase No 2 Diseño y validación de los instrumentos

Para la segunda fase se diseñó una entrevista semiestructurada la cual abordo preguntas sobre el rol del profesional, saberes y prácticas de este en el campo Jurídico (Ver apéndice 14)

Fase No 3 Aplicación de los instrumentos

La tercera fase consistió en realizar la entrevista semiestructurada a los Trabajadores Sociales y Psicólogos de distintas instituciones nacionales e internacionales que permitieron tener una mirada más holística sobre el campo en diferentes países.

Fase No 4 Análisis de resultados

En la fase final se recogió las entrevistas realizadas y se analizaron (Ver apéndice 1 -12)

Ética de la investigación

Es importante señalar que toda la información recogida puede ser publicada por la aprobación de cada uno de los participantes en la investigación, sustentada a partir de consentimientos informados.

RESULTADOS

Los resultados que se presentan a continuación surgen a partir la relación de las categorías (contextos, saberes, áreas de conocimiento, prácticas y relación con el derecho) y los discursos de los participantes (Profesionales en Trabajo Social y Psicología) estableciendo diferencias y convergencias que permitan identificar los contextos, saberes y las prácticas de la psicología y el Trabajo Social Socio jurídicos. (Ver anexo No. 13)

Contextos

Alexis Andrade (2002) afirma, que la psicología debe ser entendida, como la ciencia que aborda las problemáticas vinculadas al sujeto, en situación de atravesamiento legal en el caso de la Psicología jurídica el Ps.2 afirma que *“Tuve la oportunidad de trabajar para la OIM, el ICBF en procesos de restablecimiento de derechos para NNA he estado en responsabilidad penal para adolescentes”*. Es claro encontrar en el relato que la relación establecida entre la psicología y el derecho está atravesada por el escenario de los Derechos humanos. De igual forma el Ps.1ⁱ *“En la defensoría del pueblo (..) empecé a tener, a aplicar las herramientas que ya había visto en la maestría de derechos humanos y empecé a tenerlos en cuenta por que en la maestría si hablamos un poco de lo que tenía un poco más de conocimiento, entonces digamos que yo ya desde ese marco desde esa conceptualización pude empezar a aterrizar un poco ese conocimiento”* es así como en los discursos puede establecer que los Psicólogos, que se desarrollan su quehacer profesional en el campo Socio Jurídico y Penal, en contextos donde el eje transversal es la lucha de los Derechos humanos y restablecimiento de los mismos, tanto a víctimas como victimarios.²

Para Maffioletti, Díaz y Maris (2019) El trabajo Del Psicólogo Jurídico es, entre otros, ir en auxilio del derecho a fines de asesorarlo sobre distintas problemáticas que requieren de saberes ajenos al discurso legal. Ello implica un claro posicionamiento de paridad disciplinar en un espacio que no es propio, debido que, se consideran incumbencias de otra ciencia y por ese modo se patentiza una perspectiva respetuosa sobre los Derechos Humanos. En tal sentido, Hernández (2010) señala que, toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley. Así mismo, los DDHH señalan que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Por su parte los Trabajadores Sociales afirman que en sus contextos laborales un componente relevante, es la intervención familiar, donde cobran sentido el restablecimiento de derechos al igual que ocurre con los psicólogos, pero, adicionalmente hace énfasis en escenarios de acompañamiento a las familias. lo anterior es manifestado en el discurso de la Trabajadora social quien manifiesta que sus funciones en el escenario laboral están centradas Ts.2ⁱⁱ *“la oposición de los progenitores a resoluciones administrativas de desamparo, a acogimientos familiares, adopciones, revisión de las visitas asignadas y, en ocasiones, guardas y custodias contenciosas...”* esto se puede afirmar desde autores como Quintero, A, (2016) quien resalta la importancia de realizar una intervención familiar a partir del enfoque socio jurídico, dejando de reducir esta al ámbito doméstico y que a partir de conocimientos propios se elaboren metodologías como la pericia social que permitan la construcción de relaciones simétricas y superar el rol de auxiliar de la justicia

Siguiendo lo explicado anteriormente, Garzón, R, (2009) explica que la familia representa un componente fundamental, ya que las sociedades se encuentran mediadas por las relaciones familiares, en ellas se gestan conflictos que pueden vulnerar derechos en palabras del T1 esto es primordial ya que “ *el escenario donde más ocurre la violencia es en el hogar que eso nos está indicando que tenemos familias enfermas que es más peligroso vivir en la casa que está en la calle, en la casa matan a las mujeres matan los niños, abusan de los adultos mayores sí entonces esos elementos estadísticos que brindan son muy importantes* “

Por otro lado, se encontró que Donoso y Cordero (s.f) expone que un equipo interdisciplinario es un grupo que debe ser pensado con alguna lógica que contemple lo subjetivo y lo intersubjetivo, en este sentido el Ps.3 afirma que, “ *Nosotros hacemos interdisciplinar con abogados, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, médicos y enfermeras*” se puede ver que el Psicólogo Jurídico mantiene un constante dialogo interdisciplinar con otras profesiones, principalmente se desarrolla con abogados, como lo afirma el Ps. 2 “*El abogado siempre está presente, pero es posible que en un equipo de trabajo para la defensa participen más personas*”. Así pues, Gardiner (s.f) en su texto menciona que, La interdisciplina entonces es un marco metodológico que consiste en la búsqueda sistemática de integración de las teorías y fórmulas de acción científica de diferentes disciplinas a partir de una concepción multidimensional de los fenómenos a analizar.

En relación con lo anterior, el trabajador Social Socio jurídico, encuentra mediada su intervención por la transdisciplinariedad, en palabras del profesional TS.3” *...Desde la parte criminal yo me he tenido que abrir a ver las cosas desde una manera transdisciplinaria,*

transdisciplinaria quiere decir que, aunque no soy psicólogo me tengo que empapar de la psicología, aunque no soy psiquiatra me tengo que empapar de la Psiquiatría, pero igualmente el psiquiatra se tiene que empapar desde lo que es Trabajo Social, el psicólogo se tiene que empapar de lo que es Trabajo Social".

Frente a esto, Garzón, (2016) afirma que el trabajador social en el ámbito forense, junto con otros especialistas como la Psicología y la Psiquiatría deben comprender y esclarecer el comportamiento humano a partir de sus interacciones sociales y familiares. Es así como el profesional aportar sus conocimientos sobre la dinámica de las relaciones sociales del individuo, su decisión y su comprensión de la situación esto bajo el marco socio - cultural familiar donde el sujeto se ha desarrollado.

Como complemento a lo anteriormente expuesto, Quintero, A. (2016) plantea que la multidisciplinariedad es fundamental, pues conlleva a tener una visión holística e integradora para el estudio, la comprensión y la intervención de los dilemas humanos,

Al mismo tiempo se puede ver que, en su trabajo de grado Ome, Sánchez y Flórez (2017) nos dicen que, el psicólogo jurídico en este subcampo de aplicación busca discutir el manejo del comportamiento mediante acciones asertivas en donde el campo de acción del profesional varía de acuerdo a la problemática y a la población, esta afirmación es corroborada cuando el Ps.1 dice que, *“Trabajo con casi todo tipo de poblaciones, entonces indígenas, afros, digamos que eso en cuanto a grupos étnicos, he trabajado con víctimas de violencia sexual, víctimas de desplazamiento, víctimas de desaparición, con víctimas de reclutamiento, víctimas de secuestro, con víctimas de minas y bueno previo a esto con la población privada de la libertad y con funcionarios que trabajan con población privada de la libertad también”* así pues, podemos evidenciar que el Psicólogo que desarrolla su labor

en el campo Socio Jurídico, realiza un trabajo en varios sentidos, tanto con víctimas, victimarios como lo afirma el Ps.2 *“En Psicología jurídica llega de todo, derecho penal, de la familia, laboral sin embargo ya hay unos delitos que son recurrentes como es lamentablemente la violencia sexual, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar, la custodia, el régimen de visitas, hablamos de procesos de interdicción o inhabilidad y además con funcionarios que trabajan con esta población”* debido a lo anterior se puede ver qué, para López (2010) *“el Psicólogo Forense es una figura clave en un proceso judicial debido a que este evalúa las condiciones mentales y psicológicas de las personas involucradas, sus informes son determinantes para ayudar al juez a tomar su decisión.”*.

En cuanto al trabajo social, el TS1 Señala frente a su intervención; *campos de acción muy visibles serían ese, ICBF comisarías de familia, en ambos sentidos en el sistema de responsabilidad penal y todo lo que tiene que ver en custodia alimento, regulación de visitas y demás y en comisarías de familia todo lo tiene que ver con el contexto de la violencia en el marco de fan de las relaciones familiares esos son los campos de accionar más visibles... hay otro campo de acción y es el seguimiento que hacen en los juzgados las trabajadoras sociales en el cumplimiento de las sanciones, en el sistema de responsabilidad penal los juzgados también tenían trabajadoras sociales contratadas.*

Respecto a lo anterior Krmpotic (2013) explica que la intervención profesional se desarrolla en la solución de conflictos dentro y fuera de la administración de la justicia lo cual requiere integrar procesos familiares, comunitarios e individuales para comprender los fenómenos relacionales, lo anterior, para la autora requiere constructos novedosos como la multitransculturalidad, la implementación de enfoques diferenciales, la territorialidad entre otros

Saberes

Se hizo necesario conocer la concepción que los Psicólogos Jurídicos tienen sobre su profesión, debido a que, según Clemente, M (s.f) la psicología jurídica es el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes, lo anterior se puede denotar en la afirmación del Ps.3

”La psicología jurídica es una subárea de la psicología encargada de analizar el comportamiento de las personas en el ámbito jurídico” sin embargo, se puede ver que la concepción de la profesión en este campo es muy amplia, así pues, el Colegio Oficial de Psicólogos (1998) afirma que, la Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto de estudio es el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, en este sentido el Ps.2 afirma que *“La Psicología jurídica hace referencia a un campo aplicado de la Psicología y este campo aplicado pues tiene la capacidad de medir, evaluar, valorar todos los intervinientes en el proceso judicial, víctimas, testigos, victimarios, es decir estudiamos igual que cualquier otra área de aplicación el comportamiento humano, pero en ámbitos específicos del contexto jurídico”* debido a lo anterior se puede denotar que, la Psicología Jurídica es un campo o subárea de la Psicología, que se encarga de analizar el comportamiento de las personas en el ámbito jurídico con capacidades como: la medición, evaluación y valoración de los intervinientes en el marco de los procesos legales.

En cuanto al trabajo social en el ámbito socio jurídico, Ponce de León (2014) afirma que es una práctica profesional que realiza su intervención en dos aspectos:

El primero es en el marco del sistema de la administración de la justicia, a través de metodologías como la pericia social, intervenciones prejudiciales, la evaluación de contextos etc., o fuera de ella mediante la protección y garantía de los derechos de las comunidades. Tal como lo afirma el TS3 *“El Trabajo Social Forense o socio jurídico se puede definir como la interacción de los que son las necesidades de las personas y como estas se ven reflejadas en la ley, en la política, el Trabajador social forense interactúa con esas dos áreas, desde lo que son la defensa de los derechos humanos y como esos derechos se ven o no reflejados dentro de esas leyes.*

Lo anterior es sustentado por Corona, A (2018) quien establece que para múltiples autores el trabajo social forense es un campo de actuación, situado entre los sistemas legales y humanos, que permite conocer, comprender y explicar situaciones presentes, así como también anticiparlas

Tal como lo plantea el TS2 *“Se trata de evaluar a una/s persona/s y su contexto (individual, familiar, económico y sociocultural), en un momento concreto y a raíz de una situación determinada; todo ello con la finalidad de poder ofrecer una respuesta a los extremos interesados planteados por la instancia judicial, aportando de este modo la perspectiva de profesional de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona.”*

Es así como desde la perspectiva socio jurídica se pretende analizar la vida social, las formas de organización, y la resolución de conflictos y muestra la importancia de la práctica profesional ya que más allá de los procesos judiciales, los conflictos sociales

persisten en la comunidad donde cobra suma importancia las políticas sociales y el rol de garante de derechos

Contrastando lo anterior, vemos que la revista Unir (2020) define la Psicología Forense como la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la Psicología (ya sea clínica, social, cognitiva...) con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales es así como el Ps2 evidencia las diferencias entre estos dos campos “*La Psicología jurídica es el campo aplicado y la Psicología Forense es un ámbito o una disciplina de dicho campo aplicado, entonces está dentro de este contexto. Sin embargo, existen muchos ámbitos de Psicología jurídica esta: mediación, Psicología criminal, Psicología penitenciaria, bueno existen muchos otros y la Psicología forense es transversal a todos los ámbitos*”, de este modo se entiende que, los psicólogos mencionaron que. la Psicología Jurídica es un campo más amplio y lo Forense es un derivado de la Psicología Jurídica, lo Forense va más a lo específico como en donde se participa como auxiliar de la justicia, de este modo Espinosa (2012) nos dice que la Psicología Forense es una subespecialidad de la Psicología Jurídica, que asesora a la parte procesal que lo requiere y, eventualmente a la Administración de la Justicia, en presencia de un foro, el Ps.1 menciona que “*Lo forense es digamos que se centra en más en una valoración en hacer evaluaciones de temas muy específicos y el tema digamos que el tema de la psicología jurídica es un poco más amplio (...) no se centra en la valoración o en la evaluación de aspectos psicológicos, si no que genera estrategias para que la participación de las personas en estos procesos como que pueda ser más provechosa (...) en general es eso trabajar con las partes para que los procesos legales como que cumplan su objetivo y las personas puedan como desarrollarse sin mayores afectaciones en él*” De este modo podemos ver que los

psicólogos mencionaron que la Psicología Jurídica es un campo más amplio y lo Forense es un derivado de la Psicología Jurídica, lo Forense va más a lo específico como en donde se participa como auxiliar de la justicia.

Se hace necesario conocer el perfil profesional del Psicólogo Jurídico, para esto Ome, Sánchez y Flórez (2017) mencionan que, el perfil disciplinar corresponde a funciones, habilidades, conocimientos teórico-prácticos, y competencias, que el psicólogo jurídico debe tener al estar inmerso en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios. En este sentido el Ps. 1 menciona *“Tenemos la base de Psicología, nos basamos en las actualizaciones de las reformas legales o de la legislación como tal y por supuesto una serie de supuestos teóricos para hablar frente al comportamiento humano, pero pues son muchos, digamos que hay muchos enfoques también en Psicología, aunque se utiliza más el enfoque conductual, pero pues hay Psicólogos que se inclinan por el Psicoanálisis, el sistémico entre muchos otros.”* Se resalta el conocimiento desde la academia, sin embargo, se necesita una profundización constante en temas legales y de legislación, así como también actualizaciones sobre el campo, estas se realizan de manera individual o las instituciones brindan dichas capacitaciones, por consecuente se encuentra que, el Ps.2 nos dice que *“La escuela penitenciaria tiene abiertos varios cursos que van dirigidos hacia generalidades del instituto como tal porque va no solo a una población en específico, sino que va a todos los funcionarios que pertenecemos y a los únicos diplomados o cursos que están dirigidos a lo que es tratamiento penitenciario como parte de la misión del instituto”* es así el Colegio Colombiano de Psicólogos (2014) las competencias profesionales han de proporcionar una representación de los diferentes roles que desempeñan los psicólogos.

Frente al desarrollo de la práctica profesional del trabajo social, se evidencia la facilitación de conocimientos propios de la profesión para la toma de diferentes decisiones judiciales, que permitan una visión integradora que comprenda las relaciones sociales para la toma de decisiones judiciales ya sea en la asignación de la responsabilidad penal, la reparación o los diferentes tipos de evaluaciones esto puede evidenciarse en la afirmación del TS3 *“El Trabajo Social sea dentro del escenario jurídico o sea dentro del escenario terapéutico, comunitario, de servicio a la familia, los elementos de investigación tienen que estar presente... muchas veces nos dejamos llevar únicamente de lo que dice la persona y creemos que esa es la realidad, pero detrás de eso que él nos dice puede haber otras circunstancias que nos ayuden a entender el problema y ¿Por qué incitamos a entender el problema? Porque si entendemos el problema el proceso de intervención va a ser asertivo y por eso la investigación tiene que estar presente “*

Respecto a la afirmación anterior, se afirma que el profesional a través de elementos como el informe pericial, brinda aportes explicativos a las problemáticas sociales que se valoran en los contextos judiciales, para lo cual, es fundamental la implementación de la metodología científica de manera objetiva y rigurosa que permita detectar recursos, potencialidades, dificultades, problemáticas, necesidades etc. que sirvan para comprender y realizar una intervención entre los sujetos y sus contextos (Cisternas & Rojas ,2006)

Con relación a esta comprensión de la realidad y sobre todo desde conocimientos propios como profesionales de trabajo social la TS1 señala:

“Compartimos muchos enfoques porque tanto psicología como trabajo social estamos compartiendo el sistémico, el ecológico eso no significa que tengamos las mismas acciones porque nosotros cuando miramos el sistémico lo miramos en función de los sistemas el micro, macro, eso y que digamos es nuestro fuerte porque nosotros estamos mirando de forma holística ese individuo y

miramos todos los factores de riesgo y sus factores de protección con base en esto “en relación a lo anterior, (Honores Ortega & Quizhpe ,2019) resaltan que el trabajo social en el ámbito de la justicia, de manera holística, refleja la manifestación particular de la cuestión social, determinada de manera histórica y cultural. Su intervención, se encuentra ligada a funciones como identificar, analizar y exponer factores familiares, sociales, laborales y/o educativos en el que se desarrolla la vida de la víctima o victimario, con la finalidad de facilitar al ente judicial, elementos que fortalezcan a la teoría del caso, evidenciando como resultado un diagnóstico de la realidad social de la persona o personas involucradas y garantizando los derechos y el bienestar de los sujetos involucrados.

Áreas de conocimiento

Con respecto a los conocimientos que un Psicólogo Jurídico debe tener encontramos que, Morales y García (2010) menciona que la PJ se contempla como un área que se ha desarrollado para dar respuesta a la necesidad de intervención en determinados ambientes, por lo que a lo largo del tiempo se ha consolidado como un cuerpo organizado de conocimientos, basados en la evidencia y el método científico, así pues, el Ps.1 dice *“Tengo como bases teóricas los conceptos de daño individual y colectivo, las estrategias que yo desarrollo en mi trabajo son orientadas a mitigar el daño que se pudiera ocurrir en el marco del proceso”* En sus diferentes formaciones pre graduales los psicólogos tuvieron una formación en Psicología Jurídica, obteniendo así bases teóricas como daño individual y colectivo, también mencionan que vieron materias relacionadas con los campos aplicados de la psicología jurídica, así como también hicieron parte de semilleros de investigación con respecto a esto, el Ps.3 menciona *“Participo en el semillero de investigación de la universidad con lo que al final de mi carrera termino siendo mi tesis de pregrado que era*

los factores psicosociales que inciden en la conducta delictiva de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, luego hice un diplomado en ciencias forenses, he participado en diplomados de derechos humanos, en diplomados de atención social y tratamiento penitenciario, en diplomados con justicia y paz, un diplomado en forjadores de paz, un diplomado en docencia universitaria, docencia virtual, programación neurolingüística, pedagogía para la paz, un diplomado en el rol del sistema penitenciario colombiano en el post conflicto, un diplomado en programas psicosociales con fines de tratamiento, soy especialista en psicología jurídica” Por ello, Ome, V, Sánchez, C y Flórez, J (2017) dice que, sus aportes se dan a partir de sus conocimientos teóricos y empíricos, lo que le permite la armonización de procesos jurídicos efectivos donde no se deshumanice y se oriente a la atención de los diversos actores jurídicos o usuario.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, para la comprensión de las realidades y el contexto de los sujetos involucrados en el sistema legal, Cisternas & Rojas, (2006) plantean la necesidad de tener rigurosidad en los procesos de intervención y coherencia ontológica-epistemológica en las acciones que se ejecutan y la reflexión que emana de dicha práctica. Como conocimientos, el TS2 señala: *“trabajo todas las teorías del desarrollo humano, por ejemplo, desde el área criminal he caído en cuenta que una de las teorías que he tenido que aplicar bastante es la teoría psicodinámica, particularmente lo que es el desarrollo psicosocial de Erickson, el desarrollo afectivo o lo que llamamos apego de John Bowlby y también el desarrollo cognoscitivo no tan solo de Piaget sino de Vygotski”*

Por otra parte, el profesional 1 señala *“modelos como el sistémico favorece mucho para mirar todo esto de custodia regulación de alimentos, el modelo ecológico todo lo que tiene*

que ver con la violencia, todo lo que tiene que ver con los modelos comunitarios la atención individual, familiar grupo y comunidad creo que tenemos esos 3 campos de acción que han sido importantísimos con toda la historia que trae el trabajo social con Mary Richmond” en palabras de Garzón, R (2009) desde el pensamiento complejo de Edgar Morin y la teoría ecosistémica, se sustentan la circularidad de los procesos individuales, familiares, grupales, comunitarios y sociales , A partir de ellos es posible entender y explicar factores de riesgo asociados a la violencia conyugal, factores que contribuyen a la violencia, factores que aumentan el riesgo, factores individuales , antecedentes de violencia en la familia , factores de la relación, factores comunitarios, factores sociales y factores de riesgo individual entre otros.

Además de esto, en cuanto a la formación profesional se evidencia la aplicación de múltiples enfoques diferenciales como de género, intervenciones tanto individuales como colectivas, técnicas e instrumentos que, en palabras de los profesionales entrevistados, si bien ya contaban con los conocimientos impartidos desde asignaturas desde la formación en trabajo social en pregrado , al respecto autores como (Lovo, I, Martínez, R & Najarro, L. 2012; Krmptic ,2013; Honores, B & Quizhpe, O.2019 etc.) concuerdan en remontar los saberes del trabajo social Forense desde inicios de la profesión misma y los principios que orientan el quehacer profesional en general la garantía de derechos, la justicia social, los principios de protección, la ética etc.

Sobre las herramientas que son utilizadas para la intervención, Muñoz (2013) nos dice que, la entrevista semiestructurada es el instrumento fundamental en el proceso de evaluación psicológica forense el Ps.1 nos dice que *“La entrevista ha sido una muy importante, las técnicas de entrevista si han sido indispensables”* además de las entrevistas

hemos encontrado muchas otras herramientas utilizadas por los Psicólogos Jurídicos el Ps.2 menciona *“Hago entrevistas forenses, aplicación de pruebas a través de eso también hago análisis documental, revisión literaria, se hace el dictamen pericial se hace la asesoría tipo jurídica para hacer interrogatorios y contrainterrogatorios”* Se menciona la entrevista como técnica principal, así como también diferentes herramientas. Por último, metodologías para mitigar el daño y el modelo cognitivo conductual. Con esta última la Universidad Autónoma de Barcelona (s.f) nos dice que, combinan modelos de la teoría de aprendizaje con aspectos del procesamiento de la información, en su intento de explicar cómo se instauran las conductas durante la infancia y la adolescencia. Integrando así los factores externos e internos del sujeto. El Ps.3 menciona que *“Los procesos de atenciones individuales que son procesos de atención mas no de terapia en si, como te comentaba lo mejor y lo más utilizado por nosotros es el enfoque cognitivo conductual”*.

Por otra parte, Soria (1998) Propuso una clasificación de posibles áreas de la Psicología Jurídica en la que destacó las áreas penal, judicial, policial, penitenciaria, del menor, delincuencia, de victimización, civil, de resolución alternativa de conflictos, militar, del ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica, el Ps.3 menciona que, *“Dentro de esas ramas de la psicología jurídica tenemos la penitenciaria, victimal, criminal, la de la conducta policial que se han convertido en la cenicienta de la psicología jurídica, como las que están por allá, si son parte, pero no son muy visibles a nivel académico por decirlo de alguna manera y a nivel social”* Por otro lado se pudo evidenciar que, el Ps. 2 tuvo una formación pre gradual diferente, pero en el mismo campo ocasionando que, se obtenga una definición más extensa del campo *“Yo soy criminalista en ciencias forenses antes de ser Psicóloga, eso permitió que tuviera una capacidad de percepción mucho más amplia de*

las diferentes ciencias forenses y como participo en este mundo , más adelante estudio Psicología tengo una maestría en criminología y victimología de la policía nacional , tengo una certificación de perfilamiento criminal” Por lo tanto, se puede ver que se ha creado una visión más amplia sobre el campo, esto defendiendo los derechos humanos y las diferentes ramas que tiene la psicología.

El Colegio Oficial de Psicólogos de España enuncia como ámbitos de actuación los tribunales (derecho penal, civil, del menor, administrativo, laboral), penitenciaria, judicial (testimonio y jurado), policial y de las fuerzas armadas, victimología y mediación.

En cuanto a las áreas de intervención de Trabajo Social y estableciendo relación con lo expuesto previamente en las practicas se destacan instituciones como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y Medicina Legal, tal como lo afirma el Ts1:

“En Medicina Legal de acuerdo con los avances de las leyes se tenía para el 2014 rendir un informe pericial al juez que lo hiciera Medicina Legal en el cual se determinara si es propicio dejar en libertad a una persona por violencia intrafamiliar...si uno determinaba que era una persona educada, reivindicada, que no iba a volver a agredir a la víctima o si están viviendo en ciudades diferentes, con todo ese informe que rendia medicina legal se podía ver la posibilidad si esa persona quedaba en libertad.”

“Para contrastar lo anterior se encontró que, si bien es cierto los inicios del ejercicio forense del trabajo social, surgen en Medicina legal, en el año 1998, con la finalidad de evaluar los diferentes tipos de violencia. Castillo, E., & Fuya, L. (2014) de ahí en adelante, y como lo define la propia institución, como perito social el profesional en trabajo social realiza un estudio o valoración alusivo a su área de conocimiento; En este plasma sus

acciones, observaciones, análisis y resultados, en el respectivo informe pericial el cual debe presentarse por escrito; y cuando es citado, comparece en audiencia, para rendir su testimonio experto y ser interrogado y contrainterrogado.

En el sistema de responsabilidad penal, en cuanto a los referentes internacionales se mencionan los juzgados de familia.

Prácticas

Hoyos (1999) nos dice que, la Psicología aplicada en el campo del Derecho, le ofrece al psicólogo un campo de acción interdisciplinario y que le permite asumir su ejercicio, utilizando los instrumentos que le son propios en armonía con elementos ofrecidos por el campo jurídico en este sentido el Ps.1 expresa *“Nosotros no es que generemos intervenciones digamos que aisladas a la hora de ejecutar las estrategias todas las trabajamos, eso fue como un acuerdo tanto de psicólogos como de sociólogos, antropólogos y los profesionales en derecho que estamos en el equipo, (...) las diferencias se marcan es el momento de planear la estrategia cada uno desde su conocimiento aporta a la estrategia integral y (...) la idea es que a esta estrategia la pueda desarrollar cualquier persona del equipo por eso es que no tenemos como estas limitaciones por profesión a la hora de ejecutarlas”* Por consiguiente se puede evidenciar que la intervenciones se generan de manera conjunto por medio de un equipo interdisciplinario, al momento de desarrollar estas intervenciones es en donde las diferentes profesiones entran en juego cuando se les solicite. En tal sentido, Cuartas y Acevedo (2016) en su proyecto de grado nos dicen que, más allá de los límites disciplinares y profesionales, en el ámbito de la investigación psico jurídica, es inminente el trabajo y la investigación interdisciplinario y transdisciplinario. Esto además de tener en cuenta los enfoques que maneje tanto la

institución como el profesional, el Ps.3 menciona que, la construcción de los programas trae unos enfoques específicos que me atrevería a decir está marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino un humanismo amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar dentro de los establecimientos.

Por otro lado, podemos evidenciar que la intervención del Psicólogo en el caso Jurídico es únicamente cuando se les solicita, el Ps.1 menciona que *“Si trabajamos para la Fiscalía (...) o para la acusación es ese abogado fiscal que solicita que el Psicólogo realice una entrevista Forense a una posible víctima de cierto delito entonces este es el que solicita este proceso si trabajamos para la defensa es lo mismo, si es la defensoría del pueblo tiene una serie de abogados defensores y estos a través de su teoría del caso consideran si es necesaria la participación de un perito especialista en Psicología forense para que en efecto se puedan auxiliar mejor la toma de decisiones judiciales”*.

Por otra parte, Becerra, A (s.f) nos dice que la selección de este protocolo de abordaje debe obedecer a las características propias del testigo infantil, a la ausencia de sesgos y/o reactivos o pasos que impliquen sugestión o inducción, entre otros factores que pudieran llegar a contaminar el testimonio, con respecto a esto el Ps.1 comenta que *“Hay protocolos específicos de entrevista para aplicar eso implica que si ya es un perfil de víctima específico puede uno apoyarse no solo a la experticia o no para hacer una entrevista forense si no utilizar unos protocolos ya existentes”* Se puede evidenciar que, en el desarrollo del quehacer profesional de los Psicólogos en el campo Jurídico podemos ver que dentro de las instituciones la mayoría de las intervenciones realizadas siguen un protocolo establecido por la institución, así como también poseen unos lineamientos, tal

como menciona el Ps.3 quien realiza su labor profesional en el INPEC *“Para el desarrollo de los programas y el desarrollo de las actividades nosotros como institución ya tenemos unos lineamientos específicos en donde la construcción de los programas traen unos enfoques específicos que me atrevería a decir está marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino un humanismo amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar dentro de los establecimientos”*. Al respecto El Colegio Colombiano de Psicólogos (2006) menciona que, agrupar representar y ser apoyo de los profesionales que se desempeñan en contextos públicos y privados, fundamentando su praxis en un enfoque psico jurídico, entendiendo este como teorías, metodologías, modelos, procedimientos, protocolos y actuaciones enmarcados desde los subcampos de la psicología jurídica.

Por otra parte, para evidenciar la función que un Psicólogo desarrolla en el campo Jurídico vemos que, para Hernández & Tapias (2011) la psicología jurídica tiene diversas funciones entre ellas el mejorar la administración de justicia, humanizar el ejercicio del derecho, aportar una visión crítica y científica, así como el permear las instituciones y los procesos judiciales consiguiendo que las personas que requieren de la atención a nivel psico jurídico. Si bien el desarrollo del profesional se centra en el relacionamiento con víctimas y victimarios como menciona el Ps.1 *“Mi función en este momento es el relacionamiento con víctimas y desarrollamos estrategias de cómo van a participar las victimas como tenemos que hablar con ellas, cual es la información que tenemos decirles a través de que medio, entramos también hablar lo que te decía el tema intercultural”*. Encontramos diferentes intervenciones en el campo, como es el desarrollo del proceso que menciona el Ps.2 *“Las*

funciones que realizo son procesos de atención psicológica, procesos de atención psico jurídica, atención en crisis, procesos de clasificación de fase de los privados de la libertad (...)” lo anterior es posible relacionarlo con la definición de función de PJ de Salomone (2008) quien dice que, su función profesional supone un trabajo que propicie la implicación del sujeto en su acto como operación suplementaria al cumplimiento de la consigna jurídica.

No obstante, el PJ se desarrolla además con los profesionales en derecho y demás profesiones, cumpliendo funciones como la asesoría jurídica como lo menciona el Ps.2 *“Asesoros profesionales en formación en diferentes instituciones de prácticas profesionales. Asesoros jurídicamente a abogados y a otro tipo de intervinientes para saber cuándo es necesario que participen el psicólogo o no ¿cierto? porque no en todas las ocasiones es necesario este tipo de proceso esto depende de la acusación”*.

Relación con el derecho

Ahora bien, con respecto a la relación con el derecho, Ome, V, Sánchez, C y Flórez, J (2017) resaltan que, dentro de algunas de las disposiciones legales inmersas en los servicios psicológicos universitarios, se encuentran Constitución política de Colombia, Código Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620/2013) entre otras. con respecto a esto encontramos que en general los Psicólogos se rigen por lo anterior mencionado, sin embargo, para cada Psicólogo es diferente, el Ps.2 menciona que *“Esto depende desde que área del derecho estemos participando, porque nosotros podemos participar en el derecho penal, en el derecho civil, administrativo, laboral entonces por ejemplo si hablamos del penal hablamos de la ley 906 y nuevamente*

hablamos de la ley 1090 del ejercicio profesional, pero por ejemplo si hablamos en relación al ámbito laboral entonces tendríamos que estar sujetos a la legislación vigente del ministerio del trabajo etc.” se puede resaltar que, debido a que cada profesional centra su intervención en campos diferentes, cada uno resalta una ley diferente para definir su actuar profesional. Por otro lado, vemos que el Ps.3 hace énfasis en la constante actualización “Pues como funcionario estoy en la obligación de conocer las normas básicas que son la constitución política de 1991, la ley 65 que es la que rige los establecimientos o el sistema penitenciarios a nivel nacional”.

Para entender el desarrollo del quehacer profesional del Psicólogo en el ámbito jurídico el Ps.2 menciona *“El delito es muy dinámico entonces es posible que se hagan reformas legales para que descriminalicen delitos como también para que se generen otros delitos y en este sentido nosotros participamos ya sea para procesos de acusación o defensa tenemos que tener claro si existe o no delito, las circunstancias de agravación, las características de la conducta punible en relación a la tipicidad, antijuricidad y demás para en efecto saber en qué parte estamos nosotros para participar, también porque existen unas reglas base para poder participar dentro de ese proceso”.*

Ahora bien, con respecto al trabajo social, la inclusión en este ámbito tiene la finalidad de aportar dando respuesta eficaz a los diferentes problemas que presentan las familias, los grupos, las comunidades y los sujetos que coexisten en una sociedad que tiende a individualizar a los sujetos, tal como lo manifiesta TS2 *“la legislación es importante, sobre todo la correspondiente a ámbitos como el de mujer, violencia de género, infancia y adolescencia, tutelas, familia...Porque, al menos en mi caso, los informes giran en torno a ello”*

Parafraseando a Krmpotic & Ponce (2012) los autores plantean que demandas profesionales que intervengan en la actualización y el diseño de políticas que analicen y expliquen la cuestión social, la clasificación de derechos y sus mecanismos de protección que se promueva en el ámbito público y privado, implementar formas de intervención y/o arbitraje social que comprendan las dinámicas y los conflictos que se gestan dentro de la sociedad y comprender y apropiar los derechos nacionales e internacionales. (Arroyo et al., 2019, p. 45)

Frente a la legislación que sirve como sustento o soporte para la intervención profesional de trabajo social en el área se destacan leyes mencionadas por autores como Quintero (2012) resaltan la importancia de los aportes de profesionales que trabajan en el ICBF a partir del código de infancia y adolescencia del 2006 *Mencionado por el "Ts1:" Aunque no esté escrito bajo una ley puntual, si la 1098 código infancia y adolescencia si nos dan las luces de que lo que tenemos que hacer" , Es muy importante que tengamos en cuenta las diferentes jurisdicciones que tenemos, la jurisdicción ordinaria la justicia ordinaria que existe la justicia especial indígena, que existe la justicia especial para la paz que estemos a la vanguardia de todos esos cambios normativos porque ahí es donde está nuestro accionar es muy importante con todo esto del proceso de paz y si al fin se llega a consolidar o no "*.

CONCLUSIONES

Las Metodologías presentadas anteriormente, permiten dar a conocer las siguientes conclusiones con base a los objetivos propuestos:

Objetivo general

Analizar la práctica del Trabajo social y la Psicología en el campo Socio jurídico y forense con la finalidad de establecer convergencias y divergencias en el quehacer profesional.

Para dar respuesta a este objetivo en un primer momento se planteó la realización de entrevistas presenciales a cada profesional para así poder generar un acercamiento a las instituciones y obtener una visión más amplia del contexto en el cual intervienen como profesionales, Sin embargo, por la actual contingencia no fue posible establecer comunicaciones efectivas, por lo cual se tuvo que recurrir a herramientas tecnológicas.

Es así como presento la dificultad de hallar profesionales que estuvieran dispuestos a sistematizar su quehacer en instituciones del área jurídica. Finalmente, se estableció comunicación con una profesional que desempeña su labor en Medicina legal, quien expuso que entre los países con mayor desarrollo teórico y metodológico en el campo se encuentran España y Puerto Rico que es corroborado por diferentes autores Latinoamericanos.

A partir de lo anterior, se tomó la determinación de ampliar el alcance de la investigación y realizar contacto con profesionales especializados en el área a través de recursos tecnológicos se encontró profesionales que contaban con más de 20 años de

experiencia y que trabajaban en instituciones como medicina legal juzgados de familia y defensorías del pueblo.

De la misma manera se entrevistaron a tres profesionales en Psicología que desarrollan su quehacer profesional en instituciones ubicadas en el área jurídica (Instituto penitenciario y carcelario, Medicina legal, la jurisdicción especial para la paz, así como también juzgados etc.)

Como resultado, a partir de las seis entrevistas obtenidas a los diferentes profesionales, se obtuvo la información categorizada en saberes, contextos, áreas de conocimiento, prácticas y la relación de la profesión con el derecho para así, ser contrastadas simultáneamente con los aportes teóricos disponibles por parte de cada profesión.

Objetivos Específicos

Identificar los avances teóricos en los últimos 10 años que tienen los profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito Socio Jurídico y Forense.

Para el alcance de este objetivo previamente se realizó un Documental de múltiples instituciones educativas de Países como Colombia, Salvador, Chile, España entre otros. Siguiendo estos lineamientos se les solicitó a los entrevistados su contribución con investigaciones y material bibliográfico en las cuales participaron o conocieran teniendo una respuesta positiva.

Con respecto a lo anterior, pudimos evidenciar que si bien ambas profesiones contienen temas de discusión que se remontan a sus inicios, en los últimos años ha existido un importante incremento en la producción práctica de conocimiento frente al campo sin

embargo se pudo ver que la producción teórica y sistematización de experiencias de ambas profesiones no es coherente con el crecimiento que se ha tenido en el campo.

Describir las prácticas de los Profesionales en Trabajo Social y Psicología que se desempeñan en el ámbito socio Jurídico y Forense.

Para el cumplimiento eficaz de este objetivo se estructuró un diseño de la entrevista enfocado en ahondar sobre las funciones, los procesos y los detalles particulares de cada intervención profesional tanto de Trabajo social como de Psicología con el objetivo de hallar procesos y metodologías innovadoras que buscara aportar a lo que ya estaba planteado por diferentes autores sobre todo para el caso particular de Colombia.

Como resultado se identificó, que cada profesional aterriza su quehacer de acuerdo con su contexto y los recursos que sustentan su práctica profesional, Además de esto, se logró evidenciar un mayor posicionamiento en ciertos campos específicos, como lo son, en el caso de trabajo social, en lo relacional a la línea de familia en instituciones como el instituto colombiano de bienestar familiar y referente a la Psicología en el área criminal y de victimología.

Finalmente, en respuesta al objetivo de **identificar las semejanzas y diferencias entre los saberes y las prácticas del trabajo Social y la psicología en campo Socio jurídico y forense en las diferentes instituciones públicas y/o privadas.**

A través de la obtención de información se pudo contrastar que:

Frente a las similitudes, se reconoce en primer lugar la importancia del trabajo no tanto interdisciplinar si no transdisciplinar entendiéndolo como una forma de aprender y nutrirse el uno del otro con la intención de generar una mirada más holística del individuo, su contexto, los conflictos y la cuestión social que surgen a partir de estas interacciones.

Por otra parte, se establece la importancia de la relación con el derecho, la cual se evidencia desde inicios de ambas profesiones, es pertinente que el profesional tenga claridad acerca de los conocimientos sobre la legislación y los diferentes tipos de jurisdicción que les competen y que soportan su intervención, así como también las metodologías mencionadas anteriormente tales como el informe o la pericia social.

Además de esto, se establece que la participación del Psicólogo está centrada en el análisis de la conducta del individuo que está relacionado con el proceso judicial mientras que la intervención del trabajador social apuesta a identificar diferentes mecanismos, factores de riesgo y protección, redes relacionadas en el entorno del sujeto, ya sea familia y/o comunidad. Sin embargo, el conocimiento de ambos profesionales debe ser solicitado por un ente judicial llámese fiscal, juez, defensa etc.

Ahora bien, con respecto a la legislación en Colombia encontramos que la Psicología posee la ley 1090 del 2006 la cual permite evidenciar un mayor soporte legislativo para el desarrollo del actuar profesional en comparación del Trabajo Social, que si bien cuenta con la ley 1098 de 2006 esta no especifica de manera concreta todo lo referente a las múltiples intervenciones desarrolladas en el área socio jurídica en diferentes campos y no solo en el ICBF para el caso Colombiano, por otro lado encontramos países como Puerto Rico en donde se cuenta con la ley 249 del 2010 que reglamenta la práctica profesional y que además permite un posicionamiento no como auxiliar jurídico sino como profesional.

RECOMENDACIONES

Para los profesionales

En primera medida, se recomienda que compartan y sistematicen sus experiencias frente a su quehacer profesional, Si bien es cierto que se mencionan metodologías, enfoques y herramientas que se reflejan en la formación profesional pre y post gradual, es importante que se evidencie como estas se aplican en la realidad con sus particularidades y si realmente tienen la efectividad esperada o por el contrario se requiere de la implementación de nuevos procesos y metodologías.

Con lo anterior, también se hace un llamado a la motivación de producir conocimiento y a debatir lo que ya está establecido dejando a un lado el miedo al debate teórico y la exposición de conocimiento que se salen de los lineamientos comunes.

Por otra parte, se hace una invitación a dejar de delimitar el Rol profesional al ámbito Para jurídico y que a partir de conocimientos propios de la profesión y de la realización de intervenciones críticas y eficaces posicionemos el quehacer profesional no solo para el área socio jurídica si no para el trabajo social en general.

Para el programa de Trabajo Social.

Para el programa de Trabajo Social de la Universidad de Lasalle, se sugiere la creación de más asignaturas formativas y de carácter obligatorio, espacios académicos como semilleros, así como también propiciar acercamientos teórico prácticos en diferentes instituciones que permitan orientar a los estudiantes sobre los diferentes campos que existen y que están surgiendo en nuestra profesión.

Además de lo anterior, se sugiere que se continúe la labor para el fomento de la formación de un profesional crítico, que participe no solo aplicación y ejecución de los

proyectos que surgen en relación del sistema legal si no que se posicione desde el diseño, el análisis y la actualización de las políticas públicas y sociales que deberían estar enfocadas a la solución de las problemáticas sociales y la garantía de los derechos.

Para las instituciones.

En un primer momento, cabe resaltar que identificamos que el ejercicio profesional se encuentra enmarcado bajo unas lógicas que priman el beneficio económico y la burocratización de la transformación de las problemáticas sociales, en este sentido, se hace un llamado a las instituciones, sobre todo las de carácter público para que reconozcan el que hacer particular de cada profesional, que le brinden la libertad, las herramientas y el respaldo necesario a las personas que desarrollan sus prácticas dentro de las institución para que realicen una intervención adecuada y eficaz que realmente contribuyan a la garantía de derechos y el bienestar tanto del individuo como de la sociedad.

En ese sentido, también se sugiere que propicien escenarios de formación y actualización para desarrollar intervenciones y propuestas acorde a las coyunturas que se presentan a lo largo del tiempo ya que como bien sabemos las realidades son dinámicas y la cuestión social es cambiante.

BIBLIOGRAFIA

Agustín, O. (2016) *La especialización en Trabajo Social Forense: urgencias desde la intervención*. Revista Catálisis. Universidad Nacional de Litoral e Universidad Adventista de Plata. Argentina. Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S141449802016000300413&lng=pt&nrm=iso&tlng=es

Alcaldía Municipal de Caramanta. (S.f). Juzgado promiscuo. GOV.CO. recuperado de: <http://www.caramanta-antioquia.gov.co/directorio-institucional/juzgado-promiscuo>

Alvarado, S. Alvarado E. (2018) *Trabajo Social en el campo Socio Jurídico: génesis, desarrollo histórico y desafíos disciplinares*. Universidad de Valparaíso. Chile

Amaro, S., & Krmpotic, C. (2017). *Diccionario internacional de Trabajo Social en el ámbito socio Jurídico*. Barcelona: CasaNova Editorial.

Andrade, A. (2002). *La Psicología Forense como Legitimadora del Sistema Penal: Una Visión Crítica*. Consultado en abril de 2003 en <http://www.acacolombia.org.co/3cip/programa/juridica/resumenesjuridica/simposios/Simpodio5juridica.htm>

Arrieta, E (2016) *Psicología y derecho en Colombia: una relación reflexiva*. Revista de facultad de derecho y ciencias políticas

Arroyo, M., Santos, P., & Mendoza, G. (2019). *La Cuestión Socio jurídica Como Escenario Para El Trabajo Social. Perspectivas Sociales*, 21(2), 37-53. <http://perspectivassociales.uanl.mx/index.php/pers/article/view/103>

Bernal, P., Hernández, D., & Sepúlveda, J. (2019) *Historia de la psicología jurídica y forense*. Barrancabermeja, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

Bravo, O. (2012). *Tratamiento penitenciario, salud mental y Psicología*. Cali: Universidad Icesi.

Caballero, C., & Prada, A. (s.f.). *asociación Latinoamericana de Psicología jurídica y forense*. Obtenido de asociación Latinoamericana de Psicología jurídica y forense: <http://psicologiajuridica.org/psj13.html>

Caramanta, A. M. (s.f.). GOV.CO. Recuperado el 17 de 04 de 2020, de Juzgado Promiscuo Recuperado de: <http://www.caramanta-antioquia.gov.co/directorioinstitucional/juzgado-promiscuo>

Castillo, E., & Fuya, L. (agosto, 2014). Estudio de caso de las experiencias de las y los trabajadores sociales vinculados al área forense. Un área potencial de intervención del trabajo social en Colombia [presentación en prezi]. Recuperado https://prezi.com/fjyeyn_omsoa/estudios-de-caso-las-experiencias-de-las-y-los-trabajadore/

Cifuentes, R. M. (2011). Enfoques de investigación. En R. M. Cifuentes, *Diseño de proyectos de investigación cualitativa* (págs. 23-41). Buenos Aires: Novedad libros.

Cisternas, I., & Rojas, P. (2006). *La pericia social forense: modelos y practica de una intervención especializada en Trabajo Social*. Chile.

Clemente, M. (2012). Papel de las ciencias sociales y del comportamiento en la ley: una definición de psicología jurídica. *Psicología Política*, 87-107.

Colegio Colombiano de Psicólogos (2014) *Perfil y competencias del Psicólogo en Colombia, en el contexto de la salud*.

Colegio Colombiano de Psicólogos. (s.f.). Colegio Colombiano de Psicólogos. Obtenido de <https://www.colpsic.org.co/campos-disciplinarios/campo-psicologia-juridica/109>

Colegio oficial de Psicólogos (s.f) *Psicología Jurídica*. Obtenido de: <https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>

Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias. (s.f). *Ámbitos y funciones del Trabajo Social*. Recuperado el 12 de 05 de 2020, de https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/ambitos_desempe%C3%B1o

Colorado, F. (s.f.). *Psicología Jurídica*. Recuperado el 14 de 04 de 2020, de <https://psicologiajuridica.org/archives/424>

Cruz, A. L., Romero, J., & Aldana, A. (2019). *Escenarios para el Trabajo Social en el campo Socio Jurídico*. Bogotá, Colombia: Consejo Nacional para el Trabajo Social.

CSJ, C. S. (2006). *Acuerdo 106 de 2006*. Cundinamarca: Rama Judicial del Poder Público.

Cuartas, M., & Acevedo, O. (2016, febrero). *La psicología jurídica como una fuente interdisciplinaria del derecho en Colombia*. Repositorio Universidad Santo Tomas. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2259/2016mariacuartas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Deaza, T., Mosquera, P., Niño, Y., Olaya, G., Ospina, P., & Reyes, A. (1 de junio de 2019). *Trabajo Social Forense: Una aproximación a la intervención Socio-Jurídica en la atención con niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato*. Obtenido de Universidad de La Salle.

Díaz, F. (s.f.). La Psicología jurídica en Colombia. Obtenido de <http://psicologiajuridica.org/psj40.html>

Donoso, G. Cordero M (s.f) *El peritaje psicológico como instrumento de apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el litigio de casos ante el sistema Interamericano*.

Encyclopaedia Britannica. (s.f). *Florence Kelley*. Recuperado el 11 de 05 de 2020, de american social reformer: <https://www.britannica.com/biography/Florence-Kelley>

Escobar, d. R. (2014). La psicología jurídica y su importancia en la formación académica. *La psicología jurídica y su importancia en la formación académica*. Bogotá, Colombia: universidad Militar Nueva Granada Escobar, D. R. (2014). La Psicología Jurídica Y Su Importancia En La Formación Académica. *La Psicología Jurídica Y Su Importancia En La Formación Académica*. Bogotá, Colombia: universidad Militar Nueva Granada.

Espinosa, A (2012) *Aportes de la psicología forense al abordaje de los delitos sexuales*. Tomo IV. Curso de nivel de énfasis. Plan Nacional de Capacitación. Escuela Nacional de Defensoría Pública

Gardiner, G (s.f) *La interdisciplina como modo de trabajo en la Psicología Jurídica Forense en el fuero penal*. Tomado de: <https://mariaceciliaurrutiaocampo.wordpress.com/la-interdisciplina-como-modo-de-trabajo-en-psicologia-juridica-forense-en-el-fuero-penal/>

Garrido, E., Masip, J., & Herrero, C. (2008). *Psicología Jurídica*. Madrid: Pearson educación.

Garzón, R. D. (2009). *Trabajo Social Forense y maltrato infantil*. Cali: Anzuelo Ético.

Gutiérrez De Piñeres, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 221-235. Gutiérrez, M. (2014). *Los enfoques*

filosóficos de generación del conocimiento y las apuestas metodológicas que exigen.
Bogotá: Universidad Javeriana.

Gutiérrez, P., & Lobo, A. (2015). Significados en torno al concepto de psicología jurídica. *Diversitas*, 113-133.

Hernández, G (2010) *Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica.* Diversitas: Perspectivas en Psicología. Vol. 6. Tomado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200014

Honores Ortega, Beatríz Azucena, & Quizhpe Oviedo, Johanna Maribel. (2019). El peritaje desde la perspectiva del trabajo social. *Conrado*, 15(68), 267-274. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 16 de noviembre de 2020,
<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1790306>

Juriscol, S. (13 de 01 de 1987). *Sistema Único de Información Jurídica.* Recuperado el 12 de 04 de 2020, de Decreto 52 de 1987:
<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1011555>

Larregle, A, Designe, J (s.f) Derecho y Trabajo Social. Alianza para un mundo social y responsable. Recuperado de: <http://www.alliance21.org/2003/article2335.html>

Legaza, C. R (2014). *El oficio de perito Trabajador Social: Reflexiones acerca de la construcción y fundamentación del peritaje social.* Chile: Revista rumbos TS.Lidefer.com. (s.f). *Mary Richmond: biografía, metodología y obras.* Recuperado el 12 de 05 de 2020, de <https://www.lifeder.com/mary-richmond/>

López, L. (2010). Una apuesta analítica del funcionamiento del dispositivo psi pericial en el campo penal. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

Lovo, I., Martínez, R., & Najarro, L. (2012). *Profesión de Trabajo Social en el área Jurídico-Forense, del instituto de medicina legal, en la corte suprema de justicia.* El Salvador: Universidad de El Salvador.

Maffioletti, F. Díaz, M. Maris, S (2019) *Psicología Jurídica, derechos humanos y derecho penal.* Ediciones U. Bogotá, Mexico D.F

Méndez, F y otros (2016) Modos de actuación del trabajador social forense: una experiencia en la ciudad de Portoviejo. Revista electrónica cooperación Universidad Sociedad. Uruguay.

Molina, D. C., Moreno, J. B., Torres, L. T., & Miranda, T. A. (20 de agosto de 2015). *Una aproximación al saber-hacer del trabajo social en el ámbito forense y- o socio jurídico en instituciones públicas*. Obtenido de Universidad de la Salle: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1190&context=trabajo_social

Morales, L. García E (2010) *Psicología jurídica, quehacer y desarrollo*. Revista diversitas Vol. VI. Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/283389893_Psicologia_Juridica_quehacer_y_desarrollo

Muñoz, J (2013) *La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial*. Anuario de psicología jurídica

Ome, V. Sánchez, C. Flórez, J. (2017) *Manual del perfil disciplinar del Psicólogo Jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios*. Universidad Católica de Colombia.

ONU (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas. Paris. Recuperado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Ovejero, B. A. (2009). *fundamentos de psicología jurídica e investigación Criminal*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Perilla, J. (10 de agosto de 2010). *Intervención de Trabajo Social en comisarías de familia trabajos de grado en unidades académicas de Bogotá 1997-2007*. Obtenido de Universidad de La Salle: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/264/

Peritos periciales departamentales de la CJS. (2005). *El Trabajador Social Forense en las asesorías periciales*.

Piñeres, C. G. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas perspectivas en Psicología*, 1-16.

Piqueras, C., Rodríguez, J., & Sánchez, A. (2017). *Manual de gestión de la información en Trabajo Social*. Almería, España: Universidad de Almería.

Psicólogos.com.co (2016) *Así trabaja el Psicólogo Forense*. Tomado de: <https://www.psicologos.com.co/articulos/asi-trabaja-el-psicologo-forense>

Quintero, A. (2012). *Análisis: Trabajo social forense: Balances y perspectivas*. Argentina: Revista perspectivas.

Revista Unir (2020) *¿En qué consiste la Psicología Jurídica?* Recuperado de:
<https://www.unir.net/educacion/revista/psicologia-forense/>

Rodríguez, G. (s.f.). Introducción a la Psicología Jurídica. Instituto de investigaciones Jurídicas Unam, 1-5.

Romeo, A., & Domenech, L. (s.f). *La entrevista*. Materiales de lengua y literatura.

Ruedas Marrero, M., Ríos Cabrera, M. M., & Nieves. Freddy. (2009). Hermenéutica: la roca que rompe el espejo. *investigación y postgrado*, 181-201.

Sáez, J. (2019). *Investigación educativa. Fundamentos teóricos, procesos y elementos prácticos*. Salomone, G. (2008). El sujeto y la ley. Algunos comentarios sobre la función psi. *Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico*. Universidad de Buenos Aires

SCJ, P. D. (2005). *El Trabajador Social Forense en las asesorías periciales*. Argentina.

Soria, M (1998) *Psicología practica y jurídica*. Editorial Ariel. Barcelona

SUIN. (26 de diciembre de 1946). *Sistema único de información normativa*. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de Ley 83 de 1946:
<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1790306>

SUIN. (4 de marzo de 1969). *Sistema único de información normativa*. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de Decreto 307 de 1969: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1070394> Rama Judicial del Poder Público. Tapias,

A (2003) *Áreas de aplicación de la psicología jurídica*. Asociación Colombiana para el avance de las Ciencias del Comportamiento.

Vargas, N., Norza, E., Amaya, L., Carnedas, L., Delgado, E., Gonzales, K., . . . Zamora, M. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la Psicología Jurídica en Colombia: Psicología Forense. *Diversitas*, 315- 333.

Velazco, D. C. (2014). *La psicología aplicada a la investigación criminal*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 1-41.

Villegas, E. (2011). *Investigación y practica en la educación de personas adultas*. Valencia, España: Nau Libres Edicions Culturals Valencianes S.A.

Anexo

esclarecer la intervención de ambas disciplinas.

Anexo: Evaluación Jueces
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

EVALUACIÓN POR JUECES

EXPERTOS

Apreciado juez agradecemos de ante mano tomarse el tiempo para evaluar este instrumento; el cual será utilizado únicamente con fines académicos en el marco de seminario de investigación dos para el trabajo titulado *“Quehacer Disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Socio Jurídico y Forense en la ciudad de Bogotá”* En el cual, el objetivo que se busca es *Analizar el quehacer profesional del trabajo Social y la Psicología en el ámbito Socio Jurídico en la Ciudad de Bogotá, con el fin de*

PREGUNTAS	CLARIDAD		RELEVANCIA	OBSERVACIONES
1. ¿Desde su experiencia, cómo definiría el Trabajo Social en el campo Socio Jurídico / Psicología Jurídica y Forense?	5		5	
2. ¿Usted	5		5	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito
Forense 2

<p>encuentra de manera conceptual alguna diferencia entre lo Jurídico y lo Forense?</p>					<p>Psicólogo o desde el campo socio Jurídico/ Psicólogo o Jurídico y Forense?</p>				
<p>3. ¿Desde qué elementos teóricos, piensa usted que se fundamenta su actuar profesional como Trabajador Social/</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>		<p>4. Con que otras disciplinas entra en dialogo (Trabajo Social/Psicología) para desenvolverse en el ámbito Socio</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>Val</p>	<p>e la pena, tener una pregunta a completari a, y es especificar el cómo</p>

<p>Jurídico y Forense? 4.1 ¿Cómo entra en dialogo su disciplina con otras profesiones?</p>				<p>tación en general que se requieren dentro de su quehacer profesional? Si es así mencion e al menos uno</p>			
<p>5. ¿Tiene conocimiento sobre los marcos normativos, las políticas públicas, leyes o reglamen</p>			<p>Pre gunta cerrada, ampliari a</p>	<p>6. ¿En su formación universitaria cursó asignaturas o realizó actividad</p>			<p>Pre gunta cerrada, indagar que se cursó, cuáles activida des</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

<p>es de tipo práctico o investigativo, que se relacionan con el campo de intervención actual? De ser afirmativo o mencionar e cuales asignaturas o actividades realizo</p>					<p>de trabajo, ha asistido a cursos de actualización respecto a planes, programas y proyectos dirigidos a su quehacer profesional? ¿a cuáles?</p>				<p>especificar cuáles</p>
<p>7. ¿Desde su lugar</p>				<p>Pre gunta cerrada,</p>	<p>8. Si tuviera la oportunidad de comparti</p>	<p>5</p>	<p>5</p>		

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito
Forense 5

<p>r su experien cia con estudiant es en formació n ¿Qué orientaci ones de orden teórico- práctico le daría frente a la intervenc ión en su campo área profesion al?</p>					<p>n posgradu al? De ser así ¿Cómo contribuy e a su quehacer laboral?</p>				
<p>9. ¿Usted Tiene Formació</p>		5	5		<p>10. ¿Cuáles son las funcione s que desde su área disciplin ar realiza al interior de la institució n donde trabaja?</p>	5	5		
					<p>11.</p>	5	5		Acl

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito
Forense 6

¿Qué tipo de metodologías teórico/prácticas utiliza a la hora de realizar una intervención profesional o abordaje de una situación determinada?	3			arar que son metodol ogías	intervenc ión?				
12. ¿Qué técnicas emplea en su	3	4	4	De qué tipo	13. ¿Con qué población realiza su intervención profesional?	4	4	4	Imp ortante especifi car las variable s para caracteri zar
					14. En su ejercicio profesional realiza su intervención que responde a unos protocolos específicos? Por	4	4	4	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito
Forense 7

<p>ejemplo ¿usted recepciona casos, realiza la intervención y hace seguimiento a los mismos?</p>					<p>desarrolla?</p>				
<p>15. En su escenario laboral ¿Realiza trabajo interdisciplinar? si es así ¿con cuáles profesionales y como se</p>	4	4	4	<p>Cómo o se lleva a cabo</p>	<p>16. ¿Desde su experiencia profesional ¿Cuál ha sido su aporte teórico, práctico o metodológico a la disciplina y al campo Socio Jurídico Forense?</p>	2	3	3	<p>¿Aporte a?</p>
					<p>17. ¿Cómo ha</p>	5	5	5	

<p>contribuí do su contexto laboral a su formación profesional en el campo Socio Jurídico y forense?</p>									do
<p>18. ¿En qué institución se desempeña?</p>				Esta					<p>19. ¿La institución a la cual usted se encuentra vinculada es de tipo privado o pública?</p>
				<p>Esta puede hacer parte de los datos en el consentimiento informado</p>					<p>Esta puede hacer parte de los datos en el consentimiento informado</p>
									<p>20. ¿Cuál es la misión de la institución en la cual se desempeña laboralmente?</p>
									<p>Puede de ajustarse a propósito, función</p>

<p>21. ¿Hace cuánto tiempo se encuentra a laborando en la institución y es específicamente en área Socio Jurídico Forense?</p>				<p>Esta puede hacer parte de los datos en el consentimiento informado</p>	<p>ha permitido estar en el campo Socio Jurídico Forense?</p>				
<p>22. ¿Cuál ha sido su trayectoria o experiencia profesional que le</p>		5	5		<p>23. ¿Por qué eligió desempeñar su profesión en el campo Socio Jurídico Forense?</p>	3	5	5	<p>Mejorar redacción</p>
<p>24. ¿Desde su área profesional se realiza algún</p>					<p>24. ¿Desde su área profesional se realiza algún</p>		5	5	

tipo de evaluación o seguimiento de su rol en la institución?				
25.D desde la institución ¿Cómo se ve el trabajo que realiza la profesión del Trabajo Social Socio Jurídico Forense /Psicología			No es clara la redacción	

Jurídica y Forense?				
---------------------	--	--	--	--

GRACIAS

Anexo No. 1 Entrevista Ps.1

**ENTREVISTA
LILIAN CAMILA VALDEZ MATEUS
PSICOLOGA, MAGISTER EN PSICOLOGIA
JURIDICA
JURISDICCION ESPECIAL DE LA PAZ**

ENTREVISTADOR: ¿Desde su experiencia como definiría la psicología en el campo jurídico y forense?

ENTREVISTADO: desde mi experiencia la psicología jurídica, digamos que facilita el trabajo de las personas que están en contacto o que tienen que estar en medio de procesos legales, la psicología forense, pues digamos que no es un campo que no he tenido experiencia entonces tengo es el concepto teórico que es pues la realización de valoraciones psicológica en el marco de procesos legales

ENTREVISTADOR: ¿Usted encuentra de manera conceptual alguna diferencia entre lo jurídico y lo forense?

ENTREVISTADO: si, lo que te digo lo forense es digamos que se centra en más en una valoración en hacer evaluaciones de temas muy específicos y el tema digamos que el tema de la psicología jurídica es un poco más amplio ¿no? porque que no se limita a la valoración no tanto no se limita si no, no se centra en la valoración o en la evaluación de aspectos psicológicos, si no que genera estrategias para que la participación de las personas en estos procesos como que pueda ser más provechosa o pueda ser en los casos de las victimas menos no quise utilizar la palabra revictimizarte pero es la que se me viene ahorita a la cabeza como que genere menos afectaciones en el caso de personas que sean agresores pues tratar de generar mayor

compromiso con el proceso, mayor como conciencia de lo que se está haciendo y la finalidad del proceso y bueno, en general es eso trabajar con las partes para que los procesos legales como que cumplan su objetivo y las personas puedan como desarrollarse sin mayores afectaciones en él.

ENTREVISTADOR: tú me comentabas que trabajabas en el proceso de paz y demás ¿desde qué elementos teóricos se fundamenta tu actuar profesional, digamos como psicólogo ya sea jurídico o forense?

ENTREVISTADOR LE REPLANTEA LA

PREGUNTA: ¿Desde qué elementos teóricos tu fundamentas tu actuar profesional?

ENTREVISTADO: En este momento mi intervención profesional, digamos que tengo como bases teóricas los conceptos de daño individual y colectivo, las estrategias que yo desarrollo en mi trabajo son orientadas a mitigar el daño que se pudiera ocurrir en el marco del proceso.

ENTREVISTADOR: ¿Con qué otras disciplinas entran en dialogo la psicología en el ámbito que tú te desarrollas?

ENTREVISTADO: en este momento digamos que trabajo interdisciplinariamente con el trabajo social, con la antropología, con la sociología y con el derecho.

ENTREVISTADOR: ¿y digamos como se da ese tipo de limitación por ejemplo entre la psicología y el trabajo social en la intervención?

ENTREVISTADO: bueno... realmente nosotros no es que generemos intervenciones digamos que aisladas a la hora de ejecutar las estrategias todas las trabajamos, eso fue como un acuerdo tanto de psicólogos como de sociólogos, antropólogos y los profesionales en derecho que estamos en el equipo, digamos que las diferencias se marcan es el momento de planear la estrategia cada uno desde su conocimiento aporta a la estrategia integral y la idea es que esta en el objetivo de la jurisdicción la idea es que a esta estrategia la pueda desarrollar cualquier persona del equipo por eso es que no tenemos como estas limitaciones por profesión a la hora de ejecutarlas pero si las tenemos en cuenta a la hora de crear las estrategias.

ENTREVISTADOR: ¿Cuándo ustedes están creando una estrategia que aportes hace la psicología, que aportes hace el trabajo social si hay otros profesionales como tú lo decías como antropología o derecho como se realizan esas articulaciones?

ENTREVISTADO: pues bueno te pongo ejemplo ¿no? Como para aterrizarlo, digamos estamos construyendo un documento para garantizar la participación ¿no? Entonces desde la

antropología miramos los diferentes grupos sociales étnicos con los que tenemos que trabajar y poder identificar en cada uno de estos pueblos étnicos como cuáles son sus características de participación para nosotros poderlos influir y garantizarles particularmente a estos grupos esa participación, eso también lo apoya digamos que los sociólogos y entre trabajo social y la psicología lo que aportamos es: desde la psicología algunos elementos de comunicación asertiva y de cómo esto pudiera aportar a la reparación como la participación pudiera hacer esto y el trabajo social nos ayuda como aterrizar las estrategias de contacto, como de generar las redes, si tenemos que contactarnos con una mesa de víctimas a través de quien, como sería el relacionamiento, esas son las tareas que tenemos al interior.

ENTREVISTADOR: ¿digamos tú tienes conocimientos sobre marcos normativos o políticas públicas o tipos de leyes sobre reglamentaciones que se requieran dentro de tu qué hacer?

ENTREVISTADO: Si.

ENTREVISTADOR: Mas o menos ¿qué ejemplo tendrías o cuales son las que más se utilizan?

ENTREVISTADO: pues en este momento nosotros estamos digamos el actuar de la jurisdicción está dentro del actuar legislativo número uno, la ley 1922 y la otra que ahorita se me olvido porque tengo muy mala memoria, pero todos en general los que reglamentan el acuerdo de paz, esa es nuestra hoja de ruta.

ENTREVISTADOR: ¿Bueno... y en cuanto digamos a tu formación para aplicar en estas áreas en tu formación universitaria digamos cursaste asignaturas, o realizaste alguna actividad de tipo investigativo que se relacionara con el campo en el que intervienes actualmente?

ENTREVISTADO: No.

ENTREVISTADOR: ¿ninguna, todo fue de posgrado?

ENTREVISTADO: tampoco, es que imagínate que pasa algo muy curioso es que la universidad a ti te forma para muchas cosas pero nunca te forma para lo que vas hacer, o sea, el imaginario que uno tiene de lo que uno va a llegar cuando uno trabaje por lo menos en mi caso fue muy distinto a lo que yo tuve que llegar hacer, entonces a mí en la universidad me formaron en pregrado para valorar el daño psicológico, para tratamiento, para la entrevista, ¿sí? Y mi primer trabajo fue en tengo como bases teóricas los conceptos de daño individual y colectivo, las estrategias que yo desarrollo en mi

trabajo son orientadas a mitigar el daño que se pudiera ocurrir en el marco del proceso.

que en ese momento no me fueron tampoco muy prácticos porque yo ya en ese momento estaba trabajando en la escuela del INPEC como investigadora, entonces ahí que era lo que hacía pues como coordinar investigaciones en el marco de lo penal de lo penitenciario perdón, después de terminar esa maestría empecé a trabajar en la defensoría del pueblo donde el énfasis digamos que ya empecé a tener, a aplicar las herramientas que ya había visto en la maestría de derechos humanos y empecé a tenerlos en cuenta por que en la maestría si hablamos un poco de lo que tenía un poco más de conocimiento, entonces digamos que yo ya desde ese marco desde esa conceptualización pude empezar a aterrizar un poco ese conocimiento de la universidad y fue mirando como se vulneraba el derecho a la salud mental de las personas privadas de la libertad en el marco de los derechos internacionales de los derechos humanos, entonces, relacionado con lo que tú me preguntas, hay trabajos para los que sí te prepara la universidad en este marco como legislativo, legal, lo conceptual y hay otros para los que no, muy probablemente una persona que haya empezado a trabajar en una EPS o en otro campo que fuera más clínico la preparación de pregrado si le hubiera servido más que a mí, por que como te cuento mi historia fue como que yo llegue a manejar un tema de salud mental desde lo administrativo, entonces digamos que si tenía que ver pero ya tenía ahí yo que tener en cuenta más como suplir la necesidad al nivel macro de una población enferma.

ENTREVISTADOR: Y digamos desde los trabajos que tú has tenido ¿a ustedes les brindan cursos para que precisamente se actualicen respecto a planes o proyectos dirigidos al que hacer profesional? ¿O sea, les dicen existe esta convocatoria para hacer este curso para que mejoren su intervención en cierto sentido o algo por el estilo?

ENTREVISTADO: No, a ver en el IMPEC no, en la defensoría del pueblo, yo hice un diplomado con ellos pero antes de empezar a trabajar allá digamos que los ofertaban para profesionales externos y pue es pagando, no es como que te den a ti los cursos para eso, pero en este momento estando en la jurisdicción para la paz y no es porque yo trabaje ahí y porque este a favor de la paz ni nada pero es una institución muy digamos que es muy consciente de las necesidades que tienen los trabajadores colombianos y entonces ahorita tienen un convenio con la universidad Nacional en la que se generan constantemente

cursos, entonces por ejemplo desde el año pasado hemos tenido cursos de justicia intercultural que es toda la justicia étnica que uno no se si ustedes de pronto en la formación les dicen, pero cuando yo me forme a mí nunca nadie que habían gitanos, ni que habían indígenas, ni que habían afros, que cada uno tenía un mundo diferente y que la psicología allá en los indígenas por ejemplos se llamaba era el tema espiritual, que para los afros es importante el tema psico cultural ¿sí?, digamos eso a mí nunca me lo explicaron y eso lo vine a entender hace un año, después de muchos años, eso me sirvió para eso en estos momentos estamos profundizando, aunque no todos los funcionarios son psicólogos nos están capacitando en temas de capacitación de ciertos delitos en el marco del conflicto armado porque es lo que nosotros tenemos que hacer, entonces esta es una identidad que si garantiza eso, pero no es la regla general de las identidades en general, por lo menos del sector público prima una regla que hay dentro de la normativa de los funcionarios públicos y es que quien les tiene que garantizar que cuenta con los conocimientos y con la formación es el funcionarios y no el empleador, es por eso, en este caso la jurisdicción por la paz, tiene otro chip pero la regla general es si tú quieres obtener formación en un campo muy específico tu solito la tienes que buscar.

ENTREVISTADOR: digamos... además de lo que ya me mencionaste anteriormente si tu digamos tuvieras la oportunidad de brindarle orientaciones de orden teórico-practico a estudiantes universitarios para que se formen digamos como en su intervención en el campo o área profesional socio jurídica o forense ¿Qué orientaciones le darías? Aparte de las que ya me mencionaste claramente.

ENTREVISTADO: pues yo creo que lo primero es determinar cómo en que área quisiera profundizar ¿no? Por que como te conté ahorita solo tres escenarios son super amplios entonces dentro por ejemplo de la psicología jurídica yo estuve en el ámbito penitenciario, ahorita estoy con víctimas y todo eso también se puede marcar en la defensa de derechos humanos que es otra área, entonces, así como están esos también pueden estar lo jurídico dentro del campo de la resocialización con agresores desde el campo civil... o sea hay muchísimas áreas ¿no? Entonces lo primero es como delimitar la primera orientación que yo pudiera hacer es esa, y ya dependiendo de esto sin mirar ahorita hay más con la pandemia la cantidad de foros, discusiones, lecturas y todo esto que te pudieran a ti aterrizar, como en cada practica ¿no? Las cosas

buenas que tienen todas las crisis en esta ocasión la crisis del covid nos dejó que el conocimiento cada vez es más público, entonces esos debates que en algún momento eran privados de las universidades por que hacían conversatorios y solo era presenciales y con cupos cerrados empezaron a ser transmitidos en públicos entonces uno tiene más acceso a ese conocimiento, entonces creo que eso es una ventaja.

ENTREVISTADOR: Bueno... tú me comentaste que tiene formación posgradual digamos ¿Qué tipo de formación posgradual tienes y como te ha ayudado, como ha contribuido al quehacer en este momento?

ENTREVISTADO: Yo soy magister en psicología jurídica yo empecé hacer esta maestría tan pronto me gradué de pregrado, o sea, apenas salí de pregrado, yo me gradué en junio y ese mismo junio empecé a estudiar la maestría ¿en qué me ayudó? Primero porque los compañeros que estaban allí tenían mucha experiencia laboral en las áreas que estaban en investigación, en la fiscalía, en medicina legal y bueno en otros campos como que nutren ¿no? Porque no solo es la parte teórica si no como uno aprende a través de la experiencia de las personas que estudian con uno y por parte de los docentes lo que te digo profundizar en áreas como la criminología, profundizar en los derechos humanos, en el tema penitenciario abrirse un poco mas también porque este posgrado exigía interdisciplinariedad ese era como empezamos a dialogar con el tema del derecho y como desde la psicología tú te puedes no quiero utilizar esa palabra pero te puede posicionar en el mundo legal, eso me fue útil en su momento en el trabajo para poder entender el tema de la psicología penitenciaria y empezar a mirar el tema de la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que específicamente eso fue mientras estuve en la defensoría del pueblo, estando en la defensoría del pueblo y viendo pues el tema este que te estaban contando de la garantía de los derechos humanos como esto se mezclaba con la psicología jurídica como es que llega un momento en que la psicología penitenciaria se queda corta ¿cierto? Frente a la situación real que ocurre entonces vi la necesidad de empezar hacer otro posgrado y ahorita me encuentro haciendo una maestría en defensa de los derechos humanos, también en la universidad Santo Tomás y pues este otro posgrado me ha dado como más herramienta para... más argumentos no tanto como herramientas por que las herramientas desde la psicología las aprendí en la psicología jurídica,

pero en esta de defensa de derechos humanos he aprendido más es argumentación ¿no? Entonces es como decir que yo en la maestría de psicología jurídica aprendí la vulneración, que la negación de atención en salud mental de una persona privada de la libertad era un delito o violaba un derecho, pero con esta puedo argumentar ¿Por qué eso es una vulneración a un derecho? En la maestría de psicología jurídica aprendí como es el trabajo con víctimas como es el tema de la revictimización como se evita ¿cierto? Unas estrategias, pero con esta de defensa de derechos humanos entendí por qué no evitar esto es una vulneración de unos derechos.

ENTREVISTADOR: digamos ¿Cuáles son tus funciones desde tu área disciplinar o lo que realizar al interior de la institución en la que estás trabajando?

ENTREVISTADO: bueno como toda institución pública una cosa es las funciones que te ponen en el papel y otras las que tu realizas ¿no? yo soy investigadora experta entonces en papel yo lo que tendría que hacer es orientar las investigaciones que se van adelantar dentro del área de la JEP en la que yo estoy y particularmente centradas en violencia sexual, entonces digamos que en el marco de la jurisdicción considerando que son casos no van a ser el uno a uno si no casos grandes lo que yo tendría que hacer allí es diseñar una estrategia de investigación de los daños y las consecuencias, los impactos y las consecuencias de estos hechos victimizantes esa es mi función, sin embargo, como hasta el momento no se ha desarrollado este caso yo estoy desempeñando otras funciones, ¿Cuál es mi función en este momento? Mi función en este momento es el relacionamiento con víctimas y en el relacionamiento con víctimas lo que te contaba nosotros desarrollamos estrategias de cómo van a participar las víctimas como tenemos que hablar con ellas, cual es la información que tenemos decirlas a través de que medio, entramos también hablar lo que te decía el tema intercultural, entonces bueno... de la misma forma en la que yo le hablo a una comunidad negra en el choco no le puedo hablar a una comunidad indígena en mito digamos que todo eso es lo que yo he tenido que estar haciendo y aprender día a día como anécdota te puedo contar que el año pasado estuve en mito y pues yo con mi historia de no tenemos este protocolo que la comunicación es muy importante bla bla bla, y yo veía todos esos indígenas así (hace gesto), yo decía pero tan raro entonces en algún momento una persona se me acercó y me dijo "ay doctora muchas gracias ya sabemos cómo hablar con ustedes, ¿pero esto

como se llama?” y yo le dije “esto son unas herramientas” y ella me dijo “ay que bueno porque a mí me hace falta un martillo, me hace una falta una pala” y yo (hace gesto) claro... son cosas que uno no se da cuenta siendo como tan centralista desde Bogotá y uno utiliza términos que no son adecuado allá, entonces mira que hay va como la reflexión de lo interdisciplinario como es de importante, porque yo hasta ese momento no había trabajado de la mano con mi compañera antropóloga y uno se las cree que se las sabe todas ¿no? Y que igual que yo como le hablo claro a una persona de que no mira vamos para evitar la victimización, tú puedes participar en esta parte y parte del proceso y vamos a estar contactados contigo estos son los medios bla bla bla, y pum te das cuenta que toda esa charla no te sirvió de nada, o sea toda la ruta que tu construiste no te sirvió de nada porque no la supiste comunicar, ese es más o menos como mi función no solo es enseñar la estrategia si no poder acercarme a las víctimas, poder generar confianza hay una compañera que lo dice con una metáfora, no es tan chévere pero más o menos así somos como los... ay ¿Cómo se llaman los que llegan a la puerta llevando la palabra de Dios? Evangélicos, más o menos somos así pero de la JEP, puerta a puerta emm... mucho gusto yo soy tal soy de la JEP, le quiero contar como es esto del proceso de paz, que fue lo que paso, lo que se acordó que se puede que no se puede, contando y tratando de romper un poco el estigma que hay frente a esta nueva institución entonces ese es mi trabajo actual a pesar de que las funciones como te digo, eran las de diseñar estrategias de investigación para determinar impactos y consecuencias de las violaciones de derechos.

ENTREVISTADOR: a mí me gustaría como profundizar un poco frente a las metodologías que tu utilizas como profesional para abordar situaciones determinadas, por ejemplo, lo que me comentabas como ir a ciertas comunidades, como de hacer las evaluaciones para las personas víctimas de abuso en la JEP, ¿Qué metodologías así de tu profesión utilizas?

ENTREVISTADO: sobre metodologías de investigación del daño no se está utilizando ninguna que uno haya aprendido en la carrera por qué, esto es algo nuevo no solo en Colombia si no en el mundo que es valorar los daños psicológicos individuales de manera colectiva, entonces pues digamos que es una mezcla de muchas, para poder construir eso es una mezcla de muchas herramientas no solo desde la psicología si no también desde otra áreas, entonces por ejemplo para diseñar lo que nosotros llamamos el manual

de investigación en caso de violencia sexual no solo tenemos en cuenta las entrevistas individuales para valoración y la aplicación de pruebas que pudiera hacer, que digamos eso no las hace la jurisdicción si no que se solicitan a otras entidades como medicina legal, sino que se tienen en cuenta por decirte algo estrategias, no es estrategias metodologías técnicas de topografía o de arquitectura o de ingeniería civil para analizar algunos hechos, pero entonces uno tiene que incluirlas para poderlas relacionar entonces, en un ejemplo, nosotros diseñamos una estrategia para que lo primero que sea es analizar una entrevista previamente realizada a una víctima o a un grupo de víctimas, luego esto se analiza no buscando en que mintió si no como comprobamos que eso es verdad y entonces una de las estrategias para eso puede ser hacer el análisis topográfico de la escena para mirar si los lugares coinciden, mirar la arquitectura de la escena para ver si coinciden o mirar no se... documentos en la alcaldía para ver si coinciden, entonces si me entiendes, lo único que se aplique indistintamente es aquella materia que uno ve de metodología de la investigación que uno empieza si va a hacer cualitativo, si va cuantitativo, digamos que esa es la única metodología clara que se utiliza para eso, ahora, para el contacto con víctimas tampoco hay una metodología clara, yo no recuerdo que me hubieran enseñado en la universidad como “si algún día usted va a contactar con víctimas o tiene que decirles algo utilice este camino” no recuerdo tener eso la más cercana que yo tuve a una metodología es una metodología de valoración individual de, en un entrevista o para diagnosticar pues algo o una metodología para intervenir, pero no una metodología para generar una relación de confianza con una institución o para como mitigar los daños a través de la comunicación esas son cosas que hemos tenido que o digo yo con mi equipo de trabajo, hemos tenido que construir con la experiencia laboral y con el día a día, porque la universidad la formación que yo recuerde no.

ENTREVISTADOR: y digamos frente a las técnicas o herramientas teóricas, también mencionabas por ejemplo lo de daño individual colectivo las herramientas de evaluación que me mencionabas ahorita, lo de la entrevista que otro en si... ¿Qué otras técnicas utilizas mejor dicho?

ENTREVISTADO: bueno técnicas, digamos que la entrevista ha sido una muy importante, las técnicas de entrevista si han sido indispensables de pronto no es con el objetivo con las que no la enseñaron, pero esas técnicas de entrevista se pueden aplicar a otra cosa ¿no? A otros escenarios, las técnicas de... las metodologías para valorar el

daño pueden ser prácticas y hay un acercamiento que hicieron algunos compañeros en la maestría para valorar daños colectivos, pero todavía son como muy nuevas ¿no? Digamos que todavía eso no se habla mucho si tu buscas en internet la valoración del daño colectivo, eso siempre lo han hecho sociólogos, antropólogos, pero desde la psicología es muy poco lo que hay, cuanto a metodología en cuanto a conclusiones si encuentras muchas, pero a cuanto metodologías establecidas y utilizadas yo solo pude encontrar la de mis compañeros de la maestría, lo mismo instrumentos para evaluación colectiva y daños psicológicos no he encontrado ni uno, digamos que son de aplicación individual todos entonces para el propósito que tenemos ahorita como jurisdicción no nos sirve.

ENTREVISTADOR: aparte de las comunidades indígenas, aparte de las víctimas de abuso que me comentabas, ¿con que otra población te encuentras trabajando o si solamente es con las que me mencionaste ahorita?

ENTREVISTADO: bueno pues me encuentro trabajando con casi todo tipo de poblaciones, entonces indígenas, afros, digamos que eso en cuanto a grupos étnicos, he trabajado con víctimas de violencia sexual, víctimas de desplazamiento, víctimas de desaparición, con víctimas de reclutamiento, víctimas de secuestro, con víctimas de minas y bueno previo a esto con la población privada de la libertad y con funcionarios que trabajan con población privada de la libertad también.

ENTREVISTADOR: de los ejercicios que tú has hecho de intervención profesional o el que haces ahorita actualmente ¿respondes a unos protocolos específicos de la institución? o sea ¿recepciones los casos realizas intervención y haces seguimiento o como es la intervención?

ENTREVISTADO: bueno pues, yo no hago intervenciones en mi trabajo, digamos que no una intervención psicológica no lo hago en este trabajo, no lo hice en el anterior ni en el anterior, realmente nunca he hecho, digamos que por eso soy jurídica evito las intervenciones, pero... digamos que mi forma haber intervenido es dando estrategias generales de la institución para mitigar ciertos efectos, entonces ahorita que me preguntabas anteriormente que técnicas también me acorde de alguna vez en una clase de percepción y luego de emoción, pero nos enseñaban un poco con inteligencias emocional algunas técnicas y estrategias para el manejo de emociones y eso es algo que me ha sido muy útil desde mi primer trabajo del IMPEC por que digamos que más allá de llevarlo a la población con la que yo

trabajaba hacía que el trabajo que realizábamos nosotros como funcionarios fuera mucho más eficientes tuvo un mejor impacto.

ENTREVISTADOR: ¿en tu ejercicio profesional realizas alguna intervención que responda a unos protocolos específicos para una institución?

ENTREVISTADO: en este momento los protocolos y creo que también ha sido generar los protocolos tanto en el INPEC y en la defensoría y ahorita con los que yo he trabajado han sido los que yo he diseñado por que en ninguna de las instituciones había como un protocolo particular en cuanto a cómo el psicólogo tenía que hacer ciertas cosas o desde el cargo en el que yo estaba, entonces por ejemplo, desde el IMPEC cuando te digo que me tocaba manejar ese tema de salud mental no decían o no había nadie que dijera como se tenía que manejar la salud mental en las personas privadas de la libertad a nivel nacional, entonces yo era quien daba la línea, en la defensoría del pueblo no había un lineamiento para verificar como estaba la garantía del derecho a la salud en materia a la salud mental en personas privadas a la libertad, yo llegue a la defensoría di como unos primeros aportes como para poder evaluarla por lo menos, porque en la defensoría el ejemplo que yo siempre pongo las defensorías y las ONG, son muy chéveres por que lo único que uno hace es quejarse lo único que hace uno hay es encontrar una buena forma de valorar cuando está mal, ahorita en la JEP lo que estoy haciendo como te cuento es diseñar esas estrategias, esos procedimientos para poder contactarnos con las víctimas para poder garantizar la participación efectiva de las víctimas, para poder garantizar la participación de los comparecientes, para poder mitigar los efectos de los procesos judiciales, lo mismo pasa con la investigación lo que te contaba no hay un protocolo estricto si no que lo estamos construyendo para poder cumplir con el objetivo de la institución

ENTREVISTADOR: ¿en tu intervención ahorita cuales son los casos que llegan digamos como mayor prevalencia?

ENTREVISTADO: no creo que te sirva pero realmente digamos ahorita mi trabajo es, me solicitan que contacte a víctimas, entonces yo lo que hago es llamarla hablar con ellas, lo que te dije como evangélicos de la JEP, entonces ‘hola como estas, no sé qué, esta es la JEP, estos son tus derechos, esta es tu forma de participar’, normalmente en estos ejercicios las personas especialmente las víctimas mujeres por que estos los identificamos más en mujeres, quieren contarte a ti su historia de victimización, entonces hay una

delgada línea en la que tú sabes que tu objetivo es solo comunicarles sobre que es la jurisdicción y como atender esa llamada y darle la información, pero tú tienes que ser responsable por la emocionalidad que está viviendo esa persona en ese momento, entonces que es lo que digamos lo único que nosotros hacemos y cual es digamos la estrategia que utilizamos siempre es escucharlas y dejarlas hablar y darles una orientación clara, de que pueda hacer con esa situación como puede herir, a que instituciones debe acudir, porque nosotros no podemos garantizarles una intervención como de un psicólogo clínico como de "no mira vamos a empezar el trabajo de esta forma" dentro de mi rol que solo es dar información lo que yo tengo que tener claro es cuales son las rutas y en donde pueden atender esas situaciones particulares que tiene la persona para que esa llamada de contacto en la que le estoy diciendo que el caso por el cual ella fue víctima como que se revivió y que le hace revivir todas esas emociones como que no se queden hay inconclusas en el aire y no se le generen falsas expectativas.

ENTREVISTADOR: además de lo que me contaste, desde tu experiencia profesional ¿Cuál ha sido tu aporte a la disciplina?, digamos de lo que tú haces de tu quehacer profesional cotidianos ¿cuál podría ser tu aporte a la disciplina a la psicología?

ENTREVISTADO: en este momento el tema de las victimas podría ser digamos que algo que estamos construyendo todavía no es un aporte peor que se está construyendo es el tema de la valoración del daño psicológico colectivo desde lo individual, eso es un tema hay como complejo pero que estamos trabajando, ahora que si he desarrollado y en el que me motivo a profundizar ahorita con mi posgrado y que es un tema que desde la psicología no se ha desarrollado mucho es el tema de los derechos humanos desde la psicología, creo que no se ha profundizado o no sé a hablado lo suficiente sobre la salud mental como un derecho humano ni se han desarrollado las digamos que las estrategias o las metodologías, para valorar el goce de ese derecho en las personas, eso sí me parece fundamental yo estoy metida con el tema de los derechos humanos porque pues a uno siempre le hablan que el derecho a la salud y el derecho a la vida y la salud está en conexión con la vida y bla bla bla, pero nadie te habla a ti de cómo es el goce del derecho a la salud mental cuales son las características mínimas que tiene que tener una atención para que sea adecuada o digna por lo menos y por lo menos las personas privadas de la libertad quieran mi

tema de tesis es como la negación de este derecho puede constituir un trato cruel inhumano y degradante y en algunos casos puede constituir tortura, porque cuando tu profundizas en el área del tratamiento de la enfermedad mental tú te das cuenta que, hay mucha violación a derechos empezando por que en Colombia no había una legislación que regulara esto hasta el 2013 que salió la ley de salud mental donde establece cuales son los derechos de los pacientes, antes de eso había una digamos que un ignorancia sobre los derechos entonces ni los médicos sabían, ni los pacientes sabían, nadie sabía quien tenía derecho quien no ni siquiera los podían exigir no tenían una herramienta, entonces yo creo que por eso uno ve que las películas de terror y todo como que el peor escenario es un psiquiátrico es como lo más temido de todo el mundo porque es una fragante violación a los derechos humanos.

ENTREVISTADOR: ¿quisiera saber hace cuanto tiempo te encuentras laborando en el campo socio jurídico y forense, hace cuantos años, a través de que instituciones pasaste?

ENTREVISTADO: hace ya 9 años desde el 2011 empecé a trabajar en el INPEC estuve en la sede central de él manejando lo que te digo, estuve en la escuela penitenciaria y estuve en un grupo de investigación del IPEC que se llamaba prospectiva que era como tratar de mirar lo que se necesitaba a futuro de la situación penitenciaria, después entre a la defensoría del pueblo como te cuento mirando el tema de la garantía de derechos de las personas privadas de la libertad y actualmente estoy en la jurisdicción especial para la paz para la unidad de investigación y acusación que es como la fiscalía de la JEP.

ENTREVISTADOR: me dio curiosidad por algo que comentaste de algo digamos de tu trabajo, tu aplicas algún tipo de convocatoria o como accediste a esos tipos de trabajo, porque es algo que muy comúnmente no nos mencionan, digamos yo ya estoy a puertas de salir a mi vida profesional y uno por lo general no sabe cómo acceder a ese tipo de ofertas laborales o como se manejan.

ENTREVISTADO: es una cosa muy complicada yo estuve todo un año mandando hojas de vida, lo cierto de este país es que debes tener amigos, lo primero que debes de tener tú, la primera herramienta es la amistad y los contactos, no tiene que ser el contacto más poderoso si no el pasa voz es el que te lleva a ti a conocer esas ofertas y esas posibilidades, entonces cuando tú, estrategias que utilizaba, escribirle a la persona oye mira me gradúe estoy haciendo esto bla bla bla, y las personas cuando sabe algo y... ay! Oye mira yo conozca a tal persona, manda la hoja de vida a

ver qué pasa y llegas, por ejemplo al IMPEC llegue yo así, como por carambolas de la vida presente la entrevista y realmente en el puesto que estaba no me sentía cómoda por lo que te digo que era un tema de manejo, lo que yo te digo tenía un cargo muy bajito por una responsabilidad tan grande que era manejar la salud de los privados de la libertad del país, imagínate uno recién egresado haciéndose cargo de como tres mil personas y garantizarle salud mental a tres mil personas como que lo desborda, entonces a través de una profesora de la maestría logre conseguir una entrevista con una persona ahí del IMPEC que tenía como posibilidad de trasladarme y fue cuando fui a la escuela penitenciaria, estando ahí en el IMPEC pues hice relaciones en algunas reuniones con gente de la defensoría del pueblo cuando hice el diplomado y yo renuncié al IMPEC por el tema de acoso laboral una cosa terrible allá y dure como 4 o 5 meses sin trabajo y le pedí ayuda, pues lo mismo que te estoy diciendo no mira estoy en esta situación bla bla bla, surgió una oportunidad en la defensoría del pueblo lo mismo que le dicen a uno pues yo voy a pasar la hoja de vida a ver qué pasa, me llamaron hice la entrevista y me quede ahí y estando en la defensoría salió una convocatoria que nuevamente le llega a uno por amistad, tú a medida que empiezas tu vida laboral lo único que debes de tener claro es que no es ser amigo de todo el mundo pero si es tener buenas relaciones con todo el mundo, yo creo que la mejor recomendación es tratar de tener buena relación profesional con todas las personas, porque eso al final es lo que va a hablar de ti y va a permitir que te comenten de nuevas ofertas, es que lo que pasa yo todo el mundo le había contado que mi sueño era trabajar con víctimas yo siempre defendí el tema del acuerdo de paz, siempre defendí la jurisdicción, entonces cuando alguien se enteró de esta convocatoria me dijo “oye mira a ti que te gusta tanto este tema abrieron esta convocatoria por qué no te presentas” y me presente como en

marzo a principios de marzo del 2018 y en junio me llamaron me dijeron “mira te seleccionamos tu hoja de vida, si quieres el trabajo tiene que posicionarte mañana” y yo todavía estaba trabajando en la defensoría, entonces me toco, eso fue a las 4 de la tarde de un martes, me toco a las 4 de la tarde del martes renunciar para poderme ir a trabajar al otro lado.

ENTREVISTADOR: respecto a lo que me mencionaste del caso desafortunado del IMPEC, ¿a ustedes no les hace como un tipo de evaluación o seguimiento en las instituciones para ver en lo que se están desempeñando?

ENTREVISTADO: si, pues eso depende las instituciones no te hacen seguimiento de tu desempeño profesional si no de como cumples tus funciones y las funciones en ese momento eran muy generales por lo que te contaba que estaba en un cargo muy bajito era un profesional universitario en el cual uno es casi un asistente las funciones son las mismas en papel y digamos que hay el tema de no por que uno no cumpliera con sus funciones porque cuando hay acoso laboral eso no tiene nada que ver si no más por un tema que uno empieza a ser más cosas de lo que la gente quiere que haga y te empiezan a atacar, entonces suele ser gente que no le gusta que uno este metiéndose en su trabajo tiene más poder que uno y lo saca, encuentra la forma de aburrirlo a uno, y realmente pues si hay preguntas sobre la ley de acoso laboral y sobre todo eso hay herramientas pero esto es muy parecido cuando uno está en una relación de pareja que uno o sea si denuncio esto que es mi superior que está haciendo esto pues igual voy a perder mi trabajo, con que me mantengo no hay ninguna garantía con que tu puedas permanecer en un puesto o que tu funciones cambien después de a ver puesto una denuncia, por más que te digan ahorita, te lo cuento de una vez para que sepas, si alguna vez en la vida te pasa eso en tu trabajo y te dicen que tu si puedes hacerlo en papel puede, pero en la realidad no, la realidad es muy complicada.

Anexo No. 2 Matriz Intrasujeto entrevista #1

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

CATEGORIA	DISCURSO	ANALISIS DEL DISCURSO
saberes	<p>...la psicología jurídica, facilita el trabajo de las personas que están en contacto o que tienen que estar en medio de procesos legales... ()</p> <p>()...lo forense se centra en más en una valoración en hacer evaluaciones de temas muy específicos y el tema digamos que el tema de la psicología jurídica es un poco más amplio porque que no se limita a la valoración o en la evaluación de aspectos psicológicos, si no que genera estrategias para que la participación de las personas en estos procesos como que pueda ser más provechosa o pueda ser en los casos de las víctimas menos no quise utilizar la palabra revictimizante pero es la que se me viene ahorita a la cabeza como que genere menos afectaciones en el caso de personas que sean agresores pues tratar de generar mayor compromiso con el proceso, mayor como conciencia de lo que se está haciendo y la finalidad del proceso y bueno, en general es eso trabajar con las partes para que los procesos legales como que cumplan su objetivo y las personas puedan como desarrollarse sin mayores afectaciones en él...()</p> <p>()..cómo se vulneraba el derecho a la salud mental de las personas privadas de la libertad en el marco de los derechos internacionales de los derechos humanos, entonces, marco como legislativo, legal, lo conceptual y hay otros para los que no, muy probablemente una persona que haya empezado a trabajar en una EPS o en otro campo que fuera más clínico la preparación de pregrado si le hubiera servido más que a mí, por que como te cuento mi historia fue como que yo llegue a manejar un tema de salud mental desde lo administrativo, entonces digamos que si tenía que ver pero ya tenía ahí yo que tener en cuenta más como suplir la necesidad al nivel macro de una población enferma..()</p> <p>(...)profundizar en áreas como la criminología, profundizar en los derechos humanos , en el tema penitenciario abrirse un poco mas también porque este posgrado exigía interdisciplinariedad ese era como empezamos a dialogar con el tema del derecho y como desde la psicología tú te puedes no quiero utilizar esa palabra pero te puede posicionar en el mundo legal, eso me fue útil en su momento en el trabajo para poder entender el tema de la psicología penitenciaria y empezar a mirar el tema de la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que específicamente eso fue mientras estuve en la defensoría del pueblo, estando en la defensoría del pueblo y viendo pues el tema este que te estaban contando de la garantía de los derechos humanos como esto se mezclaba con la psicología jurídica como es que llega un momento en que la psicología penitenciaria se queda corta lo único que se aplique indistintamente es aquella materia que uno ve de metodología de la investigación que uno empieza si va a hacer cualitativo, si va cuantitativo, digamos que esa es la única metodología clara que se utiliza para eso,</p>	<p>Para lo cual, Cárcamo Montero (2006) afirma:</p> <p><i>La Psicología Jurídica sería una ciencia que trata de describir y explicar los supuestos psicológicos del poder judicial, los procesos cognitivos de la justicia (representaciones, creencias, actitudes) y los procesos y fenómenos psicológicos de los diferentes actores judiciales que concretizan los distintos marcos ideológicos de los sistemas judiciales. (pg51.)</i></p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>ahora, para el contacto con victimas tampoco hay una metodología clara, yo no recuerdo que me hubieran enseñado en la universidad</p> <p>(...)la más cercana que yo tuve a una metodología es una metodología de valoración individual de, en una entrevista o para diagnosticar pues algo o una metodología para intervenir, pero no una metodología para generar una relación de confianza con una institución o para como mitigar los daños a través de la comunicación esas son cosas que hemos tenido que o digo yo con mi equipo de trabajo, hemos tenido que construir con la experiencia laboral y con el día a día (...)</p> <p>(..)bueno técnicas, digamos que la entrevista ha sido una muy importante, las técnicas de entrevista si han sido indispensables de pronto no es con el objetivo con las que no la enseñaron, pero esas técnicas de entrevista se pueden aplicar a otra cosa ¿no? A otros escenarios, las técnicas de... las metodologías para valorar el daño pueden ser prácticas y hay un acercamiento que hicieron algunos compañeros en la maestría para valorar daños colectivos(..)</p> <p>(...)pero a cuanto metodologías establecidas y utilizadas yo solo pude encontrar la de mis compañeros de la maestría, lo mismo instrumentos para evaluación colectiva y daños psicológicos no he encontrado ni uno, digamos que son de aplicación individual todos entonces para el propósito que tenemos ahorita como jurisdicción no nos sirve(...)</p> <p>mi forma haber intervenido es dando estrategias generales de la institución para mitigar ciertos efectos, entonces ahorita que me preguntabas anteriormente que técnicas también me acorde de alguna vez en una clase de percepción y luego de emoción, pero nos enseñaban un poco con inteligencias emocional algunas técnicas y estrategias para el manejo de emociones y eso es algo que me ha sido muy útil desde mi primer trabajo del IMPEC por que digamos que más allá de llevarlo a la población con la que yo trabajaba hacía que el trabajo que realizábamos nosotros como funcionarios fuera mucho más eficientes tuvo un mejor impacto.</p> <p>todavía no es un aporte peor que se está construyendo es el tema de la valoración del daño psicológico colectivo desde lo individual, eso es un tema hay como complejo pero que estamos trabajando, ahora que si he desarrollado y en el que me motivo a profundiza(...)</p>	
Áreas de conocimiento	<p>(...). entonces a mí en la universidad me formaron en pregrado para valorar el daño psicológico, para tratamiento, para la entrevista(...)</p> <p>(...) tengo como bases teóricos los conceptos de daño individual y colectivo, las estrategias que yo desarrollo en mi trabajo son orientadas a mitigar el daño que se pudiera ocurrir en el marco del proceso(...)</p> <p>hemos tenido cursos de justicia intercultural que es toda la justicia étnica que uno no se si ustedes de pronto en la formación les dicen, pero cuando yo me forme a mí</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

	<p>nunca nadie que había gitanos, ni que había indígenas, ni que había afros, que cada uno tenía un mundo diferente y que la psicología allá con los indígenas así como están esos también pueden estar lo jurídico dentro del campo de la resocialización con agresores desde el campo civil... o sea hay muchísimas áreas las de diseñar estrategias de investigación para determinar impactos y consecuencias de las violaciones de derechos.</p> <p>es como decir que yo en la maestría de psicología jurídica aprendí la vulneración, que la negación perdón de atención en salud mental de una persona privada de la libertad era un delito o violaba un derecho, pero con esta puedo argumentar ¿Por qué eso es una vulneración a un derecho? En la maestría de psicología jurídica aprendí como es el trabajo con víctimas como es el tema de la revictimización como se evita ¿cierto? Unas estrategias, pero con esta de defensa de derechos humanos entendí por qué no evitar esto es una vulneración de unos derechos.</p>	
Practicas	<p>...Nosotros no es que generemos intervenciones digamos que aisladas, a la hora de ejecutar las estrategias todas las trabajamos, eso fue como un acuerdo tanto de psicólogos como de sociólogos, antropólogos y los profesionales en derecho que estamos en el equipo, las diferencias se marcan es el momento de planear la estrategia, cada uno desde su conocimiento aporta a la estrategia integral y la idea es que a esta estrategia la pueda desarrollar cualquier persona del equipo por eso es que no tenemos como estas limitaciones por profesión a la hora de ejecutarlas</p> <p>...La psicología lo que aportamos es algunos elementos de comunicación asertiva y de cómo esto pudiera aportar a la reparación como la participación pudiera hacer esto y el trabajo social nos ayuda como aterrizar las estrategias de contacto, como de generar las redes, si tenemos que contactarnos con una mesa de víctimas a través de quien, como sería el relacionamiento</p> <p>...Como toda institución pública una cosa es las funciones que te ponen en el papel y otras las que tu realizas ¿no? yo soy investigadora experta entonces en papel yo lo que tendría que hacer es orientar las investigaciones que se van adelantar dentro del área de la JEP en la que yo estoy y particularmente centradas en violencia sexual, entonces lo que yo tendría que hacer allí es diseñar una estrategia de investigación de los daños y las consecuencias, los impactos y las consecuencias de estos hechos victimizantes esa es mi función, sin embargo, como hasta el momento no se ha desarrollado este caso yo estoy desempeñando otras funciones, ¿Cuál es mi función en este momento? Mi función en este momento es el relacionamiento con víctimas y en el relacionamiento con víctimas</p> <p>. Lo interdisciplinario como es de importante, porque yo hasta ese momento no había trabajado de la mano con mi compañera antropóloga y uno se las cree que se las sabe todas ¿no?</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

	<p>...Nosotros diseñamos una estrategia para que lo primero que sea es analizar una entrevista previamente realizada a una víctima o a un grupo de víctimas, luego esto se analiza no buscando en que mintió si no como comprobamos que eso es verdad y entonces una de las estrategias para eso puede ser hacer el análisis topográfico de la escena para mirar si los lugares coinciden, mirar la arquitectura de la escena para ver si coinciden o mirar no se... documentos en la alcaldía para ver si coinciden</p> <p>...Me tocaba manejar ese tema de salud mental no decían o no había nadie que dijera como se tenía que manejar la salud mental en las personas privadas de la libertad a nivel nacional, entonces yo era quien daba la línea, en la defensoría del pueblo no había un lineamiento para verificar como estaba la garantía del derecho a la salud en materia a la salud mental en personas privadas a la libertad</p>	<p>(García, s. f.) explica el rol del Psicólogo jurídico y forense en Colombia se encuentra el investigar, asesorar, diagnosticar, evaluar e intervenir en conductas relacionadas a situaciones jurídicas.</p> <p>Entre las funciones de la Psicología en el ámbito jurídico (Clemente, 2012) señala el diagnóstico y la evaluación de características psicológicas de interés para el organismo judicial, el establecimiento de la veracidad de los hechos, la contribución al funcionamiento adecuado de las organizaciones jurídicas, la intervención para la salud psicosocial y la promoción de la democracia y el respeto por la sociedad.</p>
contextos	<p>...Cuando trabajé en la defensoría del pueblo empecé a aplicar las herramientas que ya había visto en la maestría de derechos humanos y empecé a tenerlos en cuenta por que en la maestría si hablamos un poco de lo que tenía un poco más de conocimiento, entonces digamos que yo ya desde ese marco desde esa conceptualización pude empezar a aterrizar un poco ese conocimiento de la universidad</p> <p>...Aunque no todos los funcionarios son psicólogos nos están capacitando en temas de capacitación de ciertos delitos en el marco del conflicto armado porque es lo que nosotros tenemos que hacer, entonces esta es una identidad que si garantiza eso, pero no es la regla general de las identidades en general, por lo menos del sector público prima una regla que hay dentro de la normativa de los funcionarios públicos y es que quien les tiene que garantizar que cuenta con los conocimientos y con la formación es el funcionarios y no el empleador</p> <p>...Empecé a estudiar la maestría ¿en qué me ayudo? Primero porque los compañeros que estaban allí tenían mucha experiencia laboral en las áreas que estaban en investigación, en la fiscalía, en medicina legal y bueno en otros campos como que nutre</p> <p>...Me encuentro trabajando con casi todo tipo de poblaciones, entonces indígenas, afros, digamos que eso en cuanto a grupos étnicos, he trabajado con víctimas de violencia sexual, víctimas de desplazamiento, víctimas de desaparición, con víctimas</p>	<p>En referencia a los campos de actuación en</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 5

	<p>de reclutamiento, víctimas de secuestro, con víctimas de minas y bueno previo a esto con la población privada de la libertad y con funcionarios que trabajan con población privada de la libertad también</p> <p>..Mi trabajo es, me solicitan que contacte a víctimas, entonces yo lo que hago es llamarla hablar con ellas, normalmente en estos ejercicios las personas especialmente las victimas mujeres por que estos los identificamos más en mujeres, quieren contarte a ti su historia de victimización, entonces hay una delgada línea en la que tú sabes que tu objetivo es solo comunicarles sobre que es la jurisdicción y como atender esa llamada y darle la información, pero tú tienes que ser responsable por la emocionalidad que está viviendo esa persona en ese momento, porque nosotros no podemos garantizarles una intervención como de un psicólogo clínico</p> <p>...Empecé a trabajar en el INPEC estuve en la sede central de él manejando lo que te digo, estuve en la escuela penitenciaria y estuve en un grupo de investigación del IPEC que se llamaba prospectiva que era como tratar de mirar lo que se necesitaba a futuro de la situación penitenciaria, después entre a la defensoría del pueblo como te cuento mirando el tema de la garantía de derechos de las personas privadas de la libertad y actualmente estoy en la jurisdicción especial para la paz para la unidad de investigación y acusación que es como la fiscalía de la JEP</p>	<p>espacios judiciales, específicamente en el contexto colombiano se identifica la intervención en comisarías de familia, juzgados de familia, Fiscalía general, instituciones penitenciarias, casas de justicia, defensoría del pueblo etc. (Díaz, Colorado, s.f)</p>
<p>Relación con el derecho</p>	<p>...Pues en este momento nosotros estamos digamos el actuar de la jurisdicción está dentro del actuar legislativo número uno, la ley 1922 y la otra que ahorita se me olvido porque tengo muy mala memoria, pero todos en general los que reglamentan el acuerdo de paz, esa es nuestra hoja de ruta.</p> <p>... cuando tu profundizas en el área del tratamiento de la enfermedad mental tú te das cuenta que, hay mucha violación a derechos empezando por que en Colombia no había una legislación que regulara esto hasta el 2013 que salió la ley de salud mental donde establece cuales son los derechos de los pacientes, antes de eso había una digamos que una ignorancia sobre los derechos ni los médicos sabían, ni los pacientes sabían, nadie sabía quién tenía derecho quien no ni siquiera los podían exigir no tenían una herramienta.</p>	<p>(Cárcamo Montero, 2006, p. 54)</p> <p>plantean que tanto el derecho como la Psicología comparten un mismo objeto que es el comportamiento humano, la primera se encarga de regular la conducta del sujeto mientras que la primera se interesa por su explicación.</p> <p>Así mismo, los autores relacionan el derecho con la Psicología desde la antigüedad, en aspectos como la elaboración de evaluaciones forenses, medicina, Psiquiatría entre otros. (Cárcamo Montero, 2006, p. 50)</p> <p>Por otra parte, la psicologización de lo jurídico se concreta en un conjunto de ocurrencias que trazan relaciones, intersecciones y selecciones que acontecen, especialmente, en el sistema penal. (Arrieta Burgos, 2016, p. 200)</p>

Anexo No. 3 Entrevista Ps.2

Entrevista
Profesional en Psicología
Andrea Paula Gonzales Padilla
Fecha 24 de septiembre de 2020

Entrevistador: Desde su experiencia como definiría la Psicología en el ámbito jurídico y forense

Entrevistado: Pues la Psicología jurídica hace referencia a un campo aplicado de la Psicología y este campo aplicado pues tiene la capacidad de medir, evaluar, valorar todos los intervinientes en el proceso judicial, víctimas, testigos, victimarios, es decir estudiamos igual que cualquier otra área de aplicación el comportamiento humano, pero en ámbitos específicos del contexto jurídico.

Entrevistador: ok, ¿Usted encuentra de manera conceptual alguna diferencia entre lo Jurídico y lo Forense?

Entrevistado: Pues lo que pasa es que la Psicología jurídica es el campo aplicado y la Psicología Forense es un ámbito o una disciplina de dicho campo aplicado, entonces está dentro de este contexto. Sin embargo existen muchos ámbitos de Psicología jurídica esta: mediación, Psicología criminal, Psicología penitenciaria, bueno existen muchos otros y la Psicología forense es transversal a todos los ámbitos porque cualquier momento en el que uno haga una actividad una metodología o algún ámbito de Psicología jurídica por ejemplo penitenciaria, es susceptible en algún momento de ser llamado por un operador jurídico para poder testificar acerca de dicha actividad y pues en efecto a la hora de participar en el foro está haciendo Psicología forense entonces esa Psicología forense a pesar de que es un ámbito como cualquiera de los otros ámbitos es transversal a los demás.

Entrevistador bueno, Desde qué elementos teóricos, ¿piensa usted que se fundamenta su actuar profesional como Psicóloga desde el campo Jurídico y Forense?

Entrevistado : Bueno digamos que bases teóricas son muchas porque igual tenemos la base de Psicología digamos nosotros somos un campo aplicado entonces podemos tener las bases teóricas de otro campo de aplicación pero pues inicialmente digamos en el contexto jurídico, nos basamos en las actualizaciones de las reformas legales o de la legislación como tal, es decir que nosotros tenemos como base la misma constitución política, la ley 1090 del ejercicio

profesional de Psicología y por supuesto la legislación en la que está basada cualquier persona natural o civil como lo es la ley 1906 entre otras y por supuesto una serie de supuestos teóricos para hablar frente al comportamiento humano pero pues son muchos, digamos que hay mucho enfoques también en Psicología aunque se utiliza más el enfoque conductual pero pues hay Psicólogos que se inclinan por el Psicoanálisis, el sistémico entre muchos otros.

Entrevistador: ok, digamos ¿Con que otras disciplinas entra en dialogo la Psicología para desenvolverse en el ámbito Socio Jurídico y Forense?

Entrevistado: Pues inicialmente con el derecho, pues es una ciencia social que inicialmente dentro de la Psicología jurídica venimos siendo un auxiliar de estos, pero pues en nuestro que hacer es posible que podamos actuar dependiendo la actividad que vayamos a desarrollar con otro tipo de disciplinas por ejemplo inclusive con fonoaudiología hay peritajes de ingeniería de sistemas, biomecánicos podemos estar en contacto con médicos, entre muchos otros.

Entrevistador: ok, ¿entonces cómo se presenta esa relación con el derecho, es decir en un trabajo cotidiano como se presenta esa relación, como se articulan las dos disciplinas?

Entrevistado: Pues es que como el Psicólogo jurídico o forense pues es un auxiliar del derecho o del proceso judicial porque nosotros auxiliamos la toma de decisiones judiciales, pues primero ya sea si participamos en la acusación o la defensa pues siempre va a ser por intermedio de un abogado y ¿Por qué? Porque el operador jurídico que hace las veces de juez es un abogado, el operador jurídico que hace las veces de fiscal es un abogado, el operador jurídico que hace de defensor es un abogado, entonces siempre estamos en medio de digamos la necesidad de ese abogado para poder tomar decisiones judiciales, entonces si trabajamos para la Fiscalía por ejemplo, o para la acusación es ese abogado fiscal que solicita que el Psicólogo realice una entrevista Forense a una posible víctima de cierto delito, entonces este es el que solicita este proceso si trabajamos para la defensa es lo mismo, si es la defensoría del pueblo tiene una serie de abogados defensores y estos a través de su teoría del caso consideran es necesaria la participación de un perito especialista en Psicología forense para que en efecto se puedan auxiliar mejor la toma de decisiones judiciales, o si hablamos de un abogado de confianza, ese abogado le sugiere a

su cliente la necesidad de trabajar con un perito o el mismo cliente inclusive le solicita a su abogado que considere el recurso del Psicólogo forense pues para poder llegar a generar un equilibrio dentro de las decisiones.

Entrevistador: Entiendo, hablando un poco en lo relacionado al derecho, ¿Tiene algún conocimiento sobre los marcos normativos, las políticas públicas, leyes o reglamentación en general que se requieren dentro de su quehacer profesional?

Entrevistado : si, en efecto nos corresponde actualizarnos académicamente no solamente en nuestras teorías básicas en Psicología si no también desde la legislación, porque si nosotros vamos a participar eventualmente en un estrado judicial para argumentar algún tipo de caso, pues tenemos que tener en cuenta la legislación vigente, ya que por ejemplo el delito es muy dinámico entonces es posible que se hagan reformas legales para que descriminalicen delitos como también para que se generen otros delitos y en este sentido nosotros participamos ya sea para procesos de acusación o defensa tenemos que tener claro si existe o no delito, las circunstancias de agravación, las características de la conducta punible en relación a la tipicidad, antijuricidad y demás, para en efecto saber en que parte estamos nosotros para participar, también porque existen unas reglas base para poder participar dentro de ese proceso, es decir no se puede intervenir en cualquier momento del proceso si no tiene que ser en un espacio específico para que en efecto se puedan autorizar las metodologías que nosotros desarrollamos, entonces existen una serie de audiencias en donde el abogado tiene que solicitar la autorización para que nosotros participemos y por lo mismo nosotros debemos saber ese proceso porque antes de esa participación tenemos que entregar un informe de conducencia para que en efecto se nos dé aval o se decrete que vamos a participar y adicional a esto estamos sujetos al estrado y responder a una serie de interrogatorios y contra interrogatorios y una dinámica que como tal está basada en la legislación, tenemos que cumplir esas características

Entrevistador: Digamos en temas de leyes y demás, ¿Qué tipo de leyes son las más usadas? o ¿Cómo se fundamenta la intervención del Psicólogo por ejemplo para un caso como el que me comentabas ahorita?

Entrevistado: esto depende desde que área del derecho estemos participando, porque nosotros podemos participar en el derecho penal, en el derecho civil, administrativo, laboral entonces por

ejemplo si hablamos del penal hablamos de la ley 906 y nuevamente hablamos de la ley 1090 del ejercicio profesional, pero por ejemplo si hablamos en relación al ámbito laboral entonces tendríamos que estar sujetos a la legislación vigente del ministerio del trabajo etc. etc.

Entrevistador: super, en cuanto a tu formación, ¿en su formación universitaria cursó asignaturas o realizó actividades de tipo practico o investigativo, que se relacionaran con el campo de intervención actual?

Entrevistado: bueno, pues digamos que en la universidad en el pregrado tuve la oportunidad de ver asignaturas asociadas a la Psicología jurídica en su momento se llamaban campos aplicados de Psicología jurídica, profundización en Psicología jurídica y adicionalmente a esto, contábamos con semilleros de investigación.

Entrevistador: ¿Desde su lugar de trabajo, ha asistido a cursos de actualización respecto a planes, programas y proyectos dirigidos a su quehacer profesional?

Entrevistado: Digamos que para la intervención por ejemplo en ámbitos como la sintomatología del agresor como también el de las víctimas se requiere estar bastante actualizado, en mi caso ha sido de gran utilidad dedicarme a la docencia porque nos obliga a estar actualizados

Entrevistador: ¿Digamos en ámbitos de la docencia como realizas esa actualización referente al área forense y jurídica?

Entrevistado: Pues ocasionalmente participo como facilitadora de semilleros, en donde a través del grupo de trabajo que manejo me comprometo a actualizarme, he realizado una serie de publicaciones que en efecto dan a conocer las funciones que cumple la Psicología jurídica y eso también implica que tenga que hacer una revisión literaria a parte de mi conocimiento y experticia y por supuesto para los diferentes peritajes que realizo pues porque tengo que fundamentar a partir de una revisión literaria, constantemente tengo que interactuar con víctimas y victimarios y así poder confirmar o descartar una serie de síntomas asociados siguientes.

Entrevistador: ok, Si tuviera la oportunidad de compartir su experiencia con estudiantes en formación ¿Qué orientaciones de orden teórico-práctico le daría frente a la intervención en su campo área profesional?

Entrevistado: pues inicialmente uno debe hablar acerca de los dilemas éticos que se pueden presentar con relación al que hacer de Psicología jurídica, también se debe desarrollar si en efecto el

estudiante tiene las competencias para cumplir con ese tipo de actividades es decir perfil profesional se puede llegar a trabajar casuística para que se apliquen los conocimientos adquiridos asociados a la teoría en donde puedan hacer una serie de acercamientos y que comprendan la dinámica que está asociada a la interacción de los intervinientes, entre muchas otras cosas, digamos que practicas pedagógicas hay muchas para poder generar esa formación académica.

Entrevistador: ok, me comentabas lo que implicaba la formación pregradual, los semilleros y demás, ¿pero en cuanto a la posgradual Usted Tiene Formación posgradual? De ser así ¿Cómo contribuye a su quehacer laboral?

Entrevistado: pues en la actualidad hay muchas instituciones que forman en el área, pero particularmente la que tengo yo, yo soy criminalista en ciencias forenses antes de ser Psicóloga, eso permitió que tuviera una capacidad de percepción mucho más amplia de las diferentes ciencias forenses y como participo en este mundo, más adelante estudio Psicología tengo una maestría en criminología y victimología de la policía nacional, tengo una certificación de perfilamiento criminal del año 2015 aproximadamente trabajo peritaje forense desde hace más de diez años. Entonces digamos que he tenido la oportunidad de avanzar significativamente en este tipo de área pero hoy día encontramos muchísimas universidades que también forman en relación a la Psicología forense

Entrevistador: ¿Cuáles son las funciones que desde su área disciplinar realiza al interior de la institución donde trabaja? O si trabaja como independiente que función cumple

Entrevistado: bueno, pues dentro de la docencia únicamente replico soy docente asociada a la formación en Psicología jurídica y pues se hace actividades practicas también porque también asesoro profesionales en formación en diferentes instituciones de prácticas profesionales. Asesoro jurídicamente a abogados y a otro tipo de intervinientes para saber cuando es necesario que participen el psicólogo o no ¿cierto? porque no en todas las ocasiones es necesario este tipo de proceso esto depende de la acusación y digo acusación porque yo trabajo para la defensa así que hemos asesorado desde la unidad a fiscales en procesos precisamente para la acusación ehh también hemos hecho capacitaciones para Fiscales, Psicólogos,

militares, fuerza armada, fuerza aérea, porque también soy conferencista, adicional a eso por supuesto que hago los peritajes, entonces eso implica que hago entrevistas forenses, aplicación de pruebas a través de eso también hago análisis documental, revisión literaria, se hace el dictamen pericial se hace la asesoría tipo jurídica para hacer interrogatorios y contrainterrogatorios y asisto por supuesto al estrado judicial a argumentar el desarrollo de los dictámenes periciales que realizo también eventualmente pues a través de que soy perito privado pues me llaman muchas veces usuarios para hacer orientaciones Psico jurídicas de rutas de atención, asesorías Psico jurídicas para diferentes firmas de abogados entre otras.

Entrevistador: ok, tu mencionaste unas metodologías que implementaban me gustaría profundizar en eso mencionaste entrevistas y demás ¿Qué tipo de metodologías utiliza a la hora de realizar una intervención profesional o abordaje de una situación determinada?

Entrevistado: pues eso depende del peritaje, dependiendo del peritaje uno sugiere pues diferentes metodologías y dependiendo de la teoría del caso del abogado para defender a este sujeto o la persona pues elijen estos la metodología más aplicable para defender a la persona. Inicialmente uno considera un consentimiento informado, una remisión por parte del Fiscal o el Abogado para en efecto participar en ese proceso en donde le dan a conocer una misión de trabajo, se hace una entrevista forense, emm la entrevista usualmente se graba mediante video o por audio, se preguntan diferentes ehh características de las áreas de ajuste pues porque una persona que es presunta víctima de un delito o una persona que es presunto delincuente de un delito pues no se hace de la noche a la mañana, ¿cierto? entonces se deben evaluar todas las predisposiciones asociadas para que la persona pues lamentablemente haya sido víctima o se haya formado como delincuente ehh, eso implica también que dependiendo del perfil de víctima o delincuente que se va a evaluar pues se profundice en algunas áreas y también se apliquen unas pruebas dependiendo pues el tipo de perfil, siempre se inicia con personalidad, pero también se aplican otro tipo de pruebas dependiendo lo que uno quiera pues abordar y si hablamos de una característica victimaria particular, pues a veces hay protocolos específicos de entrevista para aplicar eso implica que si ya es un perfil de víctima específico puedo, uno apoyarse no solo

a la experticia o no para hacer una entrevista forense si no utilizar unos protocolos ya existentes umm adicional a eso , pues se hace la revisión literaria pues lo más actualizada posible para que en efecto le de más credibilidad al documento que uno realiza se hace análisis documental dependiendo pues de lo que haya buscado el abogado , por ejemplo solicita historias clínicas , psiquiátricas o inclusive entrega los exámenes medico legales o álbumes fotográficos , declaraciones fundamentadas , transliteraciones de testimonios , bueno, eso para que pueda uno seguir considerando pues otro tipo de información para el informe , a veces se hacen entrevistas colaterales precisamente para poder contrarrestar la información que uno va recolectando finalmente se hace el informe se entrega , pues el dictamen y se espera que en efecto sea solicitado por parte del operador jurídico para ir a sustentar en juicio oral .

Entrevistador: umm ok, algo que me llamo la atención era que tu decías que digamos que se realizan los perfilamientos y las entrevistas ya sea a víctimas o victimarios, ¿hay algún protocolo en específico para aplicar estas entrevistas? ¿Tienen algunas técnicas específicas? o ¿Cómo se constituye la entrevista para desarrollarla con una víctima o con un victimario?

Entrevistado : eso depende del perfil de la víctima o el victimario emm la entrevista como mencionada debe tener un consentimiento informado , una remisión porque nosotros no desarrollamos actividades si no son sugeridas por un operador jurídico emm a través de esa entrevista , pues a parte del proceso empático que se desarrolla para que se pueda desenvolver la misma pues si hablamos por ejemplo de una víctima de un delito sexual , pues uno debe acogerse a una serie de necesidades del delito sexual que están asociados así mismo con la intervención de víctimas , entonces uno debe recolectar información asociada al contexto de las características de sensación , emoción y demás que la persona halla percibido a la hora de ser víctima del delito , de la individualización del sujeto si es una persona desconocida, bueno , es que son unas características propias de cada delito.

Entrevistador: umm ok y aparte de la población que mencionabas, que es víctima o victimaria, tu realizas tu intervención con otro tipo de población o específicamente con ellos dos

Entrevistado : se puede hacer con testigos también , porque se analiza si el discurso de una persona en particular es coherente con lo que pudo haber observado o escuchado puesto que lamentablemente hay personas que participan dentro del proceso por una serie de iniciativas diferentes a la reconstrucción de los hechos , es decir que pueden ser por otras motivaciones , venganzas , pueden ser por invalidar la imagen de una persona , entonces se recrea ese ejercicio de análisis de contenido de discurso para que en efecto se pueda determinar si es oportuno ese testigo o no dentro del proceso judicial

Entrevistador: tú me comentabas lo del manejo de protocolos y la realización de entrevistas, ¿se hace algún tipo de seguimiento? lo manejas tu u otra persona

Entrevistado : la participación del psicólogo forense , va hasta que en efecto participa en el estrado judicial , una vez se ha escuchado por los operadores jurídicos , ya se acaba la intervención porque el seguimiento ya le corresponde a otras áreas , si la persona lamentablemente fue víctima de un delito y fue valorada por mi la remito a tratamiento psicológico, es decir que no me corresponde a mí hacer ese seguimiento porque yo no soy Psicóloga clínica , pues entonces se sugiere que lo haga la persona con el estado o si en efecto no lo quiere realizar con el estado pues que ojala lo pueda hacer de manera independiente pero que lo haga porque en efecto pues lamentablemente va a ser más difícil que supere una situación , hablando de un presunto victimario , pues en efecto si la persona es condenada por el delito igualmente le va a corresponder ese proceso a otras personas es decir al centro penitenciario y a los psicólogos que se encuentran inmersos dentro del sistema para que puedan hacer tratamiento de resocialización , entonces digamos que se hacen una serie de recomendaciones , pero eso lo hacen otro tipo de profesionales

Entrevistador: ok, perfecto, aparte de eso me comentabas que en el escenario laboral te desempeñabas de la mano con abogados por ejemplo ¿con que otro tipo de profesionales desarrollas tu qué hacer?

Entrevistado : como mencionaba anteriormente , el abogado siempre esta presente , pero es posible que en un equipo de trabajo para la defensa participen más personas como un médico , biomecánico etc.etc., pero cada uno pues realiza su quehacer , que es lo que pasa , que el abogado reúne todos esos elementos materiales probatorios para que en efecto se cumpla su teoría

del caso , pero digamos que la participación que uno tiene con ellos es mínima porque en efecto cada uno tiene unas características profesionales que responden a los objetivos de la teoría del caso.

Entrevistador: ok, ¿Cuáles son los casos que te llegan con mayor prevalencia en tu escenario profesional o laboral?

Entrevistado: Pues en Psicología jurídica llega de todo , por lo que mencionaba , derecho penal , de la familia , laboral sin embargo ya hay unos delitos que son recurrentes como es lamentablemente la violencia sexual , el abuso sexual , la violencia intrafamiliar , la custodia , el régimen de visitas , hablamos de procesos de interdicción o inhabilidad , esos son los más conocidos que se desarrollan , pero es plausible que puedan entrar otro tipo de procesos como la autopsia psicológica que no es tan común pero si se desarrolla.

Entrevistador: ok, listo, Desde su experiencia profesional ¿Cuál ha sido su aporte a la disciplina?

Entrevistado : pues siempre y todos los peritos , sería un aporte general es auxiliar a la toma de decisiones judiciales , porque como lo mencionaba el juez por ejemplo es abogado entonces desconoce del quehacer que puede tener un ingeniero , desconoce el que hacer de un médico , del Psicólogo forense , entonces necesita por supuesto de nuestra participación para que pueda tener un poco más de claridad para tomar un decisión ojala pues justa , frente a una denuncia y frente a la posición de una persona de manifestarse inocente , entonces en ese sentido pues necesita apoyo de otros profesionales para tener una adecuada decisión porque no puede improvisar con respecto al rol que tiene una víctima o a privar de la libertad a una persona inocente , entonces necesita claridad y por eso estamos nosotros para poder aclararle dependiendo del caso y que así este pueda tomar una decisión correcta

Entrevistador ok, ya en cuanto a la trayectoria laboral , ¿Cómo ha contribuido su contexto laboral a su formación profesional en el campo Socio Jurídico y forense? ¿En qué instituciones has trabajado?

Entrevistado : Pues afortunadamente , siempre he trabajado en el ámbito de la Psicología jurídica , no he ejercido en otro tipo de áreas , desde que egrese de la universidad , inclusive un poquito antes tuve la oportunidad de trabajar para la OIM, el ICBF en procesos de restablecimiento de derechos para NNA he

estado en responsabilidad penal para adolescentes, posteriormente pues ya más con peritajes independientes , más adelante anclada a diferentes instituciones a la unidad de investigación criminal de la defensa , en la cual llevo muchísimos años , inclusive antes de ejercer psicología porque pues soy criminalista , trabaje también para jurisnet he trabajado para diferentes firmas de abogados muchos conocen mi trabajo a través de lo que escuchan en los juicios orales o simplemente pues por voz popular o recomendación he trabajado como docente en diferentes instituciones , en la universidad católica de Colombia , en la Konrad Lorenz , he estado , en la UNIMINUTO , en los libertadores , en la Manuela Beltrán , bueno , he estado en postgrados en investigación criminal de la policía he trabajado en diferentes instituciones a lo largo del tiempo para precisamente asesorar y orientar Psico jurídicamente a las personas.

Entrevistador: ok, tienes una trayectoria amplia, ¿Qué te llevo a inclinarte por el campo socio jurídico?

Entrevistado : pues a mí la verdad desde la infancia , la adolescencia pues siempre estuve inclinada por el derecho , pero no estude derecho , inicialmente estude criminalística y ciencias forenses y de ahí pues me gusto más el derecho pero tuve la oportunidad de conocer otras ciencias forenses entre esas pues Psicología y decidí pues estudiar Psicología pero inclinada siempre , desde primer semestre a lo jurídico lastimosamente esos campos se ven ya a final de la carrera prácticamente , porque se empieza a ver desde sexto , séptimo semestre , sin embargo siempre estuve inclinada porque me gusta auxiliar a las personas vulnerables en procesos judiciales tanto presuntas víctimas como personas eventualmente señaladas como delincuentes y que en efecto no lo sean y en efecto desde antes de Egresar de Psicología yo ya estaba inclinada en esta área lo que me permitió también por mi experiencia en criminalística poder desde el inicio ejercer en esta área hasta la actualidad

Entrevistador: ok. Si tuviera la oportunidad de compartir su experiencia con estudiantes en formación ¿Qué orientaciones de orden teórico-práctico le daría frente a la intervención en su campo área profesional?

Entrevistado : pues yo creo que tuve una buena formación , la verdad no creo que haya una queja, de pronto en algunas asignaturas pues por lo que te indicaba los campos aplicados se ven ya es a finales de la carrera de pronto que hubiese

algo más de los campos aplicados en los primeros semestres , no dejar todo al final porque por ejemplo en mi caso yo ya estaba inclinada por psicología jurídica desde antes de iniciar Psicología por mi experiencia en criminalística , pero muchos compañeros no tenían esa inclinación y lo que se veía era más inclinado a psicología clínica entonces cuando ya nos estábamos acercando a los campos aplicados teníamos muy poco tiempo para identificarnos con un campo entonces sería pertinente aplicar en campos de manera simultánea para que el estudiante observe para que puede ser hábil .

Entrevistador: ok ¿Me comentabas que trabajas como perito independiente?

Entrevistado: pues yo trabajo como perito independiente y estoy adscrita como perito

Anexo No. 4 Matriz Intrasujeto Ps.2

forense en la unidad de investigación y soy docente de la Manuela Beltrán

Entrevistador y ¿Cuál es la misión de la institución en al cual se desempeña laboralmente?

Entrevistado: pues la función de la unidad de investigación criminal de la defensa es precisamente asesorar los diferentes procesos judiciales para poder defender porque es una institución privada para la defensa, pero también asesoran a jueces y fiscales inclusive capacitan diferentes instituciones como policía, fiscalía, defensoría del pueblo, fuerza pública entre otros.

Entrevistado: ¿Les hacen algún tipo de seguimiento o evaluación a su quehacer laboral?

Entrevistado: la verdad desconozco que ese proceso lo hagan

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

Categoría	Discurso	Discusión teórica
<p>Saberes</p>	<p>...la Psicología jurídica es el campo aplicado y la Psicología Forense es un ámbito o una disciplina</p> <p>...Base Psicología digamos ...tener las bases teóricas de otro campo de aplicación, pero pues inicialmente digamos en el contexto jurídico, nos basamos en las actualizaciones de las reformas legales o de la legislación como tal tenemos la base de Psicología (). somos un campo aplicado entonces podemos tener las bases teóricas de otro campo de aplicación</p> <p>hay muchos enfoques también en Psicología, aunque se utiliza más el enfoque conductual, pero pues hay Psicólogos que se inclinan por el Psicoanálisis, el sistémico entre muchos otros.</p> <p>() ...para la intervención por ejemplo en ámbitos como la sintomatología del agresor como también el de las víctimas se requiere estar bastante actualizado, en mi caso ha sido de gran utilidad dedicarme a la docencia porque nos obliga a estar actualizados ()</p> <p>he realizado una serie de publicaciones que en efecto dan a conocer las funciones que cumple la Psicología jurídica y eso también implica que tenga que hacer una revisión literaria a parte de mi conocimiento y experticia y por supuesto para los diferentes peritajes que realizo pues porque tengo que fundamentar a partir de una revisión literaria, constantemente tengo que interactuar con víctimas y victimarios y así poder confirmar o descartar una serie de síntomas asociados</p> <p>aparte del proceso empático que se desarrolla para que se pueda desenvolver la misma pues si hablamos por ejemplo de una víctima de un delito sexual , pues uno debe acogerse a una serie de necesidades del delito sexual que están asociados así mismo con la intervención de víctimas , entonces uno debe recolectar información asociada al contexto de las características de sensación , emoción y demás que la persona halla percibido a la hora de ser víctima del delito , de la individualización del sujeto si es una persona desconocida, bueno , es que son unas características propias de cada delito.</p>	<p>Un área especializada, básica y aplicada de la Psicología Científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones Jurídicas propende por la defensa de los Derechos Humanos, la salud mental y el impacto de éstas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia” (Piñeres, 2010, P.227)</p> <p>Rodríguez (s.f) describe la psicología jurídica como un campo multidisciplinar compuesto por un enfoque, explicativo, teórico y empírico el cual aborda fenómenos psicológicos y sociales que inciden en el comportamiento de los individuos en ámbitos del derecho, la ley y la justicia con el propósito de orientar y apoyar a los órganos judiciales.</p> <p>En cuanto a lo anterior, victimología, la cual se refiere al estudio científico de las víctimas, especialmente de víctimas del delito, intentando buscar nuevas explicaciones al fenómeno criminal, centra su atención ya no sólo en el delincuente, sino en su interacción con la víctima (Esbec, 2000).</p>
<p>Áreas de conocimiento</p>	<p>...nos corresponde actualizarnos académicamente no solamente en nuestras teorías básicas en Psicología sino también desde la legislación , porque si nosotros vamos a participar eventualmente en un estrado judicial para argumentar algún tipo de caso , pues tenemos que tener en cuenta la legislación vigente... el delito es muy</p>	<p>En cuanto a los saberes y la formación profesional de la Psicología jurídica, los autores (Ome et al., 2017) parafraseando a Tapias proponen tres momentos: el primero es la elaboración de un pregrado en Psicología, el segundo es la formación posgradual</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>dinámico entonces es posible que se hagan reformas legales para que descriminalicen delitos como también para que se generen otros delitos y en este sentido nosotros participamos ya sea para procesos de acusación o defensa tenemos que tener claro si existe o no delito , las circunstancias de agravación , las características de la conducta punible en relación a la tipicidad ,antijuricidad y demás , para en efecto saber en que parte estamos nosotros para participar , también porque existen unas reglas base para poder participar dentro de ese proceso</p> <p>Asignaturas asociadas a la Psicología jurídica en su momento se llamaban campos aplicados de Psicología jurídica, profundización en Psicología jurídica y adicionalmente a esto, contábamos con semilleros de investigación.</p>	<p>especialización en Psicología jurídica y finalmente la constante formación a través de la lectura continuada , la participación en congresos, foros , talleres , diplomados etc.</p>
<p>practicas</p>	<p>...Si trabajamos para la Fiscalía o para la acusación es ese abogado fiscal que solicita que el Psicólogo realice una entrevista Forense a una posible víctima de cierto delito... para la defensa es lo mismo, si es la defensoría del pueblo tiene una serie de abogados defensores y estos a través de su teoría del caso consideran que es necesaria la participación de un perito especialista en Psicología forense... si hablamos de un abogado de confianza , ese abogado le sugiere a su cliente la necesidad de trabajar con un perito o el mismo cliente inclusive le solicita a su abogado que considere el recurso del Psicólogo forense pues para poder llegar a generar un equilibrio dentro de las decisiones.</p> <p>...No se puede intervenir en cualquier momento del proceso si no tiene que ser en un espacio específico para que en efecto se puedan autorizar las metodologías que nosotros desarrollamos</p> <p>...Estamos sujetos al estrado y responder a una serie de interrogatorios y contra interrogatorios y una dinámica que como tal está basada en la legislación</p> <p>...No se puede intervenir en cualquier momento del proceso si no tiene que ser en un espacio específico para que en efecto se puedan autorizar las metodologías que nosotros desarrollamos</p> <p>... Asesoró jurídicamente a abogados y a otro tipo de intervinientes para saber cuándo es necesario que participen el psicólogo o no ¿cierto? porque no en todas las ocasiones es necesario este tipo de proceso esto depende de la acusación y digo acusación porque yo trabajo para la defensa... hago los peritajes , entonces eso implica que</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

	<p>hago entrevistas forenses , aplicación de pruebas a través de eso también hago análisis documental , revisión literaria , se hace el dictamen pericial se hace la asesoría tipo jurídica para hacer interrogatorios y contrainterrogatorios y asisto por supuesto al estrado judicial a argumentar el desarrollo de los dictámenes periciales que realizo también eventualmente pues a través de que soy perito privado pues me llaman muchas veces usuarios para hacer orientaciones Psico jurídicas de rutas de atención , asesorías Psico jurídicas para diferentes firmas de abogados entre otras.</p> <p>...Se hace una entrevista forense, la entrevista usualmente se graba mediante video o por audio, se preguntan diferentes características de las áreas de ajuste, entonces se deben evaluar todas las predisposiciones asociadas, eso implica también que dependiendo del perfil de víctima o delincente que se va a evaluar pues se profundice en algunas áreas y también se apliquen unas pruebas dependiendo del tipo de perfil, siempre se inicia con personalidad, pero también se aplican otro tipo de pruebas dependiendo lo que uno quiera abordar y si hablamos de una característica victimaria particular, a veces hay protocolos específicos de entrevista para aplicar eso implica que si ya es un perfil de victima específico puede uno apoyarse no solo a la experticia o no para hacer una entrevista forense si no utilizar unos protocolos ya existentes adicional a eso , pues se hace la revisión literaria, análisis documental dependiendo de lo que haya buscado el abogado, a veces se hacen entrevistas colaterales precisamente para poder contrarrestar la información que uno va recolectando finalmente se hace el informe de entrega , y se espera que en efecto sea solicitado por parte del operador jurídico para ir a sustentar en juicio oral .</p>	<p>(García, s. f.) explica el rol del Psicólogo jurídico y forense en Colombia se encuentra el investigar, asesorar, diagnosticar, evaluar e intervenir en conductas relacionadas a situaciones jurídicas.</p> <p>Entre las funciones de la Psicología en el ámbito jurídico (Clemente, 2012) señala el diagnóstico y la evaluación de características psicológicas de interés para el organismo judicial, el establecimiento de la veracidad de los hechos, la contribución al funcionamiento adecuado de las organizaciones jurídicas, la intervención para la salud psicosocial y la promoción de la democracia y el respeto por la sociedad.</p>
<p>Contextos</p>	<p>...Existen muchos ámbitos de Psicología jurídica esta: mediación, Psicología criminal, Psicología penitenciaria, bueno existen muchos otros</p>	<p>(Díaz, Colorado, s.f) quien propone la psicología en el área Penitenciaria, forense, Criminológica, victimológica, del jurado, civil, policiva, del</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

	<p>...Si la persona es condenada por el delito igualmente le va a corresponder ese proceso a otras personas es decir al centro penitenciario y a los psicólogos que se encuentran inmersos dentro del sistema para que puedan hacer tratamiento de resocialización</p> <p>...En Psicología jurídica llega de todo, derecho penal, de la familia, laboral sin embargo ya hay unos delitos que son recurrentes como es lamentablemente la violencia sexual, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar el régimen de visitas, hablamos de procesos de interdicción o inhabilidad, esos son los más conocidos que se desarrollan</p> <p>...Tuve la oportunidad de trabajar para la OIM, el ICBF en procesos de restablecimiento de derechos para NNA, he estado en responsabilidad penal para adolescentes, posteriormente pues ya más adelante con peritajes independientes, más adelante anclada a diferentes instituciones a la unidad de investigación criminal de la defensa, antes de ejercer psicología porque pues soy criminalista, trabajo también para jurismet he trabajado para diferentes firmas de abogados y he trabajado como docente</p> <p>...Pues la función de la unidad de investigación criminal de la defensa es precisamente asesorar los diferentes procesos judiciales para poder defender porque es una institución privada para la defensa, pero también asesoran a jueces y fiscales inclusive capacitan diferentes instituciones como policía, fiscalía, defensoría del pueblo, fuerza pública entre otros.</p>	<p>testimonio, del menor y la familia, militar y civil</p> <p>En referencia a los campos de actuación en espacios judiciales, específicamente en el contexto colombiano se identifica la intervención en comisarías de familia, juzgados de familia, Fiscalía general, instituciones penitenciarias, casas de justicia, defensoría del pueblo etc. (Díaz, Colorado, s.f)</p> <p>Desde (Muñoz, Gonzales, Manzanero, Pérez, & Alcázar, 2011) tanto en la psicología Criminológica como la policial, la intervención está enfocada a la aplicación de conocimientos propios de la psicología tales como el perfilamiento de agresores, la averificación del testimonio, asistencia clínica la explicación del comportamiento delictivo valoración de la víctima etc.</p>
<p>Relación con el derecho</p>	<p>...Es susceptible en algún momento de ser llamado por un operador jurídico para poder testificar acerca de dicha actividad y pues en efecto a la hora de participar en el foro</p> <p>...Es decir que nosotros tenemos como base la misma constitución política, la ley 1090 del ejercicio profesional de Psicología y por supuesto la legislación en la que está basada cualquier persona natural o civil como lo es la ley 1906</p> <p>entonces existen una serie de audiencias en donde el abogado tiene que solicitar la autorización para que nosotros participemos y por lo mismo nosotros debemos saber ese proceso porque antes de esa participación tenemos que entregar un informe de conducencia para que en efecto se nos dé el aval o se decrete que vamos a participar esto depende desde que área del derecho estemos participando, porque nosotros podemos participar en el derecho penal, en el derecho civil,</p>	<p>La psicologización de lo jurídico se concreta en un conjunto de ocurrencias que trazan relaciones, intersecciones y selecciones que acontecen, especialmente, en el sistema penal. (Arrieta Burgos, 2016, p. 200)</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 5

administrativo, laboral
entonces por ejemplo si hablamos del penal hablamos de la ley 906 y nuevamente hablamos de la ley 1090 del ejercicio profesional, pero por ejemplo si hablamos en relación al ámbito laboral entonces tendríamos que estar sujetos a la legislación vigente del ministerio del trabajo
el delito es muy dinámico entonces es posible que se hagan reformas legales para que descriminalicen delitos como también para que se generen otros delitos y en este sentido nosotros participamos ya sea para procesos de acusación o defensa tenemos que tener claro si existe o no delito, las circunstancias de agravación, las características de la conducta punible en relación a la tipicidad, antijuricidad y demás, para en efecto saber en que parte estamos nosotros para participar, también porque existen unas reglas base para poder participar dentro de ese proceso

Anexo No. 5 Entrevista Ps.3

Entrevista Psicólogo – INPEC

E: ahora sí, en primer lugar me gustaría saber tu nombre completo y a que te dedicas actualmente

PS: Vale, yo soy Gerardo Andrés Merchán Mesa y actualmente trabajo con el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC

E: Hace cuanto estas trabajando en el INPEC

PS: Hace 20 años larguitos

E: Bastante tiempo, tienes otro tipo de experiencia laboral aparte del INPEC

PS: He sido docente en la universidad, en la fundación universitaria de ciencias de la salud en el área de psicología jurídica y también he sido docente en la materia de tratamiento penitenciario en la escuela penitenciaria nacional

E: Ok super, me gustaría saber desde tu experiencia como definirías la psicología en el campo jurídico o también la psicología en el campo forense

PS: Ok la psicología jurídica es una subárea de la psicología encargada de analizar el comportamiento de las personas en los ámbitos jurídico, también podría decirse que la psicología jurídica es esa rama que trata de humanizar el derecho y dar una explicación científica de ciertos comportamientos de las personas y la psicología es una rama o una subárea de la psicología jurídica en donde se participa o interviene en contextos judiciales, como si fuera un auxiliar de la justicia

E: Ok, yo creería que contestaste la segunda entonces me gustaría saber desde que elementos teóricos se fundamenta tu actuar profesional como psicólogo en el campo jurídico/forense

PS: Ok, bueno nosotros como institución, hablo del INPEC, no tenemos un proceso específico para hacer los procesos estipulados, sino que se dejan al libre albedrío del profesional y como aborda ciertas problemáticas que se presentan al interior de los establecimientos, entonces yo diría que la mejor o la más acertada de las posturas metodológicas para trabajar dentro de los establecimientos es la cognitiva conductual ya que ha demostrado que en poco tiempo se pueda presentar cambios significativos en el comportamiento de las personas y pues en el comportamiento de las personas que se encuentran privadas de la libertad

E: Ok, bueno tu al trabajar en el INPEC que tipo de conocimientos digamos normativos, de políticas públicas, leyes, decretos utilizas para hacer tu intervención profesional

PS: bueno, pues como funcionario estoy en la obligación de conocer las normas básicas que son la constitución política de 1991, la ley 65 que es la que rige los establecimientos o el sistema penitenciarios a nivel nacional y todas las resoluciones y directivas que se emiten para el trabajo y para cumplir con la intencionalidad del instituto

E: ok, me gustaría digamos como ahondar un poco en tu formación, entonces me gustaría saber si en tu formación pre gradual viste cursos o realizaste actividades de tipo investigativo como investigación en semilleros, que se relacionaran en tu campo de intervención actual

PS: desde el pregrado o te lo hablo desde mi quehacer profesional

E: pues me gustaría si quieres desde el pregrado y de ahí en adelante me comentas y ahí descartamos preguntas

PS: bueno, psicología Jurica, psicología en el contexto jurídico, participe en el semillero de investigación de la universidad con lo que al final de mi carrera termino siendo mi tesis de pregrado que era los factores psicosociales que inciden en la conducta delictiva de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, luego hice un diplomado en ciencias forenses en la universidad Santo Tomas, he participado en diplomados de derechos humanos, en diplomados de atención social y tratamiento penitenciario, en diplomados con justicia y paz, un diplomado en forjadores de paz de la universidad Nacional, que más, tengo un diplomado en pues en docencia universitaria, docencia virtual, programación neurolingüística, pedagogía para la paz, un diplomado en el rol del sistema penitenciario colombiano en el post conflicto, un diplomado en programas psicosociales con fines de tratamiento en la escuela penitenciaria Nacional y así, durante la especialización, soy especialista en psicología jurídica de la universidad Católica, allí establecí un protocolo para la valoración de víctimas de actos violentos para cualquier tipo de actos violentos, tengo una maestría en psicología jurídica en la universidad Santo Tomas, la tesis de la maestría fue los efectos positivos de la privación de la libertad intramural, he participado, soy participante activo del semillero de investigación de psicología jurídica de la

universidad católica, soy consultor del grupo AG consultores psico jurídicos en lo que tiene que ver con temas de psicología jurídica penitenciaria y he participado en el congresos latinoamericano de psicología jurídica y forense que se llevó a cabo este mes y obtuve el reconocimiento al tercer lugar en la mejor investigación que se presentó al congreso

E: wow muy chévere, me gustaría saber si digamos por ejemplo ahora que estas desarrollando tus labores en el INPEC, ellos te dan algún tipo de formación o cursos para que desarrolles

PS: bueno la escuela penitenciaria tiene abiertos varios cursos que van dirigidos hacia generalidades del instituto como tal porque va no solo a una población en específico, sino que va a todos los funcionarios que pertenecemos y a los únicos diplomados o cursos que están dirigidos a lo que es tratamiento penitenciario como parte de la misión del instituto pues yo no participo porque soy el docente de ese modulo entonces no puedo participar y ser docente porque me evaluó como 10

E: ok super, bueno me gustaría ya que me comentaste que tienes mucha experiencia en diplomados y demás, si tu tuviera la oportunidad de compartir tu experiencia con estudiantes en formación que de hecho creo que lo haces porque me comentaste que eras docente, digamos que orientaciones de orden teórico practico les darías frente a la intervención en el campo profesional o cuales les das actualmente

PS: bueno, también dentro de las funciones que tengo en el complejo penitenciario y carcelario de Bogotá soy supervisor de practicas de pregrado y de posgrado entonces siempre les digo a los estudiantes en formación que vayan para donde vayan, hagan la practica en donde la hagan o se presenten al lugar que quieran presentarse, lo primero que tienen que hacer es tener unas muy buenas bases teóricas frente a los contextos y frente a las instituciones en donde se presentan, entonces yo les digo como, en nuestro país tenemos una falencia muy importante y es que la psicología jurídica se ha visto única y exclusivamente como si fuera la psicología forense, sin desmeritar obviamente que los psicólogos forenses que trabajan en nuestro país que además han tenido un reconocimiento muy importante a nivel internacional si me he dado cuenta que de las ramas de la psicología jurídica la única que ha sobresalido es la psicología forense pero también es cierto que dentro de esas ramas de la psicología jurídica

tenemos la penitenciaria, victimal, criminal, la de la conducta policial que se han convertido en la cenicienta de la psicología jurídica, como las que están por allá, si son parte pero no son muy visibles a nivel académico por decirlo de alguna manera y a nivel social, entonces en el imaginario colectivo esta que la psicología jurídica únicamente esta psicología forense, entonces es una falencia que se presenta en las cargas de las materias porque cuando es psicología jurídica en la universidad como materia pues simplemente ves los campos de la psicología jurídica pero el énfasis lo hacen las universidades en lo que tiene que ver con psicología forense entonces cuando llegan las estudiantes en formación a mi mundo se dan cuenta que no solamente existe lo forense sino que existe lo penitenciario y que de lo penitenciario no hay mucha investigación en nuestro país, que tenemos que basarlo en investigaciones de exterior y que muchas veces ese tipo de investigaciones, procedimientos y programas que se presentan en otros países funcionan pero en el nuestro no, porque la idiosincrasia que nosotros tenemos como colombianos es muy diferente a la que se puede presentar en cualquier otra parte del mundo entonces lo que yo siempre les digo es por favor lean, conozcan, estudien, pregunten porque la mejor forma que aprender es preguntar y pues en el escenario de prácticas que nosotros tenemos pues los que trabajamos ahí estamos en la capacidad de resolver cualquier inquietud que tenga el estudiante y sino pues tenemos también la gallardía de decir "yo no sé, les averiguo y les cuento mañana" entonces la recomendación es que lean, estudien, que se empapen de cualquier ámbito al que vayan para que puedan llegar con una idea específica de que es lo que van a hacer y cómo podrían llegar a crecer como profesionales

E: ok, me gustaría digamos ahora abarcar las funciones que tu realizas como tal en la institución entonces que funciones desempeñas tú en la institución que trabaja actualmente

PS: ok, bueno yo soy del cuerpo de custodia y vigilancia soy uniformado del INPEC llevo trabajando 20 años con la institución, de esos 20 años llevo 10 trabajando como psicólogo jurídico, las funciones que realizo son procesos de atención psicológica, procesos de atención psico jurídica, atención en crisis, procesos de clasificación de fase de los privados de la libertad, realización de conceptos y sugerencias de plan de tratamiento, aplicación de instrumento para la valoración integral de condenados, análisis de

variables de los instrumentos, desarrollo de programas psicosociales con fines de tratamiento y como te decía supervisor de prácticas de pregrado y posgrado con las diferentes instituciones con las que tenemos convenio e investigador principal, como lidero procesos de investigación al interior del establecimiento

E: ok entiendo, digamos los tipos de funciones que tu mencionabas ¿Qué metodologías o técnicas que uno ve en la formación pre gradual o posgradual utilizas o empleas de manera mas frecuente?

PS: Bueno serian para los procesos de atenciones individuales que son procesos de atención mas no de terapia en si, entonces dentro de estos procesos de atención que son procesos cortos, procesos que no superan dos o tres sesiones o cuatro sesiones máximo porque son para mitigar malestares psicológicos evidentes en los privados de la libertad por consecuencia de los efectos de prisionalización, como te comentaba lo mejor y lo mas utilizado por nosotros es el enfoque cognitivo conductual, para el desarrollo de los programas y el desarrollo de las actividades nosotros como institución ya tenemos unos lineamientos específicos en donde la construcción de los programas traen unos enfoques específicos que me atrevería a decir esta marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino un humanismo amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar dentro de los establecimientos

E: Ok entiendo, y aparte las personas que están recluidas ¿trabajas con otro tipo de población?

PS: Pues cuando no estoy dando clases no

E: Ok, antes tú me contestabas a una pregunta que en las instituciones no les daban como cierto de rigurosidad o protocolo, sino que era como a criterio del profesional, o si hay un tipo de seguimiento o evaluación o ¿Cómo se desarrolla esa intervención? ¿no hay como regulación ni nada?

PS: Si, si, tenemos procesos establecidos, con protocolos establecidos, con formatos establecidos donde hay formatos de atención y seguimiento a cada uno de los procesos que se presentan por ejemplo los procesos de atención en crisis o los procesos de orientación psico jurídica nosotros hacemos seguimiento a todas las atenciones que se realizan porque todo lo que nosotros como profesionales realizamos en nuestras funciones debe estar consignado en el sisip en web que es un sistema específico del INPEC donde debe ir todas las actuaciones que tu realices con los privados de la libertad entonces estamos obligados

a hacer procesos de seguimiento y a realizar como informes de lo que se presentan con cada uno de los privados de la libertad a los cuales atendemos

E: Ok, en el escenario laboral en el que te desempeñas que en este caso es el INPEC ¿realizar trabajo interdisciplinar? Y si es así ¿con que profesiones las realizas?

PS: Claro que sí, nosotros hacemos interdisciplinar con abogados, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, médicos y enfermeras

E: Me gustaría saber digamos ¿Cómo se da ese trabajo? Por ejemplo, cómo se diferencian los roles que se dan entre no sé, un trabajador social y un psicólogo o ¿Cómo se articula a la hora de intervenir?

PS: Bueno, los procesos básicos o los pilares del INPEC son tres: un pilar de seguridad, un pilar de atención social y un pilar de tratamiento penitenciario entonces cuando hablamos de estos tres pilares hablamos de que esa es la misionalidad del instituto y encontramos que cada uno de estos pilares se han desarrollado en pro de la finalidad de la pena que es la búsqueda de la resocialización, entonces dejamos a un lado el pilar de seguridad porque de eso se encarga el cuerpo de custodia y vigilancia que están cumpliendo esas funciones de seguridad y tienen unas funciones específicas, hablemos de los procesos de atención y los procesos de tratamiento penitenciario, cuando hablamos de los procesos de atención social encontramos que el INPEC debe garantizar que todas las personas privadas de la libertad tengan acceso a todas las actividades que se plantean para ellos y que se basan en los lineamientos que nos presenta la dirección general del INPEC entonces nosotros tenemos una directivas que están dirigidas específicamente a sectores específicos, entonces podemos tener sectores como los grupos étnicos que son comunidades afros, negras, raizales, tenemos sectores sociales que son madres gestantes, lactantes, personas con discapacidad, la comunidad LGTBIQ+ y los extranjeros y tenemos sectores etarios que van relacionados con los adultos mayores, también tenemos desde los procesos de atención social, procesos establecidos para las madres gestantes y lactantes que se encuentran en los establecimientos y que son atendidas por profesionales de Trabajo Social, tenemos también proceso de atención grupal que va para todos los privados de la libertad y tenemos procesos específicos desde el área de atención psicológica, estos procesos específicos desde el área de atención social son los que te comentaba

ahorita como la asistencia psicológica, la asistencia socio jurídica, la de atención en crisis y dos programas específicos que son el de preservación para la vida y el de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas

E: Ok

PS: Pero aparte de esos que son los componentes desde lo psicológico también hay un componente específico que son los ejes de atención que desarrollan los profesionales de Trabajo Social en los establecimientos entonces tenemos cuatro ejes que son el eje prestacional, el eje promocional, preventivo y de acompañamiento, no se si de estos tu... me

imagino que debes conocer cuales son estos ejes y que se realiza ahí

E: Si, si señor mas o menos tengo conocimiento y también había como hecho un trabajo que tenía que ser precisamente con una entrevista a una profesional que trabajaba en estas áreas entonces mas o menos tengo, por encima no tengo mucho, pero más o menos los conozco, me gustaría preguntarte digamos ¿Cuáles son los casos o tipo de investigaciones que te llegan como con mayor prevalencia en tu escenario laboral?

PS: Pero no he terminado la pregunta anterior, porque es que eso que te acabo de decir.

Anexo No. 6 Matriz Intrasujeto Ps.3

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

Categoría	Discursos	Discusión Teórica
Saberes	<p>la psicología jurídica es una subárea de la psicología encargada de analizar el comportamiento de las personas en los ámbitos jurídico, también podría decirse que la psicología jurídica es esa rama que trata de humanizar el derecho y dar una explicación científica de ciertos comportamientos de las personas y la psicología es una rama o una subárea de la psicología jurídica en donde se participa o interviene en contextos judiciales, como si fuera un auxiliar de la justicia y todas las resoluciones y directivas que se emiten para el trabajo y para cumplir con la intencionalidad del instituto</p> <p>la escuela penitenciaria tiene abiertos varios cursos que van dirigidos hacia generalidades del instituto</p> <p>dentro de esas ramas de la psicología jurídica tenemos la penitenciaria, victimal, criminal, la de la conducta policial que se han convertido en la cenicienta de la psicología jurídica, como las que están por allá, si son parte pero no son muy visibles a nivel académico por decirlo de alguna manera y a nivel social, entonces en el imaginario colectivo esta que la psicología jurídica únicamente esta psicología forense, entonces es una falencia que se presenta en las cargas de las materias porque cuando es psicología jurídica en la universidad como materia pues simplemente ves los campos de la psicología jurídica pero el énfasis lo hacen las universidades en lo que tiene que ver con psicología forense entonces cuando llegan las estudiantes en formación a mi mundo se dan cuenta que no solamente existe lo forense sino que existe lo penitenciario</p> <p>entonces la recomendación es que lean, estudien, que se empapen de cualquier ámbito al que vayan para que puedan llegar con una idea específica de que es lo que van a hacer y cómo podrían llegar a crecer como profesionales</p> <p>Bueno serian para los procesos de atenciones individuales que son procesos de atención mas no de terapia en si,</p> <p>Claro que sí, nosotros hacemos interdisciplinar con abogados, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, médicos y enfermeras</p> <p>entonces cuando hablamos de estos tres pilares hablamos de que esa es la misionalidad del instituto y encontramos que cada uno de estos pilares se han desarrollado en pro de la finalidad de la pena que es la búsqueda de la resocialización</p> <p>hablemos de los procesos de atención y los procesos de tratamiento penitenciario, cuando hablamos de los procesos de atención social encontramos que el INPEC debe garantizar que todas las personas privadas de la libertad tengan acceso a todas las actividades que se plantean para ellos y que se basan en los lineamientos que nos</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>presenta la dirección general del INPEC entonces nosotros tenemos una directivas que están dirigidas específicamente a sectores específicos tenemos también proceso de atención grupal que va para todos los privados de la libertad y tenemos procesos específicos desde el área de atención psicológica Pero aparte de esos que son los componentes desde lo psicológico también hay un componente específico que son los ejes de atención que desarrollan los profesionales de Trabajo Social en los establecimientos entonces tenemos cuatro ejes que son el eje prestacional, el eje promocional, preventivo y de acompañamiento, no se si de estos tu... me imagino que debes conocer cuales son estos ejes y que se realiza ahí</p>	
<p>Áreas de conocimiento</p>	<p>entonces yo diría que la mejor o la mas acertada de las posturas metodológicas para trabajar dentro de los establecimientos es la cognitiva conductual psicología Jurica, psicología en el contexto jurídico, participe en el semillero de investigación de la universidad con lo que al final de mi carrera termino siendo mi tesis de pregrado que era los factores psicosociales que inciden en la conducta delictiva de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, luego hice un diplomado en ciencias forenses en la universidad Santo Tomas, he participado en diplomados de derechos humanos, en diplomados de atención social y tratamiento penitenciario, en diplomados con justicia y paz, un diplomado en forjadores de paz de la universidad Nacional, que más, tengo un diplomado en pues en docencia universitaria, docencia virtual, programación neurolingüística, pedagogía para la paz, un diplomado en el rol del sistema penitenciario colombiano en el post conflicto, un diplomado en programas psicosociales con fines de tratamiento en la escuela penitenciaria Nacional y así, durante la especialización, soy especialista en psicología jurídica de la universidad Católica, allí establecí un protocolo para la valoración de víctimas de actos violentos para cualquier tipo de actos violentos, tengo una maestría en psicología jurídica en la universidad Santo Tomas, la tesis de la maestría fue los efectos positivos de la privación de la libertad intramural, he participado, soy participante activo del semillero de investigación de psicología jurídica de la universidad católica, soy consultor del grupo AG consultores psico jurídicos en lo que tiene que ver con temas de psicología jurídica penitenciaria y he participado en el congresos latinoamericano de psicología jurídica y forense que se llevó a cabo este mes y obtuve el reconocimiento al tercer lugar en la mejor investigación que se presentó al congreso cómo te comentaba lo mejor y lo más utilizado por nosotros es el enfoque cognitivo conductual, que me atrevería a decir está marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino un humanismo amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

	dentro de los establecimientos	
Prácticas	<p>...He sido docente en la universidad, en la fundación universitaria de ciencias de la salud en el área de psicología jurídica y también he sido docente en la materia de tratamiento penitenciario en la escuela penitenciaria nacional</p> <p>...Yo soy del cuerpo de custodia y vigilancia soy uniformado del INPEC, llevo 10 trabajando como psicólogo jurídico, las funciones que realizo son procesos de atención psicológica, procesos de atención psico jurídica, atención en crisis, procesos de clasificación de fase de los privados de la libertad, realización de conceptos y sugerencias de plan de tratamiento, aplicación de instrumento para la valoración integral de condenados, análisis de variables de los instrumentos, desarrollo de programas psicosociales con fines de tratamiento y como te decía supervisor de prácticas de pregrado y posgrado con las diferentes instituciones con las que tenemos convenio e investigador principal, como lidero procesos de investigación al interior del establecimiento</p> <p>...Para el desarrollo de los programas y el desarrollo de las actividades nosotros como institución ya tenemos unos lineamientos específicos en donde la construcción de los programas trae unos enfoques específicos</p> <p>...Tenemos procesos establecidos, con protocolos establecidos, con formatos establecidos donde hay formatos de atención y seguimiento a cada uno de los procesos que se presentan por ejemplo los procesos de atención en crisis o los procesos de orientación psico jurídica nosotros hacemos seguimiento a todas las atenciones que se realizan</p> <p>...También tenemos desde los procesos de atención social, procesos establecidos para las madres gestantes y lactantes que se encuentran en los establecimientos y que son atendidas por profesionales de Trabajo Social</p> <p>...Estos procesos específicos desde el área de atención social son los que te comentaba ahorita como la asistencia psicológica, la asistencia socio jurídica, la de atención en crisis y dos programas específicos que son el de preservación para la vida y el de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas</p>	<p>(García, s. f.) explica el rol del Psicólogo jurídico y forense en Colombia se encuentra el investigar, asesorar, diagnosticar, evaluar e intervenir en conductas relacionadas a situaciones jurídicas.</p> <p>El profesional que se desempeña en este campo, más allá de una intervención terapéutica, debe orientar su quehacer a partir de un enfoque psico legal teniendo pleno conocimiento de su intervención a partir de lo jurídico (Díaz Colorado, s.f)</p> <p>(Clemente, 2012) señala el diagnóstico y la evaluación de características psicológicas de interés para el organismo judicial, el establecimiento de la veracidad de los hechos, la contribución al funcionamiento adecuado de las organizaciones jurídicas, la intervención para la salud psicosocial y la promoción de la democracia y el respeto por la sociedad</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

Contexto	<p>...Nosotros como institución, hablo del INPEC, no tenemos un proceso específico para hacer los procesos estipulados, sino que se dejan al libre albedrío del profesional y como aborda ciertas problemáticas que se presentan al interior de los establecimientos</p> <p>...Los procesos básicos o los pilares del INPEC son tres: un pilar de seguridad, un pilar de atención social y un pilar de tratamiento penitenciario</p> <p>...Podemos tener sectores como los grupos étnicos que son comunidades afros, negras, raizales, tenemos sectores sociales que son madres gestantes, lactantes, personas con discapacidad, la comunidad LGTBIQ+ y los extranjeros y tenemos sectores etarios que van relacionados con los adultos mayores</p>	<p>En cuanto al área penitenciaria, (Bravo, 2012) parafraseando a Castillo, 2011 la describe como una rama de la psicología jurídica que se encarga de la evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica para la resocialización y readaptación de las personas que se encuentran encarceladas, su función está directamente relacionada con actividades propias del campo forense.</p>
Relación con el derecho	<p>bueno, pues como funcionario estoy en la obligación de conocer las normas básicas que son la constitución política de 1991, la ley 65 que es la que rige los establecimientos o el sistema penitenciarios a nivel nacional</p>	

Anexo no. 7 entrevista Ts.1

Entrevista Trabajadora Social - Yanitza Medina

A: comencemos desde ¿en qué institución te desempeñas?

TS: bueno es este momento trabajo en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias forenses

A: ¿La institución a la cual se encuentra vinculado este tipo privado o publica?

TS: Pública

A: ¿Hace cuánto se encuentra laborando en la institución y específicamente en el campo?

TS: En el instituto estoy trabajando desde el 2013

A: Vale

TS: ya voy a completar ocho años trabajando allí

A: Tú me dices que te graduaste en hace 15 años ¿cierto?

TS: sí, yo me gradué en el 2005

A: vale y ¿desde cuándo está trabajando en el campo o hasta ahorita?

TS: yo estoy ejerciendo desde el 2006 e inicie en la institución de la Gobernación de Cundinamarca en la cual el objetivo de esta institución era la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de discapacidad cognitiva y población vulnerable de acuerdo con su condición económica, esto era un internado y allí se tenían en cuenta el perfil de niños que estuvieran en una situación precaria, se tenían niños con discapacidad leve, moderada y grave. Y niños también que fueran víctimas de violencia sexual, maltrato infantil y demás era un internado y pues mi labor allí era hacer todo el acompañamiento con la familia para revisar las condiciones familiares, revisar las condiciones habitacionales, determinar si debía continuar si podían acceder a unas becas y hacer todos los talleres de padres, toda la sensibilización de maltrato y prevención de violencias sexuales entonces aquí el campo por eso como tal no lo ejercí porque era que no tenía ningún un fin jurídico más allá que garantizar que dentro de la institución se le estuvieran garantizando los derechos y que pudieran acceder a las becas y a la pensión que allí tocaba solventar, allí dure alrededor de año y medio y posteriormente ingresé al Instituto colombiano de bienestar familiar, en el Instituto de bienestar familiar ahí sí trabaje en el CESP A donde se maneja todo lo de responsabilidad penal para adolescentes allí en

ICBF dure 5 años trabajando en donde si me desempeñe en el campo jurídico, digamos que si hay algo de forense toda vez que de acuerdo con el término forense lo que hace es rendir un informe, tener unas pruebas las cuales se van a llevar al foro a la audiencia para poder tener elementos y saber si esa persona es culpable o inocente, o también determinar todo lo de custodia de alimentos yo no estuve en custodias y alimentos por lo que trabajé fue en la parte de la responsabilidad penal para adolescentes, cómo te digo ahí sí se ve muy delimitado el campo de acción considero yo que las acciones están totalmente delimitadas teniendo en cuenta que la psicología su objeto de estudio es el individuo

A: ajá

TS: sí, obviamente el individuo con su entorno miraría la psicología, trabajo social tenemos un objeto estudio totalmente diferente nosotros no nos estamos enfocando en el sujeto en sí, sino que nosotros estamos enfocando las relaciones sociales que se tienen y cómo esas relaciones están impactando en el logro o no de cada una de las metas de la sociedad y es una en visión holística diferente a la de Psicología si bien es cierto compartimos muchos enfoques porque tanto psicología como trabajo social estamos compartiendo el sistémico, el ecológico eso no significa que tengamos las mismas acciones porque nosotros cuando miramos el sistémico lo miramos en función de los sistemas el micro, macro, eso y que digamos es nuestro fuerte porque nosotros estamos mirando de forma holística ese individuo y miramos todos los factores de riesgo y sus factores de protección con base en esto, psicología lo hace más de manera individual, como eso está afectando al individuo nosotros lo miramos de afuera hacia adentro y creería yo que psicología es de adentro hacia afuera entonces digamos que eso es como la diferencia muy bien definida por eso cuando en ICBF realizábamos las valoraciones sociales y psicossociales los psicólogos se enfocaban en toda la parte personal, sus gustos, sus factores de riesgo como individuos, su personalidad sus antecedentes individuales, y nosotros en nuestra evaluación psicossocial lo que estábamos mirando eran esos factores familiares, comunitarios, económicos, sociales que están incidiendo para que ese menor llegara al

sistema responsabilidad penal y también miramos todos esos entornos para mirar qué factores de protección tenía para que no volviera a reincidir, por eso digo que yo creo que está muy bien delimitado el campo de acción en el Instituto allá compañeros que trabajan en la parte de custodia, alimento, regulación de visitas y demás también se hace esa misma labor se mira la familia, a los papás, la garantía derechos que tiene cada uno, se mira toda su situación económica para poder definir la cuota de alimentos y que se le estén garantizando los derechos, educación, salud, recreación, que no haya antecedentes de violencia, de maltrato, y violencia sexual y los psicólogos ya se van a lo más puntual, poder analizar esas características individuales de papá y mamá para tener mejores elementos y definir quién va a tener la custodia entonces por eso yo sí creo que sí está delimitado lo que pasa es que muchas veces creemos que el psicólogo va a desbancar nuestras funciones cuando el psicólogo no tiene la experticia y ese bagaje académico que nosotros tenemos, el modelo ecológico sucede exactamente igual el modelo ecológico es el que mejor sirve de análisis cuando estamos hablando de violencia intrafamiliar, el enfoque ecológico nosotros también nos basamos en ese macro y micro sistemas para determinar todo ese tipo de factores y hacer esas interrelaciones con la sociedad mientras que el psicólogo ya lo mira de manera individual, cual es el enfoque de esto entonces por eso yo sí creo que hay delimitado y como te digo en el ICBF es donde más he aplicado el campo de trabajo social forense donde los informes que nosotros realizábamos se tenían en cuenta en dos instancias si bien es cierto la 1098 dice que esta no es una prueba como tal, como lo es hoy Fiscalía, la captura y demás lo que hacía era darle ese contexto al juez para tomar una decisión con el adolescente porque sabemos que la 1098 el defensor de familia no hace... no es una parte directa en el proceso es simplemente un interviniente que está allí para visibilizar esta garantía de derechos que tienen los chicos pero los informes en la primera audiencia cuando era necesario determinar si se iba privados de la libertad o no por la gravedad del delito se revisaban esos factores de riesgo, y esos factores de protección y ese informe favorecía para que el chico pudiera quedar el libertad o para que se tomara la decisión de privación de libertad y en una segunda instancia todos los informes se iban, todos los chicos que tenían que

ir a audiencia de sanción entonces en esa audiencia también nuestros informes que visibilizan que el chico durante los 2 o 3 meses después de haber cometido el hecho ya había tenido un proceso de rehabilitación si tenía antecedentes de sustancias psicoactivas, se revisaba si tenían garantizados sus derechos de salud, educación, belleza, padres, habían chicos que llegan de otras ciudades, llegaban acá a Bogotá entonces teníamos que hacer todo el proceso de contactar a la familia entonces se visibilizaba esos informes para que el juez pudiera tomar una decisión también, entonces continuaban en libertad o se iban detenidos o también revisará las funciones más efectiva para ellos entonces nuestros informes favorecen en ese sentido el sistema de responsabilidad penal lo mismo sucede con custodia, regulación de alimentos y visitas es determinar esos elementos para que el defensor de familia tenga ese juicio y sea muy amplia para determinar con quién va a estar mejor el niño y demás situaciones, en comisarías de familia también existe trabajadores sociales y psicólogos haciendo la labor y allá netamente el campo de accionar, el objetivo primordial de las casas de familia es la violencia familiar allí no solo se presentan casos en donde están los niños, niñas y adolescentes sino todo el núcleo familiar, el maltrato a los adultos mayores, hacia los padres, de padres a hijos, también se van a revisar los casos de violencia sexual que haya que ocurrió en el marco de la familia entonces si la violencia sexual ocurrió entre familiares también lo va a atender la comisaría de familia para establecer derechos y determinar esas medidas de protección para garantizar que la vida de la víctima no corra peligro y en comisarías de familia también el trabajo es similar el psicólogo se va a lo individual y el trabajador social mira todo el entorno, toda la sociedad aunque no esté escrito bajo una ley puntual, si la 1098 código infancia y adolescencia si nos dan las luces de que lo que tenemos que hacer

E: ok

TS: Y la obligación es que haya tanto en Defensoría de familia como en comisarías de familia un equipo interdisciplinario conformado por el trabajador social, psicólogo y defensor de familia mínimamente que estén esos porque pues se adiciona a que haya nutricionista, pero pues por cuestión de costos y demás, la nutricionista no está en una sola, sino que abarca así que toda la Fundación

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

A: Sí

TS: entonces ahí está el campo de acción y las funciones específicas de cada una de estas dos disciplinas de Psicología y trabajo social se pueden ver más delimitadas y definidas en los lineamientos que emitió el ICBF, no sé si ustedes puedan tener acceso a la página o alguien que les pueda suministrar porque ahí si hay unos lineamientos muy puntuales de cuáles serían nuestras funciones sí quizás esas funciones sería lo mismo elaborar informes sociales, realizar visitas domiciliarias y puede que diga lo mismo pero cada vez que se haga una actuación de estas el objetivo va muy afín a la disciplina que uno tenga, porque uno ve que hay psicólogas que hacen visitas domiciliarias, uno ve que trabajadoras sociales que hacen visitas domiciliarias pero cuando se van a la minucia uno puede ver los elementos que cada uno maneja y el lenguaje que cada disciplina maneja y si se ve la diferencia que es más robusto por ejemplo hablar del estado mental que es mirar si están ubicados coordinados de toda esa partecita es muy fuerte y nosotros no sabríamos como mencionar si esta persona está ubicada en tiempo y espacio etcétera porque no es nuestro campo de acción

A: ajá

TS: entonces si es muy importante tener delimitado eso... eh entonces campos de acción muy visibles sería ese, icbf, comisarías de familia, icbf en ambos sentidos en el sistema de responsabilidad penal y todo lo que tiene que ver en custodia alimento, regulación de visitas y demás y en comisarías de familia todo lo tiene que ver con el contexto de la violencia en el marco de fan de las relaciones familiares esos son los campos de accionar más visibles digamos que Colombia aún está un poco rezagada en visibilizar, ese actuar, sin embargo si lo hacemos solo que no tiene la fuerza y no tiene la visibilidad, hay otro campo de acción y es el seguimiento que hacen en los juzgados las trabajadoras sociales en el cumplimiento de las sanciones, en el sistema de responsabilidad penal los juzgados también tenían trabajadoras sociales contratadas quienes hacían seguimiento a esa sanción y también recababan cierta información que era útil para el juez para a determinar todo el proceso que también están descritas en el código de infancia y adolescencia es tan importante que digamos que hay muchos avances a nivel Latinoamérica y uno de los países que es muy fuerte es Costa Rica

A: uy se está entrecortando

TS: Costa Rica ha hecho diplomados cursos, ok

A: ya espérame listo creo que ya

TS: ok ¿ya me escuchas mejor?

A: si entonces me estabas diciendo Costa Rica es fuerte

TS: A nivel Latinoamérica Costa Rica es muy fuerte en ese proceso ellos han emitido varios técnicos, tienen diplomado son muy fuertes en ese campo es importante si pueden revisar literatura de Costa Rica hay grandes así se define muy bien el qué hacer del trabajador social y obviamente España, España es pionero en estos temas en España con la ley que ellos tienen en sí clarifican el actuar del trabajador social y tienen un posicionamiento muy valioso quizás mayor que el del psicólogo s sobre todo en la parte juzgados, en España es obligatorio que haya un equipo psico social dentro de los juzgados sobre todo con el tema de violencia de género donde últimamente han avanzado, en donde se tienen muchas escalas para determinar el perfil del agresor eso lo manejaría obviamente el psicólogo y para determinar todo lo que te digo los factores de riesgo y protección de la víctima ya sería más eh a título el trabajador social entonces si hay avances bueno eh a nivel mundial respecto al tema nosotros en medicina legal hace 6 o 7 años vino una trabajadora social del Perú para un proyecto que nosotros estamos manejando en Medicina Legal en el cual se le dio pues toda la inducción a esta persona de cómo era que se estaba haciendo la valoración del riesgo a mujeres maltratadas por sus esposos y en esa experiencia ella nos contaba que hacía parte de los juzgados allá en Perú y el la labor de ella era muy importante entonces ver como en estos países también se está haciendo muy robusto el quehacer de trabajo social y finalmente en el Instituto que ha sido el campo de actuación mío en mi trayectoria laboral pues en donde yo he trabajado 8 años, ya voy a completar los 8 años lamentablemente nuestro campo de accionar se ha ido limitando hace no sé 15 o 20 años atrás si se tenían trabajadores sociales contratados para hacer pericia, en este momento no se está haciendo pericia como tal ese campo después se redujo y uno de los exponentes que tiene Colombia, no sé si ustedes han revisado ya la literatura de Rubén Darío Garzón

A: sí señora

TS: Es casi que el emblema que tenemos los trabajadores sociales cuando hablamos de trabajo social forense, él está radicado en este momento creo que en Canadá y allá también está trabajando está impulsando mucho todo este trabajo eh no se si pudieras contactar a través de la página

porque sería importante tener esa experiencia de él, porque trabajo acá en Colombia tema de trabajo social forense pue ha escrito muchos libros y aparte de eso en Canadá también te podría comentar la experiencia de pronto algo muy chiquito en las conclusiones que ustedes van a realizar podrían también mirar esa parte para que en Colombia se pudiera implementar entonces en Medicina Legal del trabajo que se hacía era en todo este campo de la violencia intrafamiliar, violencia de pareja, sexual y los informes periciales pues se centraban en todo este tipo de situaciones ya cuáles son los factores de riesgo, los factores protectores se apoyaban del modelo ecológico se analizaba muy bien este ciclo de violencia que había en violencia de pareja todos esos datos en sociales de educación factores de riesgo, consumo de sustancias psicoactivas que influye a exacerbar el maltrato no sólo la violencia pareja sino también violencia contra niñas, niños y adolescentes entonces de todos estos elementos es que el trabajador social acá digamos que ahí se vio minimizada la acción en Medicina legal porque se sacó ese parte de trabajo social, en el Instituto este momento yo creo que tenemos unos 20 o 25 trabajadores sociales a nivel nacional, no creo que haya más y la planta del Instituto el personal fijo que existe por llamarle alguna manera nosotros estamos en un contrato, se llama un contrato de provisionalidad porque no existe la carrera administrativa pero pues es un contrato que gente que lleva 35 años es muy estable la contratación y de estas 25 personas que estamos en trabajo social la mayoría estamos en los centro estadísticos, el centro de violencia en donde se analizan estas estadísticas que se hace a través de los últimos información del Instituto, hay trabajadoras sociales aquí trabajando en eso, otras están trabajando en personal pero es muy poquitas en la oficina personal y otros trabajadores sociales trabajan en la dependencia de identificación es una dependencia en donde se realizan entrevistas se da toda la información cuando las personas van en busca de sus familiares desaparecidos entonces se hace un entrevista para indagar los rasgos físicos, las señales, las características y mirar si se coteja con las personas que están allí como NN y se pueda empezar a ver si es familiar, y también que se les brinda la información pues a los familiares que va a reclamar a sus familiares fallecidos entonces esa labor que se hace en el departamento en la dependencia identificación no tiene funciones delimitadas, eso lo puede hacer un trabajo social, un psicólogo, un asistente, también hay

odontólogos trabajando entonces no hay una función delimitada o sea allí el caso no es forense excepto en el servicio que se brinda que se llama "valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o ex pareja" en esa valoración que se realiza en un principio estaba concebido para que esa entrevista y la aplicación de la escala que nos mide el riesgo que tienes tan bien al ser maltratada por su esposo y que termine en un desenlace fatal la idea era que se realizará entre psicólogos y trabajadores sociales, sin embargo por efectos de contratación se ha tomado la decisión de que solo haya un profesional ya sea psicología o trabajo social, ahí no se va a hacer un trabajo interdisciplinar, cualquiera puede aplicar la escala y cualquiera puede hacer la entrevista, sin embargo cuando se revisa el trabajo que hacen los profesionales y si cumple las funciones de esas dos disciplinas el informe es mucho más robusto, la escala esta mejor guiada sin embargo pues por diferentes situaciones ya no se hace, estos profesionales del trabajo social que hacen parte del gremio, son contratistas, no son directamente contratados por el Instituto sino hacen parte de un rubro diferente pero hacen parte de la institución igual por eso te digo que en este momento esta invisibilizado trabajo social forense dentro del instituto y sin embargo dentro de toda la amplitud de todo este nuevo situación que se están presentando en nuestro país en esa lucha de los derechos humanos, de los colectivos, de un enfoque diferencial, se tienen diseñadas unas guías para poder determinar el daño colectivo que se presentan las víctimas de diferentes violaciones a derecho y se aplica también al protocolo de Estambul, se aplican los tipos de herramientas en donde si es necesario que el trabajador social se presente, se invita a que haga parte, dentro de los protocolos que se han diseñado se dice que es muy importante que el trabajo social de apoyo a este tipo de pericias para poder hacer todo ese enlace de relaciones familiares, relaciones sociales sobre todo en esas situaciones en donde se han visto inmersas las masacres en todo ese proceso de daño colectivo que ha habido en todas las comunidades indígenas, las comunidades étnicas entonces es importante tener esa visión del trabajo social para ver cómo se han conectado interconectado y la violación de derechos que han tenido estas poblaciones entonces ahí también hay un punto pero no ha sido en este momento una ejecución tan puntual porque esa labor también la puede realizar con más profundidad y con más que elementos académicos el antropólogo desde la

parte de antropología se encuentra con muchos más elementos para poder hacer es abordaje de esa interculturalidad y como el agredir a una mujer anciana de las comunidades indígenas que tiene toda su cultura que tienen y transmiten la cultura al asesinar a esta persona lógicamente se está asesinando a una generación porque toda la sabiduría que ella tiene va a quedar allí cercenada entonces es poder darle esos elementos a la justicia y porque esto no es un daño individual sino un daño colectivo entonces por eso trabajo social no ha tenido esa fuerza que se da desde la antropología, aquí en Medicina Legal de acuerdo con los avances de las leyes se tenía para el 2014 rendir un informe pericial al juez que lo hiciera Medicina Legal en el cual se determinara si es propicio dejar en libertad a una persona por violencia intrafamiliar, estas personas por violencia intrafamiliar la pena más o menos de 8 años en adelante y lo que se pretendía con esta ley era mirar que si esta persona hubiera cumplido las 3/4 penas... las 3/4 del tiempo de la pena si uno determinaba que era una persona educada, reivindicada, que no iba a volver a agredir a la víctima o si están viviendo en ciudades diferentes, con todo ese informe que rendía medicina legal se podía ver la posibilidad si esa persona quedaba en libertad, medicina legal realizo una guía, realizo un protocolo de cómo hacer ese tipo de entrevistas en donde el proceso era hacer ese tipo de triangulación, visita domiciliaria, a dónde iba a llegar el agresor, visita domiciliaria a la víctima y así ahí esta toda la triangulación para mirar todos estos informes, porque la ley cambio en el 2015 y ya no se necesita que se informe para determinar la libertad de esta personas sin embargo el instituto si fue muy severo en hacer la guía y en rendir esos informes al juez claro esta que estos informes que te digo de las medidas de aseguramiento para el cambio de medida esos ya no se debaten en juicio esos únicamente los lee el juez y con esos elementos toma la decisión sin embargo se podía fusionar los campos, puntualmente si me preguntas lo que hace el instituto que se hacen unos informes que desde la concepción que tiene Medicina Legal no soy informes periciales son informes administrativos que brindan elementos para que la autoridad determine las medidas de protección y atención de la ley 1257 nuestros informes se supone que no deberían de ir a juicio pero la Fiscalía y los jueces si los están utilizando como una prueba dentro de los juicios entonces digamos que de una u otra manera si se está haciendo en términos forense actuaciones y

muchas veces los profesionales que han aplicado esa prueba han tenido que ir a audiencia no como perito experto sino como profesional experto digamos que a ver por ejemplo sencillo como para que entiendas la diferencia un perito experto en este caso sería el médico, sería el psicólogo porque están haciendo el informe y realmente se va como una prueba

A: Sí

TS: pero si yo estoy aquí sentada y se me parte la pata de la silla y me caigo y me muerdo llamaríamos un carpintero para que el carpintero explique qué probabilidad hay de que se haya partido la pata etcétera o si realmente alguien la corto y uno se cayó este capítulo no sería un carpintero forense sería un experto en el tema si, así mismo están llamando a los psicólogos y los trabajadores sociales que hacen la valoración del riesgo entonces van como expertos en el tema más no como peritos entonces son como las diferencias pero pues en cierto sentido sí es forense porque estamos teniendo en cuenta varios elementos que el juicio clínico, las pruebas, la entrevista la escala entonces como el campo de accionar que está teniendo un Instituto

A: tú cómo ves desde tu experiencia cómo definirías el trabajo social en el campo socio jurídico diferente

TS: definirlo ¿en qué sentido?

A: no se trabajó social en el campo forense cómo ha sido en Colombia pues ya me has dado como un abrebocas, pero desde tu experiencia

TS: Pues una definición en trabajo social forense es, nosotros como trabajadores sociales en el ámbito jurídico aportamos los elementos científicos, digamos científicos no puede ser la palabra más exacta pero son elementos rigurosos que favorecen a esclarecer los hechos, brindamos elementos que propician al juez a tomar decisiones ante algún evento tenemos un procedimiento nosotros nos basamos en el método científico como trabajadores sociales estamos haciendo la observación, la observación directa, estamos haciendo el experimento hacemos el método, hacemos la descripción nos basamos en el método científico entonces nuestras pruebas son totalmente válidas, totalmente efectivas cuando nos pronunciamos en cualquier evento y nosotros tenemos esa mirada holística aparte de eso estamos mirando cómo son esas relaciones de la sociedad para que estén afectando o protegiendo a esas personas que están inmersas en esos procesos vuelvo y te digo en el concepto jurídico tiene que ver con todo lo jurídico, entonces la custodia de alimentos, la

violencia familiar, el sistema de responsabilidad penal todo lo que nos está incluyendo autoridad ahí tenemos una cabida en el campo por eso yo creo que esa es la definición, que brindamos elementos científicos con pruebas científicas que brindamos elementos a la autoridad competente autoridad llámese defensor de familia comisario juez a tomar decisiones en los hechos que se están investigando tanto para la víctima como para el agresor porque se trabaja en ambas vías y cuando estamos haciendo informes en custodia de alimentos, violencia sexual lo estamos haciendo para garantizar los derechos de la víctima y cuando ya estamos mirando si esa persona puede continuar privada la libertad o detener esa medida seguramente pues estamos trabajando con el agresor entonces estamos trabajando en ambas vías y digamos que no solo es con la víctima o con el agresor sino con su familia porque también aquí estamos dando pautas estamos dando lineamientos en favor a toda esa familia cuando estamos diciendo que una mujer víctima de violencia de pareja requiere ser atendida desde la parte psicoterapéutica y requiere una medida de protección no es únicamente hablar de esa mujer sino también de sus hijos como están siendo afectados entonces siempre estamos hablando en que no sólo la víctima sino que también son sus hijos que son las víctimas visibles que están siempre absorbiendo todo lo que está pasando y que es necesario que estas víctimas están en tratamiento y desde trabajo social tener respecto mucho más amplio porque no estamos diciendo es que necesitamos que el agresor este eh detenido no, nosotros también nos podemos pronunciar en que este agresor qué contexto tiene, que antecedentes tiene, si tiene antecedentes de violencia, de desplazamiento sí ha sido un integrante de grupos al margen de la ley entonces requerimos que sí, que esté privado de la libertad pero que tenga un tratamiento porque de lo contrario esto no se va a terminar porque nada sirve tener una persona 8 o 10 años privada de la libertad sin ningún tipo de tratamiento va a salir posiblemente con muchos más falencias y van a cometer y replicar todos estos hechos entonces por eso la visión tan amplia que tenemos desde la disciplina del trabajo social

A: vale eh de manera conceptual ¿encuentras alguna diferencia entre el campo jurídico y el campo forense?

TS: Pues conceptualmente no te podría hablar digamos que no ha sido como mi ámbito sin embargo jeje la diferencia quizás por lo poco que he leído, lo forense habla al fuero, si al foro entonces que sea algo que se exponga a

la audiencia quizás la diferencia forense que se exponga en ese juicio oral eh no se si lo jurídico es diferente en el ámbito de una conciliación que si bien es cierto no hay un foro tan grande ni hay una pena que cumplir si son procesos conciliatorios en donde media comisario de familia o media defensor de familia con las partes interesada por llamarlo de alguna manera y quizás en una audiencia si hay elementos de diferentes partes porque estamos hablando de la libertad un derecho fundamental de otra persona son esas muestras forenses esa sensibilidad que se tiene para privar la línea personas en lo jurídico quizás hablamos más de esa garantía y restablecimiento de derechos de pronto esa es la diferencia, creería yo pero realmente no sé cómo desde lo contextual como podrían abogar

A: vale eh... desde que elementos teóricos piensas que se fundamenta el actuar profesional como trabajador social en este campo.... de qué elementos teóricos se fundamenta el trabajo social

TS: los elementos teóricos como te mencionaba hace un momento nosotros todos nuestros sustentan el método científico la misma base de nuestro eh... tras llegar en la Universidad todos los elementos de la Universidad las técnicas que tenemos porque nosotros no solo estamos hablando de que usamos la entrevista semiestructurada que es el pilar fundamental como herramientas sin embargo nosotros también manejamos el ABGAR, el genograma, el ecosistema y lo manejamos vuelvo y lo repito holísticamente cómo está haciendo las relaciones entonces desde el fundamento teórico nosotros estamos muy alineado con todo lo que vemos a la profesión y aparte de eso también nos sustentamos en las normas y los avances legislativos que tienen país como te comentaba hace un momento el hecho de que haya salido una ley en donde el Instituto de Medicina legal tenía que rendir un informe y como el trabajador social incursiona allí en respuesta al mandato en todo nuestro saber y con todo nuestro quehacer para dar unos elementos muy puntuales al juez y nos apoyamos de la normatividad, nos apoyamos de todos nuestros elementos conceptuales de todos los modelos que tenemos allí y eso lo vemos obviamente Universidad y definir cuáles son los modelos que nos sirve para cada uno de los casos, el modelo sistémico favorece mucho para mirar todo esto de custodia regulación de alimentos, el modelo ecológico todo lo que tiene que ver con la violencia, todo lo que tiene que ver con los

modelos comunitarios la atención individual, familiar grupo y comunidad creo que tenemos esos 3 campos de acción que han sido importantísimos con todo la historia que trae el trabajo social con Mary Richmond con él ay se me olvida la otra que súper reconocida pero entonces todo esto hace que nosotros tengamos una base muy sólida para actuar y eh dentro de nuestra formación académica nosotros tenemos varias elementos de disciplinas que favorecen a entender esas relaciones sociales el poder ver algo de sociología el poder ver algo de historia, estadística demografía economía todos sus elementos favorecen a que nosotros vamos a entrar nuestra atención en la sociedad y no solo individuo si estamos haciendo en paralelo con psicología

A: tú ya me comentabas antes, pero desde que otras disciplinas en el diálogo el trabajo social en este campo

TS: con que otras disciplinas con psicología sí desde Medicina Legal interactuamos con medicina es como te decía hace 15 o 20 años atrás el trabajo que realizaba Rubén Darío tenía pues mucho fin con los médicos en donde se consolidaba esa prueba médica con la valoración que hacía trabajo social para determinar lo concerniente a violencia intrafamiliar, con antropología también nos conectamos y podemos hacer un trabajo interdisciplinar sobre todo en este momento cuando estamos en ese auge de visibilizar los derechos humanos que son fundamentales que son esenciales que no pueden ser violados entonces con antropología esos derechos individuales a sus derechos colectivos están siendo visibilizados con todo eso que tenemos en esta transición con el proceso de paz para poder esclarecer los hechos para poder tener esa verdad si reparación que necesitamos un trabajo muy arduo para que podamos devolverle a esas comunidades étnicas realmente esa paz restituir sus tierras restituir el derecho a la verdad entonces sí requerimos un trabajo muy algo con antropología con psicología con medicina también con odontología nosotros nos apoyamos creo yo que en el centro de memoria histórica la labor es fundamental trabajador social en la unidad nacional de búsqueda que llevan creo que dos años actuando también es muy importante el trabajo que realizan los trabajadores sociales desconozco el campo supongo yo que debe haber muchos porque poder encontrar un desaparecido es hacer entrevistas es tener el trabajo de campo que trabajo social lo puede hacer suficientemente y poder relacionarlos con los odontólogos con los patólogos con los médicos

para determinar esa historia de vida y que el proceso no vaya a ser más revictimizante con la familia de sus desaparecidos y que se hagan acciones que se haga un trabajo con el principio de acción sin daño que las entrevistas sean realmente serias respetuosas y que todo lo que se indague sea en pro de encontrar al desaparecido y no por el amarillismo o qué sé yo entonces es una conexión fundamental para poderle devolver al país un granito encontrar espera millón desaparecidos

A: vale

TS: con estas disciplinas creo que entra en diálogo

A: cómo entra pues bueno ya me ya esa pregunta ya la respondiste, pero como el diálogo su disciplina con otras profesiones

TS: Ah bueno pero ya si igual recordemos que somos seres humanos que la dinámica de violencia es cambiante y también tiene ciclos si esto continua entonces siempre tenemos que estar revisando que está pasando en esas relaciones familiares que está pasando con ese agresor pueda que ese agresores este iniciando en consumo de sustancias psicoactivas que no lo tenía hace 5 años entonces por eso se exacerba la violencia este momento entonces es importante que el diálogo con las demás disciplinas exista para poder visibilizar los cambios que existen y cómo prevenir desenlaces fatales y también como atender esa eh minimizar los riesgos y que estén rehabilitados el agresor y pues que la víctima también recibe toda la atención necesaria para poder reponerse a este tipo de circunstancias ese diálogo que existe con los abogados eh y comisarios de familia también es un diálogo permanente porque con base en nuestros informes es que se toman medidas tan definitiva en la vida de un niño que éste se queda con su papá o su mamá entonces es un diálogo permanente creo que siempre nuestro accionar como trabajadores sociales es velar y garantizar porque ese sujeto tenga sus derechos garantizados sea en el contexto que sean, nuestro objetivo es que estas personas que se recuperen ser resocialicen para que la sociedad finalmente tenga una estabilidad porque si no de nada serviría nosotros actuamos en ese tejido humano es tejido social fuerte y entretejer para que las relaciones sociales y humanas para avanzar

A: vale en tu formación universitaria cursos de algunas asignaturas actividades de tipo práctico investigativo que tuvieran que ver con este campo

TS: eh digamos que cuando estamos estudiando y pues más hace 15 años estaba invisibilizado

ese que hacer no teníamos una materia que nos hablará del trabajo social forense, pues las asignaturas que te comento vemos historia sociología y demás sin embargo en mi campo de acción en la rotación que nosotros hacemos de intervención individual y familiar yo hice mi practica en una institución que se llamaba tercer puente eso quedaba en la Boyacá cerca al redentor y esa era una institución que manejaba el tiempo libre de los niños y también se miraba muchos conflictos allí eran chicos que también iban si no estoy mal ese era un centro donde se pagaba la sanción del antiguo código del menor qué eran las sanciones no privativas creo que era una de las que se cumplían allá que era la amonestación y la otra la libertad asistida una cosa así que ahorita llama libertad si tienen un código no recuerdo humano cómo se llamaba pero creo que así se llamaba, a allí ya llegan estos chicos y allí pues tuve la oportunidad de trabajar con los chicos y con las familias para pues disminuir todo el tipo de riesgo de calle, consumo de sustancias y lo que nosotros el seguimiento que hacíamos también iba a Defensoría de familia porque se estaba haciendo un seguimiento en el restablecimiento de derechos de estos jóvenes entonces sin saberlo digamos que sí estaba viendo un campo de acción en donde se hacía la visita de familia aplicábamos el ecosistema, el ecomapa, el genograma y hacíamos talleres con la familia entrevistamos a la familia hacíamos el proceso de observación y triangulación nos apoyamos de sus herramientas y emitíamos un informe en donde decíamos cuáles eran las falencias y todo eso pues era parte del archivo y la historia que manejaba en esa Fundación y que iba a Defensoría de familia

A: Y actualmente es de tú desde tu dónde trabajas se ha realizado cursos o actualización con respecto planes programas y proyectos pues en el quehacer profesional actual trabajo social forense sí

TS: ¿puntual de trabajo social forense?

A: Si

TS: No, diplomados o cursos no, desde esa capacitación informal no digamos que todo lo que he leído todo lo que he hecho si favorece a robustecer efecto conceptualización que por todo lo que estamos viviendo entonces tuve que leer la ley para poder sacar la guía que te comento es son dos días la guía para privados de la libertad para mirar si podían quedar en libertad condicional o no, en casa por cárcel con brazalete electrónico entonces allí si tuve que leer mucho por eso te hablo que hay mucha literatura desde Costa Rica mucha literatura en España entonces de ahí que

muchos elementos eso fue en 2013 2014 después 2014 hasta ahorita he apoyado a la construcción del protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o ex pareja entonces todo el tiempo estoy en constante actualización más a modo... leyendo la normatividad, los avances de la ley 1257 qué ha pasado con la ley de feminicidio qué ha pasado con las medidas de protección que está pasando con los decretos reglamentarios que para que se pueda activar realmente todas estas medidas de protección entonces siempre estar muy a tono con los avances normativos que es fundamental en nuestra profesión y leyendo todos los protocolos que existen a nivel nacional y a nivel internacional respecto a la violencia de pareja y en este momento estamos haciendo en parejas heterosexuales cuando el agresor es hombre, tenemos proyectos a largo plazo de que esta escala favorezca también a personas LGTBI y ver cómo es la relación entre gays, lesbianas para poder disminuir en eso violencias y no hay mucha literatura no hay muchas investigaciones por eso estamos tan crudos y también que esto se pueda aplicar a las comunidades indígenas pero el trabajo con indígenas es de mucho tacto y mucha sutileza porque para ellos la violencia de pareja no tiene la misma concepción que para nosotros en la a normatividad es diferente nosotros acá una víctima de violencia de pareja que vemos que va a ser asesinada si continúa viviendo con su agresor podemos activar la medida protección y se va a una casa durante 6 meses con sus hijos sí y pues no pasa nada si digámoslo, nada normativo pero si tenemos una mujer indígena es decir con sus hijos y váyase porque la comunidad indígena es una violación de derechos sí entonces por eso hemos estado ahí como en diálogos porque sí es muy importante ampliar ese campo entonces actualizaciones lo que te digo, más la lectura propia sí he hecho cursos y todo lo que tiene que ver con violencia de género y hace 5 años la especialización en derecho es humanos y derecho internacional humanitario pues fue una especialización que me amplió un poco más el espectro tanto internacional con todos esos mecanismos internacionales que tenemos para hacer esa defensa derechos y que hace que sea más sensible a mi profesión y más sensible al servir al otro para que realmente todo esté garantizado entonces que eso ha sido que me complementa y creo que la academia es indispensable pero el actuar con las otras disciplinas es un agregado valiosísimo el poder interactuar con los médicos, el poder interactuar con los odontólogos, los antropólogos hace que

veamos realmente limitado nuestro quehacer y lo valioso que es la disciplina para poder restituir todos los derechos de la comunidad sí creo que es un valor importante en mí... en mi quehacer en el Instituto estoy más en el ámbito administrativo yo no estoy en los procesos y la atención con el usuario yo estoy más en la parte administrativa pero en esa parte administrativa pero la labor es generar las guías, generar los protocolos, actualizar los protocolos para que los peritos los apliquen estamos en todo este proceso de sensibilización constante con los funcionarios del Instituto se hacen capacitaciones en el enfoque diferencial, el enfoque de un género, violencia de pareja se está capacitando y dando inducción a los profesionales que llegan a valoración del riesgo y aparte estoy asistiendo a los comités nacionales y en cuanto a violencia contra niños niñas y adolescentes acceso a la justicia entonces ese bagaje de estar en esa constante comunicación hace que también se enriquezca el quehacer profesional y también es profesional

A: sí claro, si tuvieras la oportunidad de compartir tu experiencia con estudiantes información que ¿qué orientaciones de orden teórico prácticas le daría frente a la intervención en este campo?

TS: eh ese compartir es más como una electiva como un seminario o como una cartera

A: como una cátedra más que todo o pues cómo tú lo quieras ver

TS: Digamos que sí es importante que el trabajo social forense se involucre como cátedra en el pensum de las universidades que forman trabajadores sociales, es fundamental que se conozca el que hacer que se conozca la normatividad, cuál es nuestra función y que se le dé esa fuerza para tener unos informes más contextualizados desde la parte teórica es fundamental reposar todo el conocimiento en las pruebas, en las herramientas, en las técnicas que tenemos como trabajadores sociales hacerles la teoría ese avance que se tiene a nivel internacional sobre todo en el tema que es muy importante que haya una definición de lo que es trabajo social forense que se visibilicen las herramientas con que se cuentan y cómo sería el abordaje ante estas circunstancias entre el ámbito forense muy importante que se tenga en cuenta su trabajo interdisciplinarios y creo que desde la parte teórica también es muy importante dentro de la Universidad que se le explique a esos nuevos profesionales la situación del país desde todos los ámbitos porque salimos de la Universidad con una venda en los ojos entonces es muy importante que

tengamos en cuenta las diferentes jurisdicciones que tenemos, la jurisdicción ordinaria la justicia ordinaria que existe la justicia especial indígena, que existe la justicia especial para la paz que estemos a la vanguardia de todos esos cambios normativos porque ahí es donde está nuestro accionar es muy importante con todo esto del proceso de paz y si al fin se llega a consolidar o no devolverle al país toda esa verdad, construir esa memoria para que los hechos vuelvan a repetir eso es la parte teórica y desde la parte práctica obviamente muy importante que puedan asistir a las diferentes instituciones en donde se hace ese trabajo y que se ha visibilizado darle la fuerza como ICBF, comisaria de familia, mirar que se está haciendo a nivel país y a nivel internacional desde la parte práctica creo que es muy importante que no solo trabajo social si no todas las universidades para las profesiones sobre todo de las Ciencias Sociales y humanas hablemos del enfoque de género, del enfoque de derechos y el enfoque diferencial creo que la teoría hace falta mucho eso, esos 3 enfoques en este momento se pueden resumir en la interseccionalidad y la interculturalidad porque la interseccionalidad lo que nos está hablando una mujer víctima de maltrato intrafamiliar pero ver que esta mujer es desplazada, que esta mujer es venezolana, encuentra en el país de manera irregular y ver que esta mujer es ciega entonces mira todo lo que tenemos en una sola persona es mujer, es ciega es inmigrante y está siendo maltratada tenemos 4 situaciones de vulnerabilidad y eso es lo que nos habla la interseccionalidad que la miremos en su enfoque género en su enfoque diferencial porque es una mujer con discapacidad y en qué está haciendo inmigrante entonces ver que es mucho más grave que si mi consulta llega una mujer de 30 años por estudio profesión colombiana con ningún tipo de discapacidad el abordaje va a ser diferente los factores de riesgo son diferentes los factores protectores son diferentes y la institucionalidad tiene que dar una respuesta diferente no es hablar de privilegios porque aquí no vamos a privilegiar a la mujer ciega venezolana si no lo que sí vamos a hacer es atenderlas de acuerdo a su diferencia porque vamos a necesitar vamos a necesitar que si ella va a firmar el consentimiento informado pues no lo va a poder hacer vamos a hacer, nos vamos a ver en una dificultad porque no ve, si necesitamos que nos firme el consentimiento informado tiene que estar traducido al braille para que ella pueda entenderlo puede afirmar que realmente no sabe lo que está tocando ahí en ese papel, diferente la mujer de 30 años que nada más es lea y firme

entonces si es importante que las universidades y que se trabajó social forense se va a implementar se haga hincapié en todo esto no es como trabajo social soy feliz y cuando voy a trabajar me encuentro con una niña indígena víctima de violencia sexual que necesito valorarla y no habla español que necesita la trabajadora social tener un intérprete. Estos elementos son los que la Universidad muchas veces no nos explican por lo que es la teoría es muy importante que siempre es transversalizando con el enfoque de género, diferencial, derechos humanos y la interseccionalidad

A: vale pues ya me contabas que ya tienes una formación posgradual de ser así contribuye a tu actuar profesional, ya me contabas que sí que hace 5 años cierto

TS: sí entonces información académica es eso en cursos, en cursos varios pues el curso de derecho internacional humanitario de la Cruz roja, curso de violencia basada en género que lo da el Instituto a ciertos foros, ciertas mesas técnicas que hablan de las posiciones ablativa los procesos de paz en esos años

A: ok bueno cuáles son las funciones que desde su área disciplinar realiza al interior de la institución donde trabajo ya me contabas un poquito

Directamente no estoy en atendiendo usuarios eso lo hice inicialmente cuando aplique la guía para determinar la casa por cárcel de los agresores de violencia familiar y a los condenados entonces allí sí tuve una función puntual que era hacer ese tipo de pericias en este momento en funciones estar en el grupo donde me ubico en la elaboración y actualización de guías que tienen que ver con violencia intrafamiliar y pues en las que se lleguen a realizar también participe en la de daño colectivo para revisar todos los hechos ocurridos en violaciones a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y todo lo que tiene que ver con el conflicto, también se hace la parte de cualificación entonces diseñamos todos estos procesos para estar capacitando a los funcionarios y funcionarias en los temas de derechos humanos, participe en labores administrativas que tienen que ver con el funcionamiento misional de clínica y psiquiatría y digamos que se centra en esas cosas, hacemos toda la capacitación todo el seguimiento y monitoreo a los informes que emiten los profesionales de valoración del riesgo y también desde el grupo pues esa abandera todo lo que tiene que ver con los sistemas... en el sistema de calidad para que todas las pericias todos los informes todos los documentos están alineados

con todas las normas de acreditación y de calidad que tiene el instituto

A: Vale pues las siguientes con qué población realiza la intervención profesional, pero pues ya me respondiste

TS: sí es más que toda la parte administrativa sin embargo sí es importante pues lo que se diseña en este grupo al que pertenezco impacta en el servicio porque todos los documentos que nosotros hacemos los tienen que aplicar los médicos, psicólogos en el caso de valoración del riesgo lo tienen que aplicar los trabajadores sociales sí entonces sí es como un trabajo de escalada nosotros diseñamos los documentos esos documentos tienen que ser aplicados por los profesionales en trabajo social para cerrar el punto y el trabajador social pues atendiendo al usuario digamos que va en escalada

A: vale en su escenario laboral realiza trabajo interdisciplinar si es así con cuáles profesiones se desarrolla

TS: sí como te comento que para el diseño las guías trabajamos interdisciplinariamente con médicos, psicólogos, y antropólogo entonces tengo una... el trabajo interdisciplinar es todo el tiempo

A: ¿desde su experiencia profesional cual ha sido su aporte teórico o metodológico al campo forense?

TS: creo yo que desde la producción de estas guías que hace el Instituto pues ha estado ahí la... ese desarrollo normativo si bien es cierto es un documento que tiene que aplicarse sólo en el Instituto porque está hecho para los funcionarios del Instituto la guía que nosotros tenemos ha servido de referente para que otras instituciones puedan hacer escalas de valoración del riesgo y cómo se hace la entrevista y entonces sí hay como ese aporte documental que sí que sirve de base ya si aparte de eso en este momento también soy docente de la Universidad del Rosario, los estudiantes de Medicina de último semestre en el tema de Derechos Humanos y actividad forense entonces es un taller que se le da a los estudiantes de último grado en relación con los derechos humanos la normatividad, la legislación la importancia que tiene que ver todo esto en el actuar como médicos para que realmente su atención tanto con el usuario con el informe refleje lo que se necesita porque es un taller donde no únicamente se le dice es importante que en el informe usted escriba tal y tal cosa no también es importante que la atención con el otro usted aplique todos los derechos humanos es importante que si llega una persona del sector social LGTBI si llega un hombre el vestido de

mujer porque está haciendo su tránsito y se llama Pepito Pérez es importante que usted se pregunte cómo quiere que lo llamen si Pepito Pérez o María Pérez sí es el reconocimiento de la identidad entonces desde la parte práctica desde mi profesión como trabajadora social desde mi actuar como docente y que Medicina Legal he visto el trato hacia los usuarios especiales entonces esa forma práctica decirle a los nuevos profesionales en medicina tengamos en cuenta la diversidad tengamos en cuenta los derechos humanos tengamos en cuenta los mecanismos internacionales porque el trato que nosotros tengamos al usuario y lo que plasmemos en el informe podemos tener verdaderos resultados en una investigación penal es decirle eso a los estudiantes de Medicina el informe tiene que tener unas pruebas que sigan toda la cadena de custodia para que no se vayan a caer el poder tener esa empatía cuando estamos valorando un niño, una niña de 5 años de 8 años víctima de violencia sexual poderle decir hablé con él tenga todas las herramientas para abordar un niño es diferente a un niño que a un adulto la técnica en el hablar de no usar palabras como mamita reinita princesita la voy a examinar por qué todo esto hace que se recuerde al agresor entonces brindarle a ellos esas herramientas

A: cómo crees que ha contribuido tu contexto laboral en tu formación profesional

TS: es total, el contexto laboral cuándo trabajé el primer trabajo que tuve ya punto profesional con la institución que le comentaba inicialmente, la violencia intrafamiliar el maltrato hacia los niños deja huellas en estas personas que si no sé nos atienden en su momento vamos a tener adultos potencialmente agresivos y que van a replicar todo este maltrato entonces entender desde la parte de la víctima y hacer ese proceso de protección favorece mucho para hacer estas guías que realmente que propician espacios para que el agresor no únicamente se ha visto cómo esa persona que tienes activada la libertad sino que el agresor también requiere de un tratamiento para poder salir de sus círculos de violencia como te decía inicialmente de nada no nos sirve tener 10 años a un agresor cuando nos está resocializando, cuando se está realizando y que probablemente esas heridas que tienen desde que fue niño también maltratado o abusado sexualmente

A: claro

TS: mi actividad laboral favoreció mucho para robustecer el campo profesional, el ICBF es una escuela total iba me abrió los ojos desde la parte administrativa, desde la parte profesional y

también la sociedad en la que estamos viviendo como los padres hacemos una labor indispensable para realmente darle a la sociedad seres humanos sensibles, seres humanos respetuosos, seres humanos que respeten la diferencia del otro para que no siga incrementándose esas cifras de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal y aquí en Medicina Legal el trabajo ha sido totalmente diferente porque siempre estuve atendiendo usuarios y aquí estoy en la parte administrativa pero también es ver lo valioso e importante que es sentarse en un computador a escribir un documento si tú no has atendido usuarios es muy difícil escribir si no tienes experiencia es muy difícil escribir y escribir es una responsabilidad altísima son responsabilidad muy grande porque lo que está en plasmado lo que va a replicar el otro en la atención del usuario entonces por eso es un conjunto de muchas cosas que ya la otra parte la labor de docencia, muy respetuoso de la labor docente eh admiro esa labor profundamente y que veo que un docente tiene que estar muy a la vanguardia de lo que está pasando para poder hacerle entender a esos estudiantes la realidad de la profesión la realidad del servicio y la realidad del campo laboral entonces creo que poder haber poder primero trabajar luego en la parte administrativa y luego a la docencia ha hecho que crezca la profesión y la profesional en este momento

A: Claro, cuál es la misión de la institución, pues en este caso de Medicina legal

TS: la misión el objeto fundamental del Instituto pues es auxiliar a la justicia sí, es la misión fundamental es auxiliar a la Justicia con un proceso científico que realmente las pruebas que nosotros tenemos siguen un rigor científico desde todos los ámbitos porque nosotros no únicamente estamos trabajando con vivos también se trabaja con muertos, el que llegue un muerto es esclarecer la verdad que le pasó a esa persona el muerto pues ya está sintiendo nada pero las familias que requieren saber la verdad que cuando estamos trabajando con vivos es igual auxiliar a la justicia el sentido de esclarecer por qué este niño fue abusado por qué esta persona trans llegó aquí asesinada entonces la misión fundamental auxiliar a la justicia con pruebas y un método riguroso y científico para poder esclarecer eso, pues digamos que es como la función más grande no, porque también nosotros cumplimos en este momento estamos cumpliendo como Instituto una labor fundamental en todo el proceso de verdad y reparación en donde vamos a apoyar todo ese

proceso de mirar esas cosas con un saber dónde están esos desaparecidos pues no va a ser una labor sola Instituto obviamente articulado con otras entidades y también es importante la labor que cumple el instituto en los datos estadísticos que ofrece, los datos estadísticos son una herramienta fundamental para poder emitir esas políticas públicas para poder hacer esas estrategias de protección, poder implementar estrategias de protección porque el Instituto brinda la estadística donde está diciendo mire el mayor porcentaje de población abusada sexualmente son los niños entre tal y tal y edad, el escenario donde más ocurre la violencia es en el hogar que eso nos está indicando que tenemos familias enfermas que es más peligroso vivir en la casa que está en la calle, en la casa matan a las mujeres matan los niños, abusan de los adultos mayores sí entonces esos elementos estadísticos que brindan son muy importantes

A: ¿por qué elegiste desempeñarte en este campo?

TS: ¿en el campo de trabajo social forense?

A: Si

TS: Fue azar de la vida creo yo, al ingresar al bienestar familiar... cuando estuve en mi proceso académico en el pregrado tenía en mi mente que lo último que quería era ICBF que no quería trabajar allá y por cosas de la vida ingresó al Instituto pero ingrese a responsabilidad penal y me pareció es una de mis mejores experiencias laborales, crecí como persona crecí profesionalmente me encanta la atención el usuario me gusta más que la parte administrativa, sí fue un azar de la vida haber llegado allí al ICBF sin embargo en la medida en que fui trabajando me apasionaba mucho poder entender el por qué los adolescentes estaban ingresando al sistema de responsabilidad penal, entender que tenemos una sociedad enferma, entender que los adultos somos el ejemplo definitivo para los niños niñas y adolescentes y que de nosotros depende mucho el rumbo de nuestros hijos y de nuestros niños y adolescentes, entender que los adultos también tienen una historia de vida que nos hace actuar como actúan con sus hijos entonces sí me apasiono mucho sobre todo en los informes que se realizan poder plasmar esa realidad de ese individuo para que tenga un mejor futuro para que realmente se garanticen sus derechos y obviamente que las víctimas estén restauradas, sí porque es que en este trabajo social forense como te decía trabaja uno en ambas vías o sea lograr que el agresor estén cumpliendo su pena pero también garantizar que la víctima se repare y también

garantizar que el agresor se repare porque es muy importante trabajar con ambos

A: en ambos sentidos, vale, desde la institución en la cual desempeña se realiza algún tipo de evaluación seguimiento en tu rol

TS: En el Instituto como te decía no hay, no somos una entidad que tenga la carrera eso ya en términos administrativos en términos de contratación de personal nosotros tenemos una figura que se llama provisionalidad sin embargo con todos los avances normativos y los de certificación de calidad la intención del Instituto está implementando la carrera administrativa así como funciona en el ICBF, cómo funcionan diferentes instituciones entonces desde hace 3 años atrás está implementando pues la evaluación a los servidores como un proyecto piloto para empezar a mirar las competencias y poder medir nuestro quehacer como te digo pues no me están viniendo a mí como trabajadora social forense a mí me están pidiendo por el cumplimiento de mis funciones de acuerdo al contrato que yo tengo por las funciones que desempeño, sin embargo si en el Instituto hubiera trabajo social forense consolidado como tal se implementaría el monitoreo, es una estrategia que tiene el Instituto se hace monitoreo a los informes periciales para determinar la calidad del informe y saber si ese perito está en implementado adecuadamente las vías y los protocolos entonces digamos que si hay una, un mecanismo de evaluación implementados solo que pues trabajo social forense no está allí constituido como un cargo si los trabajadores sociales que hacen informes de valoración del riesgo nosotros hacemos el monitoreo. Entonces hay una entrevista semiestructurada, hay una escala, hay un informe y tenemos una plantilla para valorar esos informes entonces nosotros miramos que efectivamente el informe esté descrita la violencia de pareja se describe los antecedentes familiares que están nos factores de riesgo las escrituras de protección revisados que se informe realmente tengan las conclusiones y las recomendaciones de las medidas de protección y con ese informe que se realiza con toda ese estudio de los informes favorece a que el informe tenga una mejor calidad y de una u otra manera miramos si estos profesionales requieren de un refuerzo para que apliquen efectivamente protocolo y los informes tengan la calidad requiere entonces si se hace a mí no me están midiendo por el contrario yo soy la que estoy midiendo esos informes que emiten los trabajadores sociales en relación a la valoración del riesgo de violencia

A: pues vale y ya por último desde la institución actualmente como cómo ves que se ve el trabajo social jurídico y forense

TS: se ha podido ampliar un poco el campo de acción con esto que cuento la valoración del riesgo que en este momento no se ha podido implementar en todo el Instituto debido a situaciones de contrato y de rubro entonces por el momento no se está implementando el Instituto pero de ser así se que se logre implementar hay un campo de acción importante en el Instituto no sólo en la valoración del riesgo sino en toda la aplicación de esas valoraciones de daño colectivo que se pueden empezar a dar si el proceso de paz empieza a avanzar va a ser muy importante esclarecer esos daños que sufrieron las comunidades indígenas esclarecer los daños de las desapariciones como ese daño colectivo impactado para que las comunidades no se sientan revictimizadas, el Instituto en el proceso que se hizo con él las víctimas de Bojayá este a inicios de este sino estoy mal se logró entregar todos la parte a una gran parte de los restos de las víctimas del atentado contra Bojayá y pues el Instituto participó en ese proceso para que la entrega de los cadáveres fuera dignamente y eso favoreció a que por sin las comunidades afro de Bojayá tuvieras esos rituales que ellos hacen para sus familiares entonces creo que es un

trabajando donde como trabajadores sociales podemos apoyar, pensar en lo fugitivo si bien es cierto nuestra misión es auxiliar a la justicia también tenemos una responsabilidad social y unas actividades humanitarias para restablecer y garantizar los derechos de las víctimas como de sus familiares yo sí pienso que hay un campo de acción importantísimo sólo que por ciertas situaciones burocráticas por llamarla de alguna manera nos hemos visto reducidos en el campo de acción quizás donde más visibles estamos es en ICBF y comisaria de familia haciendo esta labor de custodia alimento y responsabilidad penal para adolescentes creo yo que como disciplina como gremio nos falta fortalecernos para que el Consejo Nacional el CONETS tengamos mayor visibilidad, fue un proceso duro el que se tuvo que realizar el año pasado si no estoy mal cuando nos iban a cambiar nuestro campo de acción no sé si lo recuerdas

A: sí

TS: pero entonces afortunadamente ahí todos los trabajadores sociales apoyamos y no dejamos porque es lamentable entonces sí es importante empezar a visibilizar nuestra función en la sociedad y nuestro quehacer profesional

A: vale entonces eso sería todo va a dejar de grabar

Anexo No. 8 Matriz Intrasujeto Ts.1

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

Categoría	Discursos	Discusión Teórica
Saber	<p>si hay algo de forense toda vez que de acuerdo con el término forense lo que hace es rendir un informe, tener unas pruebas las cuales se van a llevar al foro a la audiencia para poder tener elementos y saber si esa persona es culpable o inocente, o también determinar todo lo de custodia de alimentos</p> <p>Considero yo que las acciones están totalmente delimitadas teniendo en cuenta que la psicología su objeto de estudio es el individuo</p> <p>Es importante que el trabajo social forense se involucre como cátedra en el pensum de las universidades que forman trabajadores sociales, es fundamental que se conozca el que hacer que se conozca la normatividad, cuál es nuestra función y que se le dé esa fuerza para tener unos informes más contextualizados desde la parte teórica</p> <p>creo que desde la parte teórica también es muy importante dentro de la Universidad que se le explique a esos nuevos profesionales la situación del país desde todos los ámbitos porque salimos de la Universidad con una venda en los ojos</p> <p>devolverle al país toda esa verdad, construir esa memoria para que los hechos vuelvan a repetir eso es la parte teórica y desde la parte práctica obviamente muy importante que puedan asistir a las diferentes instituciones en donde se hace ese trabajo y que se ha visibilizado darle la fuerza como ICBF, comisaria de familia, mirar que se está haciendo a nivel país y a nivel internacional desde la parte práctica creo que es muy importante que no solo trabajo social si no todas</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>las universidades para las profesiones sobre todo de las Ciencias Sociales y humanas</p> <p>Todos los documentos que nosotros hacemos los tienen que aplicar los médicos, psicólogos en el caso de valoración del riesgo lo tienen que aplicar los trabajadores sociales</p> <p>Desde la producción de estas guías que hace el Instituto pues ha estado ahí la... ese desarrollo normativo si bien es cierto es un documento que tiene que aplicarse sólo en el Instituto porque está hecho para los funcionarios del Instituto la guía que nosotros tenemos ha servido de referente para que otras instituciones puedan hacer escalas de valoración del riesgo y cómo se hace la entrevista y entonces sí hay como ese aporte documental que sí que sirve de base ya si aparte de eso en este momento también soy docente de la Universidad del Rosario, los estudiantes de Medicina de último semestre en el tema de Derechos Humanos y actividad forense entonces es un taller que se le da a los estudiantes de último grado en relación con los derechos humanos la normatividad, la legislación la importancia que tiene que ver todo esto en el actuar como médicos para que realmente su atención tanto con el usuario con el informe refleje lo que se necesita porque es un taller donde no únicamente se le dice es importante que en el informe usted escriba tal y tal cosa no también es importante que la atención con el otro usted aplique todos los derechos humanos es importante que si llega una persona del sector social LGTBI si llega un hombre el vestido de mujer porque está haciendo su tránsito y se llama Pepito Pérez es importante que usted se pregunte cómo quiere que lo llamen si Pepito</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

	<p>Pérez o María Pérez sí es el reconocimiento de la identidad entonces desde la parte práctica desde mi profesión como trabajadora social</p> <p>el informe tiene que tener unas pruebas que sigan toda la cadena de custodia para que no se vayan a caer el poder tener esa empatía cuando estamos valorando un niño, una niña de 5 años de 8 años víctima de violencia sexual poderle decir hablé con él tenga todas las herramientas para abordar un niño es diferente a un niño que a un adulto la técnica en el hablar de no usar palabras como mamita reinita princesita la voy a examinar por qué todo esto hace que se recuerde al agresor entonces brindarle a ellos esas herramientas</p> <p>el contexto laboral cuándo trabajé el primer trabajo que tuve ya punto profesional con la institución que le comentaba inicialmente, la violencia intrafamiliar el maltrato hacia los niños deja huellas en estas personas que si no sé nos atienden en su momento vamos a tener adultos potencialmente agresivos y que van a replicar todo este maltrato entonces entender desde la parte de la víctima y hacer ese proceso de protección favorece mucho para hacer estas guías que realmente que propician espacios para que el agresor no únicamente se ha visto cómo esa persona que tienes activada la libertad sino que el agresor también requiere de un tratamiento para poder salir de sus círculos de violencia como te decía inicialmente de nada no nos sirve tener 10 años a un agresor cuando nos está resocializando, cuando se está realizando y que probablemente esas heridas que tienen desde que fue niño también maltratado o abusado sexualmente</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

	<p>Es un conjunto de muchas cosas que ya la otra parte la labor de docencia, muy respetuoso de la labor docente eh admiro esa labor profundamente y que veo que un docente tiene que estar muy a la vanguardia de lo que está pasando para poder hacerle entender a esos estudiantes la realidad de la profesión la realidad del servicio y la realidad del campo laboral primero trabajar luego en la parte administrativa y luego a la docencia ha hecho que crezca la profesión y la profesional en este momento</p> <p>la misión el objeto fundamental del Instituto pues es auxiliar a la justicia sí, es la misión fundamental es auxiliar a la Justicia con un proceso científico que realmente las pruebas que nosotros tenemos siguen un rigor científico desde todos los ámbitos porque nosotros no únicamente estamos trabajando con vivos también se trabaja con muertos, el que llegue un muerto es esclarecer la verdad que le pasó a esa persona el muerto pues ya está sintiendo nada pero las familias que requieren saber la verdad que cuando estamos trabajando con vivos</p> <p>Estamos cumpliendo como Instituto una labor fundamental en todo el proceso de verdad y reparación en donde vamos a apoyar todo ese proceso de mirar esas cosas con un saber dónde están esos desaparecidos pues no va a ser una labor sola Instituto obviamente articulado con otras entidades</p> <p>el escenario donde más ocurre la violencia es en el hogar que eso nos está indicando que tenemos familias enfermas que es más peligroso vivir en la casa que está en la calle, en la casa matan a las mujeres matan los niños, abusan de los adultos</p>	
--	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 5

	<p>mayores sí entonces esos elementos estadísticos que brindan son muy importantes</p> <p>sin embargo en la medida en que fui trabajando me apasionaba mucho poder entender el por qué los adolescentes estaban ingresando al sistema de responsabilidad penal, entender que tenemos una sociedad enferma, entender que los adultos somos el ejemplo definitivo para los niños niñas y adolescentes y que de nosotros depende mucho el rumbo de nuestros hijos y de nuestros niños y adolescentes, entender que los adultos también tienen una historia de vida que nos hace actuar como actúan con sus hijos entonces sí me apasiono mucho sobre todo en los informes que se realizan poder plasmar esa realidad de ese individuo para que tenga un mejor futuro para que realmente se garanticen sus derechos y obviamente que las víctimas estén restauradas, sí porque es que en este trabajo social forense como te decía trabaja uno en ambas vías o sea lograr que el agresor estén cumpliendo su pena pero también garantizar que la víctima se repare y también garantizar que el agresor se repare porque es muy importante trabajar con ambos</p> <p>entonces creo que es un trabajo donde como trabajadores sociales podemos apoyar, pensar en lo fugitivo si bien es cierto nuestra misión es auxiliar a la justicia también tenemos una responsabilidad social y unas actividades humanitarias para restablecer y garantizar los derechos de las víctimas como de sus familiares yo sí pienso que hay un campo de acción importantísimo sólo que por ciertas situaciones burocráticas por llamarla de alguna manera nos hemos visto reducidos en el campo de acción quizás donde más visibles estamos es en ICBF y</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 6

	<p>comisaria de familia haciendo esta labor de custodia alimento y responsabilidad penal para adolescentes creo yo que como disciplina como gremio nos falta fortalecernos para que el Consejo Nacional el CONETS tengamos mayor visibilidad,</p>	
<p>Áreas de conocimiento</p>	<p>Compartimos muchos enfoques porque tanto psicología como trabajo social estamos compartiendo el sistémico, el ecológico eso no significa que tengamos las mismas acciones porque nosotros cuando miramos el sistémico lo miramos en función de los sistemas el micro, macro, eso y que digamos es nuestro fuerte porque nosotros estamos mirando de forma holística ese individuo y miramos todos los factores de riesgo y sus factores de protección con base en esto</p> <p>el modelo ecológico sucede exactamente igual el modelo ecológico es el que mejor sirve de análisis cuando estamos hablando de violencia intrafamiliar, el enfoque ecológico nosotros también nos basamos en ese macro y microsistemas para determinar todo ese tipo de factores y hacer esas interrelaciones con la sociedad</p> <p>los elementos teóricos como te mencionaba hace un momento nosotros todos nuestros sustentan el método científico la misma base de nuestro eh... tras llegar en la Universidad todos los elementos de la Universidad las técnicas que tenemos porque</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 7

	<p>nosotros no solo estamos hablando de que usamos la entrevista semiestructurada que es el pilar fundamental como herramientas sin embargo nosotros también manejamos el ABGAR, el genograma, el ecosistema y lo manejamos vuelvo y lo repito holísticamente cómo está haciendo las relaciones entonces desde el fundamento teórico nosotros estamos muy alineado con todo lo que vemos a la profesión</p> <p>el modelo sistémico favorece mucho para mirar todo esto de custodia regulación de alimentos, el modelo ecológico todo lo que tiene que ver con la violencia, todo lo que tiene que ver con los modelos comunitarios la atención individual, familiar grupo y comunidad creo que tenemos esos 3 campos de acción que han sido importantísimos con toda la historia que trae el trabajo social con Mary Richmond</p> <p>pues las asignaturas que te comento vemos historia sociología y demás sin embargo en mi campo de acción en la rotación que nosotros hacemos de intervención individual y familiar yo hice mi practica en una institución que se llamaba tercer puente eso quedaba en la Boyacá cerca al redentor y esa era una institución que manejaba el tiempo libre de los niños y también se miraba muchos conflictos allí eran chicos que también iban si no estoy mal ese era un centro donde se pagaba la sanción del antiguo código del menor qué eran las sanciones no privativas creo que era una de las que se cumplían allá que era la amonestación y la otra la libertad asistida una cosa así que ahorita llama libertad si tienen un código no recuerdo humano cómo se llamaba pero creo que así se llamaba, a allí ya llegan estos chicos y allí pues tuve la oportunidad de trabajar</p>	
--	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 8

	<p>con los chicos y con las familias para pues disminuir todo el tipo de riesgo de calle, consumo de sustancias y lo que nosotros el seguimiento que hacíamos también iba a Defensoría de familia porque se estaba haciendo un seguimiento en el restablecimiento de derechos de estos jóvenes</p> <p>Fudamental reposar todo el conocimiento en las pruebas, en las herramientas, en las técnicas que tenemos como trabajadores sociales hacerles la teoría ese avance que se tiene a nivel internacional sobre todo en el tema que es muy importante que haya una definición de lo que es trabajo social forense que se visibilicen las herramientas con que se cuentan y cómo sería el abordaje ante estas circunstancias entre el ámbito forense</p> <p>Es muy importante que tengamos en cuenta las diferentes jurisdicciones que tenemos, la jurisdicción ordinaria la justicia ordinaria que existe la justicia especial indígena, que existe la justicia especial para la paz que estemos a la vanguardia de todos esos cambios normativos porque ahí es donde está nuestro accionar es muy importante con todo esto del proceso de paz y si al fin se llega a consolidar o no</p> <p>hablemos del enfoque de género, del enfoque de derechos y el enfoque diferencial creo que la teoría hace falta mucho eso, esos tres enfoques en este momento se pueden resumir en la interseccionalidad y la interculturalidad porque la interseccionalidad</p> <p>sí entonces información académica es eso en cursos, en cursos varios pues el curso de derecho internacional humanitario de la Cruz roja, curso</p>	
--	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 9

	<p>de violencia basada en género que lo da el Instituto a ciertos foros, ciertas mesas técnicas que hablan de las posiciones ablativa los procesos de paz en esos años entonces la misión fundamental auxiliar a la justicia con pruebas y un método riguroso y científico</p>	
Prácticas	<p>...Cuando en ICBF realizábamos las valoraciones sociales y psicosociales, los psicólogos se enfocaban en toda la parte personal, sus gustos, sus factores de riesgo como individuos, su personalidad, sus antecedentes individuales, y nosotros en nuestra evaluación psicosocial lo que estábamos mirando eran esos factores familiares, comunitarios, económicos, sociales que están incidiendo para que ese menor llegara al sistema responsabilidad penal y también miramos todos esos entornos para mirar qué factores de protección tenía para que no volviera a reincidir</p> <p>... en esa audiencia también nuestros informes que visibilizan que el chico durante los 2 o 3 meses después de haber cometido el hecho ya había tenido un proceso de rehabilitación si tenía antecedentes de sustancias psicoactivas, se revisaba si tenían garantizados sus derechos de salud, educación, belleza, padres, habían chicos que llegan de otras ciudades, llegaban acá a Bogotá entonces teníamos que hacer todo el proceso de contactar a la familia entonces se visibilizaba esos informes para que el juez pudiera tomar una decisión también, entonces continuaban en libertad o se iban detenidos o también revisará las funciones más efectiva para ellos</p> <p>...En el ICBF hay unos lineamientos muy</p>	

	<p>puntuales de cuáles serían nuestras funciones si quizás esas funciones sería lo mismo elaborar informes sociales, realizar visitas domiciliarias y puede que diga lo mismo pero cada vez que se haga una actuación de estas el objetivo va muy afín a la disciplina que uno tenga, porque uno ve que hay psicólogas que hacen visitas domiciliarias, uno ve que trabajadoras sociales que hacen visitas domiciliarias pero cuando se van a la minucia uno puede ver los elementos que cada uno maneja y el lenguaje que cada disciplina maneja y si se ve la diferencia que es más robusto</p> <p>...En Medicina Legal el trabajo que se hacía era en todo este campo de la violencia intrafamiliar, violencia de pareja, sexual y los informes periciales pues se centraban en todo este tipo de situaciones ya cuáles son los factores de riesgo, los factores protectores se apoyaban del modelo ecológico se analizaba muy bien este ciclo de violencia que había en violencia de pareja todos esos datos en sociales de educación factores de riesgo, consumo de sustancias psicoactivas que influye a exacerbar el maltrato no sólo la violencia pareja sino también violencia contra niñas ,niños y adolescentes... otras están trabajando en personal pero es muy poquitas en la oficina personal y otros trabajadores sociales trabajan en la dependencia de identificación es una dependencia en donde se realizan entrevistas se da toda la información cuando las personas van en busca de sus familiares desaparecidos entonces se hace un entrevista para indagar los rasgos físicos, las señales, las características y mirar si se coteja con las personas que están allí como NN y se pueda empezar a ver si es familiar, y también que se les brinda la información pues a los</p>	
--	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 11

	<p>familiares que va a reclamar a sus familiares fallecidos entonces esa labor que se hace en el departamento en la dependencia identificación no tiene funciones delimitadas, eso lo puede hacer un trabajo social, un psicólogo, un asistente, también hay odontólogos trabajando entonces no hay una función delimitada</p> <p>...En Medicina Legal de acuerdo con los avances de las leyes se tenía para el 2014 rendir un informe pericial al juez que lo hiciera Medicina Legal en el cual se determinara si es propicio dejar en libertad a una persona por violencia intrafamiliar...si uno determinaba que era una persona educada, reivindicada, que no iba a volver a agredir a la víctima o si están viviendo en ciudades diferentes, con todo ese informe que rendía medicina legal se podía ver la posibilidad si esa persona quedaba en libertad.</p> <p>...Entonces la custodia de alimentos, la violencia familiar, el sistema de responsabilidad penal todo lo que nos está incluyendo autoridad ahí tenemos una cabida en el campo</p> <p>...Se trabaja en ambas vías y cuando estamos haciendo informes en custodia de alimentos, violencia sexual lo estamos haciendo para garantizar los derechos de la víctima y cuando ya estamos mirando si esa persona puede continuar privada la libertad o detener esa medida seguramente pues estamos trabajando con el agresor entonces estamos trabajando en ambas vías</p> <p>...Creo que siempre nuestro accionar como trabajadores sociales es velar y garantizar porque ese sujeto tenga sus derechos garantizados sea en</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 12

	<p>el contexto que sean, nuestro objetivo es que estas personas que se recuperen ser resocialicen para que la sociedad finalmente tenga una estabilidad porque si no de nada serviría nosotros actuamos en ese tejido humano es tejido social fuerte y entretener para que las relaciones sociales y humanas para avanzar</p> <p>...En donde se hacía la visita de familia aplicábamos el ecosistema, el ecomapa, el genograma y hacíamos talleres con la familia entrevistamos a la familia hacíamos el proceso de observación y triangulación nos apoyamos de sus herramientas y emitíamos un informe en donde decíamos cuáles eran las falencias y todo eso pues era parte del archivo y la historia que manejaba en esa Fundación y que iba a Defensoría de familia</p> <p>...En mi quehacer en el Instituto estoy más en el ámbito administrativo yo no estoy en los procesos y la atención con el usuario yo estoy más en la parte administrativa pero en esa parte administrativa pero la labor es generar las guías, generar los protocolos, actualizar los protocolos para que los peritos los apliquen estamos en todo este proceso de sensibilización constante con los funcionarios del Instituto se hacen capacitaciones en el enfoque diferencial, el enfoque de un género, violencia de pareja se está capacitando y dando inducción a los profesionales que llegan a valoración del riesgo y aparte estoy asistiendo a los comités nacionales y en cuanto a violencia contra niños niñas y adolescentes</p> <p>...No estoy atendiendo usuarios eso lo hice inicialmente cuando aplique la guía para determinar la casa por cárcel de los agresores de violencia familiar y a los condenados entonces allí sí tuve una función puntual que era hacer ese tipo</p>	<p>Los autores nos dicen que el rol del Trabajador Social Socio Jurídico y Forense es el apoyar al juez o autoridad competente con conocimientos teórico, metodológicos y técnicos para dar respuesta a la evidencia social y el contexto penal.</p>
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 13

	<p>de pericias en este momento en funciones estar en el grupo donde me ubico en la elaboración y actualización de guías que tienen que ver con violencia intrafamiliar y pues en las que se lleguen a realizar también participe en la de daño colectivo para revisar todos los hechos ocurridos en violaciones a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y todo lo que tiene que ver con el conflicto, también se hace la parte de cualificación entonces diseñamos todos estos procesos para estar capacitando a los funcionarios y funcionarias en los temas de derechos humanos</p> <p>...Hay una entrevista semiestructurada, hay una escala, hay un informe y tenemos una plantilla para valorar esos informes entonces nosotros miramos que efectivamente el informe esté descrita la violencia de pareja se describe los antecedentes familiares que están nos factores de riesgo las escrituras de protección revisados que se informe realmente tengan las conclusiones y las recomendaciones de las medidas de protección y con ese informe que se realiza con toda ese estudio de los informes favorece a que el informe tenga una mejor calidad y de una u otra manera miramos si estos profesionales requieren de un refuerzo para que apliquen efectivamente protocolo y los informes tengan la calidad requiere entonces si se hace a mí no me están midiendo por el contrario yo soy la que estoy midiendo esos informes que emiten los trabajadores sociales en relación a la valoración del riesgo de violencia</p>	
Contexto	...Ingresé al Instituto colombiano de bienestar familiar, en el Instituto de bienestar familiar ahí sí trabaje en el CESPAA donde se maneja todo lo de	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 14

	<p>responsabilidad penal para adolescentes allí en ICBF dure 5 años trabajando en donde si me desempeñe en el campo jurídico</p> <p>...La obligación es que haya tanto en Defensoría de familia como en comisaria de familia un equipo interdisciplinario conformado por el trabajador social, psicólogo y defensor de familia mínimamente que estén esos porque pues se adiciona a que haya nutricionista, pero pues por cuestión de costos y demás, la nutricionista no está en una sola, sino que abarca así que toda la Fundación</p> <p>...Entonces campos de acción muy visibles serían ese, icbf, comisarías de familia, icbf en ambos sentidos en el sistema de responsabilidad penal y todo lo que tiene que ver en custodia alimento, regulación de visitas y demás y en comisarías de familia todo lo tiene que ver con el contexto de la violencia en el marco de fan de las relaciones familiares esos son los campos de accionar más visibles... hay otro campo de acción y es el seguimiento que hacen en los juzgados las trabajadoras sociales en el cumplimiento de las sanciones, en el sistema de responsabilidad penal los juzgados también tenían trabajadoras sociales contratadas</p> <p>...En España es obligatorio que haya un equipo psico social dentro de los juzgados sobre todo con el tema de violencia de género donde últimamente han avanzado</p> <p>...medicina legal realizo una guía, realizo un protocolo de cómo hacer ese tipo de entrevistas en donde el proceso era hacer ese tipo de triangulación, visita domiciliaria, a dónde iba a</p>	<p>Elena y Sara Alvarado en su artículo <i>Trabajo Social Socio Jurídico en Chile: génesis, desarrollo histórico y desafíos disciplinares (2018)</i> dice que la presencia del Trabajo Social en el sistema de administración de justicia, específicamente en los tribunales de menores permitió acumular una experticia sobre temas sociales y familiares, económicos, de vivienda, de peligrosidad, que estableció un escenario profesional privilegiado con límites claramente establecidos hacia otras profesiones que intentaban disputarse el ámbito social y la experticia frente al sistema judicial.</p>
--	--	---

	<p>llegar el agresor, visita domiciliaria a la víctima y así ahí esta toda la triangulación para mirar todos estos informes</p> <p>...Creo yo que en el centro de memoria histórica la labor es fundamental trabajador social en la unidad nacional de búsqueda que llevan creo que dos años actuando también es muy importante el trabajo que realizan los trabajadores sociales</p> <p>...Desde mi actuar como docente y que Medicina Legal he visto el trato hacia los usuarios especiales entonces esa forma práctica decirles a los nuevos profesionales en medicina tengamos en cuenta la diversidad tengamos en cuenta los derechos humanos tengamos en cuenta los mecanismos internacionales porque el trato que nosotros tengamos al usuario y lo que plasmemos en el informe podemos tener verdaderos resultados en una investigación penal es decirle eso a los estudiantes de Medicina</p> <p>...también es importante la labor que cumple el instituto en los datos estadísticos que ofrece, los datos estadísticos son una herramienta fundamental para poder emitir esas políticas públicas para poder hacer esas estrategias de protección, poder implementar estrategias de protección porque el Instituto brinda la estadística donde está diciendo mire el mayor porcentaje de población abusada sexualmente son los niños entre tal y tal y edad</p> <p>...Con todos los avances normativos y los de certificación de calidad la intención del Instituto está implementando la carrera administrativa, así como funciona en el ICBF, cómo funcionan diferentes instituciones</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 16

	<p>entonces desde hace 3 años atrás está implementando pues la evaluación a los servidores como un proyecto piloto para empezar a mirar las competencias y poder medir nuestro quehacer</p> <p>...Si en el Instituto hubiera trabajo social forense consolidado como tal se implementaría el monitoreo, es una estrategia que tiene el Instituto se hace monitoreo a los informes periciales para determinar la calidad del informe y saber si ese perito está en implementado adecuadamente las vías y los protocolos entonces digamos que si hay una, un mecanismo de evaluación implementados solo que pues trabajo social forense no está allí constituido como un cargo si los trabajadores sociales que hacen informes de valoración del riesgo nosotros hacemos el monitoreo</p> <p>...Se ha podido ampliar un poco el campo de acción con esto que cuento la valoración del riesgo que en este momento no se ha podido implementar en todo el Instituto debido a situaciones de contrato y de rubro entonces por el momento no se está implementando el Instituto pero de ser así sé que se logre implementar hay un campo de acción importante en el Instituto no sólo en la valoración del riesgo sino en toda la aplicación de esas valoraciones de daño colectivo que se pueden empezar a dar si el proceso de paz</p>	<p>(Lovo, Martínez, & Najarro, 2012) definen este campo como una pericia que proporciona elementos de valoración y fundamentación en el proceso legal relacionados a la realidad sociofamiliar y económica del sujeto de estudio, sobre hechos o circunstancias en cuestión del delito</p>
<p>Relación con el derecho</p>	<p>...En el ICBF los informes que nosotros realizábamos se tenían en cuenta en dos instancias si bien es cierto la 1098 dice que esta no es una prueba como tal, como lo es hoy Fiscalía, la captura y demás lo que hacía era darle ese contexto al juez para tomar una decisión con</p>	

	<p>el adolescente porque sabemos que la 1098 el defensor de familia no hace... no es una parte directa en el proceso es simplemente un interviniente que está allí para visibilizar esta garantía de derechos que tienen los chicos pero los informes en la primera audiencia cuando era necesario determinar si se iba privados de la libertad o no por la gravedad del delito se revisaban esos factores de riesgo, y esos factores de protección y ese informe favorecía para que el chico pudiera quedar el libertad o para que se tomara la decisión de privación de libertad y en una segunda instancia todos los informes se iban, todos los chicos que tenían que ir a audiencia de sanción</p> <p>... Nuestros informes favorecen en ese sentido el sistema de responsabilidad penal lo mismo sucede con custodia, regulación de alimentos y visitas es determinar esos elementos para que el defensor de familia tenga ese juicio y sea muy amplia para determinar con quién va a estar mejor el niño y demás situaciones</p> <p>... Aunque no esté escrito bajo una ley puntual, si la 1098 código infancia y adolescencia si nos dan las luces de que lo que tenemos que hacer</p> <p>...España es pionero en estos temas en España con la ley que ellos tienen en sí clarifican el actuar del trabajador social y tienen un posicionamiento muy valioso quizás mayor que el del psicólogo sobre todo en la parte juzgados</p> <p>... La ley cambio en el 2015 y ya no se necesita se informe para determinar la libertad de estas cosas sin embargo el instituto si fue muy severo en ser la guía y en rendir esos informes al juez</p>	
--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 18

	<p>o está que estos informes que te digo de las medidas de aseguramiento para el cambio de medida ya no se debaten en juicio esos únicamente los el juez y con esos elementos toma la decisión</p> <p>tivos que brindan elementos para que la autoridad determine las medidas de protección y atención de la ley 1257 nuestros informes se supone que no deberían de ir a juicio pero la Fiscalía y los jueces si los están utilizando como una prueba dentro de los juicios entonces digamos que de una u otra manera si se está haciendo en términos forense actuaciones y muchas veces los profesionales que han aplicado esa prueba han tenido que ir a audiencia no como perito experto sino como profesional experto</p> <p>...Nos sustentamos en las normas y los avances legislativos que tienen país como te comentaba hace un momento el hecho de que haya salido una ley en donde el Instituto de Medicina legal tenía que rendir un informe y como el trabajador social incursiona allí en respuesta al mandato en todo nuestro saber y con todo nuestro quehacer para dar unos elementos muy puntuales al juez y nos apoyamos de la normatividad</p> <p>...Los avances de la ley 1257 qué ha pasado con la ley de feminicidio qué ha pasado con las medidas de protección que está pasando con los decretos reglamentarios que para que se pueda activar realmente todas estas medidas de protección</p>	
--	---	--

Anexo no. 9 entrevista Ts.2

Entrevista Trabajadora Social

1. Desde mi experiencia, como describirías el TS en el campo socio jurídico y forense.

Se trata de evaluar a una/s persona/s y su contexto (individual, familiar, económico y sociocultural), en un momento concreto y a raíz de una situación determinada; todo ello con la finalidad de poder ofrecer una respuesta a los extremos interesados planteados por la instancia judicial, aportando de este modo la perspectiva de profesional de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona.

2. Encuentra de manera conceptual alguna diferencia entre lo jurídico y lo forense?

Lo forense responde a un pregunta formulada desde el ámbito jurídico (Juez, Fiscal, Letrados...), es decir, responde a un extremos interesados, que nos son planteados por la instancia judicial y es a esos extremos a los que debemos responder en nuestra pericial. Es

una colaboración con la Administración de Justicia que muchas veces llega a incluir la participación en el propio juicio oral, debiendo ratificar el informe y responder a las cuestiones que sobre él se planteen.

Sin embargo lo jurídico lo interpreto como el conocimiento de las leyes, quizá lo vinculo más al ambito de la abogacía, la judicatura, etc.

3. Desde que elementos teóricos, piensas que se fundamenta su actuar profesional como Trabajador social desde el campo socio jurídico y forense?

Espero haber comprendido adecuadamente esta pregunta y responderte correctamente a ella.

Son muchos los aspectos que hay que dominar en esta especialidad del Trabajo social. Evidentemente, la legislación es importante, sobre todo la correspondiente a ámbitos como el de mujer, violencia de género, infancia y adolescencia, tutelas, familia...Porque, al menos en mi caso, los informes giran en torno a ello.

Pero no solo se trata de conocer la legislación. Siendo importante conocer una u otra ley, también los es -y mucho- disponer de una base sólida de conocimientos sobre aquellos temas en los que a diario trabajamos, que nos permitirá poseer un enfoque profesional de la situación.

Debemos asumir que nuestro trabajo supone el estudio continuo. Afortunadamente, el Trabajo Social Forense es relativamente joven y se encuentra en crecimiento, debemos estar al tanto de la literatura que hay al respecto, que nos permitirá mejorar nuestro quehacer diario a partir de la experiencia de otros compañeros y compañeras porque, no debemos olvidar, que el intercambio de experiencias es una fuente de enriquecimiento de nuestro trabajo.

4. Con qué otras disciplinas entras en diálogo el TS para desenvolverse en el ámbito socio jurídico forense?

Quizá la primera disciplina a la que se asoció el término "forense" fue la medicina, que desarrolla un papel fundamental. Pero en mi trabajo diario, con quién más cercano a existe es la psicología forense. En el equipo psicosocial donde yo ejerzo, los informes periciales los hacemos conjuntamente una Trabajadora Social y una psicóloga.

5. Tiene conocimiento sobre los marcos normativos, las políticas públicas, leyes o reglamento

s en general que se requieren dentro de su quehacer profesional?

Efectivamente, tengo conocimiento de la legislación que mayoritariamente afecta a mi ámbito de trabajo, si bien es cierto que el área que abordamos es tan amplia que en ocasiones me encuentro con vacíos formativos que requieren nuevas consultas, estudio en mi formación.

6. En su formación universitaria cursó asignaturas o realizó actividades de tipo práctico o investigativo, que se relacionaran con el campo de la intervención actual?

No, en absoluto. Finalicé mis estudios universitarios hace ya muchos años, a principio de los años 90. Si bien la figura del trabajo social aparece vinculada a la justicia española en los años ochenta (el siglo pasado). Los estudios universitarios de trabajo social en aquel momento no contemplaban la especialización en ningún ámbito del Trabajo Social y tampoco recuerdo que se ofreciese información concreta sobre el TS forense.

7. Desde su lugar de trabajo, ha asistido a cursos de actualización respecto a planes, programas y proyectos dirigidos a su quehacer profesional?

España está dividida en territorios llamados Comunidades Autónomas, que tienen su propio autogobierno con competencias en distintas áreas. Bien, yo trabajo para la administración autonómica y uno de sus compromisos es la formación continua de los profesionales que trabajan en ella. De este modo, poder dar la respuesta adecuada que la ciudadanía. Por ello, anualmente se convocan acciones formativas a las cuales nos podemos acoger en función de nuestras áreas de trabajo y nuestros intereses personales.

En mi caso a lo largo de este año he realizado diferentes formaciones relacionadas con la detección de la violencia de género desde la administración, asistencia a las víctimas menores de edad, asistencia a las víctimas de violencia sexual, informes psicosociales, ...

No obstante, como ya he comentado antes, al margen de esta formación reglada

se encuentra la autoformación en aspectos que precisemos profundizar.

8. Si tuviera la oportunidad de compartir su experiencia con estudiantes en formación ¿Qué orientaciones de orden teórico-práctico les daría frente a la intervención en su campo profesional?

Formación, formación y formación... Me reitero en lo indicado anteriormente:

este ámbito de trabajo requiere conocimientos muy y amplios y, cuanto mayores sean nuestros conocimientos en esas áreas, mejor será nuestro trabajo diario.

Sin olvidar aspectos como la práctica de la entrevista en trabajo social -fundamental en este ámbito también- o la redacción de informes. Además de la argumentación y algo tan sencillo y tan complicado a la vez como es hablar en público y el autocontrol de los propios nervios, porque entrar en un juicio puede suponer un estrés altísimo.

9. ¿Usted tiene formación posgradual? De ser así ¿cómo contribuye a su quehacer laboral?

Si te refieres a formación concreta en Trabajo Social Forense, sí, dispongo de una formación que casualmente realicé unos meses antes de iniciar mi andadura profesional en este ámbito. El curso me aportó una visión aproximada de lo que podía ser este ámbito profesional desde la perspectiva del peritaje de parte pero la realidad es mucho más compleja. Cuando nos enfrentamos a problemáticas reales con personas reales que tenemos, es mucho más complejo elaborar un informe, porque nuestras conclusiones tienen una repercusión directa en la vida de las personas que evaluamos y esto nunca se llega a sentir en un supuesto práctico.

10- ¿Cuáles son las funciones que desde su área disciplinar realiza al interior de la institución donde trabaja?

Respondo al extremo interesado desde la perspectiva del trabajo social, es decir, evaluando la situación de la persona observando su realidad social, su contexto y su interacción con el entorno.

11-Qué tipo de metodología utiliza a la hora de realizar una intervención profesional o abor daje de una situación determinada?

La metodología utilizada consistiría en
Identificación de la demanda recibida, generalmente proveniente del juez (extremo interesado)
Evaluación integral de la situación: lectura de autos
Identificación de las partes integrantes y el suceso/s acontecidos
Elección de las técnicas de recolección de información
Análisis de la información
Redacción del informe pericial
Preparación, ratificación y defensa en juicio oral

12-Qué técnicas emplea en su intervención?

entrevista semiestructurada individual o conjunta (de los técnicos y de las partes)
observación
Genograma
Consulta a diferentes fuentes de información, cotejo de información

13-

Con qué población realiza su intervención profesional?

Familia: guardas y custodias en divorcios contenciosos, régimen de visitas (en el equipo psicossocial donde trabajo estos informes los realizan mayoritariamente los psicólogos/as y en ocasiones, cuando el expediente tiene una gran carga social, las trabajadoras sociales los hacemos con ellos/as.
Infancia y adolescencia: Declaraciones de desamparo, ingresos en centros de menores, acogimiento familiar, visitas, adopciones,... Es con mucho, nuestro principal trabajo diario.
Tutelas.- Nombramiento de tutores en situaciones de incapacidad.

14-

En su ejercicio profesional realiza su intervención que responda a unos protocolos específicos?

Por ejemplo,

¿usted recepciona casos, realiza la intervención y hace seguimiento de los mismos?

Sí, en cierto modo sí hay un protocolo.
Los casos llegan a mí superior, mi jefa, que es quien realiza el reparto entre el equipo de psicólogas. Posteriormente, psicólogas y TS coordinamos nuestros calendarios para agendar el trabajo conjunto que desarrollaremos para llevar a cabo ese informe.

Citamos a las partes y establecemos quién redactará los antecedentes con la información que obra en autos.
Analizamos conjuntamente la situación, llevamos a cabo la entrevista...y todas la metodología y técnica descrita anteriormente.

15- En su escenario laboral ¿realiza trabajo multidisciplinar? Si es así ¿con cuáles profesionales?

Sí, siempre. Trabajamos conjuntamente psicólogas y Tsociales.

16- ¿Cuáles son los casos que llegan con mayor prevalencia a su escenario profesional y laboralmente?

Mayoritariamente se trata de la oposición de los progenitores a resoluciones administrativas de desamparo, acogimientos familiares, adopciones, revisión de las visitas asignadas y en ocasiones, guardas y custodias contenciosas...

17-

Desde su experiencia profesional ¿cuál ha sido su aporte a la disciplina?

Si te refieres desde una perspectiva disciplinaria, pues como ya hemos visto anteriormente, la propia del tsocial
Desde una perspectiva totalmente individual, evidentemente mis experiencias profesionales previas han supuesto un aporte, siempre lo son porque nuestras propias experiencias profesionales viajan con nosotros allá donde vamos y enriquecen nuestro quehacer.

18-¿Cómo ha contribuido su contexto laboral a su formación profesional en el campo socio jurídico y forense?

Realmente yo disponía de poca formación previa en este campo de actuación. Pero el ejercicio responsable de nuestro trabajo conlleva el dominio de muchos conocimientos que, si no los tenemos, hay que adquirirlos. Esto no es otra cosa que trabajar en la adquisición de esos nuevos conocimientos y competencias para poder desarrollar nuestro trabajo de la forma más profesional.

19-¿En que institución desempeña?

Trabajo en el Instituto de Medicina Legal, que está adscrito a los juzgados de familia de mi ciudad

20- La institución en la cual usted se encuentra vinculado es de tipo privado o pública?

pública

Anexo No. 10 Matriz Intrasujeto Ts.2

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

Categoría	Discurso	Discusión teórica
Saberes	<p>Se trata de evaluar a una/s persona/s y su contexto (individual, familiar, económico y sociocultural), en un momento concreto y a raíz de una situación determinada; todo ello con la finalidad de poder ofrecer una respuesta a los extremos interesados planteados por la instancia judicial, aportando de este modo la perspectiva de profesional de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona.</p> <p>Debemos asumir que nuestro trabajo supone el estudio continuo. Afortunadamente, el Trabajo Social Forense es relativamente joven y se encuentra en crecimiento, debemos estar al tanto de la literatura que hay al respecto, que nos permitirá mejorar nuestro quehacer diario a partir de la experiencia de otros compañeros y compañeras</p> <p>la detección de la violencia de género desde la administración, asistencia a las víctimas menores de edad, asistencia a las víctimas de violencia sexual, informes psicosociales,</p> <p>este ámbito de trabajo requiere conocimientos muy amplios y, cuanto mayores sean nuestros conocimientos en esas áreas, mejor será nuestro trabajo diario.</p> <p>Sin olvidar aspectos como la práctica de la entrevista en trabajo social -fundamental en este ámbito también- o la redacción de informes.</p> <p>Además de la argumentación y algo tan sencillo y tan complicado a la vez como es hablar en público y autocontrol de los propios nervios, porque entrar en un juicio puede suponer un estrés altísimo.</p> <p>Realmente yo disponía de poca formación previa en este campo de actuación. Pero el ejercicio responsable de nuestro trabajo conlleva el dominio de muchos conocimientos que, si no los tenemos, hay que adquirirlos.</p>	
Áreas de conocimiento	<p>la legislación es importante, sobre todo la correspondiente a ámbitos como el de mujer, violencia de género, infancia y adolescencia, tutelas, familia...Porque, al menos en mi caso, los informes giran en torno a ello.</p> <p>Los estudios universitarios de trabajo social en aquel momento no contemplaban la especialización en ningún ámbito del Trabajo Social y tampoco recuerdo que se ofreciese información concreta sobre el TS forense.</p> <p>Por ello, anualmente se convocan acciones formativas a las cuales nos podemos acoger en función de nuestras áreas de trabajo y nuestros intereses personales.</p>	
Prácticas	<p>psicología forense. En el equipo psicosocial donde yo ejerzo, los informes periciales los hacemos conjuntamente una Trabajadora Social y una psicóloga.</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>Respondo al extremo interesado desde la perspectiva del trabajo social, es decir, evaluando la situación de la persona observando su realidad social, su contexto y su interacción con el entorno.</p> <p>Los casos llegan a mi superior, mi jefa, que es quien realiza el reparto entre el equipo de psicólogas. Posteriormente, psicólogas y TS coordinamos nuestros calendarios para agendar el trabajo conjunto que desarrollaremos para llevar a cabo ese informe.</p> <p>Citamos a las partes y establecemos quién redactará los antecedentes con la información que obra en autos.</p> <p>Analizamos conjuntamente la situación, llevamos a cabo la entrevista...y todas la metodología y técnica descrita anteriormente.</p> <p>La metodología utilizada consistiría en</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de la demanda recibida, generalmente proveniente del juez (extremo interesado) Evaluación integral de la situación: lectura de autos Identificación de las partes integrantes y el suceso/s acontecidos Elección de las técnicas de recolección de información Análisis de la información Redacción del informe pericial Preparación, ratificación y defensa en juicio oral entrevista semiestructurada individual o conjunta (de los técnicos y de las partes) observación Genograma Consulta a diferentes fuentes de información, cotejo de información 	
contextos	<p>se trata de la oposición de los progenitores a resoluciones administrativas de desamparo, a acogimientos familiares, adopciones, revisión de las visitas asignadas y, en ocasiones, guardas y custodias contenciosas...</p> <p>Trabajo en el Instituto de Medicina Legal, que está adscrito a los juzgados de familia de mi ciudad</p>	
Relacion con el derecho	<p>Lo forense responde a un pregunta formulada desde el ámbito jurídico (Juez, Fiscal, Letrados...), Es una colaboración con la Administración de Justicia que muchas veces llega a incluir la participación en el propio juicio oral, debiendo ratificar el informe y responder a las cuestiones que sobre él se planteen.</p>	

Anexo No. 11 entrevista Ts.3

Trabajador Social -

Paul Jesús Fericelli Castillo

País: Puerto Rico

A: Primero me gustaría que te presentaras, tu nombre, en que institución te desempeñas y bueno principalmente eso

TS: Mira mi es Paul Fericelli, yo soy Trabajador Social y trabajo para, tengo dos trabajos trabajo para el defensor publico federal en Puerto Rico y para la Universidad Interamericana

A: ¿Vale, estas instituciones son de orden público o privado?

TS: El defensor publico federal es una agencia de orden y la universidad es privada, pero sin fines de lucro

A: ¿Vale, hace cuanto te encuentras laborando en las instituciones?

TS: Yo llevo 10 años como trabajador social forenses, específicamente en el defensor público federal tengo tres años y en la universidad 9 años

A: Vale y desde tu experiencia pues como me dices que ya llevas 10 años como Trabajador Social Forense ¿Cómo definirías el Trabajo Social en el campo socio jurídico?

TS: Pues mira el Trabajo Social Forense o socio jurídico se puede definir como la interacción de los que son las necesidades de las personas y como estas se ven reflejadas en la ley, en la política, el Trabajador social forense interactúa con esas dos áreas, desde lo que son la defensa de los derechos humanos y como esos derechos se ven o no reflejados dentro de esas leyes

A: Vale y desde lo meramente conceptual ¿encuentras alguna diferencia entre lo jurídico y lo forense?

TS: Si, si hay una diferencia grande porque muchas veces se encuentran quizás por los menos desde lo que son los derechos humanos, desde las leyes muchas veces contrario a ayudar a que esos derechos se vean pues todo lo contrario los oprimen o lo suprimen y en ese sentido para eso esta el Trabajador Social para precisamente incursionar en ese campo y como fíjate que esas leyes quienes las hacen son los legisladores pero quienes las ejecutan son los jueces, entonces como los jueces son seres humanos cuando tu tienes la oportunidad de hablar con ellos y poder mostrar las deficiencias o carencias de las leyes pues si muchas veces hacen valer los derechos de las personas, así que una ley no necesariamente garantiza el derecho de un ser humano aunque aspire a buscarlo, las leyes son creadas para tener un orden social, pero ese orden social muchas

veces esta limitado a lo que dice la ley y la ley viene del poder, sin embargo en donde se ejecutan las leyes en el poder judicial y también en el poder legislativo pero ¿en donde esta esa lucha de los que es correcto y lo que es la ley? En el poder judicial entonces ahí es donde se da la oportunidad del Trabajo Social incursionar y decir “espérate juez, aunque la ley te esta diciendo esto, mira cuales son las circunstancias en que se dio x o y cosa” y para eso estamos

A: Vale y ¿desde qué elementos teóricos crees que se fundamenta tu actuar profesional?

TS: Bueno, desde la investigación, el fundamento filosófico es la investigación, obviamente en nuestro campo es la investigación social así que hay unos elementos de pensamiento crítico que tiene que estar presente, en todo momento la realidad o lo que sucede o no sucede no es absoluto y en ese sentido son principios de la investigación científica, así que nosotros trabajamos con preguntas de investigación, hipótesis, metodología, utilizamos varias, recopilamos información, analizamos esa información y entonces hacemos una recomendación o llegamos a una conclusión

A: Y desde las instituciones en las cuales te desempeñas y tu experiencia ¿con cuales profesiones crees que entra en dialogo el Trabajo Social Forense o Socio Jurídico?

TS: Yo te diría con todas, porque lo que pasa es que muchas veces el Trabajador Social tiene que hacer una investigación social y ahí tú hablas con médicos, abogados, vecinos que es la comunidad, con niños si es una investigación infanto-juvenil, hablas con padres, así que es un mar de interacción con las diferentes profesiones sean de la conducta humana o sean de otra disciplina

A: Claro y tu ¿tienes conocimiento sobre el marco normativo, políticas publicas o leyes que reglamente el quehacer profesional en tu país?

TS: Si claro que sí, acá en Puerto Rico tenemos una ley que es la 249 del 2010 que enmendó la ley 141 de 1940 y esa es la ley que regula el Trabajo Social en Puerto Rico, nosotros somos una de las jurisdicciones... de los primeros que quizás organizamos legalmente pero de los últimos que no lo hemos cambiado, en Latinoamérica ha habido leyes más recientes que actualizan un poco el quehacer profesional del Trabajador Social y pues muchos de nosotros estamos aspirando que la ley cambie porque ya es viejita

A: Vale y cuando estabas estudiando en la universidad ¿te acuerdas o cursaste

asignaturas que tuvieran que ver con el tema jurídico o forense?

TS: Pues mira, directamente no pero muchas veces creemos que el Trabajo Social Forense es algo como que aparte de lo que es la profesión en general y yo te diría que si tu me preguntas a mí, hoy, después de 10 años de experiencia y pues teniendo la oportunidad de dar clase, los cursos de investigación social son los cursos de Trabajo Social Forense porque nosotros partimos de lo que es la práctica informada con la evidencia o lo que es el método científico así que desde ese sentido una vez tu dominas las técnicas de investigación, conoces las diferentes metodologías y el proceso de recopilación de la información, ya tu puedes hacer trabajo social forense

A: ¿Y tú posteriormente decidiste estudiar alguna posgradual sobre este tema?

TS: Si, si yo por lo menos tengo mi maestría, estoy ahora mismo escribiendo mi disertación doctoral en Filosofía, pero después del posgrado que es la certificación en Trabajo Social yo tome una certificación en Trabajo Social forense de Estado Unidos, pero además de eso en los escenarios en los que me he desempeñado pues siempre ha sido... en lo que es el área jurídico social

A: Y en las instituciones en las que te desempeñas ¿brindan cursos o actualizaciones sobre estos temas?

TS: Pues mira si, ahora mismo en los últimos tres años que he estado en el defensor público federal, eso es una oficina de asistencia legal para personas indigentes y pues nosotros en Puerto Rico somos la única pero Puerto Rico pertenece a Estados Unidos y pues entonces hay 50 jurisdicciones más, anualmente hay un encuentro de los que son Trabajadores Sociales del defensor público y pues ahí nos brindan la educación especializada de como trabajar estos casos y pues también actualizar los conocimientos que ya tenemos

A: Bueno, tú me decías ahorita que eres docente ¿Qué orientaciones teórico-prácticas les das a tus estudiantes? En la formación de la intervención en el campo

TS: Mira, el Trabajo Social sea dentro del escenario jurídico o sea dentro del escenario terapéutico, comunitario, de servicio a la familia, los elementos de investigación tiene que estar presente, cuando nosotros hacemos el diagnóstico social o lo que hablamos de la ponderación, el pensamiento crítico, las preguntas de investigación, los diferentes componentes teóricos ya sea de la conducta humana, ambiente

social tiene que estar presente pero dentro del proceso ponderativo cuando nos acercamos con una mirada crítica, ciertamente vamos a tener la oportunidad de encontrar la raíz del problema o la situación, muchas veces nos dejamos llevar únicamente de lo que dice la persona y creemos que esa es la realidad pero detrás de eso que él nos dice pueden haber otras circunstancias que nos ayuden a entender el problema y ¿Por qué incitamos a entender el problema? Porque si entendemos el problema el proceso de intervención va a ser asertivo y por eso la investigación tiene que estar presente, ese sería mi llamado

A: Y dentro de las instituciones en las cuales te desempeñas ¿Qué funciones tienes en estas?

TS: En el defensor público federal estoy trabajando lo que es el derecho criminal, durante los últimos siete años estuve trabajando lo que es el derecho de familia y ahí pues se trabaja maltrato a menores, custodia de niños, secuestro parental, agresión sexual pero ahora me estoy concentrando en lo criminal y entonces sería asesinato, robo a mano armada, tráfico de drogas, particularmente en estos últimos tres años me encargo de... soy un especialista en mitigación y ¿Qué hace la mitigación? Pues particularmente una vez esta persona entra en el proceso de los que es la sentencia que ya la persona se declaró culpable del delito que es juzgado, una vez comienza el proceso de sentencia yo hago unas investigaciones bio-psicosocial-cultural y espiritual, ese es el modelo de intervención que utilizamos para traer al juez lo elementos psicosociales que quizás incidieron en lo que fue la conducta criminal ¿Por qué es importante? Porque entonces a base de esos elementos psicosociales le solicitamos al juez clemencia dentro del proceso de sentencia, por ejemplo vamos a suponer que el estatuto legal le dice al juez mira yo necesito que si esta persona comente este delito yo necesito que el estatuto legal le dice tu puedes tener un máximo de cinco años sin embargo, tomando en consideración lo que es la mitigación o los elementos psicosociales, culturales y espirituales de la persona pues el dice bueno quizás esta persona sufrió maltrato, tiene alguna condición de salud que necesita tratamiento, entonces dice, no le voy a dar cinco años, le voy a dar tres años entonces ahí se cumplió mi función de poder mitigar lo que es la sentencia

A: Y ¿Qué tipo de metodología teórico-práctica, aparte de este modelo que me

contaste que es nuevo, la verdad no lo había escuchado, utilizas a la hora de intervenir?

TS: Bueno pues mira todas las teorías del desarrollo humano, por ejemplo desde el área criminal he caído en cuenta que una de las teorías que he tenido que aplicar bastante es la teoría psicodinámica, particularmente lo que es el desarrollo psicosocial de Erickson, el desarrollo afectivo o lo que llamamos apego de John Bowlby y también el desarrollo cognoscitivo no tan solo de Piaget sino de Vygotski y son muchas veces el adulto es la persona hoy, pero dentro del proceso investigativo tenemos que darnos cuenta que esa persona viene con unos bagajes y tomando en cuenta lo que es la familia de origen, nos puede dar quizás alguna manera de como entender la conducta del adulto hoy, así que por eso he tenido que volver a tratar, irme a los que es la teoría psicodinámica Freud, Erickson, Bowlby, Piaget y Vygotski

A: Vale y actualmente ¿con que población realizas tu intervención profesional?

TS: Ahora mismo con personas acusadas de delito peor no solamente me concentro ahí, también a la familia porque algo que no se entiende mucho es que pues si ciertamente quizás esta persona cometió un delito y está el gobierno que le da servicios a las víctimas y a los familiares de las víctimas pero es que muchas veces también estas personas que comenten el delito son víctimas del sistema y a esos también tengo que darle servicio entonces además de la investigación muchas veces tenemos que hacer manejo de casos, que esto se hace un referido a las diferentes agencias gubernamentales, poder hacer discusión de caso con los proveedores de salud física y mental para que entonces dentro de lo que se da la situación socio legal pues esta persona pueda tener sus servicios al día

A: Y pues, en el desarrollo profesional ¿tienes algún protocolo que te da la institución para intervenir?

TS: Pues mira yo, si lo hay lo que pasa es que la oficina donde yo estoy hace tres años, soy el primer Trabajador Social, fue una plaza de creación porque particularmente entendieron que el Trabajador Social hacia falta dentro de la oficina así que ciertamente lo que hice fue una adaptación de lo que conocemos acá en Puerto Rico el protocolo de evaluación social forense presentado por la doctora Ana López Beltrán que es el libro que utilizamos en Puerto Rico que se llama “La practica especializada del Trabajo Social Forense” y pues ese protocolo es el que trae el modelo bio-psicosocial-cultural y espiritual donde utilizamos diferentes tipos de técnicas, por

ejemplos nosotros tenemos que, yo comienzo mi intervención en la entrevista con un genograma familiar, también hago un ecomapa familiar, también tengo la oportunidad dentro de ese protocolo poder administrar pruebas de diagnóstico, pruebas psicológicas como también las pruebas proyectivas, te estoy hablando de pruebas de oraciones incompletas, interpretación del dibujo de la familia, ya obviamente si esas pruebas yo detecto algún tipo de disturbio emocional o diagnóstico pues entonces traigo a lo que es el psicólogo o el psiquiatra para poder confirmar lo que estoy viendo, en ese sentido el protocolo también pero uno hace una revisión sistemática de la literatura y así complementamos lo que es el juicio profesional, una vez tenemos todo eso en elementos presentes se redacta todo eso en informe pericial para lo que es la defensa del caso y se presenta a la corte

A: Vale y aparte del psicólogo y el psiquiatra que me mencionabas ahorita ¿realizas trabajo interdisciplinar?

TS: Si porque muchas ocasiones tenemos que sentarnos a discutir el caso con otros profesionales y vemos, es interesante porque por lo menos desde la parte criminal yo me he tenido que abrir a ver las cosas desde una manera transdisciplinaria, transdisciplinaria quiere decir que aunque no soy psicólogo me tengo que empapar de la psicología, aunque no soy psiquiatra me tengo que empapar de la Psiquiatría, pero igualmente el psiquiatra se tiene que empapar desde lo que es Trabajo Social, el psicólogo se tiene que empapar de lo que es Trabajo Social, que eso es algo que no había experimentado antes de trabajar en la oficina y es que por lo menos en ocasiones están las fronteras profesionales pero por lo menos desde la defensa pues es algo que no he notado mucho y pues he crecido porque he podido hablar de temas de Psiquiatría, psicología, entre otros

A: Claro, bueno ¿Cuál consideras tu que es tu aporte teórico, metodológico, practico al campo?

TS: Mira, yo creo la objetividad, la objetividad es el aporte y que por lo menos muchas veces aquí en Puerto Rico se cree que el Trabajador Social no aplica el método científico y yo creo que eso es parte de lo que estamos contribuyendo como Trabajadores Sociales Forenses el uso de la metodología científica, que aunque Trabajo Social tienen un componente artístico que es el arte del Trabajo Social, el arte de entrevistar, el arte de llegar a las personas que es esa parte humanista, también nosotros somos ciencia y ¿Cómo

aplicamos la ciencia? Utilizando el método científico, así que yo te diría hablando un poco más técnico utilizamos una metodología mixta que incluye lo que son las técnicas cualitativa y cuantitativa para poder explicar la realidad de las personas y somos únicos

A: Claro, ¿Cuál es la misión de la institución en la cual te desempeñas?

TS: La defensa de los derechos humanos, yo siempre voy a recordar no se como es en Colombia pero una de las preguntas que me hicieron cuando estuve en la entrevista para el puesto era que si yo creía en la pena de muerte “una persona que crea en la pena de muerte no puede estar en mi oficina” porque precisamente nosotros creemos en las personas, no tan solo en la rehabilitación sino también en el cambio de la persona porque muchas veces el que va a la cárcel sale peor que como entro

A: Es verdad

TS: Así que, para poder salvaguardar los derechos es parte de la misión de mi oficina

A: ¿Por qué elegiste desempeñarte en este campo?

TS: Pues mira, Trabajo Social Forense es hermoso, yo por lo menos siempre tuve interacción con lo que son las leyes, desde el momento que fue lo que trabaje por siete años que fue familia, entonces poder trabajar maltrato a menores, las dinámicas que ocurren en los casos de custodia cuando los padres se separan y con quien va a vivir el niño siempre fueron temas que me interesaron y pues a medida que crecí en la profesión me di cuenta que era en el Trabajo Social Forense que yo podía poder atender esos temas y pues sobre todo la ciencia, siempre he sido un pensador crítico y dentro del Trabajo Social vi un espacio para poder desempeñarme como pensador crítico utilizando el método científico

A: Vale y desde la institución en la cual te desempeñas cualquiera de las dos ¿se te realiza una evaluación de seguimiento a tu actuar profesional?

TS: Anualmente, lo curioso es que por lo menos en este momento yo soy el único en la oficina

quien me evalúa no es Trabajador Social así que, si puede entender algunas cosas que yo hago, pero tener una pericia sobre lo que hago pues ciertamente no, pero en mis otros trabajos por supuesto era evaluado anualmente por Trabajadores Sociales y en la universidad era por trimestres. Cada curso hay una evaluación de los estudiantes

A: Ok, desde la institución en la que te desempeñas ¿Cómo se ve el Trabajo Social?

TS: Bueno, es algo innovador porque soy el primero, esa oficina lleva como cuarenta años y yo soy el primer Trabajador Social entonces por lo menos para lo que son los compañeros que son abogados, yo trabajo con treinta y seis abogados para ellos es algo innovador pero ya para lo que es la disciplina o el poder jurídico, el Trabajo Social no es nuevo así que en ese sentido ellos viendo la experiencia del Trabajo social en esos otros campos del derechos como es la familia se dieron cuenta que se necesita un trabajador social para hacer el derecho criminal y en ese sentido no es nuevo para ellos pero si es innovador

A: Vale y al ver digamos que, la profesión es necesaria ahí ¿no han tomado como determinación de incluir mas trabajadores Sociales?

TS: Pues mira hay una iniciativa de poder traer estudiantes de Trabajo Social para que hagan su internado, acá en Puerto Rico los trabajadores sociales de bachillerato tienen que hacer cuatrocientas horas de internado pero cuando le sumas las horas que tienen que hacer posgrado son quinientas más, así que en total son novecientas horas de internado, por el momento el asunto presupuestal no se va a traer mas Trabajadores Sociales a mi oficina pero trayendo los internados pues entonces si vamos a tener esa mano humana de Trabajadores sociales así que yo espero que, todo esto esta aguantado por la pandemia pero espero que ya una vez salgamos de esto podamos integrar tres o cuatro Trabajadores Sociales para que me puedan ayudar

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 1

Categoría	Discursos	Discusión Teórica
Saberes	<p>El Trabajo Social Forense o socio jurídico se puede definir como la interacción de los que son las necesidades de las personas y como estas se ven reflejadas en la ley, en la política, el Trabajador social forense interactúa con esas dos áreas, desde lo que son la defensa de los derechos humanos y como esos derechos se ven o no reflejados dentro de esas leyes</p> <p>...Hay una diferencia grande porque muchas veces se encuentran quizás por los menos desde lo que son los derechos humanos, desde las leyes muchas veces contrario a ayudar a que esos derechos se vean pues todo lo contrario los oprimen o lo suprimen y en ese sentido para eso está el Trabajador Social para precisamente incursionar en ese campo y como fíjate que esas leyes quienes las hacen son los legisladores, pero quienes las ejecutan son los jueces</p> <p>..El fundamento filosófico es la investigación, obviamente en nuestro campo es la investigación social así que hay unos elementos de pensamiento crítico que tiene que estar presente, en todo momento la realidad o lo que sucede o no sucede no es absoluto y en ese sentido son principios de la investigación científica</p> <p>...El Trabajo Social sea dentro del escenario jurídico o sea dentro del escenario terapéutico, comunitario, de servicio a la familia, los elementos de investigación tienen que estar presente... muchas veces nos dejamos llevar únicamente de lo que dice la persona y creemos que esa es la realidad, pero detrás de eso que él nos dice puede haber otras circunstancias que nos ayuden a entender el problema y ¿Por qué incitamos a entender el problema? Porque si entendemos el problema el proceso de intervención va a ser asertivo y por eso la investigación tiene que estar presente</p> <p>...El uso de la metodología científica, que, aunque Trabajo Social tienen un componente artístico que es el arte del Trabajo Social, el arte de entrevistar, el arte de llegar a las personas que es esa parte humanista, también nosotros somos ciencia y ¿Cómo aplicamos la ciencia? Utilizando el método científico, así que yo te diría hablando un poco más técnico utilizamos una metodología mixta que incluye lo que son las técnicas cualitativa y cuantitativa para poder explicar la realidad de las personas y somos únicos</p>	<p>(Lovo, Martínez, & Najarro, 2012) definen este campo como una pericia que proporciona elementos de valoración y fundamentación en el proceso legal relacionados a la realidad sociofamiliar y económica del sujeto de estudio, sobre hechos o circunstancias en cuestión del delito.</p> <p>El Trabajador Social Forense es un profesional que interviene transitoriamente en procesos judiciales en los que es convocado a fin de realizar un dictamen por encargo judicial, en cualquier instancia y en todos los poderes. Este dictamen tiene en cuenta hechos y circunstancias de personas, grupos y lugares. (Peritos periciales departamentales de la CJS, 2005)</p>
Áreas de conocimiento	<p>...Nosotros partimos de lo que es la practica informada con la evidencia o lo que es el método científico así que desde ese sentido una vez tu dominas las técnicas</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>de investigación, conoces las diferentes metodologías y el proceso de recopilación de la información, ya tú puedes hacer trabajo social forense</p> <p>...Trabajo todas las teorías del desarrollo humano, por ejemplo, desde el área criminal he caído en cuenta que una de las teorías que he tenido que aplicar bastante es la teoría psicodinámica, particularmente lo que es el desarrollo psicosocial de Erickson, el desarrollo afectivo o lo que llamamos apego de John Bowlby y también el desarrollo cognoscitivo no tan solo de Piaget sino de Vygotski</p>	
Prácticas	<p>...Como los jueces son seres humanos cuando tú tienes la oportunidad de hablar con ellos y poder mostrar las deficiencias o carencias de las leyes pues si muchas veces hacen valer los derechos de las personas... ahí es donde se da la oportunidad del Trabajo Social incursionar y decir “espérate juez, aunque la ley te está diciendo esto, mira cuales son las circunstancias en que se dio x o y cosa” y para eso estamos</p> <p>...El Trabajador Social tiene que hacer una investigación social y ahí tú hablas con médicos, abogados, vecinos que es la comunidad, con niños si es una investigación infanto-juvenil, hablas con padres, así que es un mar de interacción con las diferentes profesiones sean de la conducta humana o sean de otra disciplina</p> <p>...Nosotros hacemos el diagnostico social o lo que hablamos de la ponderación, el pensamiento crítico, las preguntas de investigación, los diferentes componentes teóricos ya sea de la conducta humana, ambiente social tiene que estar presente pero dentro del proceso ponderativo cuando nos acercamos con una mirada crítica, ciertamente vamos a tener la oportunidad de encontrar la raíz del problema o la situación</p> <p>...Yo hago unas investigaciones bio-psicosocial-cultural y espiritual, ese es el modelo de intervención que utilizamos para traer al juez lo elementos psico sociales que quizás incidieron en lo que fue la conducta criminal</p> <p>...Trabajo con personas acusadas de delito peor no solamente me concentro ahí, también a la familia... También tengo que darle servicio entonces además de la investigación muchas veces tenemos que hacer manejo de casos, que esto se hace un referido a las diferentes agencias gubernamentales, poder hacer discusión de</p>	<p>El artículo <i>Modos de actuación del trabajador social forense: una experiencia en la ciudad de Portoviejo</i> nos dice que en Latinoamérica nos dice que el rol del Trabajador Social Socio Jurídico y Forense es el apoyar al juez o autoridad competente con conocimientos teórico, metodológicos y técnicos para dar respuesta a la evidencia social y el contexto penal.</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

	<p>caso con los proveedores de salud física y mental para que entonces dentro de lo que se da la situación socio legal pues esta persona pueda tener sus servicios al día</p> <p>...Hice una adaptación de lo que conocemos acá en Puerto Rico el protocolo de evaluación social forense presentado por la doctora Ana López Beltrán que es el libro que utilizamos en Puerto rico que se llama “La práctica especializada del Trabajo Social Forense” y pues ese protocolo es el que trae el modelo bio-psicosocial-cultural y espiritual donde utilizamos diferentes tipos de técnicas</p> <p>yo comienzo mi intervención en la entrevista con un genograma familiar, también hago un ecomapa familiar, también tengo la oportunidad dentro de ese protocolo poder administrar pruebas de diagnóstico, pruebas psicológicas como también las pruebas proyectivas, te estoy hablando de pruebas de oraciones incompletas, interpretación del dibujo de la familia, ya obviamente si esas pruebas yo detecto algún tipo de disturbio emocional o diagnostico pues entonces traigo a lo que es el psicólogo o el psiquiatra para poder confirmar lo que estoy viendo, en ese sentido el protocolo también pero uno hace una revisión sistemática de la literatura y así complementamos lo que es el juicio profesional, una vez tenemos todo eso en elementos presentes se redacta todo eso en informe pericial para lo que es la defensa del caso y se presenta a la corte</p>	
Contexto	<p>...Desde la parte criminal yo me he tenido que abrir a ver las cosas desde una manera transdisciplinaria, transdisciplinaria quiere decir que, aunque no soy psicólogo me tengo que empapar de la psicología, aunque no soy psiquiatra me tengo que empapar de la Psiquiatría, pero igualmente el psiquiatra se tiene que empapar desde lo que es Trabajo Social, el psicólogo se tiene que empapar de lo que es Trabajo Social</p> <p>...Siempre tuve interacción con lo que son las leyes, desde el momento que fue lo que trabaje por siete años que fue familia, entonces poder trabajar maltrato menores, las dinámicas que ocurren en los casos de custodia cuando los padres se separan y con quien va a vivir el niño siempre fueron temas que me interesaron</p>	<p>Se entiende un Trabajador Social Forense como un profesional que interviene transitoriamente en procesos judiciales en los que es convocado a fin de realizar un dictamen por encargo judicial, en cualquier instancia y en todos los poderes. Este dictamen tiene en cuenta hechos y circunstancias de personas, grupos y lugares. (Peritos periciales departamentales de la CJS, 2005)</p>
Relación con el derecho	<p>...Una ley no necesariamente garantiza el derecho de un ser humanos, aunque aspire a buscarlo, las leyes son creadas para tener un orden social, pero ese orden social muchas veces está limitado a lo que dice la ley y la ley viene del poder, sin embargo, en donde se ejecutan las leyes en el poder judicial y también en el</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

	<p>poder legislativo, pero ¿en dónde esta esa lucha de los que es correcto y lo que es la ley? En el poder judicial</p> <p>...En Puerto Rico tenemos una ley que es la 249 del 2010 que enmendó la ley 141 de 1940 y esa es la ley que regula el Trabajo Social en Puerto Rico, nosotros somos una de las jurisdicciones... de los primeros que quizás organizamos legalmente, pero de los últimos que no lo hemos cambiado</p> <p>...En el defensor público federal estoy trabajando lo que es el derecho criminal, durante los últimos siete años estuve trabajando lo que es el derecho de familia y ahí pues se trabaja maltrato a menores, custodia de niños, secuestro parental, agresión sexual pero ahora me estoy concentrando en lo criminal y entonces sería asesinato, robo a mano armada, tráfico de drogas</p>	
--	--	--

Anexo No. 13 Matriz Intersujeto

Categorías	Ps1	Ps2	Ps3	Convergencias	DISCUSIÓN TEORICA	Ts1	Ts2	Ts3	Convergencias	DISCUSIÓN TEORICA
Contexto	Trabajando en la escuela del INPEC como investigadora, entonces ahí que era lo que hacía pues como coordinadora de investigaciones en el marco de lo penitenciario, después de terminar esa maestría empecé a trabajar en la defensoría del pueblo donde el énfasis digamos que ya empecé a tener, a aplicar las herramientas que ya había visto en la maestría de derechos humanos y empecé a tenerlos en cuenta por que en la maestría si hablamos un poco de lo que tenía un poco más de conocimiento, entonces digamos que yo ya desde ese marco desde esa conceptualización	Tuve la oportunidad de trabajar para la OIM, el ICBF en procesos de restablecimiento de derechos para NNA he estado en responsabilidad penal para adolescentes, posteriormente pues ya más con peritajes independientes, más adelante anclada a diferentes instituciones a la unidad de investigación criminal de la defensa, en la cual llevo muchísimos años, inclusive antes de ejercer psicología	Nosotros como institución, hablo del INPEC, no tenemos un proceso específico para hacer los procesos estipulados, sino que se dejan al libre albedrío del profesional y como aborda ciertas problemáticas que se presentan al interior de los establecimientos	Los psicólogos que se desarrollan su quehacer profesional en el campo Socio jurídico y Penal, se inclinan hacia la lucha de los derechos humanos y restablecimiento de estos, tanto a víctimas como victimarios	Alexis Andrade (2002) nos dice que, que la psicología como ciencia que aborda las problemáticas vinculadas al sujeto en situación de atravesamiento legal, sirviendo a su vez como herramienta de coerción estatal para contener a los desviados del orden existente. Por su parte para Maffioletti. Díaz y	..Ingresé al Instituto colombiano de bienestar familiar, en el Instituto de bienestar familiar ahí sí trabajé en el CESPA donde se maneja todo lo de responsabilidad penal para adolescentes allí en ICBF dure 5 años trabajando en donde si me desempeñe en el campo jurídico	se trata de la oposición de los progenitores a resoluciones administrativas de desamparo, a acogimiento s familiares, adopciones, revisión de las visitas asignadas y, en ocasiones, guardas y custodias contenciosas ... Trabajo en el Instituto de Medicina Legal, que está adscrito a los juzgados de	...Desde la parte criminal yo me he tenido que abrir a ver las cosas desde una manera transdisciplinaria, transdisciplinaria quiere decir que, aunque no soy psicólogo me tengo que empapar de la psicología, aunque no soy psiquiatra me tengo que empapar de la Psiquiatría,	un Componente relevante del enfoque sociojurídico, es la intervención en la línea de Familia, en ámbitos como el restablecimiento de derechos, recepción y seguimiento de casos	Para Kmprovic, S (2013) los cambios políticos, normativos e institucionales actuales que se general tanto en el contexto local como internacional requiere contar con profesionales especializados en el arbitraje, la pericia, el estudio social y la intervención tanto restitutiva ante daños como promotora de derechos, en especial con aquellos que

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

	<p>pude empezar a aterrizar un poco ese conocimiento de la universidad</p>	<p>porque pues soy criminalista , trabajo también para Jurisnet he trabajado para diferentes firmas de abogados muchos conocen mi trabajo a través de lo que escuchan en los juicios orales o simplemente pues por voz popular o recomendación he trabajado como docente en diferentes instituciones</p>		<p>Maris (2019) Nos dice que el trabajo Del psicólogo jurídico es, entre otros, ir en auxilio del derecho a fines de asesorarlo sobre distintas problemáticas que requieren de saberes ajenos al discurso legal, considerando así, incumbencias de otra ciencia y por ese modo se patentiza una perspectiva respetuosa de los Derechos Humanos. Por otro lado, Hernández (2010) dice</p>	<p>visibles serían ese, icbf, comisarías de familia, icbf en ambos sentidos en el sistema de responsabilidad penal y todo lo que tiene que ver en custodia alimento, regulación de visitas y demás y en comisarías de familia todo lo tiene que ver con el contexto de la violencia en el marco de fan de las relaciones familiares esos son los campos de accionar más visibles... hay otro campo de acción y es el seguimiento</p>	<p>familia de mi ciudad</p>	<p>pero igualmente el psiquiatra se tiene que empapar desde lo que es Trabajo Social, el psicólogo se tiene que empapar de lo que es Trabajo Social</p>		<p>los ven vulnerados o sufren desventajas especiales un campo de intervención que compete al TS por otra parte , Quintero, A(2016)la premisa fundamental del escenario socio jurídico del trabajo social conlleva la multidisciplinar, bajo la perspectiva de una comprensión holística para comprender los dilemas humanos se requieren los aportes de diferentes áreas para estudiarlos e intervenir , además de contribuir a una armonización</p>
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	---	--	---

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 3

				<p>que en cuanto al debido proceso, señala la norma Universal, que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes , que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamental es reconocidos por la Constitución o por la ley. Por esta razón los DDHH señalan que toda persona tiene derecho, en condiciones</p>	<p>que hacen en los juzgados las trabajadoras sociales en el cumplimiento de las sanciones, en el sistema de responsabilidad penal los juzgados también tenían trabajadoras sociales contratadas</p> <p>...también es importante la labor que cumple el instituto en los datos estadísticos que ofrece, los datos estadísticos son una herramienta fundamental para poder emitir esas</p>				<p>de conceptos y categorías entre profesiones</p>
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 4

				<p>de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.</p> <p>políticas públicas para poder hacer esas estrategias de protección, poder implementar estrategias de protección porque el Instituto brinda la estadística donde está diciendo mire el mayor porcentaje de población abusada sexualmente son los niños entre tal y tal y edad</p> <p>...Con todos los avances normativos y los de certificación de calidad la intención del Instituto está</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 6

					consolidado como tal se implementar ía el monitoreo, es una estrategia que tiene el Instituto se hace monitoreo a los informes periciales para determinar la calidad del informe y saber si ese perito está en implementad o adecuadame nte las vías y los protocolos entonces digamos que si hay una, un mecanismo de evaluación implementad os solo que pues trabajo social forense no				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 7

					está allí constituido como un cargo si los trabajadores sociales que hacen informes de valoración del riesgo nosotros hacemos el monitoreo				
					...Se ha podido ampliar un poco el campo de acción con esto que cuento la valoración del riesgo que en este momento no se ha podido implementar en todo el Instituto debido a situaciones de contrato y de rubro entonces por el momento				

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 8

					<p>no se está implementando el Instituto pero de ser así sé que se logre implementar hay un campo de acción importante en el Instituto no sólo en la valoración del riesgo sino en toda la aplicación de esas valoraciones de daño colectivo que se pueden empezar a dar si el proceso de paz</p>				
	<p>Trabajo interdisciplinariamente con el trabajo social, con la antropología, con la sociología y con el derecho.</p>	<p>El abogado siempre está presente, pero es posible que en un equipo de trabajo para la defensa participen más personas como</p>	<p>Nosotros hacemos interdisciplinar con abogados, trabajadores sociales, terapeutas ocupacional</p>	<p>El psicólogo mantiene un constante dialogo interdisciplinar con otras</p>	<p>Gardiner (s.f) nos dice en su texto que, La interdisciplina entonces es un marco metodológico</p>				<p>Frente a la relación del trabajo social familiar con el enfoque socio jurídico Quintero (2016) expone la importancia</p>

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 9

		<p>un médico , biomecánico etc. pero cada uno pues realiza su quehacer</p>	<p>es, médicos y enfermeras</p>	<p>profesiones , principalme nte se desarrolla con abogados, sin embargo, dependiend o del caso que se lleve a cabo, entran en dialogo otras disciplinas como Trabajo Social, Medicina, entre otros.</p>	<p>o que consiste en la búsqueda sistemática de integración de las teorías y fórmulas de acción científica de diferentes disciplinas a partir de una concepción multidimens ional de los fenómenos a analizar, siguiendo la idea, Donoso y Cordero (s.f) nos dicen que un equipo interdiscipli nario es un grupo que debe ser pensado con alguna lógica que contemple lo subjetivo y lo intersubjetiv o.</p>	<p>proceso era hacer ese tipo de triangulació n, visita domiciliaria, a dónde iba a llegar el agresor, visita domiciliaria a la víctima y así ahí esta toda la triangulació n para mirar todos estos informes</p> <p>...Desde mi actuar como docente y que Medicina Legal he visto el trato hacia los usuarios especiales entonces esa forma práctica decirles a los nuevos profesionale s en medicina</p>				<p>de dejar reducir la intervención familiar al ámbito doméstico , y el papel del trabajador social en este enfoque como un auxiliar de la justicia es así como se espera que a través de metodologías como la pericia social , y el trabajo social forense se supere la noción del rol para jurídico y se establezcan relaciones simétricas Para Garzón (2009) las sociedades se encuentran mediadas por relaciones socio familiares, relaciones en las cuales se gestan</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 10

				<p>tengamos en cuenta la diversidad tengamos en cuenta los derechos humanos tengamos en cuenta los mecanismos internacional es porque el trato que nosotros tengamos al usuario y lo que plasmemos en el informe podemos tener verdaderos resultados en una investigación penal es decirle eso a los estudiantes de Medicina</p>			<p>conflictos, los cuales al ser atravesados por la violencia activa o por la omisión, pueden atentar contra los derechos de los niños, niñas. En este contexto resulta necesario señalar las concepciones del trabajo social, forense, trabajo social forense, así como las normas rectoras de la Ley Penal Colombiana, y su relación con el rol del Trabajador Social</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 11

	<p>Trabajo con casi todo tipo de poblaciones, entonces indígenas, afros, digamos que eso en cuanto a grupos étnicos, he trabajado con víctimas de violencia sexual, víctimas de desplazamiento, víctimas de desaparición, con víctimas de reclutamiento, víctimas de secuestro, con víctimas de minas y bueno previo a esto con la población privada de la libertad y con funcionarios que trabajan con población privada de la libertad también.</p>	<p>En Psicología jurídica llega de todo, derecho penal , de la familia , laboral sin embargo ya hay unos delitos que son recurrentes como es lamentablemente la violencia sexual , el abuso sexual , la violencia intrafamiliar , la custodia , el régimen de visitas , hablamos de procesos de interdicción o inhabilidad , esos son los más conocidos que se desarrollan , pero es plausible que puedan entrar otro tipo de procesos como la autopsia psicológica que no es tan común pero si</p>	<p>Los procesos básicos o los pilares del INPEC son tres: un pilar de seguridad, un pilar de atención social y un pilar de tratamiento penitenciario o entonces cuando hablamos de estos tres pilares hablamos de que esa es la misionalidad del instituto y encontramos que cada uno de estos pilares se han desarrollado en pro de la finalidad de la pena que es la búsqueda de la resocialización</p>	<p>El psicólogo que desarrolla su labor en el campo Socio jurídico, realiza un trabajo en varios sentidos, tanto con víctimas de violencia sexual, desaparición, entre otros y victimarios.</p>	<p>En su trabajo de grado Ome, Sánchez y Flórez (2017) nos dicen que el psicólogo jurídico en este subcampo de aplicación busca discutir el manejo del comportamiento mediante acciones asertivas en donde el campo de acción del profesional varía de acuerdo a la problemática y a la población, dentro de estas se encuentran la violencia intrafamiliar y los niños que han sufrido</p>	<p>...La obligación es que haya tanto en Defensoría de familia como en comisaría de familia un equipo interdisciplinario conformado por el trabajador social, psicólogo y defensor de familia mínimamente que estén esos porque se adiciona a que haya nutricionista, pero pues por cuestión de costos y demás, la nutricionista no está en una sola, sino que abarca así que toda la Fundación</p>	<p>...Siempre tuve interacción con lo que son las leyes, desde el momento que fue lo que trabajé por siete años que fue familia, entonces poder trabajar maltrato a menores, las dinámicas que ocurren en los casos de custodia cuando los padres se separan y con quien va a vivir el niño siempre fueron temas que me interesaron</p>	<p>Forense frente a la investigación del maltrato infantil, en este contexto.</p>
--	---	---	---	---	---	---	---	---

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 12

		<p>se desarrolla.</p>	<p>ón, entonces dejamos a un lado el pilar de seguridad porque de eso se encarga el cuerpo de custodia y vigilancia que están cumpliendo esas funciones de seguridad y tienen unas funciones específicas</p>		<p>alguna vulneración de sus derechos; así como otros tipos de impacto en familiares, amigos de personas que han sido asesinadas o heridas de gravedad. De este mismo modo es necesario ver la función del psicólogo en este campo. Para López (2010) el psicólogo Forense es una figura clave en un proceso judicial debido a que este evalúa las condiciones mentales y psicológicas</p>	<p>...En España es obligatorio que haya un equipo psico social dentro de los juzgados sobre todo con el tema de violencia de género donde últimamente han avanzado</p>				
--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 13

					de las personas involucradas, sus informes son determinantes para ayudar al juez a tomar su decisión.					
Saberes	La psicología jurídica, digamos que facilita el trabajo de las personas que están en contacto o que tienen que estar en medio de procesos legales, la psicología forense, pues digamos que no es un campo que no he tenido experiencia entonces tengo es el concepto teórico que es pues la realización de valoraciones psicológica en el marco de procesos legales	La Psicología jurídica hace referencia a un campo aplicado de la Psicología y este campo aplicado pues tiene la capacidad de medir, evaluar, valorar todos los intervinientes en el proceso judicial, víctimas, testigos, victimarios, es decir estudiamos igual que cualquier otra área de aplicación el comportamiento humano,	La psicología jurídica es una subárea de la psicología encargada de analizar el comportamiento de las personas en el ámbito jurídico	La psicología jurídica es un campo o subárea de la psicología, que se encarga de analizar el comportamiento de las personas en el ámbito jurídico con capacidades como: la medición, evaluación y valoración de los intervinientes en el marco de los	Según Clemente, M (s.f) la psicología jurídica es el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o	la misión el objeto fundamental del Instituto pues es auxiliar a la justicia sí, es la misión fundamental es auxiliar a la Justicia con un proceso científico que realmente las pruebas que nosotros seguimos un rigor científico desde todos los ámbitos porque nosotros no únicamente	Se trata de evaluar a una/s persona/s y su contexto (individual, familiar, económico y sociocultural), en un momento concreto y a raíz de una situación determinada; todo ello con la finalidad de poder ofrecer una respuesta a los extremos planteados por la instancia judicial, aportando de	El Trabajo Social Forense o socio jurídico se puede definir como la interacción de los que son las necesidades de las personas y como estas se ven reflejadas en la ley, en la política, el Trabajador social forense interactúa con esas dos áreas, desde lo que son la defensa de	Facilitar conocimientos propios de cada profesión para la toma de decisiones en el ámbito judicial elaboración de informes periciales que tengan una comprensión integradora de la familia y el contexto del menor que ayuden a la toma de decisiones	Para Cisternas y Rojas (2006), el informe pericial permite dar aportes explicativos a las problemáticas sociales que se valoran en un contexto judicial, por lo que no solo requiere las bases del conocimiento en trabajo social, sino también de las leyes, para aportar en la búsqueda de una sentencia judicial sujeta a derecho. A

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 14

		pero en ámbitos específicos del contexto jurídico		procesos legales.	leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos. Otra definición que encontramos es la del colegio oficial de psicólogos (1998), la cual nos dice que, la Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto de estudio es el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia	estamos trabajando con vivos también se trabaja con muertos, el que llegue un muerto es esclarecer la verdad que le pasó a esa persona el muerto pues ya está sintiendo nada pero las familias que requieren saber la verdad que estamos trabajando con vivos Estamos cumpliendo como Instituto una labor fundamental en todo el proceso de verdad y reparación en donde vamos a	este modo la perspectiva de la profesional de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona	los derechos humanos y como esos derechos se ven o no reflejados dentro de esas leyes.	judiciales adecuadas tanto como para la garantía de derechos como para la asignación de la responsabilidad penal y la reparación del método científico	demás de esto, la objetividad y rigurosidad investigativa deben ser los principios guías en la valoración del juicio del perito social forense independiente de los intereses de las partes implicadas Beltrán (2009) afirma que aunque si bien no es posible alcanzar una certeza absoluta en el proceso evaluativo, ya que puede surgir nueva información o circunstancias que cambien la situación evaluada es fundamental utilizar la metodología científica; la
--	--	---	--	-------------------	--	---	---	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 15

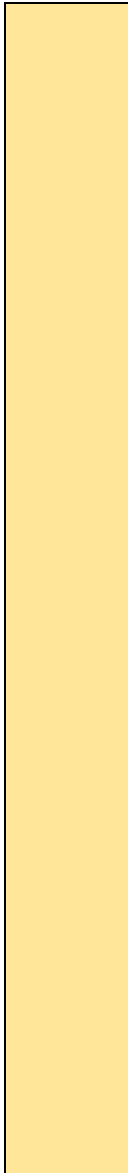
					<p>apoyar todo ese proceso de mirar esas cosas con un saber dónde están esos desaparecidos pues no va a ser una labor sola Instituto obviamente articulado con otras entidades</p> <p>el escenario donde más ocurre la violencia es en el hogar que eso nos está indicando que tenemos familias enfermas que es más peligroso vivir en la casa que está en la calle, en la casa matan a las mujeres matan los</p>				<p>cual debe tener una base empírica, que consista en la observación y la medición, en lugar de la intuición u opinión personal que no esté apoyada en evidencia para así lograr una mayor exactitud la finalidad de la pericia social es aportar información suficiente, objetiva y precisa, utilizando la metodología de investigación adecuada, sobre la cual detectar recursos, potencialidades, necesidades y problemáticas, que sirvan para apoyar e intervenir a</p>
--	--	--	--	--	---	--	--	--	---

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 16

					niños, abusan de los adultos mayores sí entonces esos elementos estadísticos que brindan son muy importantes				través de acciones orientativas para la ADE-cuada reinserción social de los individuos, materia de estudio. Este debe ser capaz de proporcionar un análisis de su situación individual, escolar, familiar y sociocultural, sobre la cual identificar necesidades o vulnerabilidades que deben ser abordadas por el Estado, a través de las políticas públicas implementadas en favor de la Infancia y procurar en lo posible con la mayor da-pides, reinsertarlo en su medio
Lo forense es digamos que se centra en más en una valoración en hacer evaluaciones de temas muy específicos y el tema digamos que el tema de la psicología jurídica es un poco más amplio ¿no? porque que no se limita a la valoración no tanto no se limita si no, no se centra en la valoración o en la evaluación de aspectos psicológicos, si no que genera estrategias para que la participación de las personas en estos procesos como que pueda ser más provechosa o pueda	La Psicología jurídica es el campo aplicado y la Psicología Forense es un ámbito o una disciplina de dicho campo aplicado, entonces está dentro de este contexto. Sin embargo, existen muchos ámbitos de Psicología jurídica esta: Psicología mediación, Psicología criminal, Psicología	La psicología jurídica es esa rama que trata de humanizar el derecho y dar una explicación científica de ciertos comportamientos de las personas y la psicología forense es una rama o una subárea de la psicología jurídica en donde se	Los psicólogos mencionaron que. la psicología jurídica es un campo más amplio y lo Forense es un derivado de la psicología jurídica, lo Forense va más a lo específico como en donde se participa como auxiliar de la justicia	Espinosa, A (2012) nos dice que la psicología Forense es una subespecialidad de la psicología jurídica, que asesora a la parte procesal que lo requiere y, eventualmente a la Administración de la Justicia, en presencia de un foro. Por otro lado, en	sin embargo en la medida en que fui trabajando me apasionaba mucho poder entender el por qué los adolescentes estaban ingresando al sistema de responsabilidad penal, entender que tenemos una sociedad enferma, entender que los adultos somos el	Se trata de evaluar a una/s persona/s y su contexto (individual, familiar, económico y sociocultural), en un momento concreto y a raíz de una situación determinada; todo ello con la finalidad de poder ofrecer una respuesta a los extremos interesados planteados	El Trabajo Social Forense o socio jurídico se puede definir como la interacción de los que son las necesidades de las personas y como estas se ven reflejadas en la ley, en la política, el Trabajador social forense interactúa		

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 17

	<p>ser en los casos de las victimas menos no quise utilizar la palabra revictimizarte pero es la que se me viene ahorita a la cabeza como que genere menos afectaciones en el caso de personas que sean agresores pues tratar de generar mayor compromiso con el proceso, mayor como conciencia de lo que se está haciendo y la finalidad del proceso y bueno, en general es eso trabajar con las partes para que los procesos legales como que cumplan su objetivo y las personas puedan como desarrollarse sin mayores afectaciones en él</p>	<p>penitenciaria, bueno existen muchos otros y la Psicología forense es transversal a todos los ámbitos</p>	<p>participa o interviene en contextos judiciales, como si fuera un auxiliar de la justicia</p>		<p>un artículo de la revista Unir (2020) encontramos que, la Psicología Forense es la rama que aplica los principios e investigaciones generales de la Psicología (ya sea clínica, social, cognitiva...) con el objetivo de asesorar a los jueces y tribunales en los procesos judiciales</p>	<p>ejemplo definitivo para los niños niñas y adolescentes y que de nosotros depende mucho el rumbo de nuestros hijos y de nuestros niños y adolescentes , entender que los adultos también tienen una historia de vida que nos hace actuar como actúan con sus hijos entonces sí me apasiono mucho sobre todo en los informes que se realizan poder plasmar esa realidad de ese individuo para que</p>	<p>por la instancia judicial, aportando de este modo la perspectiva de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona. Debemos</p>	<p>la perspectiva de la situación desde un ámbito social y facilitando con ello la toma de decisiones judiciales. Se trata de un sistema de ayuda profesional, de asesoramiento que permite que las decisiones judiciales sean tomadas considerando la realidad social de la persona. Debemos</p> <p>con esas dos áreas, desde lo que son la defensa de los derechos humanos y como esos derechos se ven o no reflejados dentro de esas leyes</p> <p>...Hay una diferencia grande porque muchas veces se encuentran los menos desde lo que son los derechos humanos, desde las leyes muchas veces contrario a ayudar a que esos derechos se vean pues todo lo</p>		<p>familiar, como el medio más idóneo para un crecimiento y desarrollo biopsicosocial Optimo, que le permita alcanzar su máximo potencial de desarrollo. Garzón R (2009)</p>
--	---	---	---	--	---	--	---	---	--	--



		<p>tenga un mejor futuro para que realmente se garanticen sus derechos y obviamente que las víctimas estén restauradas, sí porque es que en este trabajo social forense como te decía trabaja uno en ambas vías o sea lograr que el agresor estén cumpliendo su pena pero también garantizar que la víctima se repare y también garantizar que el agresor se repare porque es muy</p>	<p>asumir que nuestro trabajo supone el estudio continuo. Afortunadamente, el Trabajo Social Forense es relativamente joven y se encuentra en crecimiento, debemos estar al tanto de la literatura que hay al respecto, que nos permitirá mejorar nuestro quehacer diario a partir de la experiencia de otros compañeros y compañeras</p>	<p>contrario los oprimen o lo suprimen y en ese sentido para eso está el Trabajador Social para precisamente incursionar en ese campo y como fíjate que esas leyes quienes las hacen son los legisladores, pero quienes las ejecutan son los jueces</p> <p>..El fundamento filosófico es la investigación, obviamente en nuestro campo es la investigación social así</p>	
--	--	---	---	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 19

					<p>importante trabajar con ambos</p> <p>entonces creo que es un trabajo donde como trabajadores sociales podemos apoyar, pensar en lo fugitivo si bien es cierto nuestra misión es auxiliar a la justicia también tenemos una</p>	<p>que hay unos elementos de pensamiento crítico que tiene que estar presente, en todo momento la realidad o lo que sucede o no sucede no es absoluto y en ese sentido son principios de la investigación científica</p>		
<p>Profundizar en áreas como la criminología, profundizar en los derechos humanos , en el tema penitenciario abrirse un poco mas también porque este posgrado exigía interdisciplinariedad ese era como empezamos a dialogar con el tema del derecho y como desde la psicología tú te puedes no quiero</p>	<p>Tenemos la base de Psicología, nos basamos en las actualizaciones de las reformas legales o de la legislación como tal y por supuesto una serie de supuestos teóricos para hablar frente al</p>	<p>La escuela penitenciaria tiene abiertos varios cursos que van dirigidos hacia generalidades del instituto como tal porque va no solo a una</p>	<p>Se resalta el conocimiento desde la academia, sin embargo, se necesita una profundización constante en temas legales y de legislación así como</p>	<p>Se vio necesario conocer el perfil profesional del psicólogo jurídico, para esto Me, V, Sánchez, C y Flórez, J (2017) nos dice que, para este trabajo el</p>	<p>responsabilidad social y unas actividades humanitarias para restablecer y garantizar los derechos de las víctimas como de sus familiares yo sí pienso que hay un campo de</p>	<p>la detección de la violencia de género desde la administración, asistencia a las víctimas menores de edad, asistencia a las víctimas de violencia sexual, informes</p>	<p>...El Trabajo Social sea dentro del escenario jurídico o sea dentro del escenario terapéutico, comunitario, de servicio a la familia, los elementos de investigación</p>	

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 20

	<p>utilizar esa palabra pero te puede posicionar en el mundo legal, eso me fue útil en su momento en el trabajo para poder entender el tema de la psicología penitenciaria y empezar a mirar el tema de la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.</p>	<p>comportamiento humano pero pues son muchos, digamos que hay mucho enfoques también en Psicología aunque se utiliza más el enfoque conductual pero pues hay Psicólogos que se inclinan por el Psicoanálisis, el sistémico entre muchos otros.</p>	<p>población en específico, sino que va a todos los funcionarios que pertenecemos y a los únicos diplomados o cursos que están dirigidos a lo que es tratamiento penitenciario o como parte de la misión del instituto</p>	<p>también actualizaciones sobre el campo, estas se realizan de manera individual o las instituciones brindan dichas capacitaciones.</p>	<p>perfil disciplinar corresponde a funciones, habilidades, conocimientos teórico-prácticos, y competencias, que el psicólogo jurídico debe tener al estar inmerso en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios. Por otro lado, el Colegio Colombiano de psicólogos (2014) las competencias profesionales han de proporcionar una representación de los diferentes roles que desempeñan</p>	<p>acción importantísimo sólo que por ciertas situaciones burocráticas por llamarla de alguna manera nos hemos visto reducidos en el campo de acción quizás donde más visibles estamos es en ICBF y comisaria de familia haciendo esta labor de custodia alimento y responsabilidad penal para adolescentes creo yo que como disciplina como gremio nos falta fortalecernos para que el Consejo Nacional el CONETS</p>	<p>psicosociales, este ámbito de trabajo requiere conocimientos muy amplios y, cuanto mayor sean nuestros conocimientos en esas áreas, mejor será nuestro trabajo diario. Sin olvidar aspectos como la práctica de la entrevista en trabajo social - fundamental en este ámbito- también- la redacción de informes. Además de la argumentación y algo tan</p>	<p>n tienen que estar presente... muchas veces nos dejamos llevar únicamente de lo que dice la persona y creemos que esa es la realidad, pero detrás de eso que él nos dice puede haber otras circunstancias que nos ayuden a entender el problema y ¿Por qué incitamos a entender el problema? Porque si entendemos el proceso de intervención va a ser asertivo y por eso la investigación</p>	
--	--	---	--	--	---	--	---	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 21

				<p>los psicólogos.</p>	<p>tengamos mayor visibilidad,</p>	<p>sencillo y tan complicado a la vez como es hablar en público y autocontrol de los propios nervios, porque entrar en un juicio puede suponer un estrés altísimo.</p> <p>Realmente yo disponía de poca formación previa en este campo de actuación. Pero el ejercicio responsable de nuestro trabajo conlleva el dominio de muchos conocimientos que, si no</p>	<p>n tiene que estar presente</p> <p>...El uso de la metodología científica, que, aunque Trabajo Social tienen un componente artístico que es el arte del Trabajo Social, el arte de entrevistar, el arte de llegar a las personas que es esa parte humanista, también nosotros somos ciencia y ¿Cómo aplicamos la ciencia? Utilizando el método científico, así que yo te</p>		
--	--	--	--	------------------------	------------------------------------	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 22

							los tenemos, hay que adquirirlos.	diría hablando un poco más técnico utilizamos una metodología mixta que incluye lo que son las técnicas cualitativa y cuantitativa para poder explicar la realidad de las personas y somos únicos		
Áreas de conocimiento	Tengo como bases teóricas los conceptos de daño individual y colectivo, las estrategias que yo desarrollo en mi trabajo son orientadas a mitigar el daño que se pudiera ocurrir en el marco del proceso	En la universidad en el pregrado tuve la oportunidad de ver asignaturas asociadas a la Psicología jurídica en su momento se llamaban campos aplicados de Psicología jurídica, profundización en Psicología jurídica y adicionalment	Psicología jurídica, psicología en el contexto jurídico, participe en el semillero de investigación de la universidad con lo que al final de mi carrera termino siendo mi tesis de pregrado	En sus diferentes formaciones preagrúpalas los psicólogos tuvieron una formación en psicología jurídica, obteniendo así bases teóricas como daño individual y colectivo,	Sobre los conocimientos Home, V, Sánchez, C y Flórez, J (2017) dice que, sus aportes se dan a partir de sus conocimientos teóricos y empíricos, lo que le permite la armonización de procesos jurídicos	Compartimos muchos enfoques porque tanto psicología como trabajo social estamos compartiendo el sistémico, el ecológico eso no significa que tengamos las mismas acciones porque nosotros	a legislación es importante, sobre todo la correspondiente a ámbitos como el de mujer, violencia de género, infancia y adolescencia, tutelas, familia...Por que, al menos en mi caso, los informes	Nosotros partimos de lo que es la práctica informada con la evidencia o lo que es el método científico así que desde ese sentido una vez tu dominas las técnicas de investigación, conoces las	comprensión holística del contexto, factores de riesgo y protección, análisis de violencia área criminal	

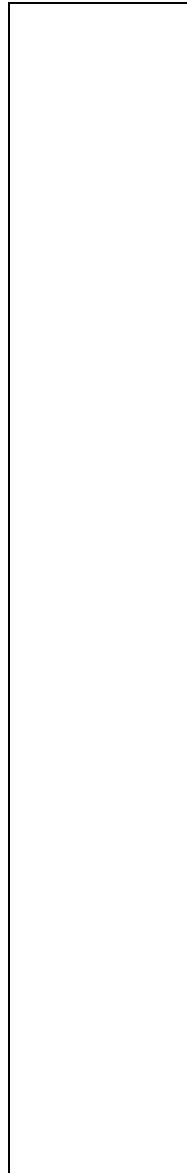
El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 23



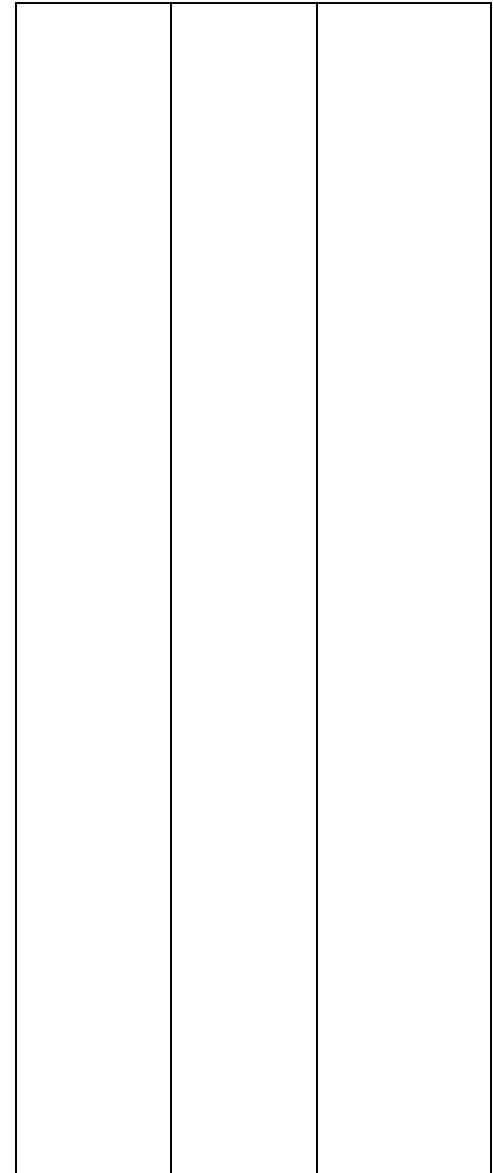
<p>e a esto, contábamos con semilleros de investigación.</p>	<p>que era los factores psicosociales que inciden en la conducta delictiva de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, luego hice un diplomado en ciencias forenses, he participado en diplomados de derechos humanos, en diplomados de atención social y tratamiento penitenciario, en diplomados con justicia y paz, un diplomado en forjadores de paz, un diplomado en docencia universitaria</p>	<p>también mencionan que vieron materias relacionadas con los campos aplicados de la psicología jurídica así como también hicieron parte de semilleros de investigación.</p>	<p>efectivos donde no se deshumanice y se oriente a la atención de los diversos actores jurídicos o usuarios. En este mismo sentido encontramos que, Morales y García (2010) menciona que la PJ contempla como un área que se ha desarrollado para dar respuesta a la necesidad de intervención en determinados ambientes, es decir, ante demandas sociales específicas, por lo que a</p>	<p>cuando miramos el sistémico lo miramos en función de los sistemas el micro, macro, eso y que digamos es nuestro fuerte porque nosotros estamos mirando de forma holística ese individuo y miramos todos los factores de riesgo y sus factores de protección con base en esto el modelo ecológico sucede exactamente igual el modelo ecológico es el que mejor sirve de</p>	<p>giran en torno a ello.</p>	<p>diferentes metodologías y el proceso de recopilación de la información, ya tú puedes hacer trabajo social forense</p> <p>... Trabajo todas las teorías del desarrollo humano, por ejemplo, desde el área criminal he caído en cuenta que una de las teorías que he tenido que aplicar bastante es la teoría psicodinámica, particularmente lo que es el desarrollo</p>		
--	--	--	---	---	-------------------------------	---	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 24

		<p>, docencia virtual, programación neurolingüística, pedagogía para la paz, un diplomado en el rol del sistema penitenciario colombiano en el post conflicto, un diplomado en programas psicosociales con fines de tratamiento, soy especialista en psicología jurídica</p>		<p>lo largo del tiempo se ha consolidado como un cuerpo organizado de conocimientos, basados en la evidencia y el método científico</p>	<p>análisis cuando estamos hablando de violencia intrafamiliar, el enfoque ecológico nosotros también nos basamos en ese macro y microsistemas para determinar todo ese tipo de factores y hacer esas interrelaciones con la sociedad</p> <p>los elementos teóricos como te mencionaba hace un momento nosotros todos nuestros sustentan el método</p>	<p>psicosocial de Erickson, el desarrollo afectivo o lo que llamamos apego de John Bowlby y también el desarrollo cognoscitivo no tan solo de Piaget sino de Vygotski</p>		
--	--	--	--	---	--	---	--	--



científico la
misma base
de nuestro
eh... tras
llegar en la
Universidad
todos los
elementos de
la
Universidad
las técnicas
que tenemos
porque
nosotros no
solo estamos
hablando de
que usamos
la entrevista
semiestructu
rada que es
el pilar
fundamental
como
herramientas
sin embargo
nosotros
también
manejamos
el ABGAR,
el
genograma,
el
ecosistema y
lo
manejamos
vuelvo y lo
repito
holísticamen



El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 26

<p>En la maestría de psicología jurídica aprendí como es el trabajo con víctimas como es el tema de la revictimización como se evita ¿cierto? Unas estrategias, pero con esta de defensa de derechos humanos entendí por qué no evitar esto es una vulneración de unos derechos.</p>					<p>te cómo está haciendo las relaciones entonces desde el fundamento teórico nosotros estamos muy alineado con todo lo que vemos a la profesión</p>			
	<p>En la actualidad hay muchas instituciones que forman en el área, pero particularmente la que tengo yo, yo soy criminalista en ciencias forenses antes de ser Psicóloga, eso permitió que tuviera una capacidad de percepción mucho más amplia de las diferentes ciencias forenses y como participo en</p>	<p>Dentro de esas ramas de la psicología jurídica tenemos la penitenciaria, víctima, criminal, la de la conducta policial que se han convertido en la ciencia de la psicología jurídica, como las que están por allá, si son parte, pero no son muy</p>	<p>Debido a las diferentes formaciones posgraduales que tienen los psicólogos tanto en la misma profesión como en otras, se ha creado una visión más amplia sobre el campo, esto defendiendo los derechos humanos y las diferentes</p>	<p>Soria (1998) Propuso una clasificación de posibles áreas de la Psicología Jurídica en la que destacó las áreas penal, judicial, policial, penitenciaria, del menor, delincuencia, de victimización, civil, de resolución alternativa de conflictos, militar, del</p>	<p>el modelo sistémico favorece mucho para mirar todo esto de custodia regulación de alimentos, el modelo ecológico todo lo que tiene que ver con la violencia, todo lo que tiene que ver con los modelos comunitarios la atención individual, familiar y</p>	<p>Los estudios universitarios de trabajo social en aquel momento no contemplaban la especialización en ningún ámbito del Trabajo Social y tampoco recuerdo que se ofreciese información concreta sobre el TS forense.</p>		

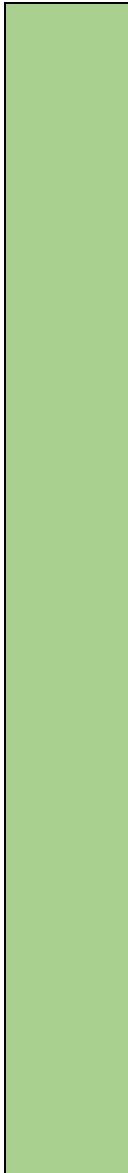
El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 27



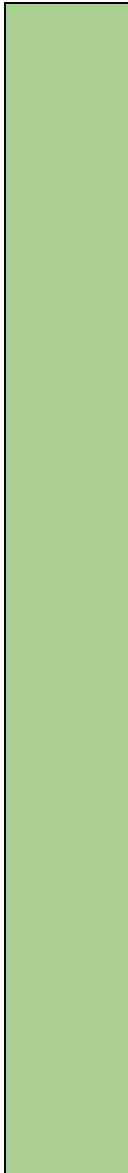
este mundo ,
 más adelante
 estudio
 Psicología
 tengo una
 maestría en
 criminología y
 victimología
 de la policía
 nacional ,
 tengo una
 certificación
 de
 perfilamiento
 crimina

visibles a nivel académico por decirlo de alguna manera y a nivel social	ramas que tiene la psicología.	ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica., el Colegio Oficial de Psicólogos de España enuncia como ámbitos de actuación los tribunales (a derecho penal, civil, del menor, administrativo, laboral), os. penitenciari a, ps. judicial (testimonio y jurado), ps. policial y de las fuerzas armadas, victimología y mediación.	comunidad creo que tenemos esos 3 campos de acción que han sido importantísimos con toda la historia que trae el trabajo social con Mary Richmond pues las asignaturas que te comento vemos historia sociología y demás sin embargo en mi campo de acción en la rotación que nosotros hacemos de intervención individual y familiar yo hice mi practica en
--	--------------------------------	--	---

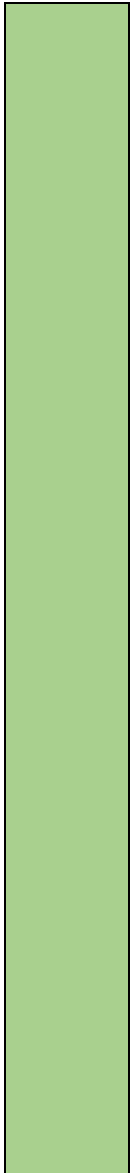
--	--	--



			una institución que se llamaba tercer puente eso quedaba en la Boyacá cerca al redentor y esa era una institución que manejaba el tiempo libre de los niños y también se miraba muchos conflictos allí eran chicos que también iban si no estoy mal ese era un centro donde se pagaba la sanción del antiguo código del menor que eran las sanciones no privativas creo que era una de las que se cumplían			
--	--	--	--	--	--	--



			allá que era la amonestación y la otra la libertad asistida una cosa así que ahorita llama libertad si tienen un código no recuerdo humano cómo se llamaba pero creo que así se llamaba, a allí ya llegan estos chicos y allí pues tuve la oportunidad de trabajar con los chicos y con las familias para pues disminuir todo el tipo de riesgo de calle, consumo de sustancias y lo que nosotros el seguimiento que hacíamos			
--	--	--	---	--	--	--



			<p>también iba a Defensoría de familia porque se estaba haciendo un seguimiento en el restablecimiento de derechos de estos jóvenes</p> <p>Fundamental reposar todo el conocimiento en las pruebas, en las herramientas, en las técnicas que tenemos como trabajadores sociales hacerles la teoría ese avance que se tiene a nivel internacional sobre todo en el tema</p>			
--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 31

					<p>que es muy importante que haya una definición de lo que es trabajo social forense que se visibilicen las herramientas con que se cuentan y cómo sería el abordaje ante estas circunstancias entre el ámbito forense</p>				
	<p>La entrevista ha sido una muy importante, las técnicas de entrevista si han sido indispensables de pronto no es con el objetivo con las que no la enseñaron, pero esas técnicas de entrevista se pueden aplicar a otra cosa ¿no? A otros escenarios, las técnicas de... las metodologías para valorar el daño pueden ser prácticas y</p>	<p>Hago entrevistas forenses, aplicación de pruebas a través de eso también hago análisis documental , revisión literaria , se hace el dictamen pericial se hace la asesoría tipo jurídica para</p>	<p>Los procesos de atenciones individuales que son procesos de atención mas no de terapia en si, como te comentaba lo mejor y lo más utilizado por nosotros es el enfoque</p>	<p>Se menciona la entrevista como técnica principal, así como también diferentes herramientas como el análisis documental , revisión literaria. Por último,</p>	<p>Sobre las herramientas que son utilizadas para la intervención , Muñoz (2013) nos dice que, la entrevista semiestructurada es el instrumento fundamental en el proceso de evaluación</p>	<p>Es muy importante que tengamos en cuenta las diferentes jurisdicciones que tenemos, la jurisdicción ordinaria la justicia ordinaria que existe la justicia especial indígena,</p>	<p>Por ello, anualmente se convocan acciones formativas a las cuales nos podemos acoger en función de nuestras áreas de trabajo y nuestros intereses personales.</p>		

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 32

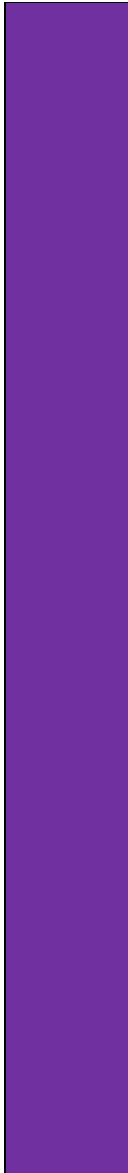
	<p>hay un acercamiento que hicieron algunos compañeros en la maestría para valorar daños colectivos, pero todavía son como muy nuevas ¿no?</p>	<p>hacer interrogatorios y contrainterrogatorios</p>	<p>cognitivo conductual</p>	<p>metodologías para mitigar el daño y el modelo cognitivo conductual.</p>	<p>psicológica forense Por otro lado se encuentra el modelo cognitivo conductual, la Universidad Autónoma de Barcelona (s.f) nos dice que, combinan modelos de la teoría de aprendizaje con aspectos del procesamiento de la información, en su intento de explicar cómo se instauran las conductas durante la infancia y la adolescencia. Integrando así los factores externos e internos del</p>	<p>que existe la justicia especial para la paz que estemos a la vanguardia de todos esos cambios normativos porque ahí es donde está nuestro accionar es muy importante con todo esto del proceso de paz y si al fin se llega a consolidar o no hablemos del enfoque de género, del enfoque de derechos y el enfoque diferencial creo que la teoría hace falta mucho eso, esos tres enfoques en</p>				
--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

					<p>sujeto.</p> <p>este momento se pueden resumir en la interseccionalidad y la interculturalidad porque la interseccionalidad</p> <p>sí entonces información académica es eso en cursos, en cursos varios pues el curso de derecho internacional humanitario de la Cruz roja, curso de violencia basada en género que lo da el Instituto a ciertos foros, ciertas mesas técnicas que hablan de las</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 34

						posiciones ablativa los procesos de paz en esos años				
						entonces la misión fundamental auxiliar a la justicia con pruebas y un método riguroso y científico				
Prácticas	Nosotros no es que generemos intervenciones digamos que aisladas a la hora de ejecutar las estrategias todas las trabajamos, eso fue como un acuerdo tanto de psicólogos, antropólogos y los profesionales en derecho que estamos en el equipo, digamos que las diferencias se marcan es el momento de planear la estrategia cada uno desde su conocimiento aporta a la estrategia integral y la idea es que esta en el objetivo de la	Si trabajamos para la Fiscalía por ejemplo , o para la acusación es ese abogado fiscal que solicita que el Psicólogo realice una entrevista Forense a una posible víctima de cierto delito , entonces este es el que solicita este proceso si trabajamos para la defensa es lo mismo , si es la	La construcción de los programas trae unos enfoques específicos que me atrevería a decir está marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino un humanismo	Las intervenciones se generan de manera conjunta por medio de un equipo interdisciplinar, al momento de desarrollar estas intervenciones es en donde las diferentes profesiones entran en juego cuando se	Hoyos (1999) nos dice que, la Psicología aplicada en el campo del Derecho, le ofrece al psicólogo un campo de acción interdisciplinario y que le permite asumir su ejercicio, utilizando los instrumentos que le son propios en armonía con	Cuando en ICBF realizábamos las valoraciones sociales y psicossociales, los psicólogos se enfocaban en toda la parte personal, sus gustos, sus factores de riesgo como individuos, su personalidad , sus antecedentes individuales, y nosotros	psicología forense. En el equipo psicossocial donde yo ejerzo, los informes periciales los hacemos conjuntamente una Trabajadora Social y una psicóloga. Respondo al extremo interesado desde la perspectiva del trabajo social, es	.Como los jueces son seres humanos cuando tú tienes la oportunidad de hablar con ellos y poder mostrar las deficiencias o carencias de las leyes pues si muchas veces hacen valer los derechos de las personas... ahí es donde se da la	elaboración de valoraciones, establecimiento de protocolos de atención y seguimiento o implementación de elementos de recolección de información como el genograma , la entrevista, el ecomapa	En los delitos que impliquen violencia en contexto de las relaciones sociales y familiares, la autoridad competente necesitará de conocimientos especializados en cuanto al conflicto, desarrollo individual y familiar, así como de los contextos socioculturales asociados a la producción

	<p>jurisdicción la idea es que a esta estrategia la pueda desarrollar cualquier persona del equipo por eso es que no tenemos como estas limitaciones por profesión a la hora de ejecutarlas pero si las tenemos en cuenta a la hora de crear las estrategias.</p>	<p>defensoría del pueblo tiene una serie de abogados defensores y estos a través de su teoría del caso consideran s es necesaria la participación de un perito especialista en Psicología forense para que en efecto se puedan auxiliar mejor la toma de decisiones judiciales , o si hablamos de un abogado de confianza , ese abogado le sugiere a su cliente la necesidad de trabajar con un perito o el mismo cliente inclusive le solicita a su abogado que considere el recurso del Psicólogo forense pues</p>	<p>amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar dentro de los establecimientos</p>	<p>les solicite, Por otro lado, podemos evidenciar que la intervención del psicólogo en el caso jurídico es únicamente cuando se les solicita.</p>	<p>elementos ofrecidos por el campo jurídico. Por otro lado en su proyecto de grado Cuartas y Acevedo (2016) nos dicen que, más allá de los límites disciplinares y profesionales, en el ámbito de la investigación psico jurídica, es inminente el trabajo y la investigación interdisciplinar y transdisciplinar entre psicólogos jurídicos, juristas, sociólogos, antropólogos, neurólogos, psiquiatras,</p>	<p>en nuestra evaluación psicosocial lo que estábamos mirando eran esos factores familiares, comunitarios , económicos, sociales que están incidiendo para que ese menor llegara al sistema de responsabilidad penal y también miramos todos esos entornos para mirar qué factores de protección tenía para que no volviera a reincidir ... en esa audiencia</p>	<p>decir, evaluando la situación de la persona observando su realidad social, su contexto y su interacción con el entorno.</p>	<p>oportunidad del Trabajo Social incursionar y decir “espérate juez, aunque la ley te está diciendo esto, mira cuales son las circunstancias en que se dio x o y cosa” y para eso estamos</p> <p>...El Trabajador Social tiene que hacer una investigación social y ahí tú hablas con médicos, abogados, vecinos que es la comunidad, con niños si es una</p>	<p>que permitan identificar elementos sociales de relevancia</p>	<p>de la violencia, las dinámicas, los factores que influyen en la producción del delito. Ávila , G (2017) propone una serie de herramientas o técnicas para potenciar es desciframient o de los entramados sociales entre ellos se encuentra el sociograma , familiograma , ecomapa , entrevista que tienen como fin identificar redes , componentes del contexto , potencialidad es etc.</p>
--	---	--	---	--	---	--	--	--	--	--



para poder llegar a generar un equilibrio dentro de las decisiones.

	neurocientíficos, médicos, politólogos, economistas, filósofos, humanistas, representantes de los pueblos originarios, dirigentes políticos y religiosos, pedagogos, místicos, etc., con el objetivo de observar holísticamente fenómenos	también nuestros informes que visibilizan que el chico durante los 2 o 3 meses después de haber cometido el hecho ya había tenido un proceso de rehabilitación si tenía antecedentes de sustancias psicoactivas, se revisaba si tenían garantizados sus derechos de salud, educación, belleza, padres, habían chicos que llegan de otras ciudades, llegaban acá a Bogotá entonces teníamos que hacer todo el
--	---	--

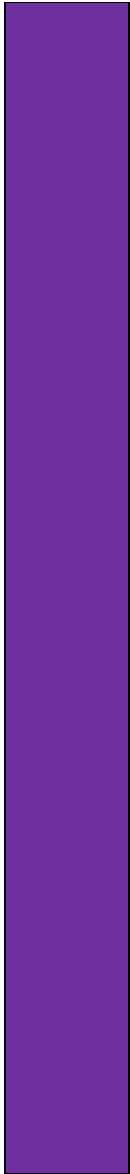
investigación infantil, hablas con padres, así que es un mar de interacción con las diferentes profesiones sean de la conducta humana o sean de otra disciplina ...Nosotros hacemos el diagnóstico social o lo que hablamos de la ponderación, el pensamiento crítico, las preguntas de investigación, los diferentes componentes teóricos ya sea de la conducta		
---	--	--



--

	<p>proceso de contactar a la familia entonces se visibilizaba esos informes para que el juez pudiera tomar una decisión también, entonces continuaban en libertad o se iban detenidos o también revisará las funciones más efectiva para ellos</p> <p>...En el ICBF hay unos lineamientos muy puntuales de cuáles serían nuestras funciones sí quizás esas funciones sería lo mismo</p>
--	---

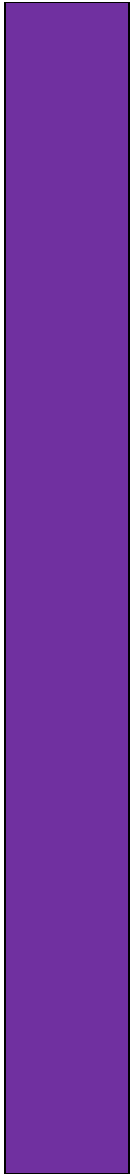
<p>humana, ambiente social tiene que estar presente pero dentro del proceso ponderativo cuando nos acercamos con una mirada crítica, ciertamente vamos a tener la oportunidad de encontrar la raíz del problema o la situación</p>	
--	--



--

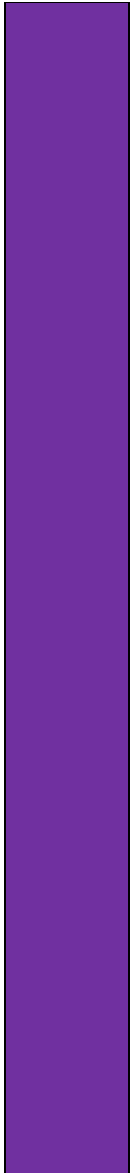
		elaborar informes sociales, realizar visitas domiciliarias y puede que diga lo mismo pero cada vez que se haga una actuación de estas el objetivo va muy afín a la disciplina que uno tenga, porque uno ve que hay psicólogas que hacen visitas domiciliarias , uno ve que trabajadoras sociales que hacen visitas domiciliarias pero cuando se van a la minucia uno puede ver los elementos que cada uno maneja y el lenguaje
--	--	--

--	--	--



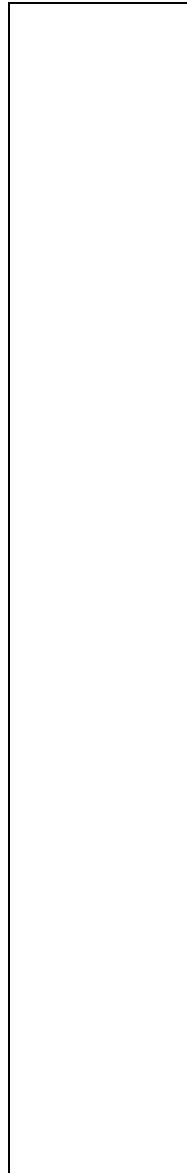
		<p>que cada disciplina maneja y si se ve la diferencia que es más robusto</p> <p>...En Medicina Legal el trabajo que se hacía era en todo este campo de la violencia intrafamiliar, violencia de pareja, sexual y los informes periciales pues se centraban en todo este tipo de situaciones ya cuáles son los factores de riesgo, los factores protectores se apoyaban del modelo ecológico se</p>
--	--	---

--	--	--



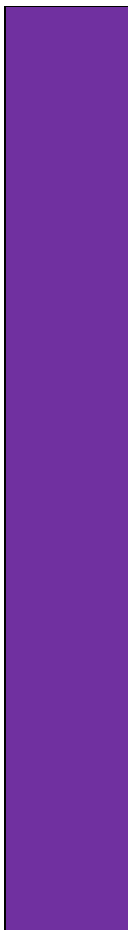
		analizaba muy bien este ciclo de violencia que había en violencia de pareja todos esos datos en sociales de educación factores de riesgo, consumo de sustancias psicoactivas que influye a exacerbar el maltrato no sólo la violencia pareja sino también violencia contra niñas ,niños y adolescentes ... otras están trabajando en personal pero es muy poquitas en la oficina personal y otros trabajadores sociales trabajan en la
--	--	---

--	--	--



		dependencia de identificación es una dependencia en donde se realizan entrevistas se da toda la información cuando las personas van en busca de sus familiares desaparecidos entonces se hace un entrevista para indagar los rasgos físicos, las señales, las características y mirar si se coteja con las personas que están allí como NN y se pueda empezar a ver si es familiar, y también que se les brinda la información
--	--	--

--	--	--

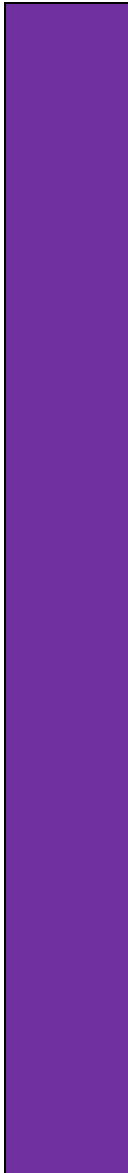


--

		pues a los familiares que va a reclamar a sus familiares fallecidos entonces esa labor que se hace en el departament o en la dependencia identificació n no tiene funciones delimitadas, eso lo puede hacer un trabajo social, un psicólogo, un asistente, también hay odontólogos trabajando entonces no hay una función delimitada
--	--	--

--	--	--

<p>Los protocolos y creo que también ha sido generar los protocolos tanto en el INPEC y en la defensoría y ahorita con los que yo he trabajado han sido los que yo he diseñado por que en ninguna de las instituciones había como un protocolo particular en cuanto a cómo el psicólogo tenía que hacer ciertas cosas o desde el cargo en el que yo estaba</p>	<p>Hay protocolos específicos de entrevista para aplicar eso implica que si ya es un perfil de victima específico puede uno apoyarse no solo a la experticia o no para hacer una entrevista forense si no utilizar unos protocolos ya existentes</p> <p>Para el desarrollo de los programas y el desarrollo de las actividades nosotros como institución ya tenemos unos lineamientos específicos en donde la construcción de los programas trae unos enfoques específicos que me atrevería a decir está marcado en los procesos cognitivo-conductuales y algunos no todos, con un enfoque humanista pero no un humanista puro sino con humanismo</p>	<p>En el desarrollo del quehacer profesional de los psicólogos en el campo jurídico podemos ver que dentro de las instituciones la mayoría de las intervenciones realizadas siguen un protocolo establecido por la institución, así como también poseen unos lineamientos.</p>	<p>El Colegio Colombiano de psicólogos (2006) nos dice que, agrupar representar y ser apoyo de los profesionales que se desempeñan en contextos públicos y privados, fundamentando su praxis en un enfoque psico jurídico, entendiendo este como teorías, metodología s, modelos, procedimientos, protocolos y actuaciones enmarcados desde los subcampos de la psicología jurídica. Becerra, A</p>	<p>...En Medicina Legal de acuerdo con los avances de las leyes se tenía para el 2014 rendir un informe pericial al juez que lo hiciera Medicina Legal en el cual se determinara si es propicio dejar en libertad a una persona por violencia intrafamiliar ...si uno determinaba que era una persona educada, reivindicada, que no iba a volver a agredir a la víctima o si están viviendo en ciudades diferentes,</p>	<p>Los casos llegan a mi superior, mi jefa, que es quien realiza el reparto entre el equipo de psicólogas. Posteriormente, psicólogas y TS coordinamos nuestros calendarios para agendar el trabajo conjunto que desarrollaremos para llevar a cabo ese informe.</p> <p>Citamos a las partes y establecemos quién redactará los antecedentes con la información que obra en autos.</p> <p>Analizamos conjuntamente la</p>	<p>. Yo hago unas investigaciones biosociales y espiritual, ese es el modelo de intervención que utilizamos para traer al juez lo elementos psico sociales que quizás incidieron en lo que fue la conducta criminal</p> <p>...Trabajo con personas acusadas de delito peor no solamente me concentro ahí, también a la familia...</p>		



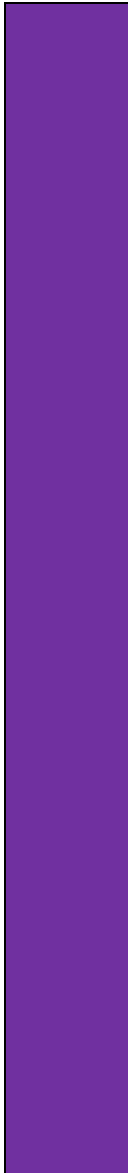
amarrado a limitaciones y dificultades que se puedan llegar a presentar dentro de los establecimientos

	<p>(s.) nos dice que la selección de este protocolo de abordaje debe obedecer a las características propias del testigo infantil, a la ausencia de sesgos y/o reactivos o pasos que impliquen sugestión o inducción, entre otros factores que pudieran llegar a contaminar el testimonio.</p>	<p>con todo ese informe que rendía medicina legal se podía ver la posibilidad si esa persona quedaba en libertad.</p> <p>...Entonces la custodia de alimentos, la violencia familiar, el sistema de responsabilidad penal todo lo que nos está incluyendo autoridad ahí tenemos una cabida en el campo</p> <p>...Se trabaja en ambas vías y cuando estamos</p>	<p>situación, llevamos a cabo la entrevista...y todas la metodología y técnica descrita anteriormente.</p>	<p>También tengo que darle servicio entonces además de la investigación muchas veces tenemos que hacer manejo de casos, que esto se hace un referido a las diferentes agencias gubernamentales, poder hacer discusión de caso con los proveedores de salud física y mental para que entonces dentro de lo que se da la situación socio legal pues esta persona pueda tener sus servicios</p>		
--	---	--	--	--	--	--



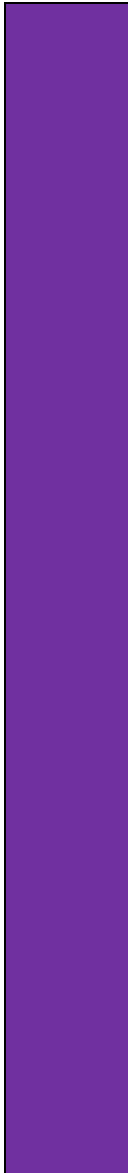
		<p>haciendo informes en custodia de alimentos, violencia sexual lo estamos haciendo para garantizar los derechos de la víctima y cuando ya estamos mirando si esa persona puede continuar privada la libertad o detener esa medida seguramente pues estamos trabajando con el agresor entonces estamos trabajando en ambas vías</p> <p>...Creo que siempre</p>
--	--	--

al día			<p>...Hice una adaptación de lo que conocemos acá en Puerto Rico el protocolo de evaluación social forense presentado por la doctora Ana López Beltrán que es el libro que utilizamos en Puerto rico que se llama “La práctica especializada del Trabajo Social Forense” y pues ese protocolo es el que trae el modelo</p>
--------	--	--	--



		nuestro accionar como trabajadores sociales es velar y garantizar porque ese sujeto tenga sus derechos garantizados sea en el contexto que sean, nuestro objetivo es que estas personas que se recuperen ser resocialicen para que la sociedad finalmente tenga una estabilidad porque si no de nada serviría nosotros actuamos en ese tejido humano es tejido social fuerte y entretejer para que las relaciones sociales y	bio-psicosocial-cultural y espiritual donde utilizamos diferentes tipos de técnicas		
--	--	--	---	--	--

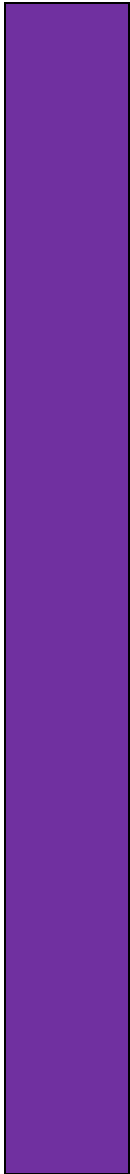
	<p>Mi función en este momento es el relacionamiento con víctimas y desarrollamos estrategias de cómo van a participar las victimas como tenemos que hablar con ellas, cual es la información que tenemos decirles a través de que medio, entramos también hablar lo que te decía el tema intercultural</p>	<p>Asesoros profesionales en formación en diferentes instituciones de prácticas profesionales. Asesoros jurídicos a abogados y a otro tipo de intervinientes para saber cuándo es necesario que participen el psicólogo o no ¿cierto? porque no en todas las ocasiones es necesario este tipo de proceso esto depende de la acusación y digo porque yo</p>	<p>Las funciones que realizan son procesos de atención psicológica, procesos de atención psico jurídica, atención en crisis, procesos de clasificación de fase de los privados de la libertad, realización de conceptos y sugerencias de plan de tratamiento, aplicación de instrumento</p>	<p>El desarrollo del quehacer no solo se centra en el relacionamiento con víctimas y victimarios relacionado con procesos de atención psicológica, psico jurídica, entre otros. también se desarrolla con los profesionales en derecho y demás profesiones, cumpliendo funciones</p>	<p>Para Hernández & Tapias (2011). La psicología jurídica tiene diversas funciones entre ellas el mejorar la administración de justicia, humanizar el ejercicio del derecho, aportar una visión crítica y científica, así como el permear las instituciones y los procesos judiciales consiguiend</p>	<p>humanas para avanzar</p> <p>...En donde se hacía la visita de familia aplicábamos el ecosistema, el ecomapa, el genograma y hacíamos talleres con la familia entrevistamos a la familia hacíamos el proceso de observación y triangulación nos apoyamos de sus herramientas y emitíamos un informe</p>	<p>La metodología utilizada consistiría en Identificación de la demanda recibida, generalmente proveniente del juez (extremo interesado) evaluación integral de la situación: lectura de autos</p> <p>Identificación de las partes integrantes y el suceso/s acontecidos</p>	<p>yo comienzo mi intervención en la entrevista con un genograma familiar, también hago un ecomapa familiar, también tengo la oportunidad dentro de ese protocolo poder administrar pruebas de diagnóstico, pruebas psicológicas como también las pruebas</p>		



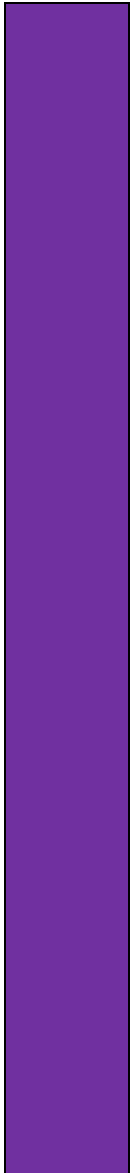
<p>trabajo para la defensa así que hemos asesorado desde la unidad a fiscales en procesos precisamente para la acusación he también hemos hecho capacitaciones para Fiscales ,Psicólogos , militares , fuerza armada , fuerza aérea , porque también soy conferencista</p>	<p>para la valoración integral de condenados, análisis de variables de los instrumentos, desarrollo de programas psicosociales con fines de tratamiento y como te decía supervisor de prácticas de pregrado y posgrado con las diferentes instituciones con las que tenemos convenio e investigador principal, como lidero procesos de investigación al interior del establecimiento</p>	<p>como la asesoría jurídica.</p>	<p>o que las personas que requieren de la atención a nivel psico jurídico. Por otro lado, vemos que, para Salomone (2008) Su función profesional supone un trabajo que propicie la implicación del sujeto en su acto como operación suplementaria al cumplimiento de la consigna jurídica.</p>	<p>en donde decíamos cuáles eran las falencias y todo eso pues era parte del archivo y la historia que manejaba en esa Fundación y que iba a Defensoría de familia ...En mi quehacer en el Instituto estoy más en el ámbito administrativo yo no estoy en los procesos y la atención con el usuario yo estoy más en la parte administrativa pero en esa parte administrativa pero la labor es generar las</p>	<p>Elección de las técnicas de recolección de información análisis de la información Redacción del informe pericial Preparación, ratificación y defensa en juicio oral entrevista semiestructurada individual o conjunta (de los técnicos y de las partes) observación Genograma Consulta a diferentes fuentes de información, cotejo de información</p>	<p>proyectivas, te estoy hablando de pruebas de oraciones incompletas, interpretación del dibujo de la familia, ya obviamente si esas pruebas yo detecto algún tipo de disturbio emocional o diagnostico pues entonces traigo a lo que es el psicólogo o el psiquiatra para poder confirmar lo que estoy viendo, en ese sentido el protocolo también pero uno hace una revisión sistemática de la literatura y así</p>		
--	--	-----------------------------------	--	---	--	--	--	--



	<p>guías, generar los protocolos, actualizar los protocolos para que los peritos los apliquen estamos en todo este proceso de sensibilización constante con los funcionarios del Instituto se hacen capacitaciones en el enfoque diferencial, el enfoque de un género, violencia de pareja se está capacitando y dando inducción a los profesionales que llegan a valoración del riesgo y aparte estoy asistiendo a</p>		<p>complementamos lo que es el juicio profesional, una vez tenemos todo eso en elementos presentes se redacta todo eso en informe pericial para lo que es la defensa del caso y se presenta a la corte</p>		
--	---	--	--	--	--

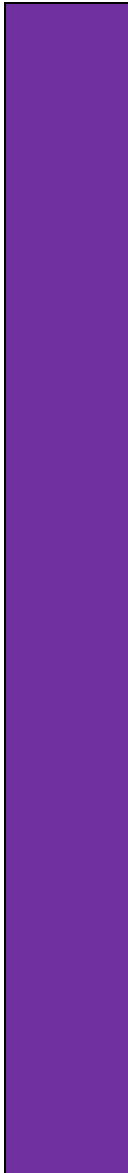


		<p>los comités nacionales y en cuanto a violencia contra niños niñas y adolescentes</p> <p>...No estoy atendiendo usuarios eso lo hice inicialmente cuando aplique la guía para determinar la casa por cárcel de los agresores de violencia familiar y a los condenados entonces allí sí tuve una función puntual que era hacer ese tipo de pericias en este momento en funciones estar en el grupo donde</p>		
--	--	---	--	--

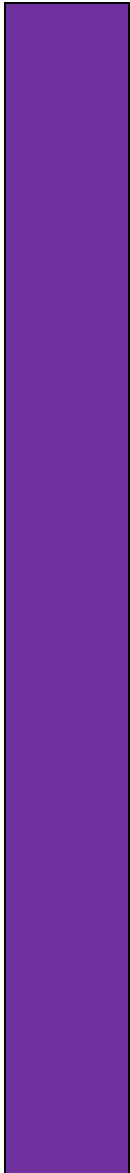


		me ubico en la elaboración y actualización de guías que tienen que ver con violencia intrafamiliar y pues en las que se lleguen a realizar también participe en la de daño colectivo para revisar todos los hechos ocurridos en violaciones a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y todo lo que tiene que ver con el conflicto, también se hace la parte de cualificación entonces diseñamos
--	--	--

--	--	--

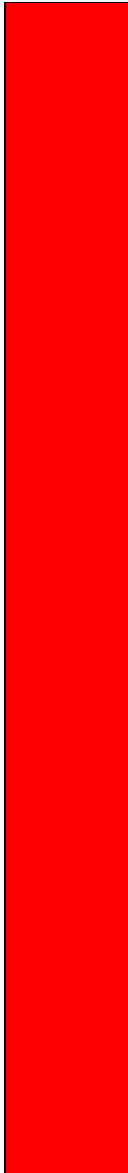


		<p>todos estás procesos para estar capacitando a los funcionarios y funcionarias en los temas de derechos humanos</p> <p>...Hay una entrevista semiestructurada, hay una escala, hay un informe y tenemos una plantilla para valorar esos informes entonces nosotros miramos que efectivamente el informe esté descrita la violencia de pareja se describe los antecedentes familiares que están nos factores</p>		
--	--	---	--	--



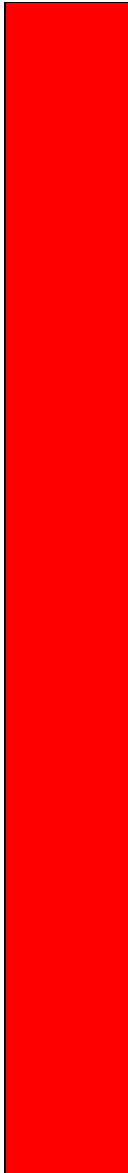
		de riesgo las escrituras de protección revisados que se informe realmente tengan las conclusiones y las recomendaciones de las medidas de protección y con ese informe que se realiza con toda ese estudio de los informes favorece a que el informe tenga una mejor calidad y de una u otra manera miramos si estos profesionales requieren de un refuerzo para que apliquen efectivamente protocolo		
--	--	---	--	--

					<p>y los informes tengan la calidad requiere entonces si se hace a mí no me están midiendo por el contrario yo soy la que estoy midiendo esos informes que emiten los trabajadores sociales en relación a la valoración del riesgo de violencia</p>				
<p>Relación con el derecho</p>	<p>El actuar de la jurisdicción está dentro del actuar legislativo número uno, la ley 1922 y la otra que ahorita se me olvidó porque tengo muy mala memoria, pero todos en general los que reglamentan el acuerdo de paz, esa es nuestra hoja de ruta.</p>	<p>Esto depende desde que área del derecho estemos participando, porque nosotros podemos participar en el derecho penal, en el derecho civil, administrativo, laboral entonces por</p>	<p>Pues como funcionario estoy en la obligación de conocer las normas básicas que son la constitución política de 1991, la ley 65 que es la que rige los establecimientos o el</p>	<p>Debido a que cada profesional centra su intervención en campos diferentes, cada uno resalta una ley diferente para definir su actuar profesional.</p>	<p>Ome, V, Sánchez, C y Flórez, J (2017) resaltan que, dentro de algunas de las disposiciones legales inmersas en los servicios psicológicos universitarios, se</p>	<p>...En el ICBF los informes que realizábamos se tenían en cuenta en dos instancias si bien es cierto la 1098 dice que esta no es una prueba como</p>	<p>Lo forense responde a una pregunta formulada desde el ámbito jurídico (Juez, Fiscal, Letrados...),</p>	<p>Una ley no necesariamente garantiza el derecho de un ser humano, aunque aspire a buscarlo, las leyes son creadas para tener un orden social, pero</p>	<p>Deben tener conocimientos básicos en legislación, se debe tener una constante actualización sobre leyes y demás.</p> <p>Como escenario disciplinario propio, el TSF posee, desde sus orígenes, los fundamentos conceptuales, metodológicos y técnicos-instrumentales, profundizando en los</p>




<p>ejemplo si hablamos del penal hablamos de la ley 906 y nuevamente hablamos de la ley 1090 del ejercicio profesional, pero por ejemplo si hablamos en relación al ámbito laboral entonces tendríamos que estar sujetos a la legislación vigente del ministerio del trabajo etc.</p>	<p>sistema penitenciarios a nivel nacional</p>		<p>encuentran Constitución política de Colombia, Código Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620/2013) entre otras. Aunque no se apliquen las disposiciones expuestas en el Código Penal Colombiano (Ley 599/2000), Código de Procedimiento Penal (Ley 906/2004) es necesario que el profesional en psicología jurídica,</p>	<p>tal, como lo es hoy Fiscalía, la captura y demás lo que hacía era darle ese contexto al juez para tomar una decisión con el adolescente porque sabemos que la 1098 el defensor de familia no hace... no es una parte directa en el proceso es simplemente un interviniente que está allí para visibilizar esta garantía de derechos que tienen los chicos pero los informes en la primera audiencia cuando era necesario</p>	<p>Es una colaboración con la Administración de Justicia que muchas veces llega a incluir la participación en el propio juicio oral, debiendo ratificar el informe y responder a las cuestiones que sobre él se planteen.</p>	<p>ese orden social muchas veces está limitado a lo que dice la ley y la ley viene del poder, sin embargo, en donde se ejecutan las leyes en el poder judicial y también en el poder legislativo, pero ¿en dónde está esa lucha de los que es correcto y lo que es la ley? En el poder judicial</p>		<p>enlaces-socio-jurídicos y en los dispositivos constitucionales y legales, que le confieren un cariz obligatorio, desde una perspectiva integral, holística, que estudia, analiza e interviene en las relaciones ecosistémicas. Es decir, no solo los vínculos intrafamiliares, sino también los sistemas más amplios en que se desenvuelve: escuela, trabajo, justicia, comunidad y cualquier otra interacción social. Incluyendo, la relación de</p>
---	--	--	--	---	---	---	--	--

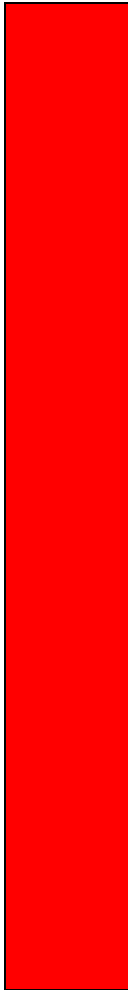
El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 56



		<p>Código civil, conozca las implicaciones penales, administrativas y civiles, que tienen los comportamientos de los usuarios con el fin de orientar adecuadamente al usuario o al profesional.</p>	<p>determinar si se iba privados de la libertad o no por la gravedad del delito se revisaban esos factores de riesgo, y esos factores de protección y ese informe favorecía para que el chico pudiera quedar el libertad o para que se tomara la decisión de privación de libertad y en una segunda instancia todos los informes se iban, todos los chicos que tenían que ir a audiencia de sanción</p>				<p>ayuda del operador jurídico y la exigencia de percibir el pensamiento de las personas en el contexto de diversas narraciones posibles. Quintero (2012) Se resalta la importancia de los aportes de profesionales que trabajan en el ICBF a partir del código de infancia y adolescencia del 2006</p>
--	--	---	---	--	--	--	---

	<p>en Colombia no había una legislación que regulara esto hasta el 2013 que salió la ley de salud mental donde establece cuales son los derechos de los pacientes, antes de eso había una digamos que una ignorancia</p>	<p>El delito es muy dinámico entonces es posible que se hagan reformas legales para que descriminalicen delitos como</p>								
			<p>Arrieta, E (2016) nos dice que, En el Código Carcelario y Penitenciario de 1934, en la legislación vigente se</p>				<p>... Nuestros informes favorecen en ese sentido el sistema de responsabilidad penal lo mismo sucede con custodia, regulación de alimentos y visitas es determinar esos elementos para que el defensor de familia tenga ese juicio y sea muy amplia para determinar con quién va a estar mejor el niño y demás situaciones</p>		<p>... Aunque no esté escrito bajo una ley puntual, si la 1098 código infancia y adolescencia si nos dan las luces de</p>	<p>...En Puerto Rico tenemos una ley que es la 249 del 2010 que enmendó la ley 141 de 1940 y esa es la ley que</p>

	<p>sobre los derechos entonces ni los médicos sabían, ni los pacientes sabían, nadie sabía quien tenía derecho quien no ni siquiera los podían exigir no tenían una herramienta</p>	<p>también para que se generen otros delitos y en este sentido nosotros participamos ya sea para procesos de acusación o defensa tenemos que tener claro si existe o no delito , las circunstancias de agravación , las características de la conducta punible en relación a la tipicidad ,antijuricidad y demás , para en efecto saber en qué parte estamos nosotros para participar , también porque existen unas reglas base para poder participar dentro de ese proceso</p>			<p>establece que el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario puede ser un psicólogo con experiencia en la materia y ya no solamente un abogado. El antiguo Consejo de Disciplina fue reemplazado por el Consejo de Evaluación y Tratamiento , integrado, también, por psicólogos y psiquiatras (artículo 145).</p>	<p>que lo que tenemos que hacer ...España es pionero en estos temas en España con la ley que ellos tienen en sí clarifican el actuar del trabajador social y tienen un posicionamiento muy valioso quizás mayor que el del psicólogo s sobre todo en la parte juzgados ... La ley cambio en el 2015 y ya no se necesita que se informe para determinar</p>		<p>regula el Trabajo Social en Puerto Rico, nosotros somos una de las jurisdicciones... de los primeros que quizás organizamos legalmente, pero de los últimos que no lo hemos cambiado</p>		



			la libertad de estas personas sin embargo el instituto si fue muy severo en hacer la guía y en rendir esos informes al juez claro está que estos informes que te digo de las medidas de aseguramiento para el cambio de medida esos ya no se debaten en juicio esos únicamente los lee el juez y con esos elementos toma la decisión				
--	--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 60

						<p>... La ley cambio en el 2015 y ya no se necesita que se informe para determinar la libertad de estas personas sin embargo el instituto si fue muy severo en hacer la guía y en rendir esos informes al juez claro está que estos informes que te digo de las medidas de aseguramiento para el cambio de medida esos ya no se debaten en juicio esos únicamente los lee el</p>		<p>En el defensor público federal estoy trabajando lo que es el derecho criminal, durante los últimos siete años estuve trabajando lo que es el derecho de familia y ahí pues se trabaja maltrato a menores, custodia de niños, secuestro parental, agresión sexual pero ahora me estoy concentrando en lo criminal y entonces sería asesinato, robo a mano armada, tráfico de drogas</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 61

						juez y con esos elementos toma la decisión				
						informes administrativos que brindan elementos para que la autoridad determine las medidas de protección y atención de la ley 1257 nuestros informes se supone que no deberían de ir a juicio pero la Fiscalía y los jueces si los están utilizando como una prueba dentro de los juicios entonces digamos que de una u otra				

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 62

						<p>manera si se está haciendo en términos forense actuaciones y muchas veces los profesionales que han aplicado esa prueba han tenido que ir a audiencia no como perito experto sino como profesional experto</p> <p>...Nos sustentamos en las normas y los avances legislativos que tienen país como te comentaba hace un momento el hecho de que haya salido una ley en donde</p>				
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 63

						<p>el Instituto de Medicina legal tenía que rendir un informe y como el trabajador social incursiona allí en respuesta al mandato en todo nuestro saber y con todo nuestro quehacer para dar unos elementos muy puntuales al juez y nos apoyamos de la normatividad</p> <p>...Los avances de la ley 1257 qué ha pasado con la ley de feminicidio qué ha pasado con</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Forense 2

Anexo No. 14 Consentimientos informados

UNIVERSIDAD DE
LASALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

¡De antemano le agradecemos su participación!

TÍTULO DEL PROYECTO: El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo Social y Psicología en el ámbito Socio Jurídico y Forense en Colombia
OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN: Analizar el quehacer profesional del Trabajo Social y la Psicología en el ámbito Socio Jurídico y Forense en la ciudad de Bogotá con el fin de esclarecer la intervención de ambas disciplinas.

INVESTIGADORAS: Sofía Catalina Aldana Vargas, Angie Lorena Pérez Martínez
NÚMERO DE SESIONES: una entrevista, de aproximadamente 60 minutos cada una.
REGISTRO DE LAS SESIONES: Video filmación, grabación de voz, transcripción.
CONFIDENCIALIDAD: Codificación para evitar nombres propios y asegurar el anonimato.
DINÁMICA:

- La participación en este estudio es estrictamente voluntaria.
- La información recogida no se usará para ningún otro propósito que el planteado por esta investigación.
- Puede pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.
- Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.
- Puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.
- Puede hacer saber a las Investigadoras si alguno de los temas tratados le resulta incómodo.

Una vez leído lo arriba estipulado, yo Sofía Catalina Aldana Vargas de Bogotá acepto identificad(a) con cédula de ciudadanía número 52910991 de Bogotá participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto que he sido informado(a) de la finalidad del mismo. Me han indicado la forma de mi participación y la dinámica de las sesiones y los temas a tratar.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial. He sido informado que, de tener preguntas posteriores a mi participación en este estudio, puedo contactar a las investigadoras a través del correo kysuarez@unlasalle.edu.co, saldana21@unlasalle.edu.co y andjeliperez57@unlasalle.edu.co

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Septiembre de 2020.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

¡De antemano le agradecemos su participación!

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

TITULO DEL PROYECTO El quehacer disciplinar de los profesionales en Trabajo social y Psicología en el ámbito socio jurídico y forense en Colombia

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN Analizar el quehacer profesional del Trabajo Social y la Psicología en el ámbito Socio Jurídico y Forense en la ciudad de Bogotá con el fin de esclarecer la intervención de ambas disciplinas.

INVESTIGADORAS: Sofía Catalina Aldana, Angie Lorena Pérez

NÚMERO DE SESIONES: una entrevista, de aproximadamente 60 minutos cada una. y/o la participación en un grupo focal

REGISTRO DE LAS SESIONES: Video filmación, grabación de voz, transcripción.

CONFIDENCIALIDAD: Codificación para evitar nombres propios y asegurar el anonimato.

DINÁMICA:

- La participación en este estudio es estrictamente voluntaria.
- La información recogida no se usará para ningún otro propósito que el planteado por esta investigación.

- Puede pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.
- Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.
- Puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.
- Puede hacer saber a las investigadoras si alguno de los temas tratados le resulta incómodo.

Una vez leído lo arriba estipulado, yo Gerardo Andres Merchan Mesa, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74.187.048 de Sogamoso acepto participar voluntariamente en esta investigación y manifiesto que he sido informado(a) de la finalidad del mismo. Me han indicado la forma de mi participación y la dinámica de las sesiones y los temas a tratar.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial. He sido informado que, de tener preguntas posteriores a mi participación en este estudio, puedo contactar a las investigadoras a través del correo kvsuarez@unisalle.edu.co

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de
2020

Firma

ⁱ PS: Abreviatura para Psicólogo

ⁱⁱ TS: Abreviatura para Trabajador Social